

## 4. IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

---

**4.1.** Novedades normativas para el año 2008.

**4.2.** Establecimientos censados y sometidos a control.

**4.3.** Los tipos impositivos.

**4.3.1.** La evolución de los tipos aplicados en España.

**4.3.2.** Los tipos aplicados en la Unión Europea.

**4.4.** La recaudación obtenida por el impuesto.

**4.4.1.** Recaudación y tributación comparada por el Impuesto sobre Hidrocarburos.

**4.4.1.1.** Distribución de la recaudación en función de los consumos de productos objeto del impuesto.

**4.4.1.2.** Presión fiscal comparada por el Impuesto sobre Hidrocarburos.

**4.4.1.3.** Esfuerzo fiscal comparado por el Impuesto sobre Hidrocarburos.

**4.4.1.4.** Recaudación per cápita comparada por el Impuesto sobre Hidrocarburos.

**4.4.2.** Análisis de la recaudación obtenida en España.

**4.4.3.** Análisis de la recaudación en función de su origen.

**4.4.4.** Análisis de las autoliquidaciones y pago del impuesto.

**4.4.4.1.** Autoliquidaciones.

**4.4.4.2.** Aplazamientos de pago.

**4.5.** Los beneficios fiscales.

**4.5.1.** La cuantía de las devoluciones.

**4.5.2.** Devoluciones por exportaciones.

**4.5.3.** Devoluciones por usos distintos a combustibles y carburantes.

**4.5.4.** Carburante suministrado en el marco de relaciones internacionales.

**4.5.5.** Devolución extraordinaria gasóleo agrícola.

**4.5.6.** Devolución parcial por el gasóleo de uso profesional.

**4.5.7.** Devoluciones por productos contaminados.

**4.5.8.** Devoluciones por avituallamientos a buques.

**4.5.9.** Otras devoluciones.

**4.5.10.** Resumen de beneficios fiscales.

**4.6.** Las operaciones de refino de petróleo.

**4.7. El comercio exterior de hidrocarburos.**

**4.7.1. El comercio exterior de España.**

**4.7.2. El comercio exterior en la Unión Europea.**

**4.8. Fiscalidad y precios de los productos petrolíferos.**

**4.8.1. Evolución de los precios de los productos petrolíferos.**

**4.8.1.1. Mercado internacional.**

**4.8.1.2. Mercado comunitario.**

**4.8.1.2.1. Gasolina sin plomo.**

**4.8.1.2.2. Gasóleo de automoción.**

**4.8.1.2.3. Gasóleo de calefacción.**

**4.8.1.3. Mercado interno.**

**4.8.2. Evolución de la fiscalidad y del resto de componentes del precio de los productos petrolíferos.**

**4.8.2.1. Gasolina sin plomo 95 I.O.**

**4.8.2.2. Gasóleo Auto.**

**4.8.2.3. Gasóleo C (Calefacción).**

**4.9. Estructura del mercado interno de productos petrolíferos.**

**4.9.1. Gasolinas con plomo.**

**4.9.2. Gasolinas sin plomo.**

**4.9.2.1. Gasolina sin plomo de 95 I.O.**

**4.9.2.2. Gasolina sin plomo desde 97 I.O.**

**4.9.2.3. Total de gasolinas sin plomo.**

**4.9.2.4. Biocarburantes. Bioetanol.**

**4.9.3. Gasóleo de automoción.**

**4.9.3.1. Biocarburantes. Biodiesel.**

**4.9.4. Gasóleos con tipo reducido.**

**4.9.5. Fuelóleos.**

**4.9.6. Gases licuados de petróleo.**

**4.9.7. Querosenos.**

**4.10. Consumo de productos petrolíferos.**

**4.10.1. Estimación de consumos mensuales y anuales en España.**

**4.10.2. Evolución del consumo en la Unión Europea.**

**4.11. Rendimiento recaudatorio del consumo de hidrocarburos.**

## 4. IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS.

### 4.1. Novedades normativas para el año 2008.

La Ley 28/2007, de 25 de octubre (B.O.E. del 26), por la que se modifica la Ley 12/2002, de 23 de mayo, por la que se aprueba el Concierto Económico con la Comunidad Autónoma del País Vasco.

La Ley 48/2007, de 19 de diciembre (B.O.E. del 20), por la que se aprueba el Convenio Económico entre el Estado y la Comunidad Foral de Navarra, en sus artículos 35, 36 y 60 hace referencia a la exención de los Impuestos Especiales y a sus índices de actualización.

El Real Decreto 160/2008, de 8 de febrero (B.O.E. del 29), por el que se aprueba el Reglamento por el que se desarrollan las exenciones fiscales relativas a la Organización del Tratado del Atlántico Norte, a los Cuarteles Generales Internacionales de dicha Organización y a los Estados parte en dicho Tratado y se establece el procedimiento para su aplicación.

La Orden EHA/3482/2007, de 20 de noviembre (B.O.E. del 1 de diciembre), por la que se aprueban determinados modelos, se refunden y actualizan diversas normas de gestión en relación con los Impuestos Especiales de Fabricación y con el Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos y se modifica la Orden EHA/1308/2005, de 11 de mayo, por la que se aprueba el modelo 380 de declaración-liquidación del Impuesto sobre el Valor Añadido en operaciones asimiladas a las importaciones, se determinan el lugar, forma y plazo de presentación, así como las condiciones generales y el procedimiento para su presentación por medios telemáticos.

La Orden EHA/373/2008, de 12 de febrero (B.O.E. del 19), por la que se reconoce la procedencia de la devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos por las adquisiciones de gasóleo y se establece el procedimiento para su tramitación. En su artículo 3 se aprueba el formato electrónico y presentación telemática de la misma, para aquellas cuotas satisfechas o soportadas por la adquisición de gasóleo en 2006-2007.

La Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre (B.O.E. del 14), por la que se establece un mecanismo de fomento de uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte.

Además, conviene citar, aunque su contenido no sea fiscal:

El Real Decreto 1766/2007, de 28 de diciembre (B.O.E. del 29), por el que se modifica el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio, por la que se regula la obligación del mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

La Orden ITC/3819/2007, de 17 de diciembre (B.O.E. del 27), por la que se aprueban las cuotas para la Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos correspondientes al ejercicio 2008.

### 4.2. Establecimientos censados y sometidos a control.

En los [\*\*cuadros números 4.2.1\*\*](#) y [\*\*4.2.2\*\*](#), se han anotado los establecimientos inscritos en los registros territoriales de las oficinas gestoras, donde se han realizado en el año 2008 actividades relacionadas con el Impuesto sobre Hidrocarburos sujetas a control. Éstas se han dividido en tres grandes grupos: de fabricación, comerciales y de utilización con beneficios fiscales.

Dentro de la parte destinada a los usuarios con beneficios fiscales, en la antepenúltima columna, se comprenden las actividades industriales que generan el derecho a la devolución del impuesto, como es la utilización de hidrocarburos comprendidos en la tarifa 1ª del impuesto con fines distintos a los de

**IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS. ESTABLECIMIENTOS CENSADOS**  
**(Actividades de fabricación y comerciales)**

Cuadro nº 4.2.1

COMUNIDAD	ACTIVIDADES DE FABRICACIÓN					ACTIVIDADES COMERCIALES									TOTAL	
	Refinerías H1	Las demás H0	Bioetanol H2 (*)	Biodiesel H4 (*)	Tratamiento definido HD	Almacenes fiscales			Productos tarifa sgda. HL	Suministros directos HF	Otros HT	Operadores registrados OH	Puntos marítimos HV	Detallistas HZ		
						Depósitos fiscales H7	H8 (*) H8	F7 (*) F7								
ANDALUCIA	2	8	0	9	0	15	0	0	2	230	55	1	2	840	1.164	
ARAGÓN	0	5	0	6	1	4	0	0	2	91	22	1	0	385	517	
ASTURIAS	0	2	0	2	0	5	0	0	0	33	13	1	9	81	146	
BALEARES	0	0	0	1	0	6	0	0	1	24	18	1	4	49	104	
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	
CANTABRIA	0	3	0	0	0	1	0	0	0	23	7	0	2	36	72	
CASTILLA LA MANCHA	1	3	1	9	0	3	0	0	3	238	24	1	0	546	829	
CASTILLA LEÓN	0	0	1	4	0	8	0	0	4	242	29	3	0	422	713	
CATALUÑA	2	20	0	10	1	24	0	2	13	173	67	5	5	338	660	
EXTREMADURA	0	0	0	1	0	1	0	0	0	56	7	2	0	246	313	
GALICIA	1	4	1	4	0	12	1	0	2	162	42	5	3	292	529	
MADRID	0	2	0	3	0	6	0	0	7	67	12	1	0	84	182	
MURCIA	1	2	1	2	0	5	0	0	2	57	10	0	2	195	277	
NAVARRA	0	1	0	2	0	1	0	0	0	30	7	0	0	141	182	
PAÍS VASCO	1	8	0	4	0	9	0	0	2	43	17	4	0	63	151	
LA RIOJA	0	1	0	1	0	1	0	0	0	12	8	0	0	37	60	
VALENCIA	1	5	0	6	0	8	0	0	3	119	25	0	0	336	503	
<b>TOTAL</b>	<b>9</b>	<b>64</b>	<b>4</b>	<b>64</b>	<b>2</b>	<b>109</b>	<b>1</b>	<b>2</b>	<b>41</b>	<b>1.600</b>	<b>363</b>	<b>25</b>	<b>27</b>	<b>4.091</b>	<b>6.402</b>	

(\*) Biocarburantes.

- Los datos se refieren a enero de 2009.

**IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS. ESTABLECIMIENTOS CENSADOS**  
**(Usuarios con beneficios fiscales)**

Cuadro nº 4.2.2

COMUNIDAD	Con exención del impuesto						Con derecho a devolución	Importadores gasóleo bonificado	Gasóleo profesional	TOTAL
	Instalac. Privadas aviación	Producción eléctrica	Transporte ferrocarril	Construcción buques y aeronaves	Aceites usados	Los demás usuarios				
	HA	HR	HS	HQ	HM	HE				
ANDALUCIA	27	79	13	9	0	5	4	0	132	269
ARAGÓN	13	28	6	0	0	3	6	0	79	135
ASTURIAS	7	16	18	5	0	1	2	0	30	79
BALEARES	8	14	1	0	0	1	0	0	11	35
CANARIAS	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
CANTABRIA	0	10	2	1	0	0	3	0	22	38
CASTILLA LA MANCHA	15	34	15	0	0	0	6	0	139	209
CASTILLA LEÓN	14	42	31	0	1	1	4	2	111	206
CATALUÑA	27	77	33	0	0	0	31	0	350	518
EXTREMADURA	5	2	6	0	0	0	0	0	8	21
GALICIA	5	87	9	13	0	5	1	0	76	196
MADRID	7	26	36	7	0	2	17	0	122	217
MURCIA	10	20	5	1	0	2	6	0	49	93
NAVARRA	1	12	6	0	0	0	1	0	29	49
PAÍS VASCO	4	78	15	3	0	7	18	0	73	198
LA RIOJA	1	4	0	0	0	7	0	0	19	31
VALENCIA	9	52	12	1	0	1	13	0	186	274
<b>TOTAL</b>	<b>153</b>	<b>581</b>	<b>208</b>	<b>40</b>	<b>1</b>	<b>35</b>	<b>112</b>	<b>2</b>	<b>1.436</b>	<b>2.568</b>

- Los datos se refieren a enero de 2009.

combustible y carburante, o bien en proyectos piloto para el desarrollo tecnológico de productos menos contaminantes. El resto de las columnas se refieren a establecimientos donde se reciben los hidrocarburos con exención del impuesto en atención a la actividad a que se destinan.

De todas las actividades reseñadas en el cuadro, únicamente el refino de petróleo está sometido a intervención de carácter permanente. Los restantes establecimientos donde se obtienen productos objeto del impuesto y los depósitos fiscales son objeto de intervención no permanente; el resto de los establecimientos se controla por el régimen de inspección.

Comparando el número de establecimientos censados con los que lo estuvieron en 2007 se observa que, en su conjunto, se han incrementado un 1,6%, debido, fundamentalmente, a la incorporación de los nuevos beneficiarios de devoluciones del gasóleo profesional (de 1.179 a 1.436), habiendo pasado de 8.827 establecimientos a 8.970. Por actividades, la evolución es la siguiente:

Por lo que se refiere a las actividades de fabricación, el número tanto de refinerías como el de establecimientos en los que se realizan operaciones consideradas como tratamientos definidos permanece inalterado. Ha aumentado en 32 el número de fábricas de producción de biodiesel.

Además, dentro ya de las actividades comerciales, permanece un único establecimiento en el concepto de depósito fiscal de biocarburantes, receptor de los carburantes que contienen bioetanol con aplicación de tipo especial, al que se le asigna el código de actividad H8. Dichas actividades surgen en 2004 de la necesidad de una aplicación contable para los carburantes convencionales que dé cumplimiento no sólo del régimen fiscal de exención con aplicación de la Disposición Transitoria Sexta de la Ley 53/2002, sino también al del tipo especial cero, previsto en el Artº 50 bis de la Ley de Impuestos Especiales y cuyo procedimiento se recoge en el Artº 108 bis.

En cuanto a los establecimientos comerciales, su número global se ha reducido un 1,6% en el último año y se ha situado en 6.259 (6.359 en 2007, 6.415 en 1996), siendo las variaciones más significativas:

- La reducción del 29,2% en el número de depósitos fiscales de hidrocarburos que ha pasado de 154 a 109;
- El incremento del 1,1% de los suministradores directos a instalaciones fijas (de 1.582 a 1.600); los establecimientos de estos suministradores tienen la consideración de almacenes fiscales, desde los que se pueden efectuar actividades de distribución al por mayor y al por menor de hidrocarburos mediante suministros directos a instalaciones fijas, es decir, efectuándose la entrega de los hidrocarburos en el domicilio del adquiriente;
- la reducción del número de detallistas habilitados para la venta de gasóleo bonificado en su propio establecimiento que han pasado de 4.181 a 4.091;
- ha aumentado en dos los operadores registrados (de 23 a 25) y se mantiene el número de almacenes fiscales de los productos de la tarifa 2<sup>a</sup>( 41).

En relación con los consumidores finales de hidrocarburos con beneficios fiscales, cabe destacar:

- el descenso en los generadores de energía eléctrica (de 585 a 581);
- el descenso de establecimientos de transporte por ferrocarril (de 253 a 208);
- el descenso de instalaciones privadas de aviación, que han pasado de 165 a 153;
- el descenso de los correspondientes a los demás usuarios con derecho a exención (de 38 a 35);
- el aumento de establecimientos con derecho a devolución (de 108 a 112), si bien, en 2007 aparece un nuevo concepto, correspondiente a usuarios con derecho a devolución parcial de las cuotas satisfechas en concepto de gasóleo profesional, que aumenta el número de éstos un 21,8 por 100.

### 4.3. Los tipos impositivos.

#### 4.3.1. La evolución de los tipos aplicados en España.

En el [cuadro número 4.3.1](#) se han anotado los tipos aplicados a cada uno de los hidrocarburos comprendidos en la tarifa primera del impuesto durante los años 1999 a 2008. La evolución de estos tipos se ha representado también mediante el histograma contenido en el [gráfico número 4.3.1](#). De su contenido y de una observación retroactiva del mismo, cabe destacar:

- La tributación independiente, durante todo el período considerado, de la gasolina sin plomo;
- la unificación, aunque ya no se refleje, de los tipos impositivos del gasóleo B y C a partir de 1993;
- la aparición de nuevos tipos impositivos en 1993 para el G.L.P. utilizable en cualquier tipo de motor y para el metano, que quedan limitados a un plano teórico ya que no hay bases a las que aplicarlos;
- la vigencia durante 1994 de los tipos fijados en agosto de 1993, con la única excepción del tipo aplicado a los fuelóleos que debió elevarse al principio del año para situarse al nivel mínimo exigido comunitariamente;
- el incremento promedio de un 3,5% en los tipos aplicados para 1995, para prácticamente la totalidad de los productos;
- la repetición del incremento del 3,5% con respecto a los tipos aplicados en 1996, los cuales se mantuvieron sin variación en 1997;
- la aplicación, a partir de 1997, de un tipo impositivo diferenciado a la gasolina sin plomo con un índice de octano igual o superior a 97;
- el incremento en un 2,1% en 1998 y del 1,8% en 1999 de los tipos aplicados a todos los hidrocarburos con el fin de mantenerlos invariables en términos reales, habiendo permanecido inalterados desde dicho año, si exceptuamos los G.L.P., utilizados como combustible, que pasaron a tener un tipo cero a partir del 3 de octubre de 1999 y en los que también se comenzó a aplicar a éstos el tipo impositivo reducido del IVA del 7 por 100 que, hasta el 31/12/2001, ha estado en vigor (Disposición derogatoria tres de la Ley 24/2001);
- los incrementos, en 2007, del 2,98% en el gasóleo uso general y del 4,24% en el fuelóleo, para adaptarlos a los tipos mínimos establecidos en la Unión Europea;
- en el cuadro se han reflejado también los tipos impositivos vigentes en los cuatro últimos años, del nuevo Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos introducido en el año 2002. Estos tipos incluyen el tipo estatal que se corresponde con el extremo inferior de la banda (24 euros/1000 litros para las gasolinas y gasóleos de uso general, 6 euros/1000l para el gasóleo usos especiales y calefacción, 1 euro/t para el fuelóleo y 24 euros/1000l en el caso del queroseno uso general) y el tipo de gravamen autonómico, en el que las Comunidades Autónomas pueden asumir competencias normativas sobre el mismo dentro de unas bandas que la disposición decimotercera de la Ley 21/2001, amplía para los años 2003, 2004 y 2005 y vuelve a ampliar en 2006. En concreto las bandas autorizadas quedan fijadas para dichos años en las cantidades reflejadas en el **Anexo 13**; el queroseno calefacción ha quedado fuera del ámbito objetivo del impuesto a partir de 2003;
- en el año 2002 y 2003, únicamente la Comunidad de Madrid aplicó el tramo autonómico en sus límites máximos autorizados, a partir de 1 de agosto de 2002 (Ley 7/2002, de 25 de julio, de la Comunidad Autónoma de Madrid), habiendo quedado sin efecto el relativo al queroseno calefacción. Posteriormente, en enero de 2004, los han implantado las Comunidades de Asturias y Galicia y desde el 1 de agosto los ha incorporado, también, Cataluña. Por último, en 2006 los han implantado las Comunidades Valenciana y de Castilla-La Mancha en los límites reflejados en el mencionado anexo.

## EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS APLICABLES POR EL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

Cuadro nº 4.3.1

CONCEPTOS	UNIDADES	TIPOS IMPOSITIVOS												
		1999 a 2001			2002			2003 y 2004			2005 y 2006			
		(1)	I.E. (2)	I.V.M. (3)	Total	I.E. (4)	I.V.M. (3)	Total	I.E. (5)	I.V.M. (3)	Total	I.E. (6)	I.V.M. (3)	Total
<b>HIDROCARBUROS</b>														
Gasolinas automoción con plomo	1.000 litros	404,793673	404,793673	24,00	428,793673	404,793673	24,00	428,793673	404,79	24,00	428,79	404,79	24,00	428,79
Gasolinas automoción sin plomo ≥ 97 I.O.	1.000 litros	402,918515	402,918515	24,00	426,918515	402,918515	24,00	426,918515	402,92	24,00	426,92	402,92	24,00	426,92
Gasolinas automoción sin plomo < 97 I.O.	1.000 litros	371,689926	371,689926	24,00	395,689926	371,689926	24,00	395,689926	371,69	24,00	395,69	371,69	24,00	395,69
Gasóleo (uso general)	1.000 litros	269,860445	269,860445	24,00	293,860445	269,860445	24,00	293,860445	269,86	24,00	293,86	278,00	24,00	302,00
Gasóleo bonificado (B y C):	1.000 litros	78,714555	78,714555	6,00	84,714555	78,714555	6,00	84,714555	78,71	6,00	84,71	78,71	6,00	84,71
Fuelóleos	tonelada	13,432621	13,432621	1,00	14,432621	13,432621	1,00	14,432621	13,43	1,00	14,43	14,00	1,00	15,00
GLP uso general	tonelada	795,217146	795,217146		795,217146	125,000000		125,000000	57,47		57,47	57,47		57,47
GLP (automoción servicio público)	tonelada	57,468777	57,468777		57,468777	57,468777		57,468777	57,47		57,47	57,47		57,47
GLP otros usos (combustible)	tonelada	(7)	0		0	0		0	0		0	0		0
Metano/gas natural uso general	gigajulio	16,828339	16,828339		16,828339	16,828339		16,828339	1,15		1,15	1,15		1,15
Metano/gas natural combustible	gigajulio	0,155181	0,155181		0,155181	0,155181		0,155181	0		0	0		0
Queroseno (aviación) uso general	1.000 litros	291,785367	291,785367	24,00	315,785367	291,785367	24,00	315,785367	291,79	24,00	315,79	291,79	24,00	315,79
Queroseno (combustible)	1.000 litros	144,549421	144,549421	6,00	150,549421	78,714555	(8)	78,714555	78,71		78,71	78,71		78,71
Bioetanol	1.000 litros								0		0	0		0
Biodiesel	1.000 litros								0		0	0		0

Se ha utilizado el cambio medio establecido en 1999 (1Euro = 166,386 ptas)

(1) Establecidos por Ley 49/1998 de PGE para 1999

(2) Establecidos por Ley 23/2001 de PGE para 2002

(3) Estos tipos comprenden únicamente el tramo estatal (Ley 24/2001 de Medidas Fiscales Administrativas y del Orden Social para 2002). Las bandas autorizadas para los tipos autonómicos y los tipos en vigor en las CC.AA. que los han establecido se incluyen en el Anexo nº 13 de este Estudio.

(4) Establecidos por Ley 53/2002 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social para 2003.

(5) A partir del 20 de noviembre de 2005. Modificación introducida por Ley 22/2005.

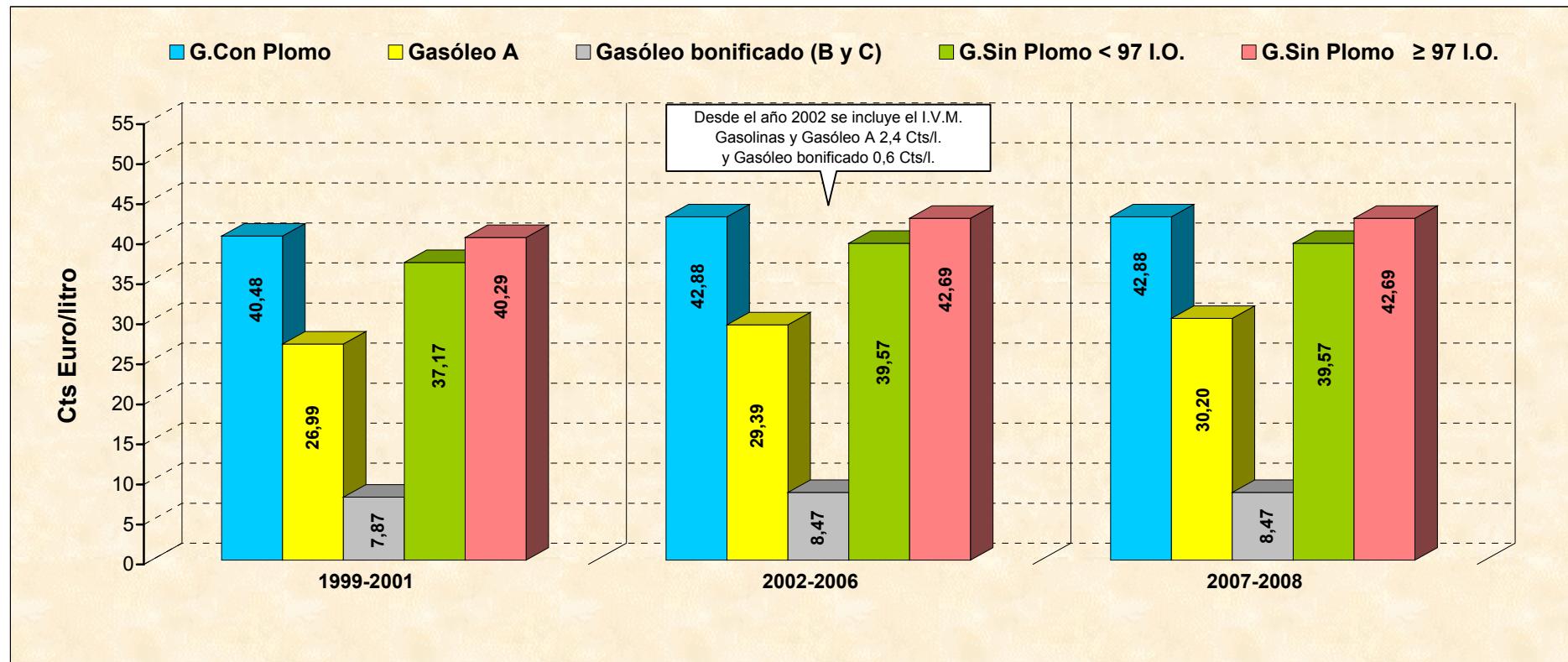
(6) Establecidos por Ley 42/2006 de PGE para 2007

(7) Modificación introducida por el Real Decreto-Ley 15/1999; hasta el 02-10-99 el tipo en vigor era 7,374419

(8) Suprimido por Ley 53/2002.

## EVOLUCIÓN DE LOS TIPOS IMPOSITIVOS APLICABLES POR EL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

Gráfico nº 4.3.1



### 4.3.2. Los tipos aplicados en la Unión Europea.

Los [cuadros números 4.3.2](#) y [4.3.3](#) recogen los tipos impositivos aplicados, en los distintos Estados miembros de la Unión Europea, a los principales hidrocarburos, el día 1 de julio de 2008, en el que se recogen también los vigentes en los doce nuevos países incorporados a la Unión Europea. En estos tipos impositivos se han incluido, en los países que existen, las distintas tasas que se exigen; también se han anotado en dichos cuadros los tipos aplicables por IVA en cada Estado a las entregas, adquisiciones intracomunitarias e importaciones de estos productos, lo que permite obtener una información completa del conjunto de la imposición indirecta soportada por ellos. Los tipos españoles se sitúan entre los más bajos, a pesar de que el tipo aplicado por IVA (16%) es, junto con Alemania, el menor, con las únicas excepciones de Chipre y Luxemburgo que aplican un 15 por 100.

Los tipos impositivos por el impuesto especial se expresan en euros por mil litros o, en el caso, del fuelóleo y de los gases licuados de petróleo, por tonelada. Para efectuar su conversión en euros se han utilizado los tipos irrevocables establecidos desde el 1/1/1999 para el caso de los Estados miembros de la Unión Monetaria y para el resto, los tipos medios de cambio a 2/10/07, que se han empleado, también, para los tipos mínimos por corresponder al tipo de cambio del euro vigente el primer día hábil del mes de octubre de 2007, tal como se establece en la Directiva 92/82/CEE en relación con la fijación de los niveles mínimos de imposición en las monedas de cada Estado miembro.

La Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre de 2003 (D.O.U.E. L-283/51 del 31), por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad, incorpora nuevos productos energéticos al ámbito armonizado, fijando y actualizando los niveles mínimos de imposición que deben respetar los Estados miembros, a partir de 1 de enero de 2004 y hasta el 1 de enero de 2010, y que para el caso de los hidrocarburos son los que figuran en los mencionados cuadros. Esta directiva sustituye, con efectos a partir del 1 de enero de 2004, a la Directiva 92/81 CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la armonización de las estructuras del Impuesto Especial de Hidrocarburos y a la Directiva 92/82/CEE del Consejo, de 19 de octubre de 1992, relativa a la aproximación de los tipos impositivos del mismo.

La Directiva establece períodos transitorios para ciertos Estados miembros durante los cuales éstos deberán reducir gradualmente la diferencia existente respecto a los nuevos tipos mínimos de imposición. No obstante, cuando la diferencia entre el tipo nacional y el tipo mínimo no exceda del 3% del tipo mínimo, el Estado miembro podrá esperar hasta el final del período para ajustar su tipo nacional. Además, no obstante las disposiciones transitorias específicas, los Estados miembros que experimenten dificultades para aplicar los tipos mínimos de imposición podrán acogerse a un período transitorio que finaliza el 1 de enero de 2007, con objeto de no perjudicar la estabilidad de los precios.

La Directiva 2004/74/CE del Consejo, de 29 de abril (D.O.U.E. L-195, de 2 de junio), por la que se modifica la Directiva 2003/96/CE en lo que respecta a la posibilidad de que ciertos Estados miembros apliquen a los productos energéticos y a la electricidad exenciones o reducciones temporales del nivel impositivo, instaura un régimen transitorio en relación con dichas disposiciones y recoge los períodos concedidos a los nuevos Estados miembros para que ajusten el nivel impositivo nacional a dichos mínimos.

Los tipos impositivos sobre Hidrocarburos en España incluyen también los tipos del nuevo Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, en su tramo estatal, en vigor en el año 2008.

En los [gráficos números 4.3.2, 4.3.3](#) y [4.3.4](#) se han representado los tipos aplicados a las gasolinas, gasóleos, fuelóleo y G.L.P. utilizados en calefacción, en los distintos Estados de la Unión Europea, así como los tipos mínimos exigidos por la directiva armonizadora.

Las cifras de los cuadros y gráficos hablan por sí solas, pero parece interesante hacer unas breves anotaciones sobre las mismas:

- Los tipos de las gasolinas sin plomo se sitúan en todos los países por debajo de los de las gasolinas con plomo, aunque no siempre se cumple el acuerdo asumido por el Consejo, los Estados miembros y la Comisión de mantener un diferencial de 50 ecus/euros por 1.000 litros a favor de la

## TIPOS IMPOSITIVOS SOBRE HIDROCARBUROS EN LA UE

(Situación al 1 de julio de 2008)

Cuadro nº 4.3.2

País	Gasolinas		Gasóleos			Tipo IVA %
	Con Pb	Sin Pb	Automoción	Industrial	Calefacción	
Bélgica	637,67	596,87	317,89 (10)	21,00	17,10 (10)	21,00
Bulgaria	424,38	350,24	306,78	306,78	25,56	20,00
Chipre	421,00	298,66	245,00	245,00	124,73	15,00
República Checa	497,86	429,95	361,32	361,32	361,32	19,00
Dinamarca (2)	635,29	547,42	364,72	364,72	285,18	25,00
Alemania (5)	721,00	654,50 (10)	470,40 (10)	255,60	61,35	19,00
Grecia	409,00	350,00 (8)	293,00	293,00	293,00	19,00
España (9)	428,79	395,69 (8)	302,00	84,71	84,71	16,00
Estonia	421,73	359,18	330,10	61,36	61,36	18,00
Francia	639,60	606,90 (8)	428,40	56,60	56,60	19,60
Hungría	444,67	411,66 (10)	338,08 (10)	338,08	338,08	20,00
Irlanda	553,04	442,68 (8)	368,05	47,36	47,36	21,00 (6)
Italia	564,00	564,00	423,00	126,90	403,21	20,00
Letonia	421,88	323,86	274,15	21,31	21,31	18,00
Lituania	421,11	323,22	274,27	274,27	21,14	18,00
Luxemburgo	516,66	462,09 (10)	302,00 (10)	21,00	0,00 (1)	15,00 (3)
Malta	523,18	404,38	332,40	332,40	96,79	18,00
Holanda (4)	767,24	688,97	406,31 (10)	76,56	76,56	19,00
Austria	514,00 (10)	442,00 (10)	375,00 (11)	375,00 (11)	98,00	20,00
Polonia	485,41	437,14	302,92 (10)	302,92 (10)	61,54	22,00
Portugal	650,00	582,95	364,41	77,51	176,18	21,00 (3)
Rumanía	421,19	327,29	274,63	274,63	274,63	19,00
Eslovaquia	530,61	458,39	427,44	200,45	200,45	19,00
Eslovenia (2)	421,61	359,00	302,00	151,00	53,55	20,00
Finlandia (2)	635,50	627,00	390,50	87,00	87,00	22,00
Suecia (2)	654,77	575,38 (8)	479,99	396,67	396,67	25,00
Reino Unido	861,40	722,02	722,02	138,95	138,95	17,50 (7)
Mínimo	421,00	359,00	302,00	21,00	21,00	

Todos los tipos se expresan en Euros por 1.000 litros, utilizando el tipo de cambio irrevocable del Euro de los países de la UEM, excepto en los tipos mínimos y, en el resto de países, que se ha utilizado el cambio del Euro del día 1 de octubre de 2007.

- (1) Aplican un canón de control de 10 Euros.
- (2) Incluye Impuesto sobre CO<sub>2</sub>. Incluido en Eslovenia en el caso del gasóleo calefacción.
- (3) 12% para el gasóleo industrial y calefacción.
- (4) Incluye tasas "COVA-Levy".
- (5) Los tipos incluyen las tasas exigibles.
- (6) 13,50% para el gasóleo industrial y calefacción.
- (7) 5% para el gasóleo calefacción
- (8) Para las gasolinas sin plomo >= 97 I.O.:
  - Grecia: 349      España: 426,92      Francia: 639,60      Irlanda: 547,79      Suecia: 578,64
- (9) Incluye el nuevo Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos: 24 Euros para las gasolinas y el gasóleo automoción y 6 Euros para el gasóleo industrial y calefacción.
- (10) Con contenido de azufre >10 mg/kg:
  - Alemania: 669,8 Euros para la gasolina sin plomo y 485,7 Euros para el gasóleo automoción.
  - Austria: 547 para la gasolina con plomo, 475 para la gasolina sin plomo y 128 para el gasóleo calefacción.
  - Hungría: 443,48 Euros para la gasolina sin plomo y 369,9 Euros para el gasóleo automoción.
  - Luxemburgo: 464,58 Euros para la gasolina sin plomo y 305,35 Euros para el gasóleo automoción.
  - Holanda: 416,62 Euros para el gasóleo automoción.
  - Polonia: 316,45 Euros para el gasóleo automoción e industrial.
- Con un contenido de azufre >50 mg/kg:
  - Bélgica: 332,89 Euros para el gasóleo automoción y 18,49 Euros para el de calefacción.
  - Polonia: 337,93 Euros para el gasóleo automoción.
- (11) Con un contenido mínimo de biodiesel de 44 l. y de azufre <10 mg/kg: 347 Euros/mil litros.

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas.

**TIPOS IMPOSITIVOS SOBRE HIDROCARBUROS EN LA UE**  
 (Situación al 1 de julio de 2008)

Cuadro nº 4.3.3

País	Fuelóleo	Queroseno			Gases licuados del petróleo			Tipo IVA %
		Carburante	Industrial	Calefacción	Carburante	Industrial	Calefacción	
Bélgica	15,00	580,44	21,00	17,95	0,00	41,00	17,10	21,00
Bulgaria	15,34	273,55	273,55	25,56	173,83	173,83	0,00	20,00
Chipre	15,00	245,00	245,00	124,73	125,00	125,00	0,00	15,00 (6)
República Checa	17,14	361,32	361,32	361,32	142,82	46,84	0,00	19,00
Dinamarca (3)	325,02	411,41	411,41	285,18	475,26	475,26	361,77	25,00
Alemania	25,00 (4)	654,50	654,50	654,50	180,32	180,32	60,60	19,00
Grecia	19,00	320,00	320,00	320,00	125,00	41,00	13,00	19,00
España (9)	15,00	315,79	315,79	78,71	57,47	0,00	0,00	16,00
Estonia	15,02	330,10	330,10	330,10	125,27	125,27		18,00
Francia	18,50	416,90	25,40	56,60	107,60	46,80	0,00	19,60
Hungría	405,70 (2)	444,67	444,67	444,67	190,52	41,76	0,00	20,00
Irlanda	15,00	368,05		0,00	125,01	0,00	0,00	13,50 (10)
Italia	64,34 (2)	337,49	101,25	337,49	227,77	68,33	189,94	20,00
Letonia	15,62	274,15	21,31	21,31	123,58	123,58	0,00	18,00
Lituania	15,06	274,27	274,27	274,27	125,12	125,12	0,00	18,00
Luxemburgo	15,00	302,00	21,00	(1)	101,64	37,18	10,00	15,00 (6)
Malta	15,02	332,40	332,40	332,40		34,94	34,94	18,00
Holanda (4)	32,51	416,62	76,56	76,56	123,96 (5)	198,41	198,41	19,00
Austria	60,00	355,00	355,00	355,00	261,00	261,00	43,00	20,00
Polonia	15,92	483,29	483,29	61,54	213,76	213,76	0,00	22,00
Portugal	15,30	308,04	308,04	110,64	108,78	108,78	7,81	21,00 (7)
Rumanía	14,00	375,91	375,91	375,91	128,26	128,26	0,00	19,00
Eslovaquia	23,58	427,44			229,93	208,64	0,00	19,00
Eslovenia (3)	55,08	302,44	151,22	21,00	134,37	67,19	36,30	20,00
Finlandia (3)	67,00	390,50	390,50	390,50	0,00	0,00	0,00	22,00
Suecia (3)	417,55	452,47	396,67	396,67	172,29	346,20	346,20	25,00
Reino Unido	135,08	722,02	138,95	0,00	236,46	0,00	0,00	17,50 (8)
Minimo	15,00	302,00	21,00	0,00	125,00	41,00	0,00	

Los tipos se expresan en Euros por 1.000 litros para el queroseno y por 1.000 kilos para el fuelóleo y G.L.P., utilizando el tipo de cambio irrevocable del Euro de los países de la UEM, excepto en los tipos mínimos y, en el resto de países, que se ha utilizado el cambio del Euro del día 1 de octubre de 2007.

(1) Aplica un canon de control de 10 Euros.

(2) Con un contenido de azufre >1%: Hungría: 159,09 Italia: 128,27  
 Con un contenido de azufre <1%: Hungría: 15,51

(3) Incluido Impuesto sobre CO<sub>2</sub>

(4) Incluidas tasas.

(5) En Holanda se aplica el 49,43 para el transporte público.

(6) Para el G.L.P.: Chipre 5% y Luxemburgo 6%.

(7) Para el fuelóleo y queroseno calefacción: 12%.

(8) Para fuelóleo y G.L.P. en usos de calefacción: 5%.

(9) Incluye el nuevo Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos: 1 Euro por 1.000 kilos para el fuelóleo, 24 Euros por 1.000 litros para el queroseno carburante e industrial y 6 Euros para el de calefacción

(10) Para el queroseno y el G.L.P. carburante: 21%.

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas.

Gráfico nº 4.3.2

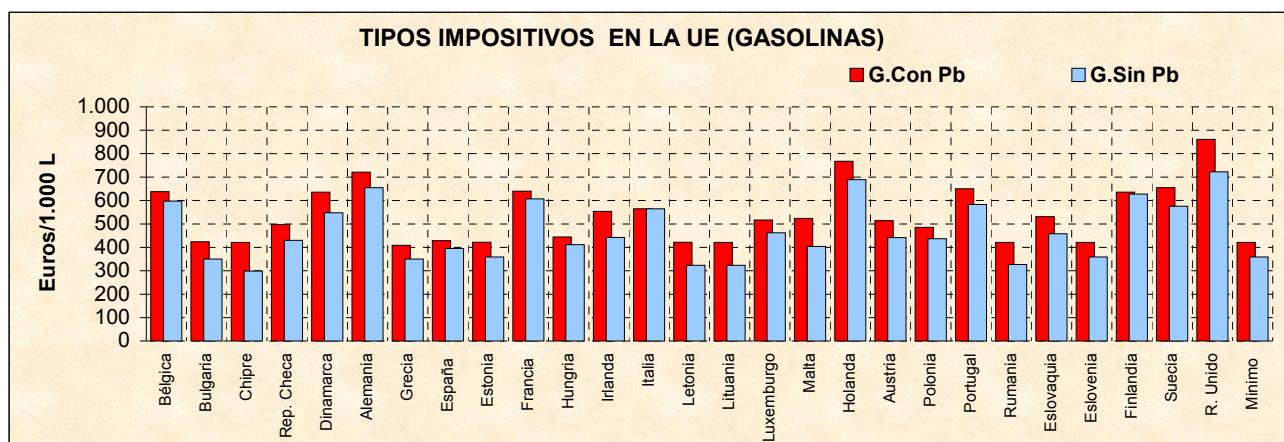


Gráfico nº 4.3.3

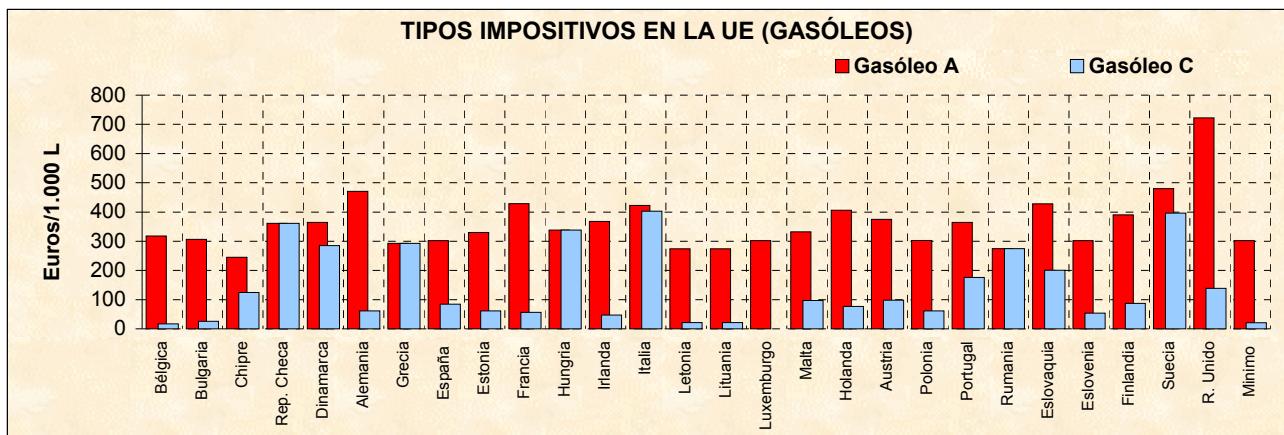
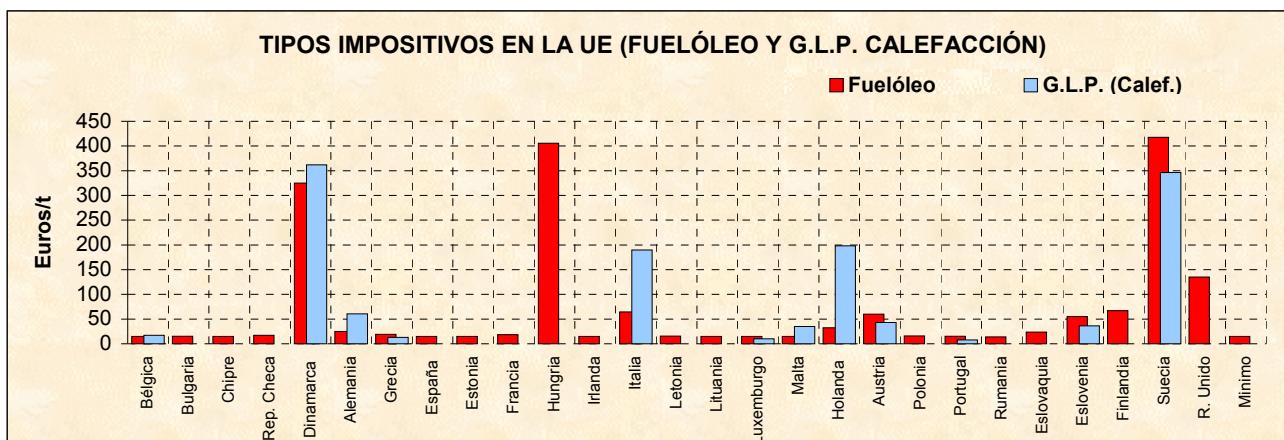


Gráfico nº 4.3.4



gasolina sin plomo. No obstante, este tipo de gasolinas para el caso de automoción prácticamente ha dejado de comercializarse en la casi totalidad de los Estados miembros de la UE, con la única excepción de Francia, limitándose su uso al caso de la aviación;

- en España, a partir del año 1997, se establece, previa autorización del Consejo de la UE, un tipo diferenciado para las gasolinas sin plomo con un índice de octano igual o superior a 97; este tipo se sitúa muy próximo al de las gasolinas con plomo y tiende a penalizar el consumo de estas gasolinas. A partir de 1 de agosto de 2001, se ha prohibido la comercialización en España de las gasolinas con plomo para automoción;
- los tipos aplicados en algunos Estados miembros al gasóleo, queroseno y gases licuados de petróleo para uso industrial, responden a la autorización concedida en la Directiva 92/81/CEE para establecer tipos reducidos a estos hidrocarburos cuando se utilicen en motores fijos, maquinaria de obras públicas y vehículos destinados a ser utilizados fuera de las vías públicas;
- el tipo establecido en España para los G.L.P. utilizados como carburante hasta el año 2004 puede calificarse de teórico, ya que no se emplea este carburante más que en automóviles de servicio público, carretillas transportadoras y motores en bancos de pruebas, aplicándose entonces un tipo de 57,47 euros por tonelada. A partir del 20 de noviembre de 2005 se aplica a todos los G.L.P. (Ley 22/2005, de 18 de noviembre (B.O.E. del 19)).

#### **4.4. La recaudación obtenida por el impuesto.**

##### **4.4.1. Recaudación y tributación comparada por el Impuesto sobre Hidrocarburos.**

###### **4.4.1.1. Distribución de la recaudación en función de los consumos de productos objeto del impuesto.**

Resulta importante conocer el grado en que el consumo de los distintos productos petrolíferos va a influir en la recaudación global por el impuesto. En el ámbito comunitario, la situación se refleja en el cuadro número 4.4.1, en el que únicamente se han tenido en cuenta las gasolinas sustitutiva a la con plomo y la sin plomo, el gasóleo de automoción (que en algunos países incluye el gasóleo para calefacción), los gases licuados de petróleo y los fuelóleos.

De los datos contenidos en este cuadro, puede obtenerse una información sobre la distribución de la recaudación, que viene viciada por el hecho de que varios países agregan la recaudación por los consumos de alguna de las categorías de productos citadas a la relativa a otros productos, lo que desvirtúa la información, de la que pueden destacarse los siguientes aspectos:

- El consumo del gasóleo de automoción es el que proporciona la mayor parte de los ingresos fiscales desde el año 2002, como consecuencia de la fuerte dieselización que se ha producido en el parque automovilístico europeo. En 2008 ha supuesto el 60,5% del total, 1,1 puntos porcentuales superior al registrado el año anterior; anteriormente prevalecía el consumo de gasolinas que suponían en 2001 el 53,7% del total ingresado frente al 40,5% del gasóleo automoción para el conjunto de la Comunidad;
- el consumo de gasolina sin plomo frente a la sustitutiva de la con plomo, a pesar de su menor tipo impositivo, produjo, en el conjunto de la Comunidad, el 33,9% de la recaudación (45,8% en 2001), lo que supone el 89,3% (85,3% en 2001) de la obtenida por el total consumo de gasolinas (Cfr. cuadro número 4.10.11). Ello pone de manifiesto el mayor consumo de la gasolina sin plomo en los últimos años puesto que la gasolina con plomo para automoción ha dejado de comercializarse en el año 2002, en prácticamente la totalidad de los Estados miembros de la UE. Con todo, en los datos de la Comisión que se han tomado para la elaboración del cuadro no se distingue entre ambas calidades de gasolina, en el caso de Grecia y Polonia;
- la suma de los consumos de gasolinas y gasóleo de automoción reportan el 98,8% de la total recaudación en 2008 (94,2% en 2001), lo que permite simplificar los trabajos que se realicen, reduciendo el ámbito objetivo del impuesto a estos productos, sin que ello afecte de forma importante a la validez de los resultados que se obtengan.

## RECAUDACIÓN POR LOS IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE HIDROCARBUROS EN LA UNIÓN EUROPEA EN 2008

Cuadro nº 4.4.1

País	Gasolina sustitutiva	% s/Total	Gasolina sin Pb	% s/Total	Gasóleo Auto	% s/Total	GLP	% s/Total	Fuelóleo	% s/Total	Total	% s/Total
Bélgica	6,88	0,17	1.155,25	29,32	2.773,30	70,39	3,18	0,08	1,03	0,03	3.940	100
Bulgaria	0,00	0,00	324,62	31,61	620,49	60,42	71,85	7,00	10,04	0,98	1.027	100
Chipre	(2)	0,00	(2)	0,00	261,48	100,00	(2)	0,00	(2)	0,00	261	100
Rep. Checa	0,33	0,01	1.228,00	39,45	1.867,09	59,98	12,44	0,40	4,89	0,16	3.113	100
Dinamarca	0,05	0,00	1.190,86	45,82	1.359,30	52,30	19,46	0,75	29,57	1,14	2.599	100
Alemania	9,95	0,03	18.190,11	51,54	16.933,72	47,98	102,29	0,29	56,03	0,16	35.292	100
Grecia	1.863,45	60,11	(1)	0,00	1.184,61	38,21	5,06	0,16	47,13	1,52	3.100	100
España	0,20	0,00	2.961,28	23,63	9.548,06 (4)	76,20	0,71	0,01	20,69	0,17	12.531	100
Estonia	0,00	0,00	143,87	48,91	148,79	50,58	0,28	0,10	1,22	0,41	294	100
Francia	5,00	0,02	7.311,00	30,82	16.406,00	69,16	n.d.	0,00	n.d.	0,00	23.722	100
Hungría	4,23	0,21	848,58	41,89	1.165,98	57,56	6,09	0,30	0,86 (3)	0,04	2.026	100
Irlanda	0,00	0,00	1.046,77	48,23	1.117,07 (3)	51,47	0,05	0,00	6,26	0,29	2.170	100
Italia	(2)	0,00	(2)	0,00	21.984,16	97,97	455,79	2,03	(2)	0,00	22.440	100
Letonia	0,01	0,00	162,14	39,04	249,30	60,03	2,93	0,71	0,94	0,23	415	100
Lituania	0,00	0,00	180,11	36,97	280,52 (3)	57,58	24,59	5,05	1,94	0,40	487	100
Luxemburgo	0,14	0,02	253,65	28,22	644,80	71,73	0,30	0,03	0,01	0,00	899	100
Malta	0,00	0,00	38,57	47,81	39,92	49,48	0,72	0,89	1,47	1,82	81	100
Holanda	0,00	0,00	4.066,61	56,00	3.157,96	43,49	33,41	0,46	3,29	0,05	7.261	100
Austria	(2)	0,00	(2)	0,00	3.893,94	100,00	(2)	0,00	(2)	0,00	3.894	100
Polonia	6.094,91	93,40	(1)	0,00	(1)	0,00	325,52	4,99	105,38	1,61	6.526	100
Portugal	0,00	0,00	967,11	37,99	1.574,73	61,86	3,41	0,13	0,36	0,01	2.546	100
Rumania	1,32	0,07	662,65	33,69	1.261,83	64,15	32,63	1,66	8,59	0,44	1.967	100
Eslovaquia	0,00	0,00	(2)	0,00	1.053,25	100,00	(2)	0,00	(2)	0,00	1.053	100
Eslovenia	0,16	0,02	310,74	37,35	520,26	62,53	0,82	0,10	0,00	0,00	832	100
Finlandia	0,00	0,00	1.453,14	55,40	943,19	35,96	173,83 (3)	6,63	52,61	2,01	2.623	100
Suecia	0,00	0,00	2.613,07	55,89	1.753,08	37,49	30,98	0,66	278,50	5,96	4.676	100
Reino Unido	0,00	0,00	15.391,62	47,00	17.234,55	52,63	27,11	0,08	91,43	0,28	32.745	100
<b>T O T A L</b>	<b>7.986,62</b>	<b>4,47</b>	<b>60.499,75</b>	<b>33,89</b>	<b>107.977,39</b>	<b>60,48</b>	<b>1.333,45</b>	<b>0,75</b>	<b>722,24</b>	<b>0,40</b>	<b>178.519</b>	<b>100</b>

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas.

Las recaudaciones se expresan en millones de Euros.

(1) Recaudación incluida en la correspondiente a gasolina sustitutiva con plomo.

(2) Recaudación incluida en la correspondiente al gasóleo automoción.

(3) Incluye gasóleo calefacción.

(4) Se incluye el gasóleo bonificado (gasóleo calefacción, agricultura, minería y maquinaria obras públicas)

#### 4.4.1.2. Presión fiscal comparada por el Impuesto sobre Hidrocarburos.

En el [cuadro número 4.4.2](#), se ha calculado la presión fiscal existente en cada uno de los Estados miembros que integran la Comunidad Europea, con respecto al Impuesto sobre Hidrocarburos, durante el período 2003-2008, como relación entre la recaudación obtenida por este impuesto en cada Estado y el PIB correspondiente al mismo (el PIB utilizado es el que figura en el Anexo nº 2 que corresponde a la serie homogénea que da EUROSTAT, utilizando el sistema europeo de cuentas).

Para el conjunto de la Comunidad, UE(15) la presión fiscal que había ido creciendo desde 1991 hasta el año 1995 en que se alcanza el máximo del período analizado con una presión fiscal del 1,95% del PIB (Cfr. mismo cuadro de ediciones anteriores de este Informe); en el período 1996-2002, la presión fiscal por el consumo de hidrocarburos se mantiene relativamente estabilizada en torno al 1,86%, si exceptuamos el año 1999 en el que se llegó a alcanzar el 1,92%. Por el contrario, en el último período contemplado, correspondiente a los años 2003 a 2007, la presión se reduce considerablemente y pasa del 2,13% en 2003 al 1,94% que refleja el último año. En el caso del la UE (25) ha pasado del 1,61% en 2004 al 1,45% en 2008.

En España, la presión máxima en este período se alcanzó, también, en 1995 (1,68%), con una tendencia a disminuir en años siguientes hasta situarse en el 1,47% en el año 2000; a partir de dicho año, si exceptuamos un ligero repunte en 2002, la tendencia ha sido decreciente y se ha situado en el 1,15% en el 2008, muy por debajo del 1,43% alcanzado por la media de la UE. En los cálculos se ha tenido en cuenta también la recaudación por el IVMDH introducido en 2002, que viene a justificar el repunte aludido.

Las diferencias existentes entre las presiones fiscales soportadas en los distintos Estados miembros, en el año 2008, se reflejan claramente en el [gráfico número 4.4.1](#), en el que se puede observar cómo los Estados en que la presión fiscal es mayor, prescindiendo de Luxemburgo (2,28%) por la falta de significación de sus datos, son: Bulgaria (3%), Eslovenia (2,24%), República Checa (2,10%), Hungría (1,92%), Polonia (1,80%), Letonia (1,79%) y Portugal (1,53%); los que tienen una menor presión fiscal son: Dinamarca (1,12%), Bélgica (1,14%), España (1,15%), Irlanda (1,19%), Holanda y Francia (1,22%).

#### 4.4.1.3. Esfuerzo fiscal comparado por el Impuesto sobre Hidrocarburos.

También con respecto a este impuesto se ha calculado el esfuerzo fiscal, en los términos a que se ha hecho mención en el apartado 2.3.3. de este Estudio, que mide con mayor rigor que la presión fiscal el sacrificio soportado por los contribuyentes de los distintos Estados miembros de la Unión Europea. Los valores hallados se han anotado en el [cuadro número 4.4.3](#) y hacen referencia también al período 2003-2008.

La diferencia entre las mediciones efectuadas del sacrificio tributario, según se utilice para ello la presión fiscal o el esfuerzo fiscal, son notables. Así, por ejemplo, en el caso de España, la presión fiscal, como se acaba de ver, se encuentra a un nivel muy inferior a la media (1,15% frente a 1,43%) y, sin embargo, en el esfuerzo fiscal pasa a ser (1,15% frente a 1,47%). En general, en los nuevos países incorporados a la UE, como consecuencia de sus inferiores paridades del poder de compra, el esfuerzo fiscal realizado es muy superior a la presión fiscal.

El [gráfico número 4.4.2](#) permite una visión rápida de estas diferencias entre la presión y el esfuerzo fiscales que soportan los ciudadanos de los distintos Estados miembros de la Unión Europea, en 2008, destacando el alto esfuerzo realizado por países como Bulgaria (7,72%), Letonia (3,32%), Polonia (3,24%), Rumania (3,23%), República Checa (2,71%) y Lituania (2,56%). El menor esfuerzo, con notable diferencia, corresponde a Luxemburgo (0,87%), Irlanda (0,90%), Holanda (0,93%) y Dinamarca (0,97%).

#### 4.4.1.4. Recaudación per cápita comparada por el Impuesto sobre Hidrocarburos.

Dividiendo la recaudación por el Impuesto sobre Hidrocarburos relativa a cada uno de los Estados miembros de la Unión Europea entre su número de habitantes, se obtiene la recaudación per cápita que constituye otra magnitud interesante a la hora de efectuar comparaciones de tributación.

**PRESIÓN FISCAL POR IMPUESTOS ESPECIALES SOBRE HIDROCARBUROS EN LA UE (% s/P.I.B.)**

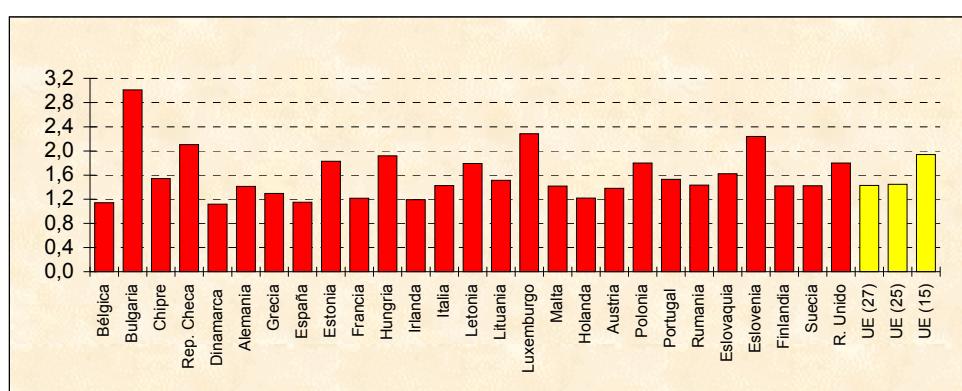
Cuadro nº 4.4.2

País	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	1,30	1,37	1,35	1,27	1,20	1,14
Bulgaria					3,00	3,01
Chipre		1,83	1,88	1,76	1,74	1,54
Rep. Checa		2,28	2,48	2,32	2,31	2,10
Dinamarca	1,45	1,37	1,27	1,19	1,16	1,12
Alemania	1,70	1,65	1,51	1,51	1,45	1,41
Grecia	1,37	1,29	1,27	1,24	1,27	1,30
España	1,48	1,44	1,36	1,29	1,24	1,15
Estonia		1,70	1,91	1,80	1,78	1,83
Francia	1,46	1,44	1,37	1,31	1,28	1,22
Hungría		1,97	2,09	2,16	1,98	1,92
Irlanda	1,22	1,32	1,26	1,21	1,18	1,19
Italia	1,78	1,70	1,74	1,56	1,48	1,43
Letonia		1,83	2,20	1,97	1,82	1,79
Lituania		1,76	1,65	1,57	1,58	1,51
Luxemburgo	2,56	2,67	2,87	2,50	2,35	2,28
Malta		1,25	1,27	1,55	1,51	1,42
Holanda	1,23	1,32	1,28	1,23	1,22	1,22
Austria	1,48	1,54	1,46	1,39	1,36	1,38
Polonia		1,22	1,85	1,85	1,93	1,80
Portugal	2,13	2,06	2,01	1,97	1,98	1,53
Rumanía					1,54	1,44
Eslovaquia		2,11	2,12	1,95	3,47	1,62
Eslovenia		2,35	2,12	2,19	1,82	2,24
Finlandia	1,66	1,55	1,50	1,43	1,37	1,42
Suecia	1,71	1,66	1,63	1,45	1,44	1,42
Reino Unido	2,08	1,86	1,78	1,73	1,75	1,80
UE (27)					1,48	1,43
UE (25)		1,61	1,56	1,50	1,50	1,45
UE (15)	2,13	2,17	2,11	2,03	2,04	1,94

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas.

Gráfico nº 4.4.1

AÑO 2008 (PRESIÓN FISCAL)



## ESFUERZO FISCAL POR II. EE. SOBRE HIDROCARBUROS EN LA UE

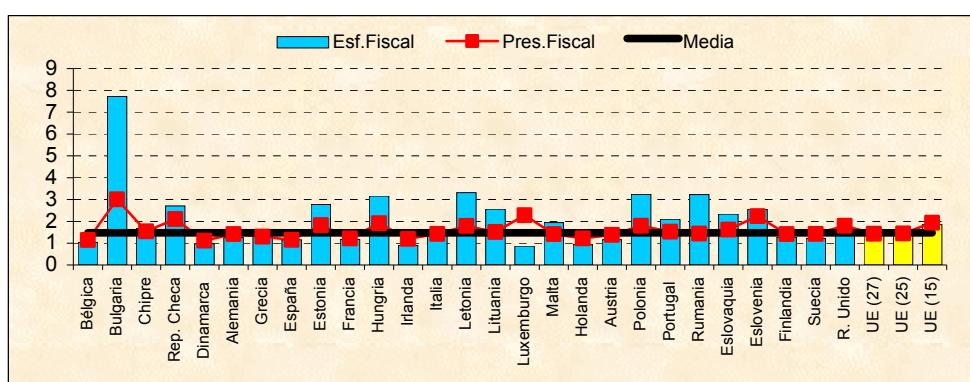
Cuadro nº 4.4.3

País	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	1,10	1,18	1,17	1,11	1,05	1,04
Bulgaria					8,32	7,72
Chipre		2,11	2,16	2,03	1,99	1,68
Rep. Checa		3,16	3,39	3,12	2,98	2,71
Dinamarca	1,22	1,14	1,07	1,01	1,00	0,97
Alemania	1,52	1,48	1,34	1,36	1,31	1,26
Grecia	1,54	1,43	1,44	1,39	1,40	1,43
España	1,53	1,49	1,39	1,29	1,22	1,15
Estonia		3,10	3,24	2,84	2,65	2,77
Francia	1,36	1,37	1,29	1,24	1,21	1,17
Hungría		3,24	3,44	3,55	3,28	3,17
Irlanda	0,90	0,97	0,91	0,86	0,82	0,90
Italia	1,68	1,66	1,72	1,56	1,50	1,47
Letonia		4,18	4,71	3,91	3,25	3,32
Lituania		3,64	3,24	2,95	2,73	2,56
Luxemburgo	1,08	1,10	1,18	0,97	0,89	0,87
Malta		1,70	1,69	2,10	2,02	1,94
Holanda	0,99	1,06	1,02	0,98	0,96	0,93
Austria	1,22	1,27	1,22	1,17	1,14	1,16
Polonia		2,51	3,76	3,67	3,71	3,24
Portugal	2,89	2,88	2,72	2,70	2,68	2,10
Rumanía					3,74	3,23
Eslovaquia		3,85	3,68	3,20	5,36	2,34
Eslovenia		2,84	2,52	2,61	2,11	2,56
Finlandia	1,53	1,39	1,37	1,30	1,23	1,27
Suecia	1,45	1,39	1,41	1,24	1,22	1,21
Reino Unido	1,78	1,57	1,52	1,49	1,53	1,59
UE (27)					1,53	1,47
UE (25)			1,61	1,56	1,50	1,45
UE (15)	2,01	2,07	2,01	1,94	1,94	1,85

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas.

Gráfico nº 4.4.2

AÑO 2008 (ESFUERZO Y PRESIÓN FISCAL)



El resultado de esta operación se ha recogido en los [\*\*cuadros números 4.4.4\*\*](#) y [\*\*4.4.5\*\*](#), según que la recaudación se exprese en euros corrientes o en euros constantes de 2008. En estos cuadros puede observarse cómo la recaudación per cápita en el conjunto de la Comunidad ha crecido de forma continuada en el período 2003-2007, de forma tal que dicha recaudación ha sido en 2007 un 11,5% superior a la de 2003, en euros corrientes, un 10,5% si la comparación se realiza en términos reales. En el último año, 2008, la tasa interanual de variación ha sido del -2,8% en términos monetarios y del -6,1% en términos reales.

Como término medio, el consumo de carburantes y combustibles efectuado por cada ciudadano comunitario ha reportado, en el año 2008, a sus respectivas Haciendas, 359 euros. La contribución del consumidor español fue, en ese mismo año, de 277 euros, lo que representa el 77,2% de la media comunitaria.

El [\*\*gráfico número 4.4.3\*\*](#) permite una rápida apreciación de las diferencias existentes en cuanto a la fiscalidad "per cápita" relativa al Impuesto sobre Hidrocarburos existente en los distintos Estados miembros de la Unión Europea en 2008. La comparación ofrece un resultado menos llamativo que en los demás impuestos especiales, al no apreciarse tan notables diferencias, si se excluye el caso de Luxemburgo por las razones que se han apuntado reiteradamente. El Estado con una mayor recaudación per cápita es Reino Unido (535 euros), seguido de Suecia (509), Finlandia (495), Irlanda (493) y Dinamarca (475) y, a continuación Austria, Alemania, Holanda y Eslovenia donde la contribución supera los 400 euros; Rumanía, es el país con menor recaudación per cápita (91 euros), seguido de Bulgaria (134), Lituania (145), Polonia (171) y Letonia (183).

En el [\*\*gráfico número 4.4.4\*\*](#) se ha representado la evolución, en términos reales, de la recaudación media per cápita en el conjunto de la Unión Europea y en España en el período 2003-2008, en el que puede apreciarse como se produce una cierta convergencia entre la recaudación española y la comunitaria, si exceptuamos una ligera divergencia de las líneas representativas en 2004 como consecuencia de la ampliación de la UE. Así, mientras que en 2003 la recaudación per cápita en España era el 50,5% de la media comunitaria (15), en 2004 se eleva al 53,7%, para, finalmente, reducirse hasta el 49,9% en 2008. En períodos históricos anteriores como los correspondientes a 1986-1993 (Cfr. Ediciones anteriores de este Informe), se ha podido observar, también, una fuerte tendencia convergente entre ambas líneas.

#### **4.4.2. Análisis de la recaudación obtenida en España.**

En el [\*\*cuadro número 4.4.6\*\*](#) se ofrece una completa información de las cantidades recaudadas por el Impuesto sobre Hidrocarburos en el período 2005-2008. Este cuadro mantiene la misma estructura que se ha adoptado en relación con los demás impuestos especiales para presentar las cantidades recaudadas.

En este cuadro se han anotado los datos relativos a la recaudación mensual obtenida por este impuesto desde el mes de enero de 2005.

En resumen, a reserva de una mayor profundización posterior, puede apuntarse que las causas que han influido en los últimos años en la variación de la recaudación líquida, son:

- el incremento de tipos impositivos, que en el año 1999 ha supuesto un 1,8% respecto de 1998, de acuerdo con la inflación prevista; dicho efecto no ocurre a partir de 2000, al haberse mantenido inalterados los tipos;
- el hecho que las salidas a consumo de gasolina sin plomo con un octanaje igual o superior a 97 pasaran a tributar, a partir de enero de 1997, a un tipo superior al establecido para el resto de las gasolinas sin plomo;
- haber dejado de comercializarse las gasolinas con plomo para automoción a partir del 1 de agosto de 2001 y hacerlo en su lugar la sustitutiva, gasolina sin plomo de 97 I.O., con un tipo impositivo un 0,46% inferior;

**EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE II.EE.SOBRE  
HIDROCARBUROS POR HABITANTE EN LA UE (Euros/hab)**

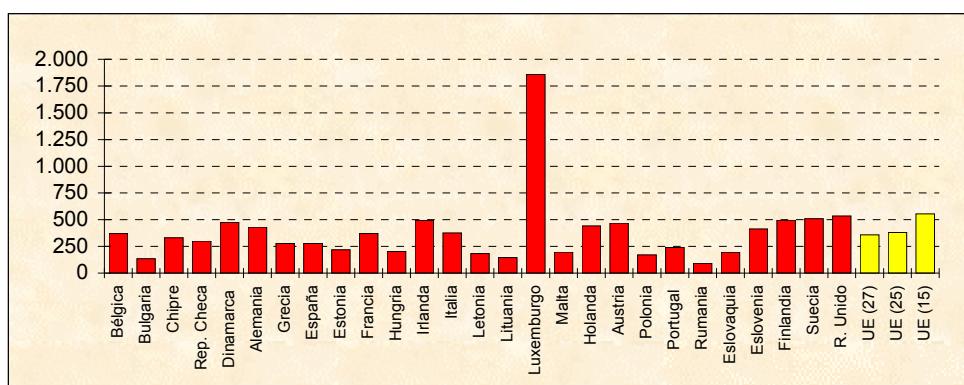
Cuadro nº 4.4.4

País	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	346	384	392	384	380	369
Bulgaria					113	134
Chipre		319	343	336	350	331
Rep. Checa		197	243	257	285	300
Dinamarca	508	501	486	479	481	475
Alemania	446	443	409	426	428	429
Grecia	214	217	224	234	257	276
España	278	286	287	289	294	277
Estonia		122	159	177	207	219
Francia	375	383	378	374	381	371
Hungría		161	183	193	199	202
Irlanda	429	487	498	509	518	493
Italia	414	408	425	394	387	376
Letonia		88	124	138	168	183
Lituania		93	100	111	133	145
Luxemburgo	1.475	1.611	1.887	1.823	1.851	1.858
Malta		140	150	196	202	197
Holanda	363	398	404	407	425	443
Austria	409	442	434	430	444	468
Polonia		65	118	132	157	171
Portugal	284	284	285	290	304	240
Rumania					89	91
Eslovaquia		134	152	162	353	195
Eslovenia		319	306	340	313	414
Finlandia	466	453	450	456	467	495
Suecia	526	531	534	503	524	509
Reino Unido	575	551	543	558	589	535
UE (27)					369	359
UE (25)			371	373	392	381
UE (15)	512	539	541	544	571	555

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas.

Gráfico nº 4.4.3

**AÑO 2008 (RECAUDACIÓN/HABITANTE)**



**EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN DE II. EE. SOBRE  
HIDROCARBUROS POR HABITANTE EN LA UE**  
(Euros constantes de 2008) (\*)

Cuadro nº 4.4.5

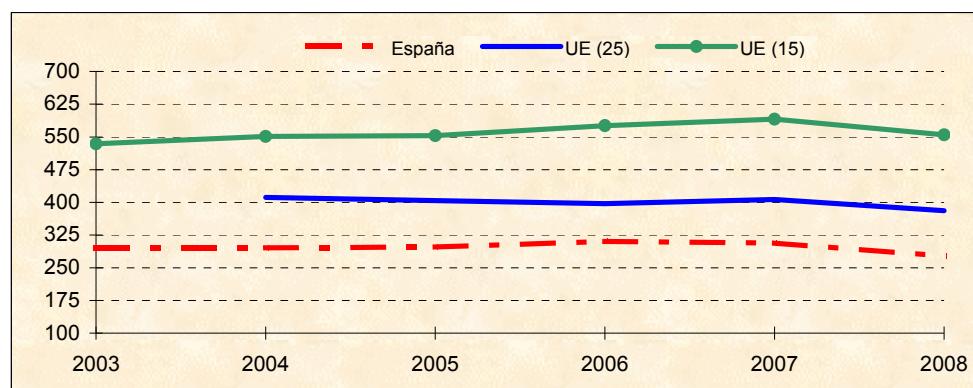
País	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	361	393	401	410	397	369
Bulgaria					128	134
Chipre		358	377	360	367	331
Rep. Checa		226	274	284	305	300
Dinamarca	521	509	495	505	499	475
Alemania	463	452	417	449	440	429
Grecia	228	225	231	253	268	276
España	297	296	298	311	307	277
Estonia		165	203	214	231	219
Francia	391	391	385	393	394	371
Hungría		204	223	224	212	202
Irlanda	449	498	512	542	534	493
Italia	433	417	434	416	401	376
Letonia		144	182	185	198	183
Lituania		121	126	133	150	145
Luxemburgo	1.580	1.672	1.943	1.957	1.930	1.858
Malta		157	163	207	212	197
Holanda	374	404	410	424	434	443
Austria	425	451	442	455	459	468
Polonia		73	129	141	164	171
Portugal	297	290	294	306	312	240
Rumania					97	91
Eslovaquia		153	169	172	367	195
Eslovenia		372	347	375	332	414
Finlandia	470	456	456	483	486	495
Suecia	536	535	542	529	542	509
Reino Unido	595	563	556	593	611	535
UE (27)					383	359
UE (25)		412	404	397	407	381
UE (15)	535	551	553	576	591	555

(\*) Ponderados con los IPC medios anuales de cada Estado miembro (Cfr. Anexo nº 7).

Fuente: Comisión de las Comunidades Europeas.

Gráfico nº 4.4.4

RECAUDACIÓN/HABITANTE (Euros constantes de 2008)



## EVOLUCIÓN DE LA RECAUDACIÓN POR EL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS (\*)

Cuadro nº 4.4.6

MES	PERIODO MENSUAL				PERIODO ACUMULADO				PERIODO ANUAL MÓVIL (1)												
					% VARIACIÓN						% VARIACIÓN						% VARIACIÓN				
	2005	2006	2007	2008	06/05	07/06	08/07	2005	2006	2007	2008	06/05	07/06	08/07	2005	2006	2007	2008	06/05	07/06	08/07
E	857.601	851.878	855.483	852.954	-0,7	0,4	-0,3	857.601	851.878	855.483	852.954	-0,7	0,4	-0,3	10.141.401	10.205.540	10.416.809	10.712.356	0,6	2,1	2,8
F	760.362	795.846	858.627	835.152	4,7	7,9	-2,7	1.617.963	1.647.723	1.714.110	1.688.106	1,8	4,0	-1,5	10.121.475	10.241.024	10.479.590	10.688.881	1,2	2,3	2,0
M	763.826	778.331	802.511	807.203	1,9	3,1	0,6	2.381.789	2.426.054	2.516.621	2.495.309	1,9	3,7	-0,8	10.141.257	10.255.529	10.503.771	10.693.573	1,1	2,4	1,8
<b>1T</b>	<b>2.381.789</b>	<b>2.426.054</b>	<b>2.516.621</b>	<b>2.495.309</b>	<b>1,9</b>	<b>3,7</b>	<b>-0,8</b>	<b>2.381.789</b>	<b>2.426.054</b>	<b>2.516.621</b>	<b>2.495.309</b>	<b>1,9</b>	<b>3,7</b>	<b>-0,8</b>	<b>10.141.257</b>	<b>10.255.529</b>	<b>10.503.771</b>	<b>10.693.573</b>	<b>1,1</b>	<b>2,4</b>	<b>1,8</b>
A	898.948	955.444	965.487	888.409	6,3	1,1	-8,0	3.280.737	3.381.498	3.482.108	3.383.718	3,1	3,0	-2,8	10.139.897	10.312.025	10.513.813	10.616.495	1,7	2,0	1,0
M	833.035	811.574	822.346	827.420	-2,6	1,3	0,6	4.113.771	4.193.072	4.304.454	4.211.138	1,9	2,7	-2,2	10.146.032	10.290.565	10.524.585	10.621.570	1,4	2,3	0,9
J	856.466	872.021	872.741	848.264	1,8	0,1	-2,8	4.970.238	5.065.094	5.177.195	5.059.403	1,9	2,2	-2,3	10.175.961	10.306.119	10.525.305	10.597.092	1,3	2,1	0,7
<b>2T</b>	<b>2.588.449</b>	<b>2.639.039</b>	<b>2.660.574</b>	<b>2.564.093</b>	<b>2,0</b>	<b>0,8</b>	<b>-3,6</b>	<b>4.970.238</b>	<b>5.065.094</b>	<b>5.177.195</b>	<b>5.059.403</b>	<b>1,9</b>	<b>2,2</b>	<b>-2,3</b>	<b>10.175.961</b>	<b>10.306.119</b>	<b>10.525.305</b>	<b>10.597.092</b>	<b>1,3</b>	<b>2,1</b>	<b>0,7</b>
J	912.757	924.913	932.633	823.201	1,3	0,8	-11,7	5.882.994	5.990.007	6.109.828	5.882.603	1,8	2,0	-3,7	10.208.267	10.318.276	10.533.025	10.487.660	1,1	2,1	-0,4
A	890.684	886.991	943.014	910.102	-0,4	6,3	-3,5	6.773.678	6.876.997	7.052.842	6.792.705	1,5	2,6	-3,7	10.184.002	10.314.582	10.589.048	10.454.748	1,3	2,7	-1,3
S	874.793	855.803	908.094	823.832	-2,2	6,1	-9,3	7.648.471	7.732.801	7.960.936	7.616.537	1,1	3,0	-4,3	10.233.601	10.295.593	10.641.339	10.370.486	0,6	3,4	-2,5
<b>3T</b>	<b>2.678.234</b>	<b>2.667.707</b>	<b>2.783.740</b>	<b>2.557.134</b>	<b>-0,4</b>	<b>4,3</b>	<b>-8,1</b>	<b>7.648.471</b>	<b>7.732.801</b>	<b>7.960.936</b>	<b>7.616.537</b>	<b>1,1</b>	<b>3,0</b>	<b>-4,3</b>	<b>10.233.601</b>	<b>10.295.593</b>	<b>10.641.339</b>	<b>10.370.486</b>	<b>0,6</b>	<b>3,4</b>	<b>-2,5</b>
O	869.862	911.718	878.788	853.158	4,8	-3,6	-2,9	8.518.333	8.644.519	8.839.724	8.469.695	1,5	2,3	-4,2	10.212.782	10.337.449	10.608.409	10.344.857	1,2	2,6	-2,5
N	814.520	853.777	924.689	845.902	4,8	8,3	-8,5	9.332.853	9.498.295	9.764.413	9.315.597	1,8	2,8	-4,6	10.208.741	10.376.706	10.679.321	10.266.069	1,6	2,9	-3,9
D	878.410	914.908	950.473	846.321	4,2	3,9	-11,0	10.211.263	10.413.203	10.714.885	10.161.918	2,0	2,9	-5,2	10.211.263	10.413.203	10.714.885	10.161.918	2,0	2,9	-5,2
<b>4T</b>	<b>2.562.792</b>	<b>2.680.403</b>	<b>2.753.949</b>	<b>2.545.381</b>	<b>4,6</b>	<b>2,7</b>	<b>-7,6</b>	<b>10.211.263</b>	<b>10.413.203</b>	<b>10.714.885</b>	<b>10.161.918</b>	<b>2,0</b>	<b>2,9</b>	<b>-5,2</b>	<b>10.211.263</b>	<b>10.413.203</b>	<b>10.714.885</b>	<b>10.161.918</b>	<b>2,0</b>	<b>2,9</b>	<b>-5,2</b>

La recaudación correspondiente al impuesto obtenida por las Diputaciones Forales del País Vasco y Navarra ha sido la siguiente:

País Vasco	789.873	817.715	857.650	850.541	3,5	4,9	-0,8
Navarra	211.300	205.667	211.579	209.372	-2,7	2,9	-1,0
<b>TOTAL RECAUDACIÓN CONSOLIDADA</b>	<b>11.212.437</b>	<b>11.436.585</b>	<b>11.784.114</b>	<b>11.221.831</b>	<b>2,0</b>	<b>3,0</b>	<b>-4,8</b>

La recaudación se expresa en miles de Euros.

(\*) Esta evolución de la recaudación líquida se refiere a la HACIENDA ESTATAL.

(1) En las columnas del "Periodo anual móvil", se expresan las recaudaciones obtenidas en los doce últimos meses que finalizan en el mes considerado.

- haber dejado de comercializarse la gasolina con aditivo, -sustitutiva a la con plomo-, para automoción a partir de mediados del año 2007;
- la contracción del consumo como consecuencia de la fuerte subida de los precios de los carburantes que se han producido a lo largo de los años 2000, 2004 y sobre todo 2005 y, en menor medida, en 2006 y primer semestre de 2008. En sentido contrario, conviene recordar que 2000, 2004 y 2008 han sido bisiestos y, por tanto, con el consumo correspondiente a un día más en el mes de febrero. Asimismo, las fechas en las que cayeron las fiestas Año Nuevo y Reyes en 2004 propiciaron dos largos puentes con el consiguiente aumento del consumo. Análogamente, la elevada tasa del mes de abril de 2004, viene a coincidir con el largo puente de la Semana Santa;
- el fenómeno de dieselización con el que se viene caracterizando nuestro parque automovilístico consecuencia de una evolución creciente de la matriculación de vehículos propulsados con gasóleo en detrimento de los de gasolina, de mayores rendimientos a la par que favorecidos fiscalmente con un menor tipo impositivo;
- la elevada renovación del parque automovilístico de turismos en estos últimos años con consumos unitarios inferiores, unido a las limitaciones de velocidad impuestas a partir de 2005 y que se hacen más acusados con la implantación de los puntos en la retirada del carnet de conducir desde principios de 2006;
- por último, las transferencias y pérdidas de ingresos registradas como consecuencia de las modificaciones del Concierto Económico y del Convenio Económico con el País Vasco y Navarra, que surten efectos desde el 1 de enero de 1997 y 1998, respectivamente.

Los ajustes efectuados conforme a lo dispuesto en el Concierto Económico con el País Vasco producen el efecto de una transferencia a favor de la Hacienda estatal, que, en el mes de diciembre de 1997, fueron de 8.696 millones de pesetas (52,26 millones de euros) correspondientes al cuarto trimestre del año y en los meses de abril, julio, octubre y diciembre, de años siguientes, las cantidades que figuran en el cuadro número 4.4.7; sin embargo, como consecuencia de que las cuotas devengadas en dicha Comunidad fueron recaudadas por sus Diputaciones forales hasta el mes de septiembre de 1997, en los meses de junio, julio y octubre de 1997 se produjeron unas transferencias a favor de la Administración foral por el importe de lo recaudado por la estatal que correspondía a consumos efectuados en el País Vasco y en el caso de Navarra como se ha explicitado anteriormente; ajustes originados por la cesión de este impuesto a la Comunidad foral del País Vasco en los dos primeros mencionados y a la Diputación Foral de Navarra en el tercero como se puede observar en el [cuadro número 4.4.7](#) que figura a continuación, en la que se reflejan las cantidades transferidas que en concepto de ajustes se han realizado.

En la parte central del cuadro número 4.4.6 se ha anotado la recaudación acumulada correspondiente a cada uno de los meses.

En la parte derecha del cuadro se ha anotado la recaudación obtenida en los períodos de doce meses que han finalizado en cada uno de los meses del año, con el fin de evitar los efectos estacionales, menos acusados en este impuesto. Esta recaudación anual móvil, en términos absolutos, ha tenido una tendencia de crecimiento alcanzando su máximo en el mes de diciembre de 2007, 10.714,9 millones de euros, para invertir la tendencia durante todo el año 2008, consecuencia de la desaceleración económica que comienza a vislumbrarse desde el tercer trimestre de 2007, como así lo acusan las tasas de variación interanual.

Esta evolución de la recaudación adolece de no recoger los datos de recaudación en el País Vasco, que tiene cedido el impuesto desde el año 1997 y los correspondientes de Navarra desde 1998, reflejando los datos de recaudación únicamente de la Hacienda Estatal, antes de desafectarlos de las entregas a cuenta de las participaciones de las Comunidades Autónomas de régimen común, al no poder disponer, por el momento, de datos mensuales de recaudación de las respectivas Haciendas Forales. En la parte inferior del cuadro se han recogido los datos de la recaudación anual líquida de dichas Comunidades, una vez descontadas las transferencias realizadas en concepto de ajustes con la Administración Central. Integradas éstas en el cuadro, la cuantía de la recaudación total consolidada por el impuesto sobre hidrocarburos en el año 2008 ha ascendido a 11.221,8 millones de euros, con un descenso respecto del año anterior del 4,8%, similar a la estatal. La recaudación del País Vasco, en este

**CANTIDADES TRANSFERIDAS O RECIBIDAS DEL PAÍS VASCO Y NAVARRA  
POR AJUSTES DEL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS**

**Diputaciones Forales del País Vasco**

Cuadro nº 4.4.7

Período	2004	% Variac. 04/03	2005	% Variac. 05/04	2006	% Variac. 06/05	2007	% Variac. 07/06	2008	% Variac. 08/07
En										
Feb.										
Mar.										
Abr.	-47.262	2,82	-47.189	-0,15	-62.690	32,85	-62.768	0,12	-60.085	-4,28
May.										
Jun.										
Jul.	-45.991	4,83	-62.242	35,34	-32.567	-47,68	-32.972	1,25	-46.990	42,51
Ag.										
Sep.										
Oct.	-63.312	77,15	-48.480	-23,43	-50.095	3,33	-51.677	3,16	-48.369	-6,40
Nov.										
Dic.	-31.431	-44,44	-31.676	0,78	-64.480	103,56	-66.344	2,89	-45.259	-31,78
<b>Total</b>	<b>-187.996</b>	<b>3,21</b>	<b>-189.587</b>	<b>0,85</b>	<b>-209.832</b>	<b>10,68</b>	<b>-213.762</b>	<b>1,87</b>	<b>-200.702</b>	<b>-6,11</b>

**Diputación Foral de Navarra**

Período	2004	% Variac. 04/03	2005	% Variac. 05/04	2006	% Variac. 06/05	2007	% Variac. 07/06	2008	% Variac. 08/07
En										
Feb.										
Mar.	17.655	-738,53	16.378	-7,24	13.539	-17,33	-11.053	-181,64	28.159	-354,77
Abr.										
May.										
Jun.	-20.295	-17,31	-20.877	2,87			10.919		-20.252	-285,47
Jul.					21.116					
Ag.										
Sep.	-16.319	41,87	-17.416	6,72			-16.200		-15.647	-3,41
Oct.					16.408					
Nov.										
Dic.	-15.748	2,56	-16.256	3,23	-15.991	-1,63	-15.506	-3,03	-14.880	-4,04
<b>Total</b>	<b>-34.707</b>	<b>13,86</b>	<b>-38.171</b>	<b>9,98</b>	<b>-39.976</b>	<b>4,73</b>	<b>-31.839</b>	<b>-20,35</b>	<b>-22.619</b>	<b>-28,96</b>

Las cantidades positivas indican pagos a favor de las Haciendas forales y las negativas pagos a favor del Estado.

Unidad: Miles de Euros

último año, ha sido de 850,5 millones de euros y la de Navarra de 209,4 millones, con unas tasas de variación respecto de 2007 del -0,8% y del -1%, respectivamente.

En el [\*\*cuadro número 4.4.8\*\*](#), de idéntica estructura al 4.4.6, se ofrece la información sobre las cantidades recaudadas en el mes siguiente al de la referencia, con lo que puede tomarse esta recaudación como la obtenida mediante la aplicación del criterio del devengo, habida cuenta que las cantidades devengadas en un mes deben ingresarse en el mes siguiente. Este cuadro permite pues apreciar las consecuencias de las modificaciones en los tipos impositivos o de las variaciones en los consumos con la referencia correcta al mes en que se han producido.

El [\*\*gráfico número 4.4.5\*\*](#) permite contemplar las distintas cuotas devengadas en los cuatro trimestres del período que se viene analizando. El tercer trimestre suele representar el nivel más alto de cuotas devengadas, debido al aumento del consumo de carburantes durante los meses de verano; sin embargo, este efecto, en años anteriores, se veía al menos parcialmente contrarrestado por el hecho de que los ingresos residuales que se efectuaban por el concepto de Renta del Monopolio se realizaban en el cuarto trimestre de cada año. En los años 1997 y 1998, era el cuarto trimestre el de mayor recaudación líquida, debido en buena medida a los ajustes realizados como consecuencia de la cesión del impuesto al País Vasco y Navarra, como así se constata al observar los años posteriores, en el que se vuelve a la distribución normal al ir desapareciendo las interferencias de los ajustes.

En el [\*\*gráfico número 4.4.6\*\*](#) se puede apreciar la tendencia desestacionalizada, al representarse la evolución de las recaudaciones anuales móviles; esta tendencia es uniformemente creciente hasta mediados del año 2005 como así lo indica la pendiente de la curva que parece marcar un ritmo de crecimiento prácticamente constante hasta dicho año. Desde el último trimestre la curva adopta una pendiente inferior indicativa de unos ritmos de crecimiento mucho más moderados, indicativos de una cierta desaceleración en la recaudación y, por tanto, al haberse mantenido constantes los tipos, extrapolable a los consumos; sin embargo, la pendiente se hace superior a partir de mediados de 2006, para comenzar un declive desde el inicio de 2008.

Puede ser interesante analizar en mayor profundidad la variación en la recaudación por este impuesto, valorando por separado los factores que influyen en la misma: variación de la estructura del consumo con pago del impuesto, de los tipos impositivos, ajustes derivados de la cesión del impuesto a las Comunidades Autónomas del País Vasco y Navarra, así como la variación cuantitativa del consumo.

Para medir la variación imputable a los cambios habidos en la estructura del consumo, se ha obtenido, a partir de los datos relativos a las salidas con impuesto de fábricas y depósitos fiscales establecidos en todo el ámbito territorial del impuesto, contenidos en las declaraciones de operaciones modelo 570, la composición de una cesta de 1.000 litros de cada uno de los carburantes considerados. Como el objetivo del análisis es el consumo de hidrocarburos con pago del impuesto, no se han incluido las salidas en régimen suspensivo ni las exentas y se han deducido de las salidas con impuesto las que, posteriormente, han sido objeto de la devolución del mismo, como ocurre, por ejemplo, con el avituallamiento de buques desde puntos de suministro marítimo que, hasta el año 1996, han tenido valores significativos. Esta estructura de los consumos mensuales se ha anotado en el [\*\*cuadro número 4.4.9\*\*](#).

A la vista de los datos de este cuadro, debe destacarse el distinto peso que el consumo de gasóleo bonificado tiene en el consumo global de gasolinas y gasóleos, de forma que en los meses de invierno su participación se aproxima al 30% del total, mientras que en los meses de verano apenas llega al 15%. Sin embargo, a partir de marzo de 1998 (Cfr. mismo cuadro del Estudio relativo al año 2000), el consumo relativo de gasóleo bonificado se ha incrementado, consecuencia de su posible utilización en la maquinaria de construcción y obras públicas; así, en marzo de 1998 el consumo de gasóleo bonificado representó el 24,66% del total, cuando en el mismo mes del año anterior este porcentaje fue del 19,73%, es decir 4,93 puntos porcentuales más que, aunque en menor cuantía, se mantuvo en meses posteriores; si la comparación se hace entre meses correspondientes al período estival las diferencias son menos acusadas.

A partir de la estructura correspondiente a los meses que integran los años móviles que finalizan en cada uno de los meses considerados, se obtiene la estructura anual que puede considerarse representativa de la estructura del consumo y que se ha anotado en el [\*\*cuadro número 4.4.10\*\*](#).

## EVOLUCIÓN DE LAS CUOTAS TRIBUTARIAS DEVENGADAS POR EL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

Cuadro nº 4.4.8

M E S	PERIODO MENSUAL						PERIODO ACUMULADO						PERIODO ANUAL MÓVIL (1)								
					% VARIACIÓN						% VARIACIÓN						% VARIACIÓN				
	2005	2006	2007	2008	06/05	07/06	08/07	2005	2006	2007	2008	06/05	07/06	08/07	2005	2006	2007	2008	06/05	07/06	08/07
E	760.362	795.846	858.627	835.152	4,7	7,9	-2,7	760.362	795.846	858.627	835.152	4,7	7,9	-2,7	10.121.475	10.241.024	10.479.590	10.688.881	1,2	2,3	2,0
F	763.826	778.331	802.511	807.203	1,9	3,1	0,6	1.524.188	1.574.177	1.661.138	1.642.355	3,3	5,5	-1,1	10.141.257	10.255.529	10.503.771	10.693.573	1,1	2,4	1,8
M	898.948	955.444	965.487	888.409	6,3	1,1	-8,0	2.423.136	2.529.621	2.626.625	2.530.764	4,4	3,8	-3,6	10.139.897	10.312.025	10.513.813	10.616.495	1,7	2,0	1,0
1T	<b>2.423.136</b>	<b>2.529.621</b>	<b>2.626.625</b>	<b>2.530.764</b>	<b>4,4</b>	<b>3,8</b>	<b>-3,6</b>	<b>2.423.136</b>	<b>2.529.621</b>	<b>2.626.625</b>	<b>2.530.764</b>	<b>4,4</b>	<b>3,8</b>	<b>-3,6</b>	<b>10.139.897</b>	<b>10.312.025</b>	<b>10.513.813</b>	<b>10.616.495</b>	<b>1,7</b>	<b>2,0</b>	<b>1,0</b>
A	833.035	811.574	822.346	827.420	-2,6	1,3	0,6	3.256.170	3.341.195	3.448.971	3.358.184	2,6	3,2	-2,6	10.146.032	10.290.565	10.524.585	10.621.570	1,4	2,3	0,9
M	856.466	872.021	872.741	848.264	1,8	0,1	-2,8	4.112.637	4.213.216	4.321.712	4.206.449	2,4	2,6	-2,7	10.175.961	10.306.119	10.525.305	10.597.092	1,3	2,1	0,7
J	912.757	924.913	932.633	823.201	1,3	0,8	-11,7	5.025.393	5.138.129	5.254.345	5.029.650	2,2	2,3	-4,3	10.208.267	10.318.276	10.533.025	10.487.660	1,1	2,1	-0,4
2T	<b>2.602.258</b>	<b>2.608.508</b>	<b>2.627.720</b>	<b>2.498.886</b>	<b>0,2</b>	<b>0,7</b>	<b>-4,9</b>	<b>5.025.393</b>	<b>5.138.129</b>	<b>5.254.345</b>	<b>5.029.650</b>	<b>2,2</b>	<b>2,3</b>	<b>-4,3</b>	<b>10.208.267</b>	<b>10.318.276</b>	<b>10.533.025</b>	<b>10.487.660</b>	<b>1,1</b>	<b>2,1</b>	<b>-0,4</b>
J	890.684	886.991	943.014	910.102	-0,4	6,3	-3,5	5.916.077	6.025.120	6.197.359	5.939.751	1,8	2,9	-4,2	10.184.002	10.314.582	10.589.048	10.454.748	1,3	2,7	-1,3
A	874.793	855.803	908.094	823.832	-2,2	6,1	-9,3	6.790.871	6.880.923	7.105.453	6.763.583	1,3	3,3	-4,8	10.233.601	10.295.593	10.641.339	10.370.486	0,6	3,4	-2,5
S	869.862	911.718	878.788	853.158	4,8	-3,6	-2,9	7.660.732	7.792.641	7.984.240	7.616.741	1,7	2,5	-4,6	10.212.782	10.337.449	10.608.409	10.344.857	1,2	2,6	-2,5
3T	<b>2.635.339</b>	<b>2.654.512</b>	<b>2.729.896</b>	<b>2.587.092</b>	<b>0,7</b>	<b>2,8</b>	<b>-5,2</b>	<b>7.660.732</b>	<b>7.792.641</b>	<b>7.984.240</b>	<b>7.616.741</b>	<b>1,7</b>	<b>2,5</b>	<b>-4,6</b>	<b>10.212.782</b>	<b>10.337.449</b>	<b>10.608.409</b>	<b>10.344.857</b>	<b>1,2</b>	<b>2,6</b>	<b>-2,5</b>
O	814.520	853.777	924.689	845.902	4,8	8,3	-8,5	8.475.252	8.646.418	8.908.929	8.462.643	2,0	3,0	-5,0	10.208.741	10.376.706	10.679.321	10.266.069	1,6	2,9	-3,9
N	878.410	914.908	950.473	846.321	4,2	3,9	-11,0	9.353.662	9.561.326	9.859.402	9.308.964	2,2	3,1	-5,6	10.211.263	10.413.203	10.714.885	10.161.918	2,0	2,9	-5,2
D	851.878	855.483	852.954	834.432	0,4	-0,3	-2,2	10.205.540	10.416.809	10.712.356	10.143.395	2,1	2,8	-5,3	10.205.540	10.416.809	10.712.356	10.143.395	2,1	2,8	-5,3
4T	<b>2.544.808</b>	<b>2.624.168</b>	<b>2.728.115</b>	<b>2.526.654</b>	<b>3,1</b>	<b>4,0</b>	<b>-7,4</b>	<b>10.205.540</b>	<b>10.416.809</b>	<b>10.712.356</b>	<b>10.143.395</b>	<b>2,1</b>	<b>2,8</b>	<b>-5,3</b>	<b>10.205.540</b>	<b>10.416.809</b>	<b>10.712.356</b>	<b>10.143.395</b>	<b>2,1</b>	<b>2,8</b>	<b>-5,3</b>

La recaudación se expresa en miles de Euros.

(1) En las columnas del "Período anual móvil", se expresan las recaudaciones obtenidas por las cuotas que se han devengado en los doce últimos meses que finalizan en el mes considerado.

**IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS**  
**(cuotas tributarias devengadas)**

Gráfico n° 4.4.5

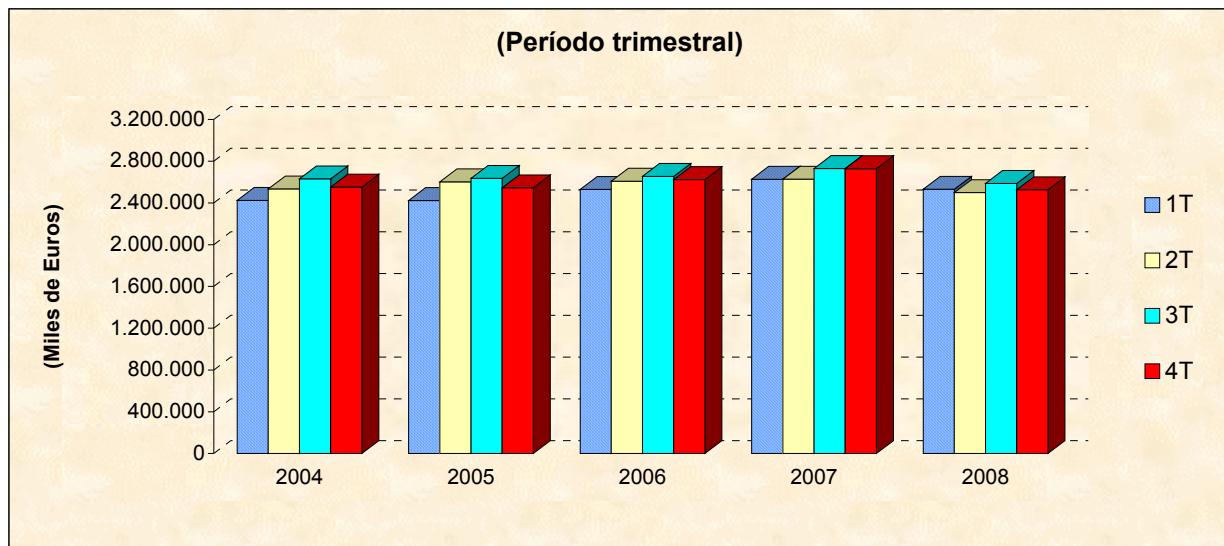
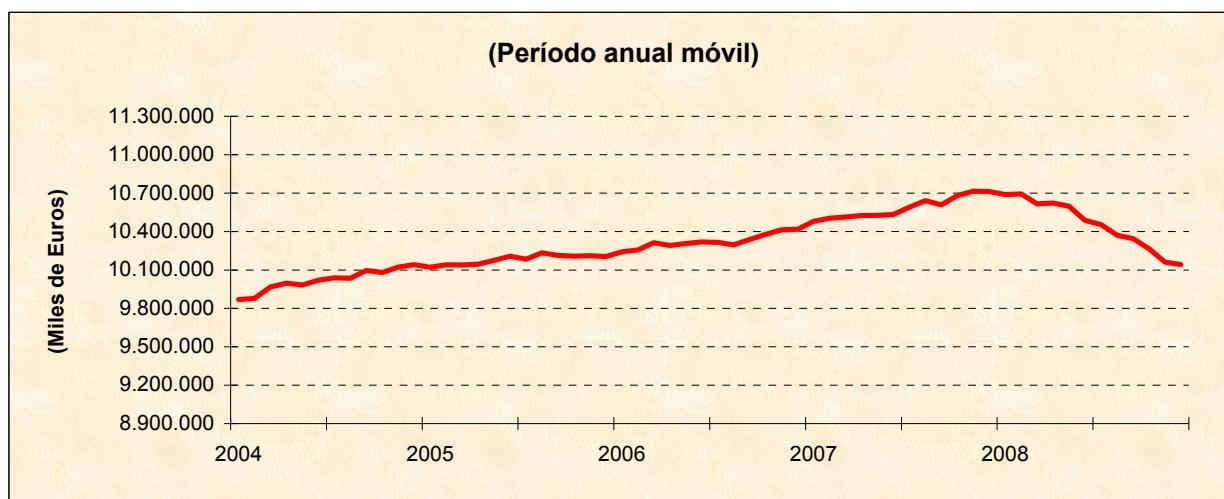


Gráfico n° 4.4.6



**ESTRUCTURA DE LOS CONSUMOS MENSUALES DE CARBURANTES**  
**(Cesta de 1.000 litros)**

**Cuadro nº 4.4.9**

Período	Gasolinas sin Plomo			Total Gnas. (1)	Gasóleo A	Gleo. Bonif.
	95 I.O.	97/98 I.O.	Subtotal			
<b>En. 06</b>	150,95	15,76	166,70	166,71	560,66	272,63
Feb	145,13	15,31	160,44	160,45	572,25	267,31
Mar	153,71	16,51	170,22	170,23	606,68	223,10
Abr	181,17	20,33	201,50	201,51	646,02	152,47
May	174,35	18,04	192,39	192,41	667,73	139,86
Jun	171,15	18,93	190,08	190,10	675,38	134,52
Jul	184,57	19,99	204,56	204,58	664,97	130,44
Ago	195,96	21,28	217,24	217,25	655,67	127,08
Sep	174,44	17,90	192,34	192,35	653,08	154,57
Oct	166,23	17,73	183,95	183,96	641,63	174,41
Nov	152,35	16,18	168,54	168,54	636,40	195,06
Dic	154,72	17,12	171,84	171,84	583,64	244,52
<b>En. 07</b>	140,56	13,89	154,46	154,46	577,28	268,26
Feb	140,72	14,53	155,25	155,26	613,00	231,74
Mar	145,77	16,16	161,93	161,94	623,56	214,50
Abr	162,78	17,49	180,27	180,28	647,94	171,78
May	160,46	16,88	177,33	177,35	679,60	143,05
Jun	164,24	18,14	182,38	182,40	680,35	137,25
Jul	169,61	18,83	188,44	188,46	675,27	136,28
Ago	182,41	21,35	203,76	203,78	668,62	127,60
Sep	165,38	18,01	183,39	183,41	669,34	147,26
Oct	150,24	15,90	166,14	166,15	635,37	198,48
Nov	138,70	14,33	153,03	153,04	611,23	235,74
Dic	144,69	15,16	159,85	159,85	586,76	253,38
<b>En. 08</b>	134,05	12,77	146,82	146,82	596,54	256,64
Feb	134,56	13,24	147,80	147,81	615,41	236,78
Mar	148,98	15,31	164,29	164,29	627,77	207,93
Abr	146,71	13,91	160,62	160,64	663,88	175,49
May	159,46	15,00	174,46	174,48	687,53	137,99
Jun	164,31	17,59	181,89	181,91	676,06	142,03
Jul	166,68	14,93	181,61	181,63	678,59	139,78
Ago	187,11	17,83	204,94	204,95	671,98	123,07
Sep	162,53	14,25	176,78	176,79	672,95	150,25
Oct	148,84	12,82	161,66	161,67	641,80	196,53
Nov	127,34	10,94	138,28	138,29	644,36	217,34
Dic	131,72	11,62	143,35	143,35	600,67	255,98

(1) Incluye la gasolina con plomo.

**ESTRUCTURA DE LOS CONSUMOS ANUALES DE CARBURANTES**

(Cesta de 1.000 litros)

Cuadro nº 4.4.10

Período	Gasolinas sin Plomo			Total Gnas. (1)	Gasóleo A	Gleo. Bonif.
	95 I.O.	97/98 I.O.	Subtotal			
<b>2002</b>	177,45	73,94	251,39	251,41	547,54	201,05
<b>2003</b>	174,22	60,24	234,45	234,50	562,65	202,85
<b>2004</b>	168,72	46,80	215,52	215,53	578,64	205,83
<b>2005</b>	166,28	30,64	196,92	196,93	600,83	202,24
<b>2006</b>	166,63	17,87	184,51	184,52	629,48	186,01
<b>2007</b>	155,08	16,67	171,76	171,77	638,13	190,10
<b>2008</b>	150,00	14,06	164,06	164,07	646,49	189,44
<b>En. 07</b>	165,64	17,70	183,34	183,35	630,62	186,03
Feb	165,31	17,64	182,95	182,96	634,05	182,99
Mar	164,53	17,60	182,13	182,14	635,55	182,31
Abr	163,12	17,38	180,50	180,51	635,73	183,75
May	161,97	17,29	179,26	179,27	636,74	183,99
Jun	161,42	17,23	178,65	178,66	637,24	184,10
Jul	160,23	17,14	177,37	177,38	638,26	184,36
Ago	159,25	17,16	176,40	176,41	639,35	184,23
Sep	158,51	17,16	175,67	175,68	640,56	183,75
Oct	157,14	17,01	174,15	174,16	640,01	185,83
Nov	155,93	16,84	172,77	172,78	637,82	189,40
Dic	155,08	16,67	171,76	171,77	638,13	190,10
<b>En. 08</b>	154,55	16,58	171,14	171,15	639,87	188,98
Feb	153,99	16,47	170,45	170,47	639,97	189,56
Mar	154,34	16,40	170,73	170,75	640,49	188,77
Abr	153,05	16,11	169,16	169,17	641,81	189,01
May	152,94	15,96	168,90	168,91	642,24	188,84
Jun	152,83	15,90	168,73	168,75	641,56	189,70
Jul	152,54	15,56	168,11	168,12	641,75	190,13
Ago	152,65	15,26	167,91	167,92	641,79	190,29
Sep	152,42	14,96	167,38	167,39	642,04	190,57
Oct	152,32	14,69	167,01	167,02	642,63	190,35
Nov	151,28	14,39	165,67	165,68	645,61	188,71
Dic	150,00	14,06	164,06	164,07	646,49	189,44

(1) Incluye la gasolina con plomo.

Los datos de este cuadro ofrecen una clara visión de la evolución de la estructura del consumo anual de carburantes en los últimos meses, sin los inconvenientes que presentan las variaciones estacionales. Merecen destacarse los siguientes aspectos:

- Hay un descenso continuado del consumo relativo de gasolina con plomo, muy acusado desde el mes de agosto de 2001 en el que desaparece el consumo en automoción al prohibirse su utilización y que, a partir del periodo anual móvil que ha finalizado en julio de 2002, al reflejar tan solo los consumos de gasolina aviación, prácticamente ha quedado en un valor testimonial.

- Paralelamente, se observa un crecimiento sostenido del consumo relativo de gasolinas sin plomo, que han pasado de representar el 63,4% del total de gasolina consumida en 2000 a casi el 100% a partir de 2002.

- Dentro de las gasolinas sin plomo, el consumo de la de mayor octanaje, gravado con un tipo superior desde enero de 1997, ha representado en el último año el 8,6% del total consumo de gasolina sin plomo, frente al 13% de 2000, 22,3% de 2001, 29,4% de 2002, 25,7% de 2003, 21,7% de 2004, 15,6% en 2005 y 9,7% en 2006, consecuencia de la incorporación a la misma de la gasolina sustitutiva de la con plomo. El consumo de esta categoría fiscal de carburante que mantenía una tendencia continuamente decreciente hasta el año 2000, con una pérdida de 6,2 puntos porcentuales respecto de 1999, se ha más que triplicado en los años 2002 y 2003, aunque se ha reducido a partir de 2004 siguiendo la tendencia generalizada de descenso del conjunto de las gasolinas. Desde el último trimestre de 2007, la gasolina sustitutiva a la con plomo deja también de comercializarse, por lo que el consumo de este tipo se reduce prácticamente a la gasolina de 98 I.O. Asimismo, la cuota de mercado de la gasolina sin plomo de menor índice de octano ha mantenido una trayectoria creciente durante todo el período (se recuerda, a efectos estadísticos, que fue en 1986, con la incorporación de los primeros turismos con catalizador en nuestro parque, cuando comenzó a comercializarse este tipo de gasolinas, existiendo, lógicamente, una fuerte correlación entre dicha evolución de consumos y la correspondiente al número de matriculaciones anuales acumuladas a lo largo del período transcurrido).

- Considerando conjuntamente las tres categorías de gasolinas, se observa cómo su peso en la estructura de consumo ha caído en los cinco últimos años, pasando del 21,5% del consumo global de gasolinas y gasóleos, al 16,5% al finalizar el año 2008.

- Esta disminución en el consumo de gasolinas se ve compensada por el consumo de gasóleo auto, que ha visto aumentar su participación en el consumo global del 57,9% al 64,7% en este mismo período de tiempo. Esto hace pensar que se continúa asistiendo a una sustitución de vehículos con motores de gasolina por otros con motores diesel, como efectivamente se comprueba en el análisis posterior del Impuesto sobre Determinados Medios de Transporte.

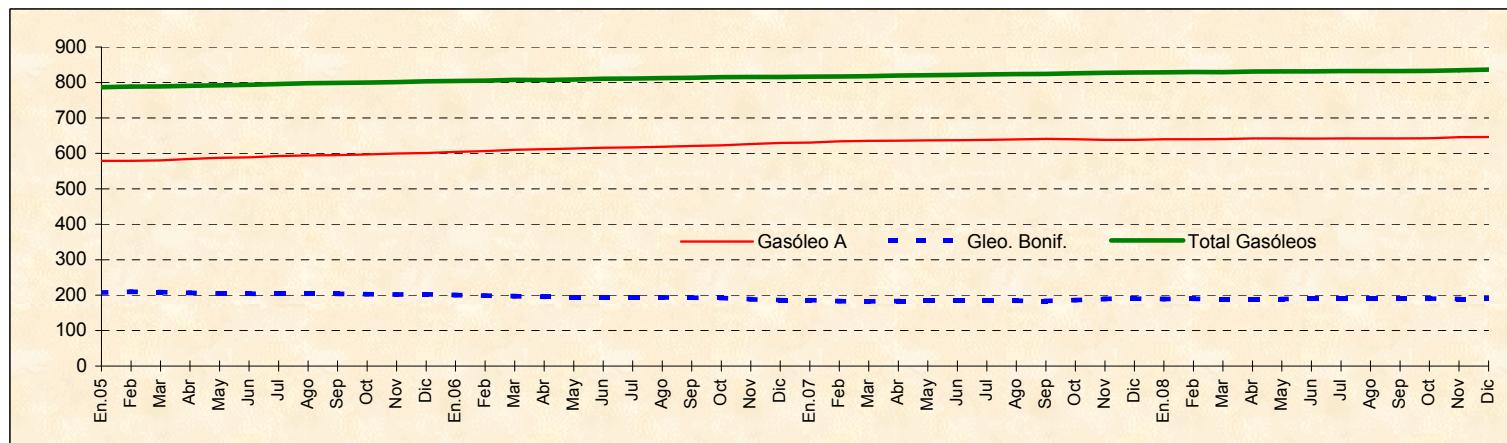
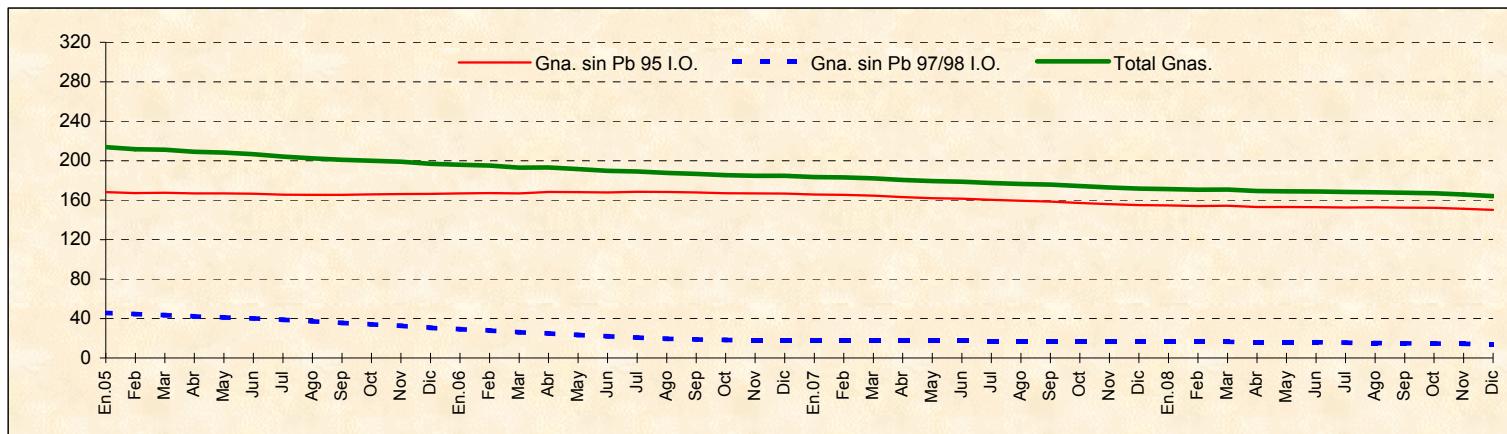
- La participación del gasóleo bonificado en el consumo general parecía encontrarse más o menos estabilizada en torno al 20% del total consumo de gasolinas y gasóleos, si bien en 2006 acusa una cierta caída hasta situarse en el 18,6%. Como ya se ha apuntado anteriormente, a partir del mes de marzo de 1998, se empieza a registrar un incremento continuado de la participación del consumo de este gasóleo en la estructura general, de tal forma que en el mes de marzo de 1999, el consumo anual relativo alcanzó el nivel más elevado (22,4%), descendiendo hasta el 20,6% en 2004 y situarse en el 18,9% al cierre del año 2008.

- Desde el punto de vista de la recaudación por el impuesto, los cambios observados en la estructura de la demanda entrañan factores positivos y negativos. Va aumentando la influencia positiva en la recaudación producida por el mayor tipo impositivo aplicado a la gasolina sin plomo de alto octanaje, debido al incremento de su cuota de participación; influirá también negativamente la sustitución de unos carburantes por otros gravados con un menor tipo impositivo (gasóleo de automoción por gasóleo bonificado, gasolina por gasóleo auto, gasolina con plomo por gasolina sin plomo y gasolina sin plomo de alto octanaje por la de menor índice de octano).

Esta visión es más rápida si se sigue el [gráfico número 4.4.7](#) en el que se ha representado el tanto por mil que sobre el total consumo de gasolinas y gasóleos representa el de cada una de las categorías analizadas. Destaca fundamentalmente el incremento del consumo de gasolina sin plomo 95 I.O. y el descenso, a partir de agosto de 2002, de la de ≥ 97 I.O. que, conjuntamente, ha producido el efecto de un lento pero continuado descenso del consumo global de gasolinas, mucho más acusado en

## EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA EN 0/00 DE GASOLINAS Y GASÓLEOS

Gráfico nº 4.4.7



los cuatro últimos años. El incremento del relativo al gasóleo de automoción tiene lugar de forma suave y regular, de tal forma que va creciendo continuamente la divergencia de las líneas representativas de los consumos de gasolinas y gasóleos de automoción. La gráfica del consumo correspondiente al gasóleo bonificado que, en un principio tuvo una pendiente negativa, ha cambiado su inclinación a partir del mes de marzo de 1998, manteniendo a partir de entonces su tendencia creciente hasta el mes de marzo de 1999 para a partir de aquí mantenerse prácticamente paralela a la línea del 20 por 100.

Aplicando a las cantidades de carburantes contenidas en una cesta de 1.000 litros, representativas de la estructura del consumo mensual de carburantes, los tipos impositivos vigentes en cada uno de los meses, se ha obtenido la cuota asociada a cada cesta en cada uno de los meses considerados. El importe de estas cuotas se ha anotado en la primera columna del [\*\*cuadro número 4.4.11\*\*](#); en la segunda columna, se han calculado las cuotas resultantes de aplicar los mismos tipos impositivos vigentes en cada uno de los meses, a la estructura de consumo del mismo mes del año anterior.

En el mismo cuadro, se han anotado también las cuotas asociadas a una cesta de 1.000 litros representativa del consumo registrado en el período de doce meses que ha finalizado en cada uno de los meses considerados, obtenidas aplicando los tipos vigentes en cada uno de los años móviles que ha finalizado en el mes considerado. Las cuotas anotadas en su tercera columna son el resultado de aplicar dichos tipos a la estructura de consumo del período actual y las que se han anotado en la cuarta columna resultan de aplicar los mismos tipos a la estructura del año móvil que finalizó en el mismo mes del año anterior.

Estas cuotas asociadas a una cesta de mil litros equivalen al tipo impositivo medio de las gasolinas y gasóleos consumidos con pago del impuesto, cuya evolución permite extraer algunos aspectos interesantes. En el [\*\*gráfico número 4.4.8\*\*](#) se ha representado la evolución de las cuotas asociadas mensuales y anuales durante el período que se inicia en el mes de enero de 2005. Por lo que respecta a las cuotas asociadas a la estructura mensual cabe destacar su forma sinusoidal, que pone de manifiesto el descenso del tipo impositivo medio en los meses de invierno, lo que es consecuencia de la mayor participación en la cesta de la demanda de gasóleo bonificado, al coincidir con la época de mayor utilización de las calefacciones.

La tasa de variación de la recaudación mensual imputable exclusivamente a la variación de la estructura de la demanda se obtiene relacionando la cuota asociada resultante de aplicar los tipos vigentes en el mes considerado, a las estructuras del consumo correspondientes a dicho mes del año en curso y del año anterior. Así, por ejemplo, la tasa de variación de la recaudación correspondiente al mes de diciembre de 2008, será el resultado de comparar las cuotas asociadas a una cesta de 1.000 litros resultantes de aplicar los tipos en vigor en noviembre de 2008 a la estructura del consumo de ese mes y a la del mismo mes del año anterior; esta tasa, que se ha anotado en la tercera columna (2) del [\*\*cuadro número 4.4.12\*\*](#), ha resultado ser del 0,89 por 100.

Ahora bien, debe tenerse en cuenta que esta tasa considera únicamente los consumos de gasolinas y gasóleos, mientras que la tasa de variación de la recaudación se refiere al consumo de todos los productos objeto del impuesto; es por ello que la tasa anteriormente calculada debe ajustarse por la tasa que mide la variación del porcentaje que representan las cuotas asociadas al consumo de gasolinas y gasóleos con respecto a las cuotas totales recaudadas; estas tasas se han anotado en la columna (3) de este cuadro. Una vez efectuado este ajuste, las tasas de variación de la recaudación mensual imputables únicamente a la variación de la estructura del consumo son las que se han anotado en la columna (4) del mismo cuadro. Así, la tasa de variación de la recaudación obtenida en el mes de diciembre, imputable a la variación de la estructura del consumo del mes de noviembre queda finalmente fijada en el 0,89%, en este caso coincidente con la anterior.

Siguiendo un procedimiento paralelo al seguido para la determinación de las tasas de variación mensuales, se han determinado, a partir de las cuotas asociadas a las cestas de 1.000 litros representativas de la estructura del consumo anual, las tasas de variación de la recaudación anual imputables a la variación de las estructuras del consumo, que se han anotado en la columna (4) del [\*\*cuadro número 4.4.13\*\*](#). Debe destacarse cómo estas tasas son prácticamente en su totalidad negativas, lo que indica que las variaciones en la estructura de la demanda han influido cada vez más en el sentido de reducir la recaudación por el impuesto.

El incremento de la recaudación mensual debido exclusivamente a la variación de tipos impositivos, supuesta constante la demanda, se calcula comparando las recaudaciones resultantes de

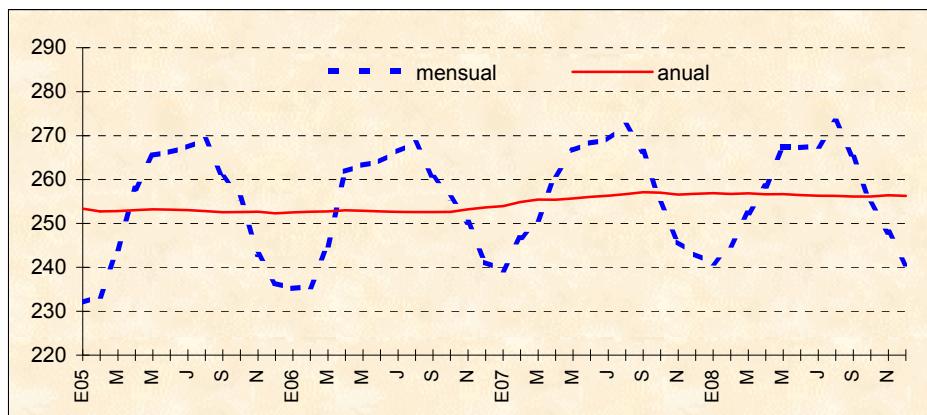
### CUOTAS ASOCIADAS A UNA CESTA DE 1.000 LITROS DE CARBURANTES

**Cuadro nº 4.4.11**

Período	s/Estructura		s/Estructura	
	Mes año actual	Mes año anterior	Año actual	Año anterior
<b>Ene. 07</b>	239	240	254	253
Feb	247	240	255	253
Mar	251	250	255	254
Abr	261	267	255	255
May	267	269	256	255
Jun	268	270	256	255
Jul	269	272	256	256
Ago	272	274	257	256
Sep	266	266	257	256
Oct	255	261	257	257
Nov	246	255	257	258
Dic	243	246	257	259
<b>Ene. 08</b>	241	239	257	259
Feb	245	247	257	259
Mar	252	251	257	259
Abr	259	261	257	259
May	267	267	257	259
Jun	267	268	256	259
Jul	268	269	256	258
Ago	273	272	256	258
Sep	265	266	256	258
Oct	254	255	256	258
Nov	248	246	256	257
Dic	241	243	256	257

### CUOTAS ASOCIADAS A LA ESTRUCTURA MENSUAL Y ANUAL

**Gráfico nº 4.4.8**



**TASAS DE VARIACIÓN (%) EN EL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS**  
**(MENSUAL)**

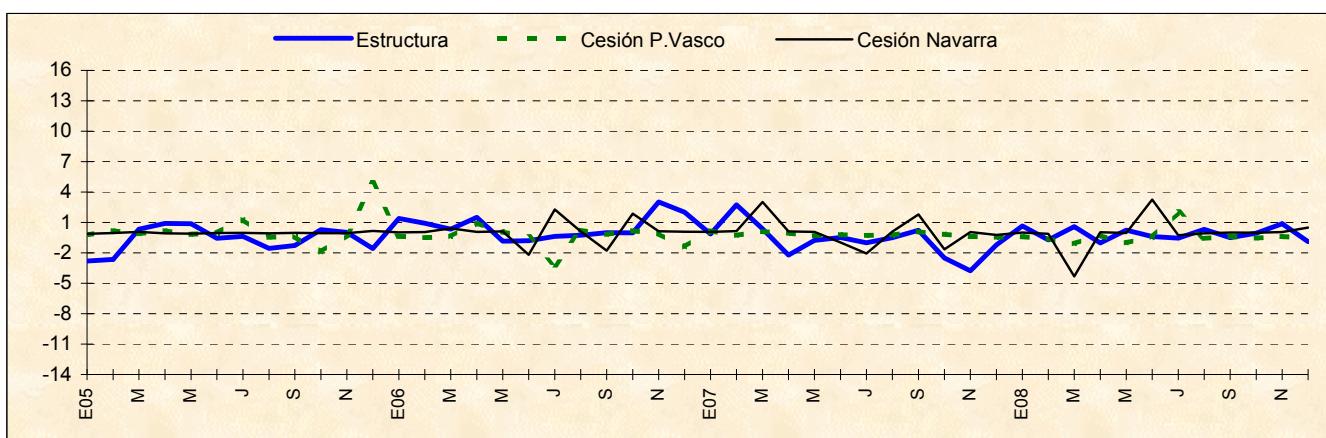
Cuadro nº 4.4.12

Período	Consumos	Tipos (1)	Estructura			Cesión del Impuesto		Devol Gasól Prof.	Recaudación líquida
			Gna.+Glo. (2)	Gna+Glo/Total (3)	Total (4)=(2)*(3)	País Vasco	Navarra		
<b>En. 07</b>	6,10	1,94	-0,14	-0,01	-0,15	0,19	0,07	0,00	0,42
Feb	-4,58	1,98	2,74	0,01	2,75	-0,27	0,14	0,00	7,89
Mar	-1,39	2,02	0,37	0,01	0,38	0,11	3,02	0,00	3,11
Abr	2,18	2,01	-2,22	0,00	-2,21	-0,04	0,12	0,00	1,05
May	0,06	2,06	-0,78	0,02	-0,76	-0,30	0,08	-0,37	1,33
Jun	1,66	2,08	-0,48	0,04	-0,44	-0,20	-0,97	-0,10	0,08
Jul	5,46	2,03	-1,00	0,02	-0,98	-0,27	-2,06	-0,07	0,83
Ago	2,95	1,99	-0,50	0,02	-0,48	-0,25	0,11	-0,08	6,32
Sep	-3,95	2,04	0,23	0,03	0,27	0,09	1,80	-0,35	6,11
Oct	9,65	2,04	-2,50	0,03	-2,47	-0,16	-1,65	-0,10	-3,61
Nov	6,62	2,07	-3,77	0,01	-3,75	-0,38	0,05	-0,41	8,31
Dic	-0,57	1,97	-1,20	0,03	-1,17	-0,44	-0,22	-0,17	3,89
<b>En. 08</b>	-2,17	0,00	0,65	0,01	0,66	-0,40	0,00	-0,08	-0,30
Feb	7,21	0,00	-0,71	-0,01	-0,72	-0,59	-0,11	-0,52	-2,73
Mar	-8,27	0,00	0,60	-0,01	0,59	-1,10	-4,32	-0,14	0,58
Abr	2,89	0,00	-1,03	0,00	-1,03	-0,28	0,03	-0,04	-7,98
May	-5,62	0,00	0,26	0,00	0,26	-1,01	-0,03	-0,15	0,62
Jun	-12,92	0,00	-0,38	-0,01	-0,38	-0,49	3,27	-0,03	-2,80
Jul	-2,05	0,00	-0,54	0,01	-0,53	2,04	-0,26	-0,04	-11,73
Ago	-9,33	0,00	0,33	0,01	0,34	-0,57	-0,07	-0,30	-3,49
Sep	-1,84	0,00	-0,50	0,01	-0,49	-0,36	0,01	0,07	-9,28
Oct	-8,21	0,00	-0,05	0,01	-0,04	-0,55	0,00	-0,06	-2,92
Nov	-11,67	0,00	0,89	0,00	0,89	-0,38	0,05	0,05	-8,52
Dic	-2,38	0,00	-0,90	-0,04	-0,93	-0,51	0,51	-0,04	-10,96

La tasa de variación de la recaudación líquida es el resultado de la integración de las diferentes tasas que figuran en el cuadro desfasadas en un mes para el caso de los factores que obedecen al criterio de devengo (consumos, tipos y estructura).

**TASAS DE VARIACIÓN DEBIDAS A VARIACIÓN DE ESTRUCTURA Y CESIÓN DEL IMPUESTO AL P. VASCO Y NAVARRA**

Gráfico nº 4.4.9



**TASAS DE VARIACIÓN (%) EN EL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS**  
**(ANUAL)**

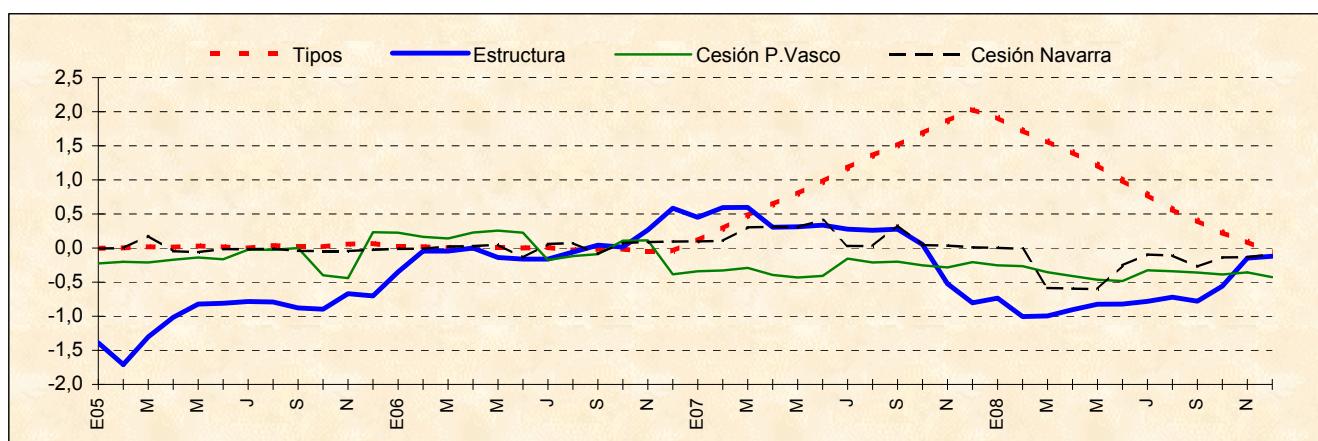
Cuadro nº 4.4.13

Período	Consumos	Tipos (1)	Estructura			Cesión del Impuesto		Devol Gasól Prof.	Recaudación líquida
			Gna.+Glo. (2)	Gna+Glo/Total (3)	Total (4)=(2)*(3)	País Vasco	Navarra		
<b>En. 07</b>	2,06	0,11	0,45	-0,14	0,31	-0,34	0,10	0,00	2,07
Feb	1,59	0,28	0,59	-0,07	0,52	-0,33	0,10	0,00	2,33
Mar	1,02	0,48	0,60	-0,07	0,53	-0,29	0,31	0,00	2,42
Abr	1,54	0,64	0,31	-0,07	0,24	-0,39	0,31	0,00	1,96
May	1,11	0,80	0,31	-0,07	0,24	-0,43	0,31	-0,03	2,27
Jun	0,99	0,97	0,34	-0,06	0,27	-0,41	0,41	-0,04	2,13
Jul	1,47	1,17	0,28	-0,06	0,22	-0,16	0,03	-0,04	2,08
Ago	1,70	1,36	0,26	-0,05	0,21	-0,21	0,03	-0,05	2,66
Sep	1,11	1,51	0,28	-0,05	0,23	-0,20	0,34	-0,08	3,36
Oct	1,53	1,68	0,05	0,01	0,06	-0,25	0,04	-0,09	2,62
Nov	1,87	1,86	-0,52	0,01	-0,51	-0,29	0,04	-0,12	2,92
Dic	1,98	2,03	-0,80	0,02	-0,78	-0,21	0,01	-0,14	2,90
<b>En. 08</b>	1,27	1,92	-0,73	0,02	-0,71	-0,25	0,00	-0,14	2,84
Feb	2,24	1,72	-1,00	0,02	-0,99	-0,26	-0,01	-0,19	2,00
Mar	1,62	1,57	-1,00	0,02	-0,98	-0,35	-0,59	-0,20	1,81
Abr	1,68	1,41	-0,90	0,02	-0,89	-0,41	-0,59	-0,20	0,98
May	1,21	1,22	-0,82	0,02	-0,81	-0,47	-0,60	-0,18	0,92
Jun	-0,01	0,99	-0,82	0,01	-0,81	-0,48	-0,25	-0,18	0,68
Jul	-0,63	0,78	-0,78	0,01	-0,77	-0,33	-0,09	-0,18	-0,43
Ago	-1,62	0,57	-0,72	0,01	-0,71	-0,34	-0,11	-0,20	-1,27
Sep	-1,45	0,40	-0,78	0,01	-0,77	-0,36	-0,27	-0,16	-2,55
Oct	-2,97	0,23	-0,56	0,01	-0,55	-0,39	-0,14	-0,16	-2,48
Nov	-4,51	0,10	-0,15	0,01	-0,14	-0,36	-0,13	-0,12	-3,87
Dic	-4,67	-0,06	-0,12	0,00	-0,12	-0,43	-0,09	-0,11	-5,16

La tasa de variación de la recaudación líquida es el resultado de la integración de las diferentes tasas que figuran en el cuadro desfasadas en un mes para el caso de los factores que obedecen al criterio de devengo (consumos, tipos y estructura).

**TASAS DE VARIACIÓN DEBIDAS A VARIACIÓN DE TIPOS, ESTRUCTURA Y CESIÓN DEL IMPUESTO AL P. VASCO Y NAVARRA**

Gráfico nº 4.4.10



aplicar a los productos contenidos en la cesta representativa de los consumos habidos en cada uno de los meses del año anterior, los tipos en vigor en dicho mes de los años actual y anterior. Así, por ejemplo, la tasa de variación de la recaudación obtenida en el mes de diciembre imputable exclusivamente a la variación de tipos impositivos, será el resultado de comparar la cuota asociada a la estructura del mes de noviembre, aplicando los tipos en vigor en dicho mes de los años 2007 y 2008; esta tasa resulta ser del 0%, como se ha reflejado en la columna (1) del cuadro número 4.4.12.

Un procedimiento paralelo ha permitido calcular las tasas de variación de la recaudación anual imputable únicamente a la variación de los tipos impositivos. Estas tasas se han anotado en la columna (1) del cuadro número 4.4.13.

La tasa de variación de la recaudación mensual que es imputable a la cesión del impuesto al País Vasco y Navarra, se ha calculado relacionando las recaudaciones mensuales líquidas obtenidas por la Administración Central en cada uno de los meses y la suma de las recaudaciones líquidas obtenidas por las Haciendas central y foral de que se trate. A su vez, las recaudaciones líquidas de los territorios autonómicos se han calculado a partir de la recaudación bruta equivalente a las cuotas devengadas en los respectivos territorios forales, a las que se han aplicado los factores que relacionan en la Administración central, por un lado, la recaudación bruta correspondiente a las salidas de fábricas y depósitos fiscales y la total, indicativo de las salidas a consumo no distribuidas a través de fábricas y depósitos fiscales, y, por otro, la recaudación bruta y la recaudación líquida, que refleja, a su vez, las devoluciones realizadas; a esta recaudación bruta ajustada se le suma (resta) las cantidades transferidas por (a) la Administración Central. La aplicación de estos factores al País Vasco y Navarra supone aceptar la hipótesis de que en estas Comunidades tales relaciones son iguales a las habidas en el territorio común.

Estas tasas se han anotado en el cuadro número 4.4.12 con referencia al criterio de caja y no al de devengo como se hizo con las tasas correspondientes a las variaciones de tipos impositivos y estructuras. Como hasta el mes de agosto de 1997, las recaudaciones líquidas correspondientes al territorio común y al total ámbito territorial del impuesto son iguales, estas tasas mensuales son iguales a cero; a partir del mes de septiembre la tasa de variación refleja la consecuencia de que las cuotas devengadas en el País Vasco son recaudadas por sus Diputaciones forales; en los meses de junio, julio, octubre y diciembre de 1997, abril, julio, octubre y diciembre de 1998 y análogos meses de 1999 a 2008, la tasa recoge también el efecto producido en la recaudación por las transferencias que se realizan entre la Hacienda estatal y la territorial en virtud de lo establecido en el Concierto Económico con el País Vasco y que, en el mes de diciembre de 1997 y en el resto del período, han tenido signo negativo, como se han podido observar en el apartado 4.4.2, es decir, la Hacienda foral ha ingresado a la estatal el exceso de las cuotas devengadas sobre las que correspondían al consumo en el País Vasco.

A partir del mes de septiembre de 1998, las tasas recogen tanto el efecto de las transferencias realizadas, como que los ingresos de las autoliquidaciones se realizan ya en los propios órganos de la Administración autonómica.

El [\*\*gráfico número 4.4.9\*\*](#) recoge la evolución, en el período enero 2005-diciembre 2008, de las tasas de variación, que junto con la relativa al consumo de hidrocarburos, explican las registradas en la recaudación líquida mensual.

Las tasas de variación de la recaudación anual imputable a este concepto se han obtenido igualmente relacionando la recaudación líquida anual realmente obtenida por la Administración Central, con la suma de las recaudaciones líquidas anuales obtenidas por las Haciendas central y foral de que se trate. Estas tasas se han anotado en el cuadro número 4.4.13, con referencia también al criterio de caja.

En el [\*\*gráfico número 4.4.10\*\*](#), se han reflejado las líneas representativas de la evolución de las tasas de variación de la recaudación anual imputable a las variaciones de los tipos impositivos, de la estructura de la demanda y de las cesiones de los impuestos al País Vasco y Navarra.

#### **4.4.3. Análisis de la recaudación en función de su origen.**

El [\*\*cuadro número 4.4.14\*\*](#), recoge las cifras relativas a la recaudación total por el impuesto en el período 2004-2008, así como de las cuotas recaudadas por importaciones y por actas de inspección. La

**RECAUDACIÓN POR EL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS**  
**(IMPORTACIONES Y ACTAS s/TOTAL)**

Cuadro nº 4.4.14

Año	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>2004</b>													
Total recaudación	839.037	780.289	744.043	900.308	826.900	826.537	880.451	914.949	825.194	890.680	818.561	875.888	<b>10.122.838</b>
Rec. importaciones (1)	1,24	5,02	6,92	5,73	7,59	1,09	0,87	1,14	0,47	0,97	1,17	0,74	33
Rec. actas	362	938	306	1.095	141	952	874	397	1.182	9.173	630	315	<b>16.365</b>
% importaciones s/total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% actas s/total	0,04	0,12	0,04	0,12	0,02	0,12	0,10	0,04	0,14	1,03	0,08	0,04	0,16
<b>2005</b>													
Total recaudación	857.601	760.362	763.826	898.948	833.035	856.466	912.757	890.684	874.793	869.862	814.520	878.410	<b>10.211.263</b>
Rec. importaciones (1)	3,94	13,57	8,89	8,33	11,08	1,36	1,54	1,33	4,31	1,10	0,68	1,51	58
Rec. actas	892	521	470	-135	1.145	964	433	403	533	347	459	1.971	<b>8.002</b>
% importaciones s/total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% actas s/total	0,10	0,07	0,06	-0,02	0,14	0,11	0,05	0,05	0,06	0,04	0,06	0,22	0,08
<b>2006</b>													
Total recaudación	851.878	795.846	778.331	955.444	811.574	872.021	924.913	886.991	855.803	911.718	853.777	914.831	<b>10.413.127</b>
Rec. importaciones (1)	82,27	0,80	1,20	0,61	1,56	0,60	0,94	2,68	1,32	166,63	3,12	1,39	263
Rec. actas	-6.775	1.131	2.131	2.459	207	1.666	552	345	1.354	940	447	1.045	<b>5.502</b>
% importaciones s/total	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,02	0,00	0,00	0,00
% actas s/total	-0,80	0,14	0,27	0,26	0,03	0,19	0,06	0,04	0,16	0,10	0,05	0,11	0,05
<b>2007</b>													
Total recaudación	855.483	858.627	802.511	965.487	822.346	872.741	932.633	943.014	908.094	878.788	924.689	950.473	<b>10.714.885</b>
Rec. importaciones (1)	0,64	5,47	1,31	1,60	1,69	3,91	4,23	129,29	1,19	1,12	9,42	6,72	167
Rec. actas	786	2.439	3.503	87	1.325	1.370	2.756	133	3.531	871	533	-450	<b>16.882</b>
% importaciones s/total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,01	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% actas s/total	0,09	0,28	0,44	0,01	0,16	0,16	0,30	0,01	0,39	0,10	0,06	-0,05	0,16
<b>2008</b>													
Total recaudación	852.954	835.152	807.203	888.409	827.420	848.264	823.201	910.102	823.832	853.158	845.902	846.321	<b>10.161.918</b>
Rec. importaciones (1)	1,18	1,36	2,17	1,31	2,94	2,72	0,68	2,55	1,34	0,98	1,58	0,71	20
Rec. actas	135	148	58	119	-562	816	116	4.123	855	-166	211	-14	<b>5.838</b>
% importaciones s/total	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
% actas s/total	0,02	0,02	0,01	0,01	-0,07	0,10	0,01	0,45	0,10	-0,02	0,02	0,00	0,06

Las cifras de recaudación se expresan en miles de euros

(1) Corresponde a liquidaciones practicadas por las Aduanas con ocasión de importaciones.

información se completa con los porcentajes que, sobre la total recaudación, representan los ingresos por importaciones y actas.

En los años 1994 y 1995, la recaudación efectuada por las aduanas suponía ya un pequeño porcentaje sobre la total recaudación: el 0,03% en 1994 y el 0,02% en 1995, pero en los años siguientes la tasa llega a anularse completamente. La explicación a esta caída de la ya escasa recaudación hay que buscarla en el hecho de que, a partir del 1 de enero de 1993, las introducciones desde otros Estados miembros de la Comunidad no dan lugar al devengo de un impuesto que deba liquidarse por las aduanas. Por otra parte, la amplia utilización de los depósitos fiscales en la distribución de productos petrolíferos entraña que los productos se importen en régimen suspensivo, por lo que no se produce el devengo del impuesto con ocasión de la importación, sino de la salida de los productos de las fábricas o depósitos fiscales, motivo por el cual el impuesto se ingresará, en su caso, mediante autoliquidación.

Las cuotas recaudadas como consecuencia de actas de inspección representan porcentajes muy pequeños en relación con el total de las cuotas recaudadas por el impuesto. No obstante, es de destacar cómo las cuotas recaudadas por este medio muestran una cierta estabilidad en torno al 0,1%.

#### 4.4.4. Análisis de las autoliquidaciones y pago del impuesto.

##### 4.4.4.1. Autoliquidaciones.

En el [cuadro número 4.4.15](#), se ofrece la información relativa a los ingresos por autoliquidaciones durante los ejercicios 2005 a 2008. En este último año, el número de contribuyentes ha aumentado tan solo un 0,9% respecto del año anterior.

El número de autoliquidaciones se ha incrementado un 1,9% en 2008, hasta alcanzar la cifra de 1.300 autoliquidaciones.

La distribución por tramos de cuotas de las autoliquidaciones presentadas se ha recogido también en el cuadro. En él se puede apreciar cómo, en 2008, al igual que sucediera en años anteriores, el mayor número de autoliquidaciones presentadas corresponde al tramo inferior, hasta 10.000 euros, 41,9%, lo que no impide que las cuotas ingresadas con ellas representen el 0,01% del total. Por el contrario, el número de autoliquidaciones por importe superior a 10 millones euros supone el 8,08% del total de autoliquidaciones presentadas, pero con ellas se han ingresado el 93,9% de la total recaudación.

Dividiendo la recaudación procedente de autoliquidaciones en cada uno de los ejercicios entre el número de autoliquidaciones presentadas, se obtiene la cuota media por autoliquidación que ha resultado ser de 9,05 millones de euros en 2008, un 3,5% superior a la del año anterior.

##### 4.4.4.2. Aplazamientos de pago.

En el [cuadro número 4.4.16](#), se muestran los datos relativos a los aplazamientos de pago concedidos en el período 1993-2008, en relación con el Impuesto sobre Hidrocarburos. Así como en el período 1994-1997, el total importe aplazado alcanzó cifras por encima de los 21,8 millones de euros, con un máximo de 27,3 millones en 1995, en los años 1998 y 1999 las cantidades aplazadas caen hasta situarse en cifras del orden de los 0,6 millones en 1999. En el período 2000-2003, los importes vuelven a elevarse hasta alcanzar los 11,3 millones de euros en 2003, fenómeno en el que ha debido influir de forma importante la evolución de los tipos de interés, para caer posteriormente hasta los 0,4 millones de 2008.

El número de contribuyentes a los que se ha autorizado el aplazamiento ha sido bastante reducido, con una tendencia clara al descenso durante el período analizado, si bien, en 2002 su número se elevó a 4, en 2008 se ha reducido a un único contribuyente.

### RESUMEN DE AUTOLIQUIDACIONES POR TRAMOS (criterio de devengo)

Cuadro nº 4.4.15

TRAMOS	IMPUESTO ESPECIAL SOBRE HIDROCARBUROS												DIFERENCIA 2008-2007 Número %	
	2008			2007			2006			2005				
CONTRIBUYENTES	111			110			99			97			1	0,91
(Euros)	% s/Total	% s/Total	Cuota media	% s/Total	% s/Total	Cuota media	% s/Total	% s/Total	Cuota media	% s/Total	% s/Total	Cuota media	% Variación	
	Autoliq.	Importe	(Miles euros)	Autoliq.	Importe	(Miles euros)	Autoliq.	Importe	(Miles euros)	Autoliq.	Importe	(Miles euros)	Autoliq.	Cuota media
Hasta 1.000	1.000	13,77	0,00	0,39	14,81	0,00	0,37	18,31	0,00	0,29	20,22	0,00	0,28	-5,29 5,05
> 1.000 - 10.000	10.000	28,15	0,01	4,08	25,71	0,01	3,90	25,49	0,01	3,97	21,67	0,01	4	11,59 4,51
> 10.000 - 100.000	100.000	18,54	0,07	32,96	18,50	0,08	36,87	14,46	0,05	39,27	17,67	0,06	34	2,12 -10,60
> 100.000 - 1.000.000	1.000.000	19,92	0,79	360,75	18,34	0,73	349,32	18,31	0,68	386,09	17,93	0,72	374	10,68 3,27
> 1.000.000 - 10.000.000	10.000.000	11,54	5,20	4.077,96	12,38	6,02	4.249,76	13,43	6,27	4.823,29	15,72	7,68	4.558	-5,06 -4,04
> 10.000.000 - 100.000.000	100.000.000	7,08	15,84	20.256,87	9,40	20,83	19.367,73	8,81	16,05	18.812,97	5,78	12,62	20.373	-23,33 4,59
> 100.000.000 - 1.000.000.000	1.000.000.000	1,00	78,09	706.815,35	0,86	72,33	733.814,54	1,20	76,93	663.333,34	1,02	78,91	721.863	18,18 -3,68
<b>Total Autoliq/Importe/Cuota</b>	<b>1.300</b>	<b>11.766.866</b>	<b>9.051</b>	<b>1.276</b>	<b>11.159.339</b>	<b>8.746</b>	<b>1.169</b>	<b>12.072.166</b>	<b>10.327</b>	<b>1.177</b>	<b>10.978.182</b>	<b>9.327</b>	<b>1,88</b>	<b>3,50</b>

Nota.- Los importes se expresan en miles de euros.

Fuente: Autoliquidaciones (Zujarnet)

## SOLICITUDES DE APLAZAMIENTO DEL IMPUESTO SOBRE HIDROCARBUROS

Cuadro nº 4.4.16

Años	Contribuyentes	Autoliquidaciones	% Variación	Importe	% Variación
1993	2	8		1.792	
1994	6	26	225,0	21.798	1.116,1
1995	11	42	61,5	27.292	25,2
1996	6	28	-33,3	23.545	-13,7
1997	8	43	53,6	26.587	12,9
1998	3	8	-81,4	1.723	-93,5
1999	4	7	-12,5	603	-65,0
2000	2	7	0,0	2.119	251,1
2001	2	12	71,4	8.577	304,8
2002	4	11	-8,3	9.687	12,9
2003	1	5	-54,5	11.298	16,6
2004	-	-	-	-	-
2005	2	4	-	749	-
2006	1	11	175,0	372	-50,3
2007	1	7	-36,4	235	-36,8
2008	1	3	-57,1	445	89,4

Los importes se expresan en Miles de euros.

#### 4.5. Los beneficios fiscales.

A la hora de analizar los beneficios fiscales relativos al Impuesto sobre Hidrocarburos, se van a considerar como tales los suministros con exención del impuesto, los que se realizan con aplicación de un tipo reducido y los que van a generar el derecho a la devolución del impuesto. Los suministros con exención del impuesto se centran básicamente en determinados suministros de gasóleo bonificado en atención al fin a que se destinan y de queroseno para aviación. Los tipos reducidos se aplican a los suministros de gasóleo bonificado y G.L.P. para su uso como combustible y en unas determinadas utilizaciones como carburante; finalmente los supuestos de devolución se centran básicamente en los supuestos de exportación, avituallamiento de buques, utilizaciones distintas a combustibles y carburantes y contaminación de productos. Con todo, el máximo interés se polariza en el mercado del gasóleo, donde conviven los consumos a tipo normal y los bonificados.

En el [cuadro número 4.5.1](#), que recoge en buena medida los datos contenidos en los balances consolidados de los cuadros números 4.9.13 y 4.9.18, se han anotado los consumos de las dos categorías fiscales de gasóleo en los nueve últimos años, atendiendo a los distintos regímenes fiscales aplicados. Como gasóleo auto se considera el gasóleo para uso general, es decir, el gasóleo al que no se le han añadido los marcadores y trazadores exigidos para la aplicación del tipo reducido del epígrafe 1.4 o de alguno de los supuestos de exención. Dentro de los consumos de esta categoría de gasóleo se han distinguido:

- Los suministros con aplicación del tipo normal, utilizado básicamente en automoción;
- los suministros a tipo cero correspondientes a los litros de aceites y grasas empleados como carburantes en la fabricación del biodiesel y que desde el año 2004 empiezan a tener cierta incidencia en los balances.
- los realizados con exención del impuesto, que vienen a reducirse a los efectuados en el marco de las relaciones internacionales;
- los efectuados con destino a utilizaciones, previamente autorizadas, que van a generar el derecho a la devolución del impuesto, como ocurre con los que no van a ser utilizados ni como combustible ni como carburante.

Los suministros de gasóleo bonificado comprenden tanto los de gasóleo B como los de gasóleo C y dentro de ellos se han distinguido en función del régimen fiscal aplicado:

- Los suministros con exención del impuesto, dentro de los que se han distinguido, a su vez, los realizados en el marco de relaciones internacionales; los destinados a la generación o cogeneración de electricidad, la tracción de ferrocarriles, el avituallamiento de buques y otros destinos exentos. Solamente se han tenido en cuenta los suministros a consumidores finales y no los realizados a distribuidores, como ocurre, por ejemplo, con los envíos a almacenes fiscales, ya que ello supondría duplicar la cuantía de los consumos;
- los suministros con derecho a devolución del impuesto, que se limitan a los supuestos de avituallamientos a buques que realizan navegación distinta de la privada de recreo, desde puntos de suministro marítimo;
- los suministros con aplicación de tipo reducido, dentro de los que se han distinguido las ventas a través de detallistas en el establecimiento de éstos (surtidores y estaciones de servicio) y los suministros directos a las instalaciones del consumidor, tanto efectuadas por los propios sujetos pasivos como por distribuidores (almacenes fiscales y suministradores a instalaciones fijas).

Los datos recogidos en el cuadro se han obtenido de las declaraciones de operaciones modelo 570 presentadas por los sujetos pasivos, de la aplicación ZUJAR que obtiene su información de los datos contenidos en los documentos de acompañamiento expedidos por los suministradores y receptores intracomunitarios y de los balances consolidados que se incluyen en el apartado 4.9 de este estudio.

A la vista de los datos contenidos en el cuadro pueden destacarse los siguientes aspectos:

## EVOLUCIÓN DEL CONSUMO DE GASÓLEOS EN EL PERÍODO 2000-2008

Cuadro nº 4.5.1

Concepto	2000		2001		2002		2003		2004		2005		2006		2007		2008		Tasas de variación	
	10 <sup>6</sup> l	%	08/07	08/00																
<b>GASÓLEO AUTO:</b>	<b>19.581</b>	<b>68,11</b>	<b>20.965</b>	<b>68,58</b>	<b>22.194</b>	<b>69,72</b>	<b>23.770</b>	<b>69,77</b>	<b>25.553</b>	<b>70,03</b>	<b>27.115</b>	<b>71,45</b>	<b>28.577</b>	<b>73,43</b>	<b>29.546</b>	<b>73,47</b>	<b>28.383</b>	<b>73,94</b>	<b>-3,9</b>	<b>44,9</b>
- Con tipo normal	19.182	66,72	20.593	67,36	21.788	68,44	23.534	69,08	25.281	69,28	26.515	69,87	28.296	72,71	29.254	72,75	28.270	73,65	-3,4	47,4
- Con exención del impuesto	73	0,25	64	0,21	39	0,12	36	0,11	90	0,25	55	0,15	137	0,35	49	0,12	42	0,11	-13,4	-42,2
- Con devolución	13	0,05	13	0,04	12	0,04	14	0,04	14	0,04	15	0,04	13	0,03	10	0,03	13	0,03	28,8	0,2
- Mermas y diferencias	313	1,09	295	0,96	354	1,11	186	0,55	169	0,46	530	1,40	131	0,34	232	0,58	58	0,15	-75,0	-81,5
<b>GASÓLEO BONIFICADO:</b>	<b>9.169</b>	<b>31,89</b>	<b>9.607</b>	<b>31,42</b>	<b>9.640</b>	<b>30,28</b>	<b>10.299</b>	<b>30,23</b>	<b>10.938</b>	<b>29,97</b>	<b>10.836</b>	<b>28,55</b>	<b>10.339</b>	<b>26,57</b>	<b>10.668</b>	<b>26,53</b>	<b>10.001</b>	<b>26,06</b>	<b>-6,2</b>	<b>9,1</b>
- Con exención del impuesto:	1.249	4,34	1.303	4,26	1.605	5,04	1.774	5,21	1.917	5,25	1.881	4,96	1.955	5,02	1.949	4,85	1.745	4,54	-10,5	39,7
Relaciones internacionales	0,3	0,001	0,3	0,001	0,4	0,001	0	0,001	0	0,001	0	0,001	0	0,001	0	0,001	0	0,001	-1,2	10,6
Electricidad	367	1,28	306	1,00	391	1,23	574	1,69	494	1,35	554	1,46	620	1,59	617	1,53	571	1,49	-7,4	55,8
Ferrocarriles	118	0,41	124	0,41	120	0,38	120	0,35	121	0,33	121	0,32	119	0,31	117	0,29	113	0,29	-3,7	-4,6
Avituallamiento buques	755	2,62	865	2,83	1.088	3,42	1.073	3,15	1.297	3,56	1.202	3,17	1.212	3,11	1.210	3,01	1.057	2,75	-12,6	40,0
Otros destinos exentos	9	0,03	7	0,02	5	0,02	6	0,02	4	0,01	4	0,01	4	0,01	5	0,01	3	0,01	-24,3	-60,4
- Con devolución:																				
Avituallamiento buques	45	0,16	42	0,14	33	0,10	35	0,10	26	0,07	13	0,03	10	0,02	9	0,02	14	0,04	54,6	-68,0
- Con tipo reducido:	7.876	27,39	8.262	27,03	8.002	25,14	8.489	24,92	8.996	24,65	8.943	23,56	8.374	21,52	8.710	21,66	8.243	21,47	-5,4	4,7
Detallistas	856	2,98	821	2,68	708	2,22	711	2,09	720	1,97	653	1,72	628	1,61	622	1,55	587	1,53	-5,6	-31,5
Suministros directos	7.020	24,42	7.441	24,34	7.294	22,91	7.778	22,83	8.276	22,68	8.290	21,84	7.746	19,90	8.089	20,11	7.656	19,95	-5,3	9,1
<b>TOTAL OUTPUT</b>	<b>28.750</b>	<b>100</b>	<b>30.571</b>	<b>100</b>	<b>31.835</b>	<b>100</b>	<b>34.068</b>	<b>100</b>	<b>36.491</b>	<b>100</b>	<b>37.951</b>	<b>100</b>	<b>38.916</b>	<b>100</b>	<b>40.214</b>	<b>100</b>	<b>38.385</b>	<b>100</b>	<b>-4,5</b>	<b>33,5</b>

Unidad: Millones de litros

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570. Aplicaciones Zujar Modelos 500 y 503 y Avituallamiento de carburantes a buques.

- El consumo global de gasóleo se ha ido incrementando en el transcurso de los ocho últimos años, de tal forma que el registrado en el año 2008 es inferior en un 4,5% al de 2007, superior en un 33,5% si la referencia se hace con respecto a 2000. Por lo que se refiere al último año, la variación registrada es consecuencia de unos decrementos del 3,9% y 6,2%, respectivamente de los consumos de gasóleo auto y del gasóleo bonificado.

- Los consumos de gasóleo auto han crecido de forma continuada en todos los años del período considerado, de tal forma que la tasa de variación con respecto al año 2000 ha sido del 44,9%, lo que supone un ritmo de crecimiento medio del 5,6% en los últimos ocho años. Los consumos con exención y devolución del impuesto, que siempre se han mantenido en volúmenes sumamente reducidos, muestran, en general, una tendencia decreciente hasta 2005, en el caso del primero citado, como pone de manifiesto el hecho de que la tasa de variación con respecto al año 2000 es del -42,2% para los suministros exentos, mientras que las devoluciones, que prácticamente se limitan a gasóleos para uso industrial, distinto de combustible y carburante, se han mantenido en cifras que han oscilado entre los 10 y 15 millones de litros.

- El Atº 6.cinco de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), de medidas fiscales, administrativas y del orden social introdujo un nuevo artº 50 bis en la Ley 38/1992 en el que se regula el tipo cero para los biocarburantes, entre otros, para los aceites y grasas empleadas como carburante en la fabricación de biodiesel, sin necesidad de que su utilización se produzca en el marco de un proyecto piloto, dando traslado al Artº 16 de la Directiva 2003/96/CE, en lo que se refiere a la aplicación de una tributación reducida que puede alcanzar hasta la exención total para los biocarburantes. Desde primero de enero de 2003, en España se viene aplicando, en forma de tipo cero, una exención total del Impuesto sobre hidrocarburos, si bien, únicamente, desde mediados de 2004, se ha implantado en los balances del Modelo 570 de declaración de operaciones con su epígrafe correspondiente

- El consumo de gasóleo bonificado en relación con el consumo total de gasóleo ha ido descendiendo lentamente en el período 2000-2008, de tal forma que ha pasado de representar el 31,9% del total en 2000 al 26,1% en 2008.

- Los suministros de gasóleo bonificado con exención del impuesto experimentaron un incremento del 39,7% en el período analizado 2000-2008, lo que representa un ritmo de crecimiento medio del 5% en estos últimos ocho años, si bien en 2008 acusan un descenso del 10,5% y llegan a representar el 4,5% del total consumo de gasóleos. Estas variaciones, son atribuibles básicamente a los producidas en relación con los suministros efectuados a avituallamiento a buques; también, aunque, en menor medida, a los suministros para generación y cogeneración de electricidad que han aumentado un 55,8% con respecto a 2000, un -7,4% respecto del año anterior; asimismo, los suministros para la tracción de ferrocarriles han disminuido un 3,7% respecto del nivel del año anterior, aunque muestran un perfil más estable en todo el período analizado.

- El gasóleo destinado al avituallamiento de buques con devolución del impuesto que hasta el año 1995 había tenido cierta relevancia, a partir de 1996, adopta un tendencia clara al descenso como consecuencia de realizarse los suministros a través de almacenes fiscales con exención del impuesto; el último año refleja un incremento del 54,65%, una reducción del 68% respecto de 2000. En el [cuadro número 4.5.2](#), se puede observar la evolución desde el año 1999 de los suministros exentos a embarcaciones, diferenciando los buques afectos a la flota pesquera de los correspondientes a los demás, exceptuando la navegación privada de recreo. En el año 1999 un 46,2%, aproximadamente, del total de suministros de gasóleo bonificado se realizaron a buques de pesca y, el resto, el otro 53,8% a los demás; sin embargo, a partir del año 2000 estos porcentajes han disminuido hasta alcanzar en 2003 el 31,2% y 68,8%, respectivamente, como consecuencia de la fuerte reducción de la actividad pesquera, si bien en 2004 parece haberse recuperado hasta situarse en el 45,1% que se ha visto reducida hasta el 37,2% en 2008. Además del gasóleo tipo reducido, en los avituallamientos a embarcaciones se realizan también, fundamentalmente, para el caso de los demás buques, no afectos a la pesca costera ni a la navegación privada de recreo, suministros exentos de IFOS, que son mezclas de gasóleo y fuelóleos, que tienen la consideración a efectos del impuesto de fuelóleos y, en menor cuantía, como se puede observar en el cuadro, gasóleo para uso general. Cuando se trata de buques de las Fuerzas Armadas no es precisa la incorporación al gasóleo de trazadores y marcadores y si el buque tiene bandera no comunitaria el suministro se documenta con una DUA como si fuera una exportación.

**AVITUALLAMIENTOS EXENTOS EMBARCACIONES****Cuadro nº 4.5.2**

Período	Gasóleo uso gral.	Gasóleo tipo reducido			IFOS Total
		Pesca	Los demás	Total	
1999	36.336	477.350.917	556.407.125	1.033.758.042	862.969.671
2000	55.950	257.132.822	506.964.576	764.097.398	843.612.899
2001	437.315	324.258.418	552.859.944	877.118.362	1.106.237.888
2002	23.173.972	427.498.541	683.698.449	1.111.196.990	2.129.593.054
2003	126.807.481	339.942.622	750.913.950	1.090.856.572	4.667.864.446
2004	17.976.582	595.120.017	725.762.105	1.320.882.122	3.241.582.406
2005	504.510	498.287.924	703.478.927	1.201.766.851	3.469.560.159
2006	2.081.926	517.263.874	694.510.206	1.211.774.080	3.737.903.971
2007	1.446.314	507.069.772	702.683.402	1.209.753.174	3.914.076.741
2008	2.300.840	392.783.884	663.937.321	1.056.721.205	3.513.574.928
<b>En. 08</b>	<b>271.780</b>	<b>40.762.892</b>	<b>54.145.960</b>	<b>94.908.852</b>	<b>273.252.857</b>
Feb	206.337	35.306.446	45.453.189	80.759.635	261.562.660
Mar	245.373	34.881.532	55.619.619	90.501.151	272.391.450
Abr	312.380	36.257.441	56.779.121	93.036.562	257.093.857
May	151.441	33.180.010	59.183.574	92.363.584	312.966.939
Jun	134.423	24.471.430	56.245.295	80.716.725	299.303.646
Jul	228.550	37.003.798	69.356.139	106.359.937	314.731.652
Ago	227.365	36.605.383	67.848.440	104.453.823	346.888.459
Sep	165.789	31.537.198	55.205.293	86.742.491	311.963.944
Oct	125.442	28.427.394	52.262.313	80.689.707	281.477.596
Nov	116.432	26.833.712	43.439.153	70.272.865	282.584.040
Dic	115.528	27.516.648	48.399.225	75.915.873	299.357.828

Fuente: ZUJARNET/Modelos 541/543

Unidad: Litros.

**SUMINISTROS AERONAVES****Cuadro nº 4.5.5**

Período	Gasolinas con plomo	Queroseno uso general
1999	10.726.005	3.865.988.873
2000	11.104.727	4.023.449.138
2001	9.137.833	4.101.624.703
2002	11.371.231	3.932.773.305
2003	11.482.631	4.157.676.793
2004	8.647.215	4.737.172.532
2005	8.555.100	5.126.278.531
2006	8.704.576	5.390.991.080
2007	8.918.310	5.745.993.983
2008	7.964.698	5.603.113.995
<b>En. 08</b>	<b>550.737</b>	<b>427.650.116</b>
Feb	560.530	413.989.246
Mar	643.761	457.130.516
Abr	691.726	450.801.700
May	611.815	500.296.215
Jun	887.851	522.528.753
Jul	923.496	559.331.406
Ago	890.495	546.555.505
Sep	678.439	515.608.474
Oct	570.777	464.978.342
Nov	549.294	373.721.207
Dic	405.777	370.522.515

Fuente: ZUJARNET/Modelo 542

Unidad: Litros.

- El suministro de gasóleo con aplicación del tipo reducido, en el que una parte fundamental la constituye el consumido como combustible en calefacción (en el entorno del 39,6% del gasóleo tipo reducido en el último año, unos 3.268 millones de litros según CORES), ha representado en el año 2008 el 22,6% del consumo total de gasóleos y el 82,4% del consumo total de gasóleo bonificado. La evolución de estos suministros durante el período analizado ha tenido un crecimiento prácticamente continuo al alza, si exceptuamos los años 2000, 2002, 2006 y 2008, debido, entre otras causas, a la suavidad del clima y en el último año a la desaceleración de la actividad económica. Las elevadas tasas de variación que han llegado a alcanzar el 17,1% en 1998 y del 7,1% en 1999, fueron consecuencia de su utilización en maquinaria de obras públicas, ante las expectativas de legalidad de tal utilización previamente a su incorporación al texto legal en 1999. De los suministros de gasóleo bonificado en el año 2008, la mayoría, como ya viene siendo habitual, se ha efectuado directamente al domicilio del consumidor, dejando solamente en un 7,1% el gasóleo bonificado suministrado en los puntos de venta.

Resumiendo la información del mercado de gasóleo relativa a 2008, puede afirmarse que el 73,7% del consumo de gasóleo se realiza con pago del tipo normal, un 21,5% con aplicación del tipo reducido, un 4,5% con exención del impuesto, un 0,26% con tipo cero y un 0,04% con posterior devolución del impuesto. Por consiguiente, el 26,3% del consumo de gasóleo se realiza con beneficios fiscales.

#### **4.5.1. La cuantía de las devoluciones.**

A continuación se suministra información complementaria relativa a la actividad desarrollada por los órganos centrales y territoriales de la Administración estatal en orden a los principales motivos de devolución, precisando, por un lado, que las cantidades que se indican no incluyen los intereses que, en su caso, se han devuelto conjuntamente con el principal de la deuda. Por otro lado, hay que añadir que algunas devoluciones se formalizan como deducciones de la cuota íntegra, por lo que no se contabilizan como devoluciones. Todo ello origina la falta de coincidencia entre la magnitud global de la devolución y la suma de las devoluciones por los distintos conceptos que se van a enumerar.

En el **cuadro número 4.5.3** se ha anotado el importe de las cuotas devueltas en los cuatro últimos años, por los diferentes supuestos de devolución. El conjunto total de cuotas autorizadas en 2008 ha ascendido a 140,85 millones de euros frente a 118,51 millones en 2007, lo que supone un incremento del 18,9%, fundamentalmente motivada por el incremento del 2,4% en la devolución extraordinaria de la devolución parcial de las cuotas satisfechas a agricultores y ganaderos y por el crecimiento del 66,1% registrado por la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos y de las cuotas correspondientes a la aplicación del tipo autonómico del IVMDH por consumo de gasóleo profesional.

#### **4.5.2. Devoluciones por exportaciones.**

La cuantía global de estas devoluciones en el año 2008 ha disminuido en 68.740 euros, lo que representa una reducción del 14,1% con respecto al año anterior.

#### **4.5.3. Devoluciones por usos distintos a combustibles y carburantes.**

Las devoluciones del impuesto originadas por la utilización de los hidrocarburos en usos distintos a los de combustible y carburante se sitúan en un nivel modesto, limitándose a los supuestos de utilización en estos fines de los hidrocarburos comprendidos en la tarifa 1ª del impuesto, lo que ocurre raramente. En este concepto también se ha incluido los correspondientes a experimentos tecnológicos. El importe de estas devoluciones en el año 2008 ha sido de 4,403 millones de euros, cifra superior en 602.320 euros a la correspondiente del año 2007, lo que representa un aumento en términos relativos del 15,9 por 100.

#### **4.5.4. Carburante suministrado en el marco de relaciones internacionales.**

El artículo 5, apartado 3, del Reglamento de los Impuestos Especiales, establece el procedimiento para hacer efectiva, mediante devolución, la exención reconocida en el artículo 9 de la Ley 38/1992 en favor de los carburantes entregados en el marco de relaciones internacionales.

**DEVOLUCIONES DE CUOTAS AUTORIZADAS POR EL  
IMPUUESTO SOBRE HIDROCARBUROS**

**Cuadro nº 4.5.3**

Supuestos de devolución	2008	2007	2006	2005	Diferencia 2008-2007	Tasa Variación % 08/07
Exportación	417,06	485,79	409,17	479,83	-68,74	-14,15
Envíos garantizados	76,27	56,11	50,64	57,71	20,16	35,93
Uso distinto a combustible y carb.	4.402,86	3.800,54	3.515,11	3.954,34	602,32	15,85
Gasóleo avituallamiento barcos	1.081,16	682,85	736,74	963,18	398,31	58,33
Relaciones internacionales	799,38	836,22	797,74	829,76	-36,85	-4,41
Extraordinaria gasóleo agrícola	97.141,56	94.831,45			2.310,12	2,44
Pagos gasóleo profesional interior/exterior	25.475,77	15.333,52			10.142,25	66,14
Productos contaminados	785,34	873,26	730,21	897,58	-87,91	-10,07
Ingresos indebidos	10.672,86	1.614,00	32,40	1.658,92	9.058,86	561,27
<b>TOTAL</b>	<b>140.852,26</b>	<b>118.513,75</b>	<b>6.271,99</b>	<b>8.841,32</b>	<b>22.338,51</b>	<b>18,85</b>

*Las cifras se expresan en miles de Euros.*

Las devoluciones realizadas en el año 2008 han sido por un importe de 0,799 millones de euros, un 4,4% inferior al del año anterior, e incluye el importe devuelto de los suministros efectuados a las fuerzas armadas de los Estados Unidos en España, si bien debe precisarse que en esta cifra no están incluidos los suministros en el interior de las bases, que se realizan a través de un almacén fiscal y no por el procedimiento establecido para los suministros en estaciones de servicio.

#### 4.5.5. Devolución extraordinaria gasóleo agrícola.

En la disposición adicional primera de la Ley 44/2006, de 29 de diciembre, de mejora de la protección de los consumidores y usuarios se reconoce el derecho a la devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos satisfechas o soportadas por los agricultores y ganaderos, que hayan tributado al tipo del epígrafe 1.4 del artículo 50,1 de la Ley 38/1992, en los términos establecidos por los acuerdos suscritos en el otoño de 2005 entre los Ministerios de Economía y Hacienda y de Agricultura, Pesca y Alimentación, de un lado y ciertas organizaciones agrarias, de otro lado, siempre que el nivel medio de los precios del gasóleo utilizado en la agricultura y ganadería en el período que discurre del 1 de octubre de 2005 al 30 de septiembre de 2006 excediera el nivel medio alcanzado por dichos precios en el período comprendido entre el 1 de enero de 2004 al 31 de diciembre de 2005, actualizado por el mismo índice que el aplicable a los precios en origen percibidos por agricultores y ganaderos.

El importe de las cuotas a devolver será igual al resultado de aplicar el tipo de 78,71 euros por 1000 litros sobre una base constituida por el resultado de multiplicar el volumen de gasóleo efectivamente empleado en la agricultura, incluida la horticultura, ganadería y selvicultura durante el período indicado, expresado en miles de litros, por el coeficiente 0,998. La Orden EHA/276/2007, de 12 de febrero, establece el procedimiento para esta devolución extraordinaria. La Disposición Adicional Trigésimo Tercera de la Ley 51/2007, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2008, reconoce el beneficio para consumos de gasóleo entre el 1 de octubre de 2006 y el 30 de septiembre de 2007.

La Orden EHA/373/2008, de 12 de febrero (B.O.E. del 19), reconoce la procedencia de la devolución extraordinaria de las cuotas del Impuesto sobre Hidrocarburos soportadas por los agricultores y ganaderos por las adquisiciones de gasóleo y en el artículo 3 aprueba el formato electrónico y presentación telemática de la tramitación, para aquellas cuotas satisfechas o soportadas por la adquisición de gasóleo en 2006-2007.

En el [\*\*cuadro número 4.5.4\*\*](#), se pueden observar los importes mensuales devueltos en los años 2007 y 2008 y sus volúmenes correspondientes en miles de litros.

En 2008 se han devuelto por este concepto 97,14 millones de euros, un 2,4% más que en 2007.

#### 4.5.6. Devolución parcial por el gasóleo de uso profesional.

El artículo 52.bis de la Ley 38/1992, de impuestos Especiales, recoge este tipo de devolución. La Orden EHA/3929/2006, de 21 de diciembre (B.O.E. del 27), establece el procedimiento para la devolución parcial del Impuesto sobre Hidrocarburos y de las cuotas correspondientes a la aplicación del tipo autonómico del Impuesto sobre las Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos por consumo de gasóleo profesional, se aprueba determinado Código de Actividad y del Establecimiento, y se actualiza la referencia a un código de la nomenclatura combinada contenida en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

Podrán acogerse a la misma, los titulares de los vehículos de motor destinados exclusivamente al transporte de mercancía por carretera, con un peso máximo autorizado de 7,5 toneladas; también los vehículos de motor destinados al transporte de pasajeros, regular u ocasional, incluidos en la categoría M2 o M3 de las establecidas en la Directiva 70/156/CEE del Consejo, de 6 de febrero de 1970; asimismo, los taxis.

La base de la devolución estará constituida por el resultado de multiplicar alguno de los coeficientes correctores: 0,998 o 0,998522, por el volumen de gasóleo que haya sido adquirido por el

## DEVOLUCIONES DEL GASÓLEO AGRÍCOLA Y PROFESIONAL EN EL PERÍODO 2007-2008

Cuadro nº 4.5.4

Año/Mes	Gasóleo Agrícola				Gasóleo Profesional			
	2007		2008		2007		2008	
	Cantidad (Miles de litros)	Importe (Euros)						
Enero			2.585,03	203.468			183.586,52	1.494.394
Febrero			3.605,52	283.790			484.480,37	3.943.670
Marzo	305.886,05	24.076.291	114.619,47	9.021.698			111.785,90	909.937
Abril	494.625,22	38.931.951	283.161,17	22.287.616			25.911,94	210.923
Mayo	105.206,73	8.280.822	281.217,59	22.134.636	473.685,68	3.855.801	599.075,51	4.876.475
Junio	81.791,00	6.437.770	261.502,88	20.582.891	53.559,26	435.972	148.697,92	1.210.401
Julio	95.628,91	7.526.951	143.064,33	11.260.593	164.914,79	1.342.406	170.475,48	1.387.670
Agosto	48.900,89	3.848.989	37.481,96	2.950.205	279.762,09	2.277.263	389.096,92	3.167.249
Septiembre	36.920,23	2.905.991	50.255,21	3.955.588	207.142,27	1.686.138	269.688,57	2.195.265
Octubre	16.119,15	1.268.739	34.102,15	2.684.180	246.249,86	2.004.474	257.680,47	2.097.519
Noviembre	15.916,00	1.252.749	13.169,39	1.036.563	395.480,55	3.219.212	390.995,14	3.182.700
Diciembre	3.851,83	303.177	9.410,99	740.739	62.930,75	512.256	98.226,89	799.567
<b>TOTAL</b>	<b>1.204.846,02</b>	<b>94.833.430</b>	<b>1.234.175,69</b>	<b>97.141.968</b>	<b>1.883.725,25</b>	<b>15.333.524</b>	<b>3.129.701,63</b>	<b>25.475.771</b>

Los tipos impositivos empleados para el cálculo de los litros son los establecidos: 78,71 euros/1000 l en el gasóleo agrícola y 8,14 euros/1000 l en el gasóleo profesional (278 menos 269,86 euros/1000l)

Fuente: ZUJAR

interesado y destinado a su utilización como carburante, con el objeto de tomar en consideración la temperatura media de suministro y el volumen medio de biocarburantes presentes en el gasóleo.

El tipo de la devolución expresado en euros por 1.000 litros, será el importe positivo resultante de restar la cantidad de 269,86 euros del tipo impositivo del epígrafe 1.3 (278 euros en 2007), vigente en el momento de generarse la devolución.

La cuantía máxima de la devolución a percibir nos excederá de la que correspondería a 50.000 litros por vehículo y año, salvo que se trate de taxis, en cuyo caso ésta no excederá de 5.000 litros por taxi y año.

En el cuadro número 4.5.4, se pueden observar los importes mensuales devueltos en los años 2007 y 2008 y los volúmenes correspondientes en miles de litros.

En 2007, se han devuelto por este concepto tan solo 15,33 millones de euros y corresponde a 98.556 solicitudes de devolución autorizadas, si bien éstas comenzaron a realizarse en el mes de mayo. En 2008 se han devuelto 25,48 millones de euros, un 66,1% más que en 2007.

#### **4.5.7. Devoluciones por productos contaminados.**

El procedimiento para la devolución de las cuotas satisfechas relativas a los productos objeto del impuesto que hayan resultado accidentalmente contaminados o mezclados con otros se establece en el artículo 112 del Reglamento de los Impuestos Especiales y tiene lugar mediante deducción en la cuota a ingresar por el titular de la fábrica o depósito fiscal donde se han recibido los productos contaminados o mezclados, previa autorización de la oficina gestora correspondiente al lugar donde se ha producido la contaminación.

Por este supuesto de devolución del impuesto, introducido por la Ley 42/1994, se han autorizado en el año 2008 devoluciones por un importe de 0,785 millones de euros, cifra inferior en 87.910 euros a la autorizada el año anterior, lo que en términos relativos representa una reducción del 10,1 por 100.

#### **4.5.8. Devoluciones por avituallamientos a buques.**

El gasóleo destinado al avituallamiento de buques con devolución del impuesto que hasta el año 1995 había tenido cierta relevancia, a partir de 1996, adopta una tendencia clara al descenso como consecuencia de realizarse los suministros a través de almacenes fiscales con exención del impuesto. En 2008 se han devuelto 1,08 millones de euros, un 58,3% más que en 2007, correspondientes a suministros de gasóleo bonificado por un volumen total de unos 14 millones de litros.

#### **4.5.9. Otras devoluciones.**

Durante el año 2008 se han efectuado devoluciones del impuesto cuyo derecho se había generado en ejercicios anteriores, algunas de las cuales se han incluido en los apartados anteriores; además de ellas, deben mencionarse las siguientes:

- 76.270 euros por envíos a otros Estados miembros de la UE por el procedimiento de envíos garantizados;
- 10.672,9 miles de euros de devoluciones por ingresos indebidos,
- siendo nula la cantidad devuelta por envíos a otros Estados de la UE, por el procedimiento de reintroducción en depósito fiscal.

Estos tres últimos conceptos de devolución no pueden considerarse como gastos fiscales.

#### 4.5.10. Resumen de beneficios fiscales.

Considerando como beneficios fiscales las pérdidas experimentadas en la recaudación del impuesto como consecuencia del consumo de productos objeto del mismo dentro de su ámbito territorial interno, con aplicación de los supuestos de exención y devolución o con aplicación de un tipo reducido, establecidos en la normativa vigente, su importe puede evaluarse en la forma siguiente:

#### CONSUMOS EXENTOS Y CON DERECHO A DEVOLUCIÓN EN EL AÑO 2008

Producto	Unidad	Cantidad	Cuota (Miles euros)
<b>Gasolina con Pb</b>	M. litros	8,0	3.415
<b>Gasolina sin Pb 95 I.O.</b>	M. litros	2,9	1.139
<b>Gasolina sin Pb desde 97 I.O.</b>	M. litros	0,0	19
<b>Bioetanol</b>	M. litros	211,9	83.833
<b>Gasóleo auto</b>	M. litros	137,3	41.464
<b>Biodiesel</b>	M. litros	1.399,6	422.692
<b>Gasóleo bonificado tipo reducido</b>	M. litros	8.242,6	1.791.043
<b>Gasóleo bonif. exento y con devolución</b>	M. litros	1.744,6	526.862
<b>Fuelóleos</b>	M. kilos	4.671,5	70.072
<b>G.L.P. auto</b>	M. kilos	12,2	0
<b>G.L.P. exento</b>	M. kilos	0,0	0
<b>Queroseno aviación</b>	M. litros	5.603,1	1.769.407
<b>TOTAL</b>			<b>4.715.343</b>
<b>% s/. Recaudación total consolidada</b>			<b>37,6</b>

La estimación se ha realizado utilizando la suma de los tipos impositivos del Impuesto sobre hidrocarburos y del IVMDH (tipo estatal).

Para la determinación del beneficio fiscal relativo a los consumos de gasóleo bonificado como carburante, con aplicación del tipo reducido del epígrafe 1.4 (agricultura, minería, obras públicas y motores fijos), se ha aplicado la diferencia entre los tipos general y reducido (217,29 euros/1000 l). También se ha considerado consumo bonificado la utilización de G.L.P. con la aplicación del tipo reducido del epígrafe 1.7, limitada, fundamentalmente, a los vehículos automóviles de servicio público, habiéndose valorado el beneficio fiscal en este caso utilizando la diferencia entre el tipo general del G.L.P. y el tipo reducido para su uso como carburante, pero que desde el año 2006 al igualarse los tipos a 57,47 euros por tonelada el resultado es de cero.

En el [cuadro número 4.5.5](#), se ha reflejado la evolución en el período 1999-2008 de los suministros a aeronaves tanto de gasolinas con plomo, utilizadas fundamentalmente en la navegación aérea de recreo y por tanto con pago del impuesto, como del queroseno uso general exento, de acuerdo con lo establecido en el artículo 51.2 a) de la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales y Artículo 101, sobre avituallamiento aeronaves, del Reglamento de los mismos (R.D. 1165/1995, de 7 de julio). La cifra de querosenos suministrada, 5.603,1 millones de litros, resulta ligeramente inferior a la reflejada en el cuadro 4.9.21 correspondiente a la declaración de operaciones de querosenos en fábricas

y depósitos (Modelo 570), referente a salidas exentas, 5.892,2 millones de litros, que, en buena medida, puede deberse a la existencia de algún documento por grabar.

El volumen total de beneficios fiscales representa el 37,6% de la total recaudación líquida consolidada, considerada esta como la suma de la correspondiente al Impuesto sobre Hidrocarburos y la del IVMDH, como es obvio al utilizar en la valoración la suma de los tipos impositivos de ambos impuestos. La cifra parece elevada, pero es importante recordar que el 37,5% del importe de éstos corresponde al suministro de queroseno de aviación, cuyo carácter de gasto fiscal es, cuando menos, discutible. Si no se consideran estos suministros a la aviación, los beneficios fiscales representarían solamente el 23,5% de la recaudación líquida obtenida.

#### 4.6. Las operaciones de refino de petróleo.

Las cantidades de crudo de petróleo procesado en las refinerías situadas en todo el ámbito nacional se recogen en el [cuadro número 4.6.1](#). En dicho cuadro se ha anotado, para cada uno de los meses de los años 2006, 2007 y 2008, las cantidades de crudo entrado y del procesado, así como las existencias iniciales y finales. En el mismo cuadro se ha realizado una comparación entre las magnitudes relativas a cada uno de estos años.

En el año 2008 ha entrado en refinerías un 2,5% más de crudo que el año anterior. La distribución mensual ha sido bastante uniforme, con un mínimo de 3,609 millones de toneladas en el mes de noviembre y un máximo de 5,979 millones en el de diciembre. En este mismo año se han procesado 59,247 millones de toneladas de crudo, un 0,7% superior a la cantidad tratada el año anterior.

Las existencias medias de crudo se mantienen en unos valores alrededor de los 4,615 millones de toneladas, es decir, del 7,8% del crudo procesado en el año, o, lo que es lo mismo, en la cantidad necesaria para las operaciones de refino de unos 28 días.

Los [cuadros números 4.6.2](#) y [4.6.3](#) reflejan el balance de los principales productos petrolíferos obtenidos en las refinerías durante los años 2007 y 2008, correspondientes a la tarifa 1<sup>a</sup> del Impuesto s/Hidrocarburos, obtenido a partir de los datos contenidos en las declaraciones de operaciones, modelo 570, correspondiente a las refinerías, utilizando para la conversión en toneladas de las magnitudes reflejadas en litros las densidades que se indican en los cuadros. En ellos se ofrece la información relativa, para cada producto, a: las existencias iniciales y finales, los productos refinados entrados en las refinerías, los fabricados en ellas, las salidas en los distintos regímenes fiscales y los autoconsumos con y sin impuesto. Los balances se cierran con las diferencias contables resultantes de los datos contenidos en ellos y que pueden deberse a mermas, errores en recuentos, etc., cuyo tratamiento fiscal dependerá de las circunstancias concretas que concurren en cada caso.

En el año 2008 se han obtenido 53,69 millones de toneladas de los hidrocarburos de la tarifa 1<sup>a</sup>, un 0,2% más que en 2007, a partir de los 54,73 millones de toneladas de crudo procesado (excluido crudo procesado en Tenerife), lo que supone un rendimiento en torno al 98,1%.

Las existencias medias de hidrocarburos se han situado en cantidades próximas a 2,9 millones de toneladas, lo que representa el 6,6% de los hidrocarburos salidos de refinería al mercado interno y equivale al consumo de 24 días. Estas existencias medias no alcanzan la misma proporción del consumo nacional para todos los productos, sino que para el G.L.P. se sitúan en torno al 1,4% (consumo de 5 días), para el queroseno en el 3,3% (consumo de 12 días), para el gasóleo en el 5,4% (20 días).

En el año 2008 han entrado en refinerías 11,39 millones de toneladas de productos finales, un 13,6% menos que en 2007 y representan el 21,2% de los productos en ellas obtenidos. De este total entrado, la mayor cantidad corresponde a fuelóleos (6,78 millones de toneladas), a gasóleos (2,48 millones) y a los querosenos (1,81 millones de toneladas).

De la producción nacional, el 10,9% corresponde a gasolinas (13,4% en 2007), el 40,6% a gasóleos (42,8%), el 38,1% a fuelóleos (31,9%), el 4,4% a G.L.P. (5,2%) y el 6% a querosenos (6,7%). La comparación de las magnitudes correspondientes a estos dos años permite concluir que, en el año 2008, la producción se ha intensificado en gasóleos y fuelóleos, a costa del resto de productos, adaptándose a la composición de la demanda. Por lo que se refiere a los querosenos, se observa una

## CRUDOS PROCESADOS DURANTE LOS AÑOS 2006 A 2008

Cuadro nº 4.6.1

Mes\Concepto	CRUDO 2006				CRUDO 2007				CRUDO 2008				Tasas de variación 2008/2007			
	Existencia				Existencia				Existencia				Existencia			
	Entrado	Procesado	Inicial	Final	Entrado	Procesado	Inicial	Final	Entrado	Procesado	Inicial	Final	Entrado	Procesado	Inicial	Final
Enero	4.791	4.835	5.123	5.079	4.829	5.311	5.121	4.639	5.694	5.595	4.449	4.548	17,9	5,4	-13,1	-2,0
Febrero	4.735	4.769	5.079	5.045	5.058	4.504	4.639	5.193	4.230	4.328	4.548	4.450	-16,4	-3,9	-2,0	-14,3
Marzo	5.253	5.372	5.045	4.926	4.796	5.368	5.193	4.621	4.741	4.975	4.450	4.216	-1,2	-7,3	-14,3	-8,8
Abril	5.100	4.744	4.926	5.282	4.887	5.459	4.621	4.049	5.310	5.133	4.216	4.393	8,7	-6,0	-8,8	8,5
Mayo	5.403	5.505	5.282	5.180	5.360	4.916	4.049	4.493	4.848	4.826	4.393	4.415	-9,5	-1,8	8,5	-1,7
Junio	5.344	5.284	5.180	5.240	4.845	5.130	4.493	4.208	5.081	4.996	4.415	4.500	4,9	-2,6	-1,7	6,9
Julio	4.806	4.266	5.240	5.780	4.815	4.842	4.208	4.181	4.842	4.763	4.500	4.579	0,6	-1,6	6,9	9,5
Agosto	4.878	5.472	5.780	5.186	4.678	4.664	4.181	4.195	4.868	5.312	4.579	4.135	4,1	13,9	9,5	-1,4
Septiembre	4.873	4.800	5.186	5.259	4.660	4.427	4.195	4.428	4.914	4.913	4.135	4.136	5,5	11,0	-1,4	-6,6
Octubre	5.374	5.542	5.259	5.091	5.399	5.152	4.428	4.675	5.463	5.423	4.136	4.176	1,2	5,3	-6,6	-10,7
Noviembre	4.231	4.201	5.091	5.121	4.249	4.475	4.675	4.449	3.609	3.394	4.176	4.391	-15,1	-24,1	-10,7	-1,3
Diciembre	4.802	4.509	5.121	5.414	4.561	4.614	4.449	4.396	5.979	5.589	4.391	4.781	31,1	21,1	-1,3	8,8
<b>Total</b>	<b>59.592</b>	<b>59.301</b>	<b>5.123</b>	<b>5.414</b>	<b>58.136</b>	<b>58.861</b>	<b>5.121</b>	<b>4.396</b>	<b>59.579</b>	<b>59.247</b>	<b>4.449</b>	<b>4.781</b>	<b>2,5</b>	<b>0,7</b>	<b>-13,1</b>	<b>8,8</b>

Unidad: Miles de Toneladas

Incluye crudos entrados y procesados en Tenerife

Fuente: CORES

## BALANCE DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN REFINERÍAS DURANTE EL AÑO 2007

Cuadro nº 4.6.2

Epígrafe\Concepto	Existencias Iniciales	Entradas	Producción		Salidas					Autoconsumo		Existencias Finales	Diferencia
					Mercado interno			UE	Exportación				
			Toneladas	%	Con Imp.º	Reg. Susp.	Con exención		Con Imp.º	Sin Imp.º			
1.2 Gasolina sin Pb:	470.653	140.339	8.559.033	13,40	63.290	5.524.420	0	204.463	2.699.997	229	249.727	427.896	3
1.22 Hasta 97 I.O.	389.629	103.237	7.807.660	12,22	58.116	4.952.457	0	100.697	2.656.111	229	190.133	342.782	1
1.21 Desde 97 I.O.	81.024	37.102	751.373	1,18	5.174	571.963	0	103.766	43.886	0	59.594	85.114	2
1.3 Gasóleo uso general	1.217.195	3.759.599	26.934.322	42,16	392.435	23.732.985	142	252.091	427.027	111	5.870.991	1.235.335	-1
1.4 Gasóleo bonificado	16.375	797	397.774	0,62	202.321	99.155	74.582	0	20	152	37.681	1.019	16
1.5 Fuelóleos	1.037.053	7.363.096	20.395.780	31,92	232.144	5.706.329	2.202.069	429.646	4.569.998	10.186	14.646.413	998.625	519
1.6 G.L.P. uso general	6.889	50.809	1.284.754	2,01	1.482	176.276	55	1.766	128.452	0	1.024.406	10.013	2
1.8 G.L.P. Combustible	19.249	324.483	2.035.663	3,19	219.279	1.195.002	20	37.836	137.082	459	769.191	20.523	3
1.11 Queroseno uso general	169.066	1.548.128	4.286.039	6,71	0	4.670.264	29.968	57.523	126.079	0	945.736	173.660	2
<b>T o t a l e s</b>	<b>2.936.480</b>	<b>13.187.251</b>	<b>63.893.365</b>	<b>100</b>	<b>1.110.951</b>	<b>41.104.431</b>	<b>2.306.836</b>	<b>983.326</b>	<b>8.088.655</b>	<b>11.138</b>	<b>23.544.144</b>	<b>2.867.071</b>	<b>544</b>

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570

Unidad: Toneladas métricas

Para la conversión a toneladas se han utilizado las siguientes densidades:

0,7369 para la gasolina sin plomo hasta 97 I.O.

0,7443 para la gasolina sin plomo desde 97 I.O.

0,8369 para los gasóleos uso general y tipo reducido

0,7955 para el queroseno uso general

## BALANCE DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN REFINERÍAS DURANTE EL AÑO 2008

Cuadro nº 4.6.3

Epígrafe\Concepto	Existencias Iniciales	Entradas	Producción		Salidas					Autoconsumo		Existencias Finales	Diferencia
					Mercado interno			UE	Exportación				
			Toneladas	%	Con Imp.º	Reg. Susp.	Con exención		Con Imp.º	Sin Imp.º			
1.2 Gasolina sin Pb:	427.169	20.814	8.648.491	10,85	56.460	5.188.468	0	313.226	2.745.382	67	288.779	504.088	3
1.22 Hasta 97 I.O.	342.363	11.497	7.964.689	9,99	52.503	4.718.163	0	237.070	2.684.319	67	206.364	420.060	3
1.21 Desde 97 I.O.	84.806	9.317	683.802	0,86	3.958	470.305	0	76.156	61.063	0	82.415	84.028	0
1.3 Gasóleo uso general	1.235.187	2.479.802	32.079.159	40,25	338.646	23.951.969	28.131	359.276	408.348	100	9.337.665	1.370.009	6
1.4 Gasóleo bonificado	1.019	399	337.692	0,42	162.920	96.078	64.991	0	0	156	11.585	3.376	5
1.5 Fuelóleos	998.625	6.780.950	30.338.960	38,06	234.219	5.509.358	2.088.709	775.170	4.685.623	11.936	23.918.215	900.408	-5.103
1.6 G.L.P. uso general	10.013	54.716	1.510.873	1,90	1.390	163.005	231	6.839	103.940	0	1.291.747	8.448	2
1.8 G.L.P. Combustible	20.523	243.023	2.004.547	2,52	241.769	1.224.640	0	32.112	123.889	225	625.854	19.613	-9
1.11 Queroseno uso general	173.769	1.809.962	4.783.636	6,00	0	4.630.908	9.839	70.705	68.798	0	1.853.289	133.826	1
<b>T o t a l e s</b>	<b>2.866.305</b>	<b>11.389.666</b>	<b>79.703.358</b>	<b>100</b>	<b>1.035.405</b>	<b>40.764.426</b>	<b>2.191.901</b>	<b>1.557.328</b>	<b>8.135.980</b>	<b>12.483</b>	<b>37.327.133</b>	<b>2.939.768</b>	<b>-5.095</b>

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570

Unidad: Toneladas métricas

Para la conversión a toneladas se han utilizado las siguientes densidades:

0,7369 para la gasolina sin plomo hasta 97 I.O.

0,7443 para la gasolina sin plomo desde 97 I.O.

0,8369 para los gasóleos uso general y tipo reducido

0,7955 para el queroseno uso general

práctica ausencia de la producción y comercialización de querosenos para su utilización como combustible, como viene sucediendo desde 2003, que induce a pensar que, al no haberse aprobado aún los trazadores y marcadores que deben adicionarse a este producto para la aplicación del tipo reducido, se contabilizan conjuntamente con los querosenos de aviación, hasta que se produce el momento del devengo.

Las salidas al mercado interno han representado en el año 2008 el 81,9% del total salidas de productos de refinería; este porcentaje fue del 83,1% en 2007, 84,2% en 2006 y 86,5% en 2005. De estas salidas al mercado interno, la mayor parte corresponde a salidas en régimen suspensivo (92,7%), lo que es consecuencia de que la distribución de los productos se hace, básicamente, a través de depósitos fiscales.

De cada 1.000 toneladas de productos salidos de refinería, para el mercado interno, en 2008, 23,5 toneladas (27,6 t. en 2007) salen con el impuesto pagado, 926,6 toneladas (898) en régimen suspensivo y 49,8 toneladas (50,5) con exención del impuesto. Las salidas con impuesto (incluidos autoconsumos con impuesto) han disminuido un 6,6% con respecto a 2007, y corresponden en un 50,5% (59,9% en 2007) a los gasóleos, en un 24,7% (24,4%) a los fuelóleos, en un 24,4% (22,2%) a los G.L.P. y en un 5,7% a gasolinas (6,4%); estas últimas, en años anteriores, 1998 y 1999, prácticamente eran inexistentes y salían en todo caso de refinería, en régimen suspensivo, a través de la red de oleoductos y depósitos fiscales de la Compañía Logística de Hidrocarburos. La salida de productos con exención del impuesto corresponde, básicamente, a fuelóleos (95,3%) y, en menor medida, a gasóleos (4,2%) y querosenos (0,5%).

Las expediciones de hidrocarburos desde las refinerías al resto de la Unión Europea han alcanzado en el año 2008 la cantidad de 1,557 millones de toneladas, un 58,4% más que en 2007 y las exportaciones a países terceros se han situado en los 8,14 millones de toneladas, un 0,6% más que el año anterior. Los fuelóleos son los productos fundamentalmente enviados fuera del ámbito territorial del impuesto; en el 2008, las salidas al exterior de fuelóleo han representado el 56,3% (55% en 2007) del total de estas salidas.

Los autoconsumos registrados en el balance corresponden fundamentalmente a autoconsumos sin impuesto por tratarse, bien de hidrocarburos utilizados nuevamente como materias primas en las operaciones de refino, o bien utilizados como combustible en los procesos de obtención de productos objeto del impuesto; ello explica que la mayor cantidad de estos consumos corresponda al fuelóleo.

Las diferencias contables en el año 2008 han sido insignificantes y se reducen a 5.095 toneladas, lo que supone una clara prueba de la representatividad de los datos reflejados en el balance. Estas diferencias, generalmente, pueden deberse a la existencia de unas pérdidas que no quedan expresamente reflejadas o a algún dato mal contabilizado.

## 4.7. El comercio exterior de hidrocarburos.

### 4.7.1. El comercio exterior de España.

En la presente edición y como preámbulo al comercio exterior de hidrocarburos, se ha considerado conveniente recordar, aunque solo sea someramente, lo que ha supuesto y supone actualmente en la balanza energética y comercial española el peso de la factura de compra de crudos. Dicha evolución se ha reflejado en el [cuadro número 4.7.1](#) y [gráfico número 4.7.1](#) y comienza en el año 1978, un año antes de la segunda gran crisis del petróleo de 1979, que de alguna manera va a justificar las políticas energéticas y medioambientales implantadas, dada la fuerte dependencia exterior del petróleo, y a enjuiciar la utilización del Impuesto sobre Hidrocarburos como instrumento eficaz de las mismas, en cuanto la distinta fiscalidad a que se ven sometidos los productos energéticos permite penalizar el consumo de algunos de ellos en beneficios de otros a efectos de una mayor diversificación de las fuentes energéticas y a un uso más racional de las mismas.

Como se puede observar en el cuadro, en el período 1978 a 1985, la incidencia del saldo de la balanza energética sobre el déficit producido en el saldo de la balanza comercial llegó a superar en la gran mayoría de dichos años el 100%, alcanzando su cota máxima en 1984 con un 157% del mismo y fue debido prácticamente en su totalidad (más de un 90%) a la incidencia de las importaciones de crudo en el

## SALDOS DE LAS BALANZAS ENERGÉTICA Y COMERCIAL- IMPORTACIONES DE CRUDOS

(Millones de Euros)

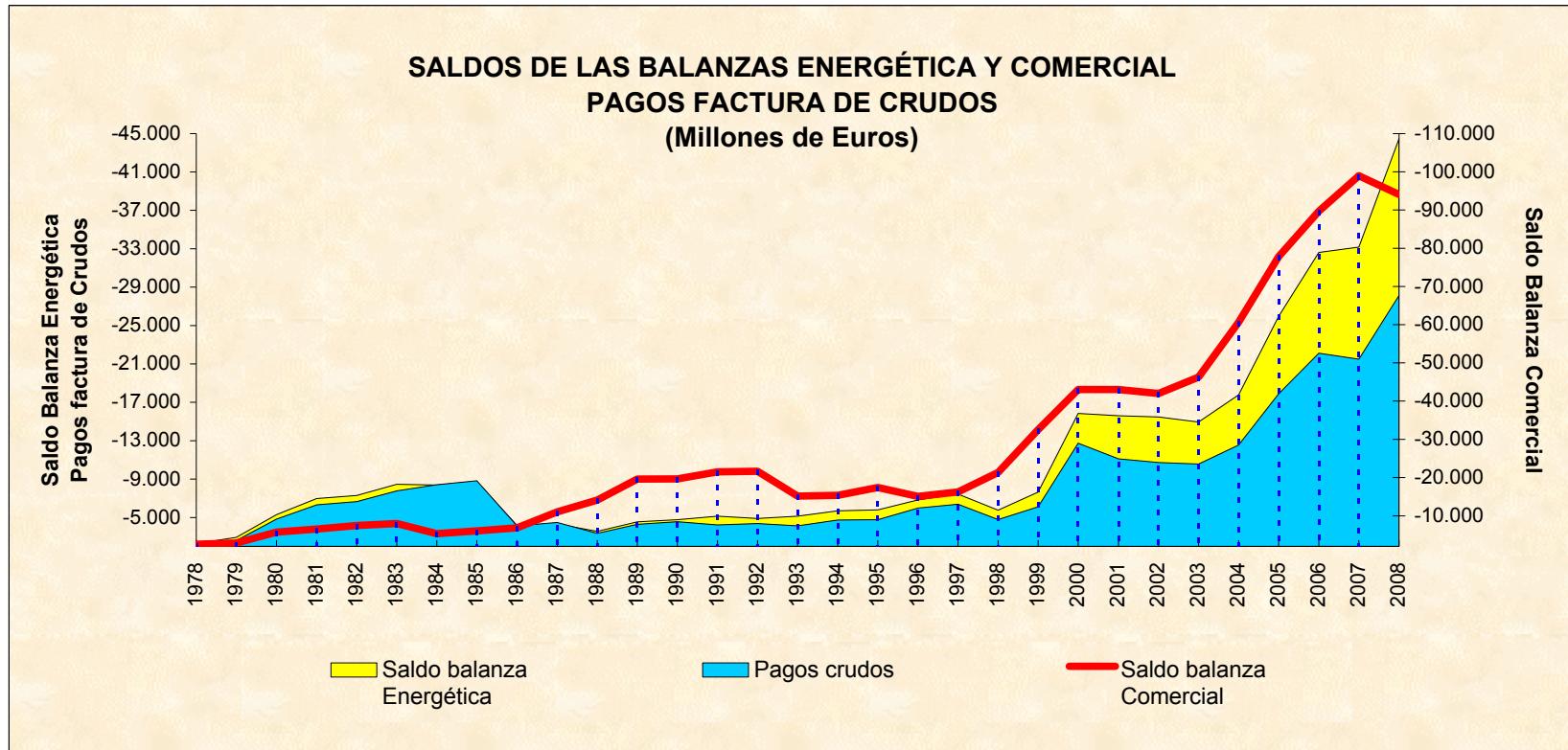
Cuadro nº 4.7.1

Año	Saldo balanza Comercial (1)	% Var. año anterior	Saldo balanza Energética (2)	% Var. año anterior	Pagos factura Crudos (3)	% Var. año anterior	S.Imp.Crudos/ S.B.Comercial (3)/(1)*100	S.Imp.Crudos/ S.B.Energética (3)/(2)*100	S.B.Energética/ S.B.Comercial (2)/(1)*100
1978	-2.582		-2.292		-2.143		82,97	93,50	88,74
1979	-2.900	12,32	-2.936	28,14	-2.612	21,90	90,05	88,95	101,24
1980	-5.754	98,40	-5.305	80,67	-4.853	85,81	84,33	91,48	92,19
1981	-6.528	13,45	-6.978	31,54	-6.334	30,52	97,02	90,77	106,89
1982	-7.458	14,24	-7.289	4,46	-6.668	5,27	89,41	91,47	97,74
1983	-7.995	7,21	-8.460	16,06	-7.780	16,67	97,30	91,95	105,82
1984	-5.329	-33,35	-8.380	-0,95	-8.415	8,17	157,91	100,41	157,26
1985	-6.046	13,45	-8.733	4,21	-8.838	5,02	146,18	101,20	144,44
1986	-6.844	13,21	-4.171	-52,24	-4.138	-53,18	60,46	99,22	60,93
1987	-11.056	61,53	-4.332	3,87	-4.497	8,68	40,68	103,81	39,18
1988	-14.143	27,92	-3.571	-17,58	-3.364	-25,19	23,79	94,23	25,25
1989	-19.604	38,62	-4.566	27,88	-4.310	28,09	21,98	94,38	23,29
1990	-19.640	0,18	-4.785	4,80	-4.579	6,26	23,32	95,69	24,37
1991	-21.469	9,31	-5.158	7,79	-4.240	-7,42	19,75	82,19	24,03
1992	-21.633	0,76	-4.916	-4,69	-4.377	3,24	20,23	89,02	22,73
1993	-15.155	-29,94	-5.151	4,77	-4.144	-5,33	27,34	80,44	33,99
1994	-15.340	1,22	-5.704	10,73	-4.750	14,62	30,96	83,27	37,18
1995	-17.400	13,43	-5.809	1,84	-4.786	0,77	27,51	82,39	33,38
1996	-15.053	-13,49	-6.846	17,87	-6.000	25,37	39,86	87,64	45,48
1997	-16.220	7,75	-7.443	8,71	-6.406	6,76	39,50	86,07	45,89
1998	-21.326	31,48	-5.769	-22,49	-4.796	-25,14	22,49	83,13	27,05
1999	-32.523	52,50	-7.649	32,58	-6.123	27,68	18,83	80,06	23,52
2000	-43.039	32,33	-15.859	107,35	-12.757	108,35	29,64	80,44	36,85
2001	-43.019	-0,05	-15.619	-1,51	-11.112	-12,90	25,83	71,14	36,31
2002	-41.974	-2,43	-15.487	-0,85	-10.727	-3,47	25,56	69,26	36,90
2003	-46.279	10,26	-14.957	-3,42	-10.575	-1,42	22,85	70,70	32,32
2004	-60.673	31,10	-17.766	18,78	-12.560	18,78	20,70	70,70	29,28
2005	-77.812	28,25	-25.969	46,17	-17.889	42,42	22,99	68,89	33,37
2006	-89.687	15,26	-32.615	25,59	-22.125	23,68	24,67	67,84	36,37
2007	-98.952	10,33	-33.180	1,73	-21.504	-2,81	21,73	64,81	33,53
2008	-94.066	-4,94	-44.476	34,04	-28.134	30,83	29,91	63,26	47,28

Nota: Se ha utilizado el cambio medio establecido en 1999 (1Euro = 166,386 ptas) al objeto de no desvirtuar la Serie Histórica.

Fuente: Departamento de Aduanas e II.EE.

Gráfico nº 4.7.1



déficit que arrojaba nuestra balanza energética. A partir de 1986 y, en buena parte motivado por el descenso que sufren los precios de los crudos (casi un 54% respecto de 1985), unido a la fuerte reducción de la cotización del dólar (un 17,6%), la incidencia del saldo energético en la balanza comercial se reduce al 61% y aún más a partir de 1987 en el que se sitúa en el intervalo del 46-23%. En el año 2008, tal incidencia alcanza el 47,3%, casi 14 puntos más que la del año anterior, de la que en un 63,3% es responsable la compra de crudos y el resto se debe, prácticamente, a la factura de gas natural que ha ido creciendo a lo largo del período conforme han ido aumentando nuestros aprovisionamientos de dicho combustible; baste reseñar que, en los últimos catorce años, dichos suministros de gas se han más que cuadriplicado (en 1994 alcanzaban tan solo 81.000 millones de termias, mientras que en 2008 se han situado en 383.291 millones de termias- 445.769 GWh), con un incremento del 10,3% respecto de 2007, suponiendo actualmente el 24,3% de participación en nuestra estructura de consumo de energía primaria con 34,8 millones de toneladas equivalentes de petróleo.

En el [\*\*cuadro número 4.7.2\*\*](#) se presenta un esquema de las importaciones de productos petrolíferos en los años 2008 y 2007. La información comprende tanto las importaciones en sentido aduanero estricto, es decir, las entradas de terceros países en la parte de España que constituye territorio aduanero de la Comunidad (Península, islas Baleares e islas Canarias), como las introducciones procedentes del resto de los Estados miembros de la Unión Europea. Este concepto no coincide con el de importación a efectos del impuesto especial ya que, por un lado, comprende las importaciones en Canarias y, por el contrario, no incluye las entradas en la Península e islas Baleares procedentes de dicho archipiélago.

Las importaciones (incluidas las introducciones) de crudo en 2008 han experimentado una disminución, en peso, del 8,8%, mientras que, medidas en valor, reflejan un incremento al 18,4%, lo que pone de manifiesto un aumento del precio del crudo, muy superior al registrado en los dos años anteriores; en 2005, fue más acusado y tuvo una incidencia mucho mayor en la variación del precio que llegó a situarse un 41,5% por encima del registrado en 2004.

Los principales productos refinados objeto de importación e introducción han sido, en el 2008, el gasóleo, del que somos al igual que el conjunto de la UE muy deficitarios, que representa el 56,8% en peso de los productos refinados importados, seguido por el fuelóleo con un 25,1%. Por lo que se refiere al conjunto de productos, las entradas realizadas han disminuido un 8,8%, medidas en peso, debido al descenso experimentado por las introducciones de la UE que lo han hecho en un 20,7% que se ha visto, en parte, compensado, con el incremento del 3,7% experimentado por las importaciones de terceros países. Dicha reducción se ha debido, fundamentalmente, a los descensos registrados en relación con el fuelóleo (-21,7%), y, en menor medida, a los gasóleos (-9,1%). Por el contrario, se ha registrado un aumento de las importaciones de gasolinas del 933,1%, a pesar de la cada vez menor demanda de éstas, ante al avance que se viene registrando en las matriculaciones de vehículos con motorización diesel en detrimento de los motores a gasolina. Las importaciones de G.L.P., por su parte, prácticamente se han mantenido.

Conviene precisar que estas importaciones e introducciones no pueden considerarse, necesariamente, como efectuadas a consumo ya que normalmente se realizan en régimen suspensivo del impuesto, por destinarse los productos importados o introducidos a una refinería o a un depósito fiscal, en cuyo caso la puesta a consumo, es decir, el devengo del impuesto, se producirá con ocasión de la salida de los productos de la refinería o depósito fiscal, conjuntamente con los productos nacionales.

Por lo que se refiere a las exportaciones, cabe efectuar las mismas observaciones conceptuales que en el caso de las importaciones. El [\*\*cuadro número 4.7.3\*\*](#) recoge los datos relativos al comercio de exportación (exportaciones a terceros países más expediciones al resto de la Comunidad Europea), en los años 2008 y 2007. Este comercio de exportación, en su conjunto, ha aumentado un 9,1% si se mide en peso, un 40,3% si se hace en valor. Esta incremento se debe al aumento que han experimentado las expediciones al resto de la UE, un 80,2%, puesto que las exportaciones a países terceros han disminuido un 4,6%, mientras que medidas en valor, las primeras han aumentado un 111,3% y las segundas lo ha hecho en un 24,4% con respecto al año anterior, consecuencia lógica de la evolución que han experimentando las cotizaciones internacionales de estos productos en los dos últimos años.

El mayor volumen de salidas en el 2008, medidas en peso, corresponde al fuelóleo (38,4%), seguido de las gasolinas: sin plomo (21,3%) y con plomo (13,1%); en menor medida siguen el queroseno (15,6%) y el gasóleo (10,3%); sin embargo, si la medición se hace en valor, la estructura pasa a ser del

## IMPORTACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN EL BIENIO 2007-2008 (1)

Cuadro nº 4.7.2

PRODUCTO	AÑO 2008						AÑO 2007						TASAS DE VARIACIÓN			
	IMPORTACIONES (Tros.)		INTRODUCCIONES (C.E.)		TOTAL IMPORT+INTROD		IMPORTACIONES (Tros.)		INTRODUCCIONES (C.E.)		TOTAL IMPORT+INTROD					
	Toneladas	Valor	Toneladas	Valor	Toneladas	Valor	Toneladas	Valor	Toneladas	Valor	Toneladas	Valor	Absoluta	%	Absoluta	%
Gasolina con plomo (*)	7.252	6.112	4	16	7.256	6.127	3.948	3.176	1	48	3.949	3.224	3.307	83,7	2.903	90,0
Gasolina sin plomo	7	17	411.582	241.449	411.589	241.465	2	2	36.564	325.958	36.566	325.960	375.023	1025,6	-84.494	-25,9
Gasóleo	5.864.619	3.723.911	6.505.650	4.078.115	12.370.269	7.802.026	4.963.027	2.400.282	8.647.510	4.097.252	13.610.536	6.497.533	-1.240.267	-9,1	1.304.493	20,1
Fuelóleo	3.168.482	1.224.779	2.304.906	868.756	5.473.388	2.093.535	3.775.426	1.092.063	3.216.032	923.397	6.991.458	2.015.460	-1.518.070	-21,7	78.075	3,9
Queroseno	1.962.343	1.388.570	246.386	187.936	2.208.729	1.576.505	1.788.580	966.410	164.268	83.969	1.952.848	1.050.378	255.881	13,1	526.127	50,1
G.L.P.	1.096.326	573.757	216.634	134.999	1.312.960	708.757	1.140.301	524.790	148.441	79.831	1.288.743	604.622	24.217	1,9	104.135	17,2
<b>TOTALES</b>	<b>12.099.028</b>	<b>6.917.146</b>	<b>9.685.163</b>	<b>5.511.270</b>	<b>21.784.191</b>	<b>12.428.416</b>	<b>11.671.284</b>	<b>4.986.723</b>	<b>12.212.816</b>	<b>5.510.455</b>	<b>23.884.100</b>	<b>10.497.178</b>	<b>-2.099.909</b>	<b>-8,8</b>	<b>1.931.238</b>	<b>18,4</b>
Importación de crudos	58.182.397	27.166.440	1.271.017	648.641	59.453.414	27.815.081	57.396.310	21.284.763	597.558	218.933	57.993.868	21.503.696	1.459.546	2,5	6.311.385	29,4

Valor: Miles de Euros

(1) No incluye las partidas objeto de transformación química y tratamiento definido, excepto en gasóleos y fuelóleos que incluye todas las partidas.

(\*) Incluye gasolinas aviación y auto

Fuente: Estadística de Comercio Exterior. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. AEAT.

## EXPORTACIONES DE PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN EL BIENIO 2007-2008 (1)

Cuadro nº 4.7.3

PRODUCTO	AÑO 2008						AÑO 2007						TASAS DE VARIACIÓN			
	EXPORTACIONES (Tros.)		EXPEDICIONES (C.E.)		TOTAL EXPORT+EXPED		EXPORTACIONES (Tros.)		EXPEDICIONES (C.E.)		TOTAL EXPORT+EXPED					
	Toneladas	Valor	Toneladas	Valor	Toneladas	Valor	Toneladas	Valor	Toneladas	Valor	Toneladas	Valor	Absoluta	%	Absoluta	%
Gasolina con plomo (*)	1.802.411	1.340.992	173.689	117.855	1.976.099	1.458.847	1.944.256	1.027.294	155	547	1.944.411	1.027.841	31.689	01,6	431.006	41,9
Gasolina sin plomo	2.709.195	1.563.179	521.614	345.164	3.230.809	1.908.343	2.756.240	1.428.582	15.000	149.682	2.771.240	1.578.263	459.569	16,6	330.080	20,9
Gasóleo	946.415	614.981	609.229	351.368	1.555.644	966.349	1.051.969	455.022	331.477	151.143	1.383.446	606.165	172.197	12,4	360.184	59,4
Fuelóleo	4.201.285	1.418.729	1.609.431	561.017	5.810.716	1.979.746	4.577.003	1.224.335	789.490	215.613	5.366.493	1.439.948	444.223	8,3	539.798	37,5
Queroseno	1.283.601	989.697	1.075.790	869.692	2.359.391	1.859.389	1.175.815	635.130	1.045.459	527.561	2.221.274	1.162.690	138.118	6,2	696.699	59,9
G.L.P.	156.979	77.914	52.151	29.651	209.129	107.566	131.215	55.817	61.247	31.763	192.462	87.580	16.667	8,7	19.985	22,8
<b>TOTALES</b>	<b>11.099.886</b>	<b>6.005.493</b>	<b>4.041.904</b>	<b>2.274.747</b>	<b>15.141.789</b>	<b>8.280.241</b>	<b>11.636.498</b>	<b>4.826.180</b>	<b>2.242.828</b>	<b>1.076.309</b>	<b>13.879.326</b>	<b>5.902.488</b>	<b>1.262.464</b>	<b>9,1</b>	<b>2.377.752</b>	<b>40,3</b>

Valor: Miles de Euros

(1) No incluye las partidas objeto de transformación química y tratamiento definido, excepto en gasóleos y fuelóleos que incluye todas las partidas.

(\*) Incluye gasolinas aviación y auto

Fuente: Estadística de Comercio Exterior. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. AEAT.

23,9% para el fuelóleo, 23% de la gasolina sin plomo, seguidos del 22,5% para el queroseno, 17,6% para las gasolinas con plomo, y, por último, del 11,7% correspondiente al gasóleo. En conjunto, medidos, tanto en peso como en valor, se han registrado incrementos generalizados en relación con todos los hidrocarburos.

El balance del comercio exterior se puede apreciar en el [cuadro número 4.7.4](#), en el que se han deducido las tasas de cobertura, considerando las operaciones en toneladas, para cada uno de los productos, en los dos años que se vienen analizando. Para el conjunto de los productos refinados, la balanza resulta claramente importadora tanto en 2007 como en 2008, posición que se ha visto fortalecida en el último año: así en el 2008 la tasa de cobertura ha sido 69,5% frente al 58,1% de 2007.

Analizando el resultado del balance para cada uno de los productos en 2008, resulta que la posición es exportadora en relación con las gasolinas con plomo (27.235%), las correspondientes a sin plomo (785%), el queroseno (114%) y el fuelóleo (106%); por el contrario, la posición es netamente importadora en relación con el G.L.P. (15,9%) y el gasóleo (12,6%). El sentido de las posiciones no ha variado con respecto al año anterior, si exceptuamos en los fuelóleos que han pasado a ser exportadora.

Merece también destacarse cómo, a diferencia de lo que ocurre con el conjunto de nuestro comercio exterior, el volumen de operaciones con los terceros países es superior al tráfico intracomunitario, aun considerando únicamente los productos refinados. Así, en el año 2008, las importaciones de terceros países, medidas en peso, supusieron el 55,5% de los productos entrados y las exportaciones fuera de la Comunidad representaron el 73,3% del total.

#### 4.7.2. El comercio exterior en la Unión Europea.

La información sobre el comercio exterior se complementa con la relativa a las importaciones y exportaciones, en los principales Estados miembros de la UE, de gasolinas, gasóleos y fuelóleos, en el período 1997-2008, que se ofrece a continuación.

Los [cuadros números 4.7.5](#) y [4.7.6](#), así como el [gráfico número 4.7.2](#), contienen la información necesaria para analizar la evolución del comercio exterior de gasóleo en la UE.

Considerando el conjunto de los países de los que se dispone de información, puede observarse una cierta tendencia al incremento de las importaciones en los once últimos años, con las únicas excepciones de los años 2000, 2003 y 2007 en el que se redujeron un 2,9%, 4,5% y 11,2%, respectivamente, habiéndose alcanzado en 2006 el volumen de importaciones más elevado del período analizado, con un incremento del 76,9% respecto de 1997. También las exportaciones han crecido a lo largo del período analizado, con las excepciones de 1999, 2003, 2007 y 2008, de forma tal que el volumen alcanzado en el año 2006 constituye el máximo de la serie. En su conjunto, la posición de la UE ha sido netamente exportadora hasta el último año 2004 en el que ha pasado a ser importadora. Sin embargo, en el caso de España, las importaciones han superado siempre ampliamente a las exportaciones con diferencias que se han acentuado más en los últimos diez años, consecuencia del fenómeno de dieselización que se está produciendo en la renovación del parque automovilístico: así, en el período 1993-1997 las importaciones de gasóleo aumentaron a un ritmo anual medio del 10,8% y en el correspondiente a 1997-2008 lo han hecho al 21,8%, mientras que las exportaciones prácticamente han estado estancadas, superando excepcionalmente en algunos años el millón de toneladas. Conviene precisar que estas cifras de comercio exterior incluyen las partidas de transformación química y tratamiento definido, por lo que difieren de las reflejadas para España en los cuadros 4.7.2 y 4.7.3.

Por lo que se refiere a las gasolinas auto, la información se contiene en los [cuadros números 4.7.7](#) y [4.7.8](#), así como en el [gráfico número 4.7.3](#). En todos los años del período analizado, las exportaciones han superado ampliamente a las importaciones, incluso en el caso de España, constituyendo Alemania la única excepción al respecto hasta el año 2003 con una tasa de cobertura de tan sólo el 61,3% en 2003, que ha pasado a ser netamente exportadora desde 2004 con una tasa del 108,5 por 100.

Finalmente, los [cuadros números 4.7.9](#) y [4.7.10](#), así como el [gráfico número 4.7.4](#), recogen la información relativa al comercio exterior de fuelóleo, en el que, al contrario de lo que ocurría con los gasóleos y las gasolinas, la posición para el conjunto de los países considerados es netamente

**TASAS DE COBERTURA DEL COMERCIO EXTERIOR DE  
PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN EL BIENIO 2007-2008 (1)**

Cuadro nº 4.7.4

PRODUCTO	AÑO 2008			AÑO 2007		
	TOTAL IMP. + INTR.	TOTAL EXPO. + EXPE.	TASA DE COBERTURA (%)	TOTAL IMP. + INTR.	TOTAL EXPO. + EXPE.	TASA DE COBERTURA (%)
Gasolina con plomo (*)	7.256	1.976.099	27.234,8	3.949	1.944.411	49.234,6
Gasolina sin plomo	411.589	3.230.809	785,0	36.566	2.771.240	7.578,8
Gasóleo	12.370.269	1.555.644	12,6	13.610.536	1.383.446	10,2
Fuelóleo	5.473.388	5.810.716	106,2	6.991.458	5.366.493	76,8
Queroseno	2.208.729	2.359.391	106,8	1.952.848	2.221.274	113,7
G.L.P.	1.312.960	209.129	15,9	1.288.743	192.462	14,9
<b>TOTALES</b>	<b>21.784.191</b>	<b>15.141.789</b>	<b>69,5</b>	<b>23.884.100</b>	<b>13.879.326</b>	<b>58,1</b>

Unidad: Toneladas

(1) No incluye las partidas objeto de transformación química y tratamiento definido, excepto en gasóleos y fuelóleos que incluye todas las partidas.

(\*) Incluye gasolinas aviación y auto

Fuente: Estadística de Comercio Exterior. Departamento de Aduanas e Impuestos Especiales. AEAT.

## IMPORTACIONES DE GASÓLEO EN LA UE

Cuadro nº 4.7.5

País	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica (1)	4.876	5.908	6.313	6.259	7.281	6.314	6.657	8.080	9.693	8.165	7.312	6.573
Alemania	6.207	5.788	5.490	5.720	6.810	4.343	4.293	3.040	2.747	3.385	3.137	3.823
España (1)	3.604	4.829	6.749	7.244	8.055	9.342	10.800	11.830	13.217	13.605	14.410	12.266
Francia (1)	10.512	10.938	11.662	10.824	11.887	14.060	13.733	16.771	18.747	16.836	14.191	15.381
Italia	829	812	1.076	903	762	1.060	724	1.010	1.524	1.601	1.332	1.840
Holanda (1)	9.009	8.559	7.332	8.007	9.239	12.508	9.342	10.013	9.650	13.642	9.361	12.322
Reino Unido (1)	1.866	3.468	5.425	3.815	4.073	3.219	3.503	4.216	4.920	8.063	8.250	7.492
TOTAL	<b>36.903</b>	<b>40.302</b>	<b>44.047</b>	<b>42.772</b>	<b>48.107</b>	<b>50.846</b>	<b>49.052</b>	<b>54.960</b>	<b>60.498</b>	<b>65.297</b>	<b>57.993</b>	<b>59.697</b>

Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

(1) Se incluye el fuelóleo ligero.

## EXPORTACIONES DE GASÓLEO EN LA UE

Cuadro nº 4.7.6

País	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica (1)	5.858	6.117	7.355	7.422	7.589	7.643	7.419	8.193	8.919	7.932	8.703	7.581
Alemania	1.714	2.659	2.692	4.059	4.166	4.659	5.517	6.761	8.894	9.138	9.391	7.841
España (1)	781	957	729	848	572	783	747	656	822	950	951	1.003
Francia (1)	2.752	2.710	2.248	2.424	1.993	1.994	2.065	1.718	3.644	3.436	3.389	3.520
Italia	10.173	11.248	8.929	8.586	9.880	9.470	9.612	9.545	9.573	8.951	10.179	9.970
Holanda (1)	21.228	20.898	19.831	19.418	22.097	21.625	20.551	20.177	21.061	24.299	20.606	22.800
Reino Unido (1)	6.586	6.201	6.667	6.416	5.288	6.352	5.528	6.623	6.314	5.819	6.533	6.204
TOTAL	<b>49.092</b>	<b>50.790</b>	<b>48.451</b>	<b>49.173</b>	<b>51.585</b>	<b>52.526</b>	<b>51.439</b>	<b>53.673</b>	<b>59.227</b>	<b>60.525</b>	<b>59.752</b>	<b>58.919</b>

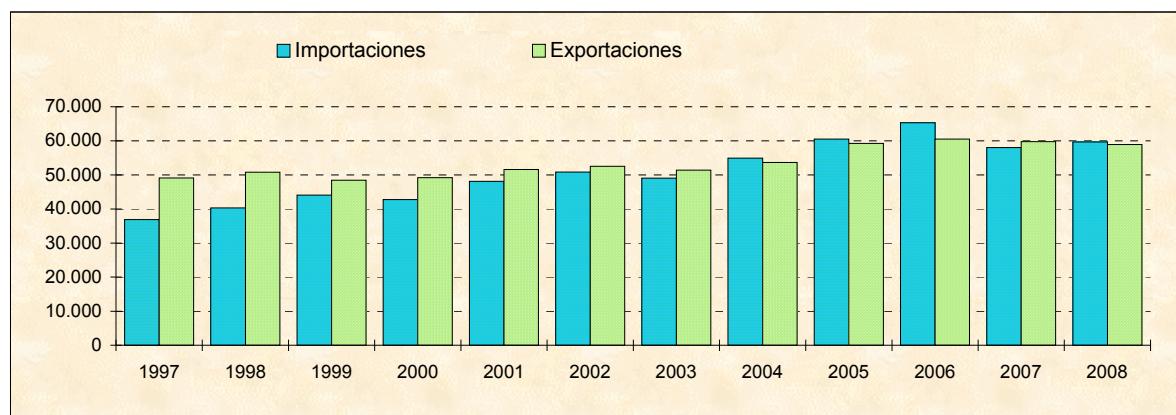
Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

(1) Se incluye el fuelóleo ligero.

## EVOLUCIÓN DEL TOTAL COMERCIO EXTERIOR

Gráfico nº 4.7.2



## IMPORTACIONES DE GASOLINAS AUTO EN LA UE

Cuadro nº 4.7.7

País	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	1.393	1.432	1.572	1.533	1.469	1.215	1.121	1.078	1.622	1.188	931	586
Alemania	8.343	8.284	6.770	7.945	7.049	5.013	4.653	3.694	2.800	1.785	1.442	1.282
España	908	771	879	931	927	963	974	737	753	586	765	486
Francia	1.862	1.974	1.947	2.419	1.689	1.705	972	677	1.072	1.480	579	659
Italia	904	915	525	597	615	572	430	339	322	192	258	160
Holanda	2.509	3.423	2.747	4.552	3.932	4.342	4.308	4.561	5.371	6.350	7.452	9.792
Reino Unido	1.391	1.986	2.492	2.443	3.702	2.307	2.022	2.175	2.376	3.790	3.265	2.349
TOTAL	<b>17.310</b>	<b>18.785</b>	<b>16.932</b>	<b>20.420</b>	<b>19.383</b>	<b>16.117</b>	<b>14.480</b>	<b>13.261</b>	<b>14.316</b>	<b>15.371</b>	<b>14.692</b>	<b>15.314</b>

Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

## EXPORTACIONES DE GASOLINAS AUTO EN LA UE

Cuadro nº 4.7.8

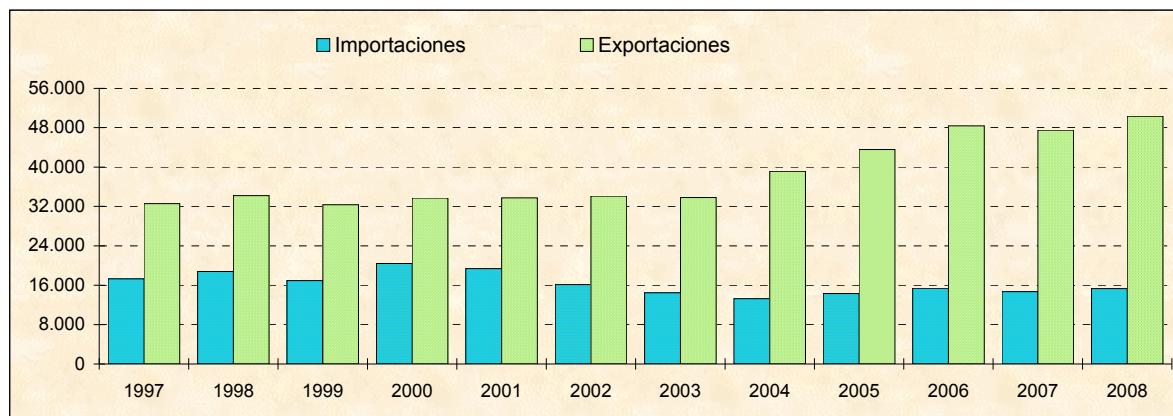
País	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	4.959	5.339	5.257	4.604	4.801	4.935	4.859	4.991	4.814	5.148	4.625	3.444
Alemania	2.390	2.675	3.392	3.322	3.505	3.049	2.855	4.009	4.670	4.471	4.372	4.341
España	1.249	1.925	1.612	2.374	2.291	2.174	1.888	2.588	2.866	3.520	3.231	3.312
Francia	4.979	5.476	5.088	5.139	4.706	4.356	4.178	4.728	5.556	7.629	5.680	7.539
Italia	2.725	2.759	2.729	3.986	4.272	4.813	5.197	5.749	7.507	7.756	9.388	9.170
Holanda	7.675	8.065	7.943	9.580	9.705	9.254	9.228	9.738	11.577	12.846	12.870	15.494
Reino Unido	8.602	7.986	6.332	4.708	4.447	5.532	5.603	7.334	6.586	6.997	7.334	7.045
TOTAL	<b>32.579</b>	<b>34.225</b>	<b>32.353</b>	<b>33.713</b>	<b>33.727</b>	<b>34.113</b>	<b>33.808</b>	<b>39.137</b>	<b>43.576</b>	<b>48.367</b>	<b>47.500</b>	<b>50.345</b>

Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

## EVOLUCIÓN DEL TOTAL COMERCIO EXTERIOR

Gráfico nº 4.7.3



## IMPORTACIONES DE FUELÓLEO EN LA UE

Cuadro nº 4.7.9

País	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	2.537	2.483	2.190	2.347	2.886	3.678	4.457	5.364	5.982	7.097	7.002	7.102
Alemania (1)	17.133	14.513	12.464	11.352	13.755	11.674	12.094	10.874	11.631	12.692	6.129	11.784
España	1.645	2.289	2.235	2.756	3.297	3.718	3.499	3.940	4.162	3.558	3.379	3.481
Francia	1.382	1.013	1.323	1.593	1.080	1.142	958	1.428	1.289	2.555	2.766	3.038
Italia	15.369	14.254	10.543	10.082	7.686	8.819	8.589	5.462	3.626	4.029	2.321	2.392
Holanda	7.924	7.026	9.455	13.059	14.695	15.564	14.084	15.453	22.395	23.914	24.570	24.139
Reino Unido	1.394	791	657	596	1.212	558	394	612	1.530	1.332	1.131	705
TOTAL	<b>47.384</b>	<b>42.369</b>	<b>38.867</b>	<b>41.785</b>	<b>44.611</b>	<b>45.153</b>	<b>44.075</b>	<b>43.133</b>	<b>50.615</b>	<b>55.177</b>	<b>47.298</b>	<b>52.641</b>

Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

(1) Se incluyen el fuelóleo ligero y pesado.

## EXPORTACIONES DE FUELÓLEO EN LA UE

Cuadro nº 4.7.10

País	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	3.382	3.480	2.763	3.887	3.413	3.515	4.024	4.430	4.723	4.461	4.125	4.223
Alemania (1)	4.673	5.730	5.221	5.496	5.368	5.124	4.664	6.388	6.475	7.350	7.713	5.764
España	2.095	2.767	1.400	1.054	876	328	992	1.431	1.461	2.029	2.904	2.463
Francia	4.485	4.664	4.238	5.382	5.699	5.718	7.195	7.764	7.756	7.019	7.176	7.333
Italia	4.930	5.117	4.524	4.709	3.541	2.444	3.350	3.740	5.453	4.676	4.884	3.341
Holanda	9.166	9.688	7.995	10.210	10.895	12.115	11.344	13.230	17.069	17.733	18.019	16.801
Reino Unido	6.863	5.834	4.929	5.360	5.440	5.780	6.385	8.936	8.452	8.368	7.739	7.272
TOTAL	<b>35.594</b>	<b>37.280</b>	<b>31.070</b>	<b>36.098</b>	<b>35.232</b>	<b>35.024</b>	<b>37.954</b>	<b>45.919</b>	<b>51.389</b>	<b>51.636</b>	<b>52.560</b>	<b>47.197</b>

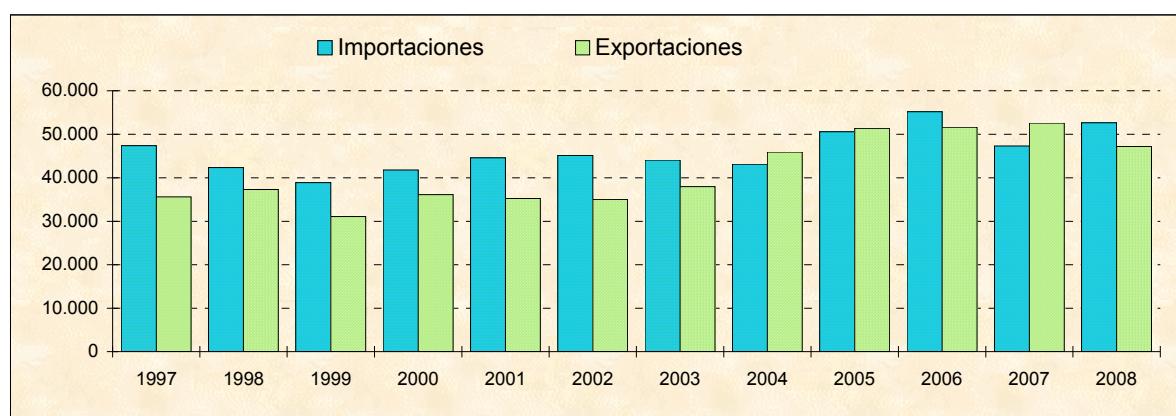
Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

(1) Se incluyen el fuelóleo ligero y pesado.

## EVOLUCIÓN DEL TOTAL COMERCIO EXTERIOR

Gráfico nº 4.7.4



importadora, al superar en todos los años del período las importaciones a las exportaciones, con las únicas excepciones de los cuatro penúltimos años. Este signo de la balanza comercial se ha conseguido gracias a las posiciones de Alemania e Italia, ya que en los restantes países, incluida España hasta el año 1998, la cuantía de las exportaciones ha superado a la de las importaciones. En cualquier caso, hay que destacar que el diferencial entre ambas corrientes de comercio exterior está disminuyendo en los últimos años.

#### 4.8. Fiscalidad y precios de los productos petrolíferos.

##### 4.8.1. Evolución de los precios de los productos petrolíferos.

###### 4.8.1.1. Mercado internacional.

En el [cuadro número 4.8.1](#) se ofrece la evolución de los precios spot de los principales tipos de crudos de petróleo desde el año 2005, que en párrafos posteriores se analizará; los precios se indican en dólares/barril y, para cada clase de crudo, se indican su grado API, la densidad y el número de barriles comprendidos en una tonelada.

En el año 2008, el conjunto de refinerías españolas importó 59,45 millones de toneladas, un 2,5% más que en el año anterior.

La procedencia de los crudos importados, como viene siendo característica, ha estado muy diversificada como se puede observar en el [cuadro número 4.8.2](#) y [gráfico número 4.8.1](#), con más de veinte suministradores, aunque sólo siete países son nuestros principales proveedores: Rusia, México, Libia, Egipto, Arabia Saudita, Nigeria e Irán.

En 2008, casi el 64% del conjunto total de suministros de crudo procede de los mismos, siendo Rusia con el 13,1% el país que ocupa la primera posición del crudo importado con origen en éste, con un decremento del 33,3% respecto de 2007; en segundo lugar se encuentra México con el 10,8%, seguida de Libia con el 10%, de Egipto con el 9,9% y de Nigeria con el 8,5%; por último, en el entorno de 7%/5% con el sexto y séptimo lugar se encuentran Irán y Arabia Saudí, respectivamente.

En términos relativos las importaciones de Arabia Saudí con el 4,9% de nuestros suministros son las que más han disminuido, un 51,6%, seguidas, aunque en mayor escala, de las de Rusia que lo han hecho en un 33,3%. En los demás países, que se concretan en el cuadro, se han producido reducciones significativas: así han caído un 67,5% las de Irak y un 10,6% las de México y, por el contrario, han aumentado las de Egipto, un 26,1%, y las de Guinea Ecuatorial, un 56,7 por 100.

El [cuadro número 4.8.3](#) recoge el coste medio anual del crudo importado en España desde el año 1973, año en el que tuvo lugar la primera crisis del petróleo; para los tres últimos años la información se ofrece mensualmente, como queda reflejada en el [cuadro número 4.8.3 \(continuación\)](#). Para cada uno de los períodos comprendidos en el cuadro se suministran los datos relativos a la cantidad importada expresada en miles de toneladas y el precio en dólares por tonelada. Esta información se completa con el tipo de cambio del dólar en cada período, lo que permite traducir el precio a euros por tonelada y calcular el importe del crudo importado en euros corrientes. El precio del crudo importado se indica también en euros constantes del año 1973, lo que permite medir la evolución de los precios en términos reales. Con el fin de poder efectuar comparaciones, se ha completado el cuadro con la información relativa a los precios spot de los crudos más representativos en el mercado internacional: el Arabia ligero para el período 1973-1985 y el Brent para el resto del período analizado; conviene recordar que así como los precios del crudo importado son precios CIF, los precios spot no incluyen ni el seguro ni el flete. Es inmediato comprobar el incremento del precio del crudo en el año 2008 que lo ha hecho en un 34,1% con respecto al año anterior, si se mide dicho precio en dólares por tonelada, un 25,5% si la medición se efectúa en euros corrientes y un 23,8% en términos reales. Este aumento del precio del crudo en dólares en el último año, viene después de los incrementos del 10,4% en 2007, 23,8% en 2006, 41,5% en 2005, 26,7% en 2004 y 19,2% en 2003 y del descenso del 12,9% experimentado en 2001.

En el [gráfico número 4.8.2](#) se han representado estas series históricas de evolución del coste medio del crudo importado en España en euros corrientes y constantes frente a la evolución que ha

## EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS SPOT DE CRUDOS (\$/bbl)

Cuadro nº 4.8.1

Crudos	°API Densidad bbl/t		MEDIAS ANUALES				MEDIAS MENSUALES																
	(kg/l)		2005	2006	2007	2008	En.06	Abr.06	Jul.06	Oct.06	Dic.06	En.07	Abr.07	Jul.07	Oct.07	Dic.07	En.08	Abr.08	Jul.08	Oct.08	Dic.08		
<b>CERCANO ORIENTE</b>																							
Arabia (ligero)	33,4	0,86	7,34	49,12	60,37	68,79	94,27	58,08	64,34	68,67	54,47	56,69	48,88	63,64	72,08	78,66	88,98	88,90	106,42	129,59	69,66	39,10	
Qatar (Dukhan)	41,2	0,82	7,64	53,28	65,34	57,29	99,17	61,84	67,94	73,04	60,07	62,04	56,01	67,81	73,68	82,85	90,69	92,59	109,60	137,21	77,83	45,07	
Abu Dhabi (Murban)	39,6	0,83	7,55	53,91	65,98	73,12	100,16	62,10	68,30	73,70	61,26	63,18	56,97	68,22	74,84	81,13	90,82	92,16	109,42	137,48	79,91	46,12	
Kuwait	32,0	0,87	7,19	46,45	58,16	67,15	93,37	55,91	62,23	66,20	52,22	54,91	47,58	62,16	70,56	76,79	86,13	86,56	103,69	126,01	74,46	43,51	
Irán (ligero)	33,9	0,86	7,37	49,50	60,75	69,03	93,84	58,58	64,94	68,47	54,91	57,08	48,99	62,83	72,77	79,17	89,67	89,51	105,96	128,51	69,19	38,56	
Irán (pesado)	31,0	0,87	7,21	47,31	59,11	67,95	91,52	57,08	63,35	66,57	53,22	55,63	47,39	61,46	72,01	78,19	88,67	87,83	103,64	125,28	67,53	36,51	
<b>MEDITERRÁNEO/AFRICA</b>																							
Irak (Kirkuk)	36,2	0,84	7,46	45,54	58,78	68,61	92,68	55,74	62,95	67,67	52,61	57,22	48,86	63,74	73,07	78,59	87,18	88,24	104,64	126,24	69,59	36,42	
Argelia (Saharan)	45,0	0,80	7,82	54,44	65,83	74,43	98,32	63,74	70,56	74,10	58,54	64,23	55,59	70,08	78,99	84,09	92,68	93,63	111,18	134,41	72,97	39,89	
Egipto (Suez)	31,1	0,87	7,23	47,51	58,69	62,79	92,35	56,21	62,28	66,48	53,08	55,10	47,39	62,91	72,31	77,81	74,09	87,46	104,43	127,81	64,52	37,95	
Libia (Es Sider)	37,0	0,84	7,50	52,21	63,76	71,44	96,24	61,97	69,38	72,11	56,39	60,57	52,13	65,96	75,76	82,05	90,60	91,43	108,51	132,13	70,91	39,36	
Nigeria (Bonny)	36,7	0,84	7,49	55,31	66,45	75,05	100,13	63,65	72,00	75,16	59,15	64,92	56,03	70,36	79,65	84,90	93,18	94,32	112,51	137,17	75,12	41,98	
<b>AMÉRICA DEL NORTE</b>																							
E.E.U.U. (Texas Int.)	43,6	0,82	7,78	56,49	66,01	72,32	99,57	65,49	69,44	74,38	58,89	61,96	54,51	63,98	74,12	85,80	91,69	92,97	112,58	133,37	76,62	41,09	
México (Maya)	22,0	0,92	6,84	39,49	52,43	61,78	83,14	48,86	56,88	58,97	47,82	48,74	41,55	57,07	66,32	72,92	77,20	77,33	90,20	117,99	62,72	33,00	
<b>MAR DEL NORTE</b>																							
Ekofisk	42,0	0,82	7,73	54,32	64,90	73,30	98,77	63,12	70,45	73,46	57,57	62,46	53,13	67,85	78,19	83,49	91,96	93,71	111,33	135,96	73,31	40,09	
Brent	37,0	0,84	7,50	54,18	64,87	72,92	97,23	62,87	70,45	73,46	57,18	63,04	53,57	67,66	77,87	82,83	91,26	92,64	108,82	132,84	71,99	40,30	
Forties	36,4	0,84	7,48	54,83	65,54	72,62	96,52	63,70	70,56	74,24	58,18	63,05	54,36	67,61	77,41	82,66	90,68	92,19	108,38	132,58	71,09	38,74	

Precios en dólares/barril

Fuente: Reuters

## PROCEDENCIA DE LAS IMPORTACIONES DE CRUDOS

Cuadro nº 4.8.2

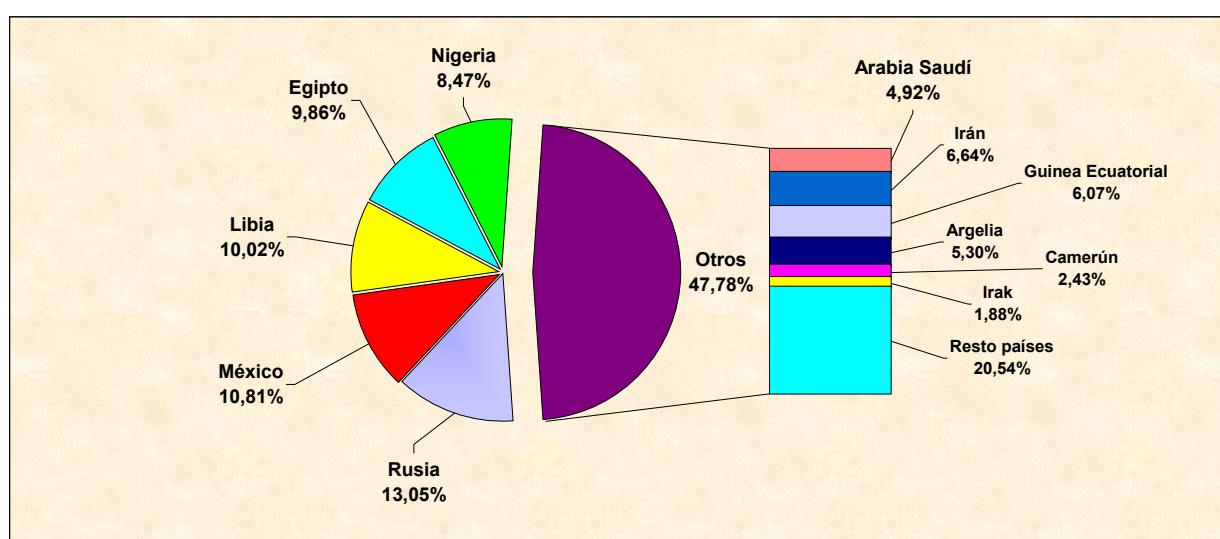
País	Año 2006		Año 2007		Año 2008		% Variación 08/07
	t	% s/Total	t	% s/Total	t	% s/Total	
Rusia	9.332.000	15,70	11.632.045	20,06	7.757.126	13,05	-33,31
México	7.295.887	12,27	7.191.528	12,40	6.426.039	10,81	-10,64
Libia	5.455.718	9,18	4.978.217	8,58	5.960.166	10,02	19,72
Egipto	5.605.763	9,43	4.651.418	8,02	5.864.835	9,86	26,09
Nigeria	5.783.584	9,73	5.038.968	8,69	5.038.329	8,47	-0,01
Arabia Saudí	5.638.163	9,48	6.046.860	10,43	2.923.972	4,92	-51,64
Irán	5.028.598	8,46	3.878.870	6,69	3.946.511	6,64	1,74
Irak	3.906.920	6,57	3.436.842	5,93	1.118.444	1,88	-67,46
Guinea Ecuatorial	2.103.591	3,54	2.301.780	3,97	3.607.100	6,07	56,71
Argelia	2.733.567	4,60	1.856.421	3,20	3.153.858	5,30	69,89
Camerún	2.048.729	3,45	1.824.025	3,15	1.447.348	2,43	-20,65
Resto países	4.519.020	7,60	5.156.894	8,89	12.209.685	20,54	136,76
<b>TOTAL</b>	<b>59.451.540</b>	<b>100,00</b>	<b>57.993.868</b>	<b>100,00</b>	<b>59.453.414</b>	<b>100,00</b>	<b>2,52</b>

Unidad: Toneladas

Fuente: Estadística de Comercio Exterior. Departamento de Aduanas e II.EE.

## ORIGEN DE LAS IMPORTACIONES DE CRUDOS EN 2008

Gráfico nº 4.8.1



### COSTE MEDIO DEL CRUDO IMPORTADO EN ESPAÑA Y TASA MEDIA DE CAMBIO

Cuadro nº 4.8.3

AÑO	kt (*)	\$/t	Cts.Euro/\$ (1)	Cts.Euro/t (1)	Cts.Eur CTES/t (**)	Miles Euros (1)	Brent \$/bbl	Brent Cts.Euro/t
1973	34.899,1	25,8	34,91	900	900	314.210,3	2,8	725
1975	36.332,0	79,6	34,45	2.744	2.042	996.850,1	10,7	2.706
1977	39.035,8	98,1	45,61	4.475	2.204	1.747.046,6	12,4	4.145
1978	39.136,4	103,1	46,20	4.765	2.011	1.865.000,7	13,0	4.419
1979	42.717,2	134,0	40,41	5.415	1.979	2.313.207,8	29,8	8.825
1980	43.465,8	229,4	43,16	9.901	3.143	4.303.634,9	35,7	11.306
1981	40.348,2	250,7	55,56	13.928	3.860	5.619.655,5	34,3	13.997
1982	37.789,4	264,1	60,10	15.872	3.862	5.997.964,4	31,8	14.028
1983	36.810,0	213,7	86,24	18.427	3.991	6.783.043,6	28,8	18.218
1984	36.808,2	209,1	96,62	20.206	4.016	7.437.451,5	28,1	19.907
1985	39.475,3	198,4	102,17	20.271	3.726	8.001.943,1	27,5	21.081
1986	40.434,5	112,1	84,15	9.431	1.600	3.813.395,4	14,4	9.075
1987	44.850,1	124,3	74,25	9.226	1.496	4.137.676,2	18,4	10.263
1988	41.612,7	106,4	70,09	7.457	1.143	3.102.931,7	15,0	7.864
1989	42.815,6	122,9	71,24	8.753	1.255	3.747.532,8	18,2	9.724
1990	44.848,7	152,1	61,32	9.324	1.256	4.181.872,3	23,8	10.949
1991	46.304,6	132,6	62,57	8.295	1.059	3.840.836,4	20,1	9.408
1992	51.784,7	124,1	61,54	7.639	926	3.955.743,9	19,4	8.941
1993	47.523,0	109,1	76,50	8.344	964	3.965.275,6	17,0	9.765
1994	49.799,0	110,7	80,51	8.911	987	4.437.395,3	15,8	9.559
1995	50.796,0	117,0	74,94	8.767	931	4.453.527,8	16,9	9.499
1996	49.962,8	134,3	76,12	10.220	1.052	5.106.133,3	20,7	11.789
1997	49.204,0	137,2	87,99	12.073	1.218	5.940.180,6	19,2	12.671
1998	55.138,8	90,5	89,79	8.125	809	4.479.860,1	12,8	8.620
1999	51.232,2	119,9	93,87	11.256	1.089	5.766.662,5	17,8	12.532
2000	54.645,8	200,9	108,54	21.805	2.028	11.915.288,5	28,4	23.106
2001	52.391,7	175,0	111,75	19.556	1.771	10.245.798,5	24,4	20.465
2002	53.440,7	174,4	106,17	18.517	1.612	9.895.766,1	24,9	19.848
2003	53.446,3	207,8	88,61	18.409	1.562	9.838.714,7	28,8	19.150
2004	55.203,0	263,3	80,53	21.203	1.743	11.704.828,0	38,2	23.091
2005	56.089,6	372,7	80,48	29.997	2.378	16.825.038,7	54,4	32.809
2006	55.044,9	461,5	79,72	36.786	2.840	20.249.013,4	65,2	38.952
2007	53.498,6	509,6	73,06	37.228	2.758	19.916.520,2	72,5	39.730
<b>2008</b>	<b>54.730,2</b>	<b>683,5</b>	<b>68,35</b>	<b>46.718</b>	<b>3.414</b>	<b>25.568.989,5</b>	<b>97,2</b>	<b>49.836</b>

Fuente: Estadística de Comercio Exterior. Departamento de Aduanas e II.EE..

Excluido crudo importado en Tenerife. (En el año 2008: 4.723 millones de toneladas por un valor de 2.246,1 millones de Euros.)

(\*) kt: Miles de toneladas

(\*\*) Euros constantes. Base 1973 = 100. Se ha utilizado el IPC dic./dic de España en toda la Serie.

(1) Se ha utilizado el cambio medio establecido en 1999 (1 Euro=166,386 ptas) al objeto de no desvirtuar la Serie Histórica.

A título orientativo, se ha incluido las cotizaciones medias de los crudos de referencia Arabian Light (Período 1973-1985) y Brent (Período 1985-2008), útiles para apreciar las tendencias al alza o a la baja de los precios de compra de crudos.

Las equivalencias utilizadas en los crudos de referencia han sido de 7,34 bbl/t para el Arabian Light y de 7,50 bbl/t para el Brent.

Las cifras correspondientes al crudo importado son valores CIF, mientras que los valores spot no incluyen seguros ni fletes.

## COSTE MEDIO DEL CRUDO IMPORTADO EN ESPAÑA Y TASA MEDIA DE CAMBIO

Cuadro nº 4.8.3 (continuación)

AÑO/MES	kt (*)	\$/t	Cts.Euro/\$	Cts.Euro/t	Cts.Eur CTES/t (**)	Miles Euros	Brent	
							\$/bbl	Cts.Euro/t
06: Enero	4.500,3	426,4	82,6	35.217	2.799	1.584.851,4	62,8	38.905
Febrero	4.227,3	437,8	83,8	36.688	2.916	1.550.892,8	60,2	37.836
Marzo	4.891,4	435,4	83,2	36.226	2.859	1.771.960,7	62,2	38.813
Abril	4.813,1	473,0	81,5	38.549	3.000	1.855.399,5	70,3	42.971
Mayo	4.813,7	492,0	78,3	38.525	2.987	1.854.455,9	69,9	41.049
Junio	4.983,5	546,2	79,1	43.201	3.342	2.152.927,0	68,7	40.756
Julio	4.521,0	497,8	78,8	39.225	3.053	1.773.365,1	73,7	43.557
Agosto	4.510,4	507,2	78,1	39.615	3.077	1.786.805,3	73,3	42.935
Septiembre	4.521,4	454,6	78,6	35.733	2.781	1.615.635,7	62,0	36.549
Octubre	4.809,6	413,5	79,3	32.787	2.542	1.576.922,9	57,8	34.377
Noviembre	4.153,5	402,5	77,6	31.236	2.417	1.297.385,3	58,7	34.163
Diciembre	4.299,8	438,8	75,7	33.220	2.563	1.428.411,9	62,2	35.314
07: Enero	4.417,9	401,8	76,9	30.901	2.400	1.365.177,7	53,6	30.914
Febrero	4.767,5	400,5	76,5	30.640	2.378	1.460.768,6	57,6	33.048
Marzo	4.364,9	430,9	75,5	32.534	2.505	1.420.061,3	62,0	35.108
Abril	4.723,5	477,9	74,0	35.366	2.685	1.670.489,7	67,6	37.518
Mayo	4.781,5	467,7	74,0	34.607	2.620	1.654.762,6	67,2	37.296
Junio	4.522,2	499,8	74,5	37.235	2.813	1.683.842,1	71,1	39.727
Julio	4.375,1	536,4	72,9	39.106	2.975	1.710.918,0	76,8	41.990
Agosto	4.276,6	515,9	73,4	37.867	2.878	1.619.426,2	70,8	38.975
Septiembre	4.248,6	554,6	72,0	39.931	3.026	1.696.508,0	77,0	41.580
Octubre	5.036,1	574,8	70,3	40.406	3.023	2.034.884,2	82,7	43.604
Noviembre	3.764,2	671,1	68,1	45.701	3.395	1.720.285,2	92,5	47.244
Diciembre	4.220,3	649,2	68,6	44.532	3.295	1.879.396,5	91,2	46.922
08: Enero	5.250,8	681,1	67,9	46.247	3.442	2.428.378,9	92,3	47.004
Febrero	3.772,8	686,3	67,8	46.529	3.456	1.755.462,2	95,2	48.409
Marzo	4.363,3	764,8	64,4	49.254	3.626	2.149.103,2	103,5	49.991
Abril	5.025,0	768,7	63,5	48.811	3.555	2.452.765,7	109,6	52.197
Mayo	4.467,4	862,1	64,3	55.431	4.009	2.476.310,9	123,3	59.461
Junio	4.761,6	914,0	64,3	58.768	4.225	2.798.256,5	132,4	63.850
Julio	4.215,8	948,8	63,4	60.154	4.346	2.535.998,2	133,4	63.432
Agosto	4.534,1	808,5	66,8	54.009	3.910	2.448.811,5	113,3	56.763
Septiembre	4.632,7	685,4	69,6	47.701	3.453	2.209.847,2	98,5	51.417
Octubre	4.959,9	519,9	75,2	39.095	2.822	1.939.067,8	72,1	40.664
Noviembre	3.247,1	401,6	78,5	31.527	2.285	1.023.722,5	52,7	31.027
Diciembre	5.499,7	329,8	74,5	24.570	1.789	1.351.264,9	40,3	22.518

Fuente: Estadística de Comercio Exterior.

Excluido crudo importado en Tenerife. (En el año 2008: 4.723 millones de toneladas por un valor de 2.246,1 millones de Euros.)

(\*) kt: Miles de toneladas

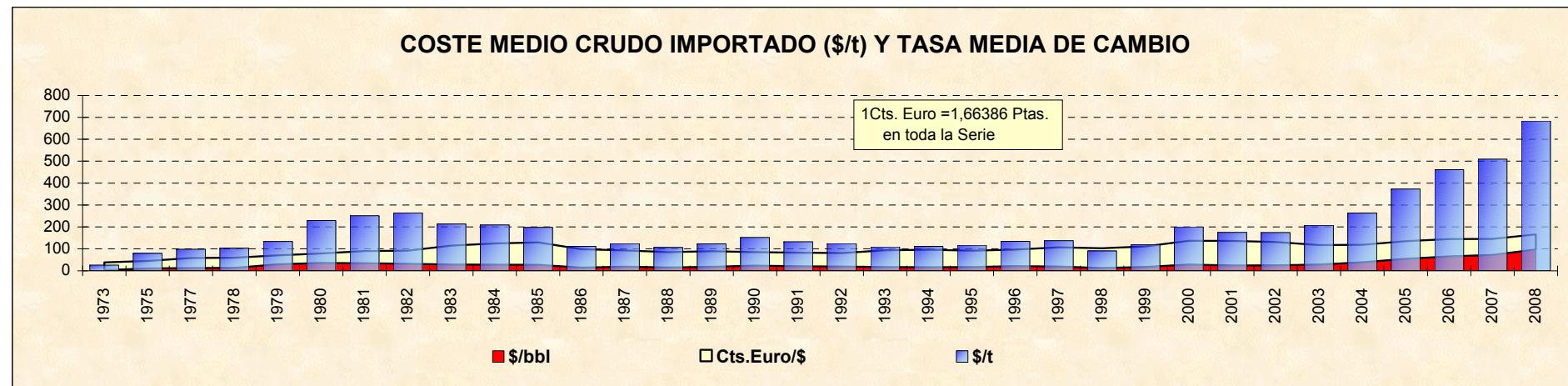
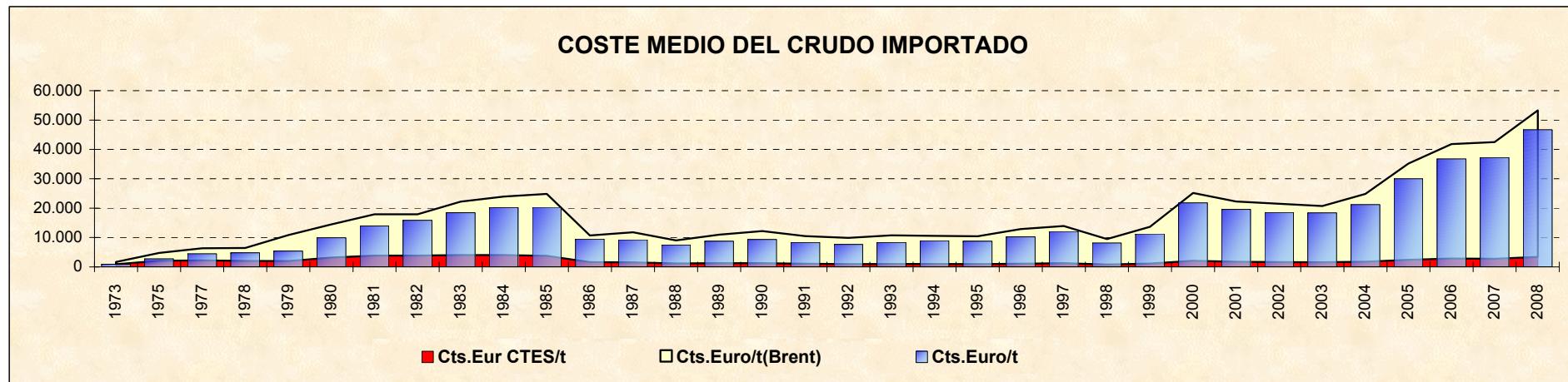
(\*\*) Euros constantes. Base 1973 = 100. Se ha utilizado el IPC dic./dic de España en toda la Serie.

A título orientativo, se ha incluido las cotizaciones medias de los crudos de referencia Brent (Período 1985-2008), útiles para apreciar las tendencias al alza o a la baja de los precios de compra de crudos.

Las equivalencias utilizadas en los crudos de referencia han sido de 7,50 bbl/t para el Brent.

Las cifras correspondientes al crudo importado son valores CIF, mientras que los valores spot no incluyen seguros ni fletes.

Gráfico nº 4.8.2



tenido el precio medio del crudo Brent de referencia, pudiéndose observar la correlación entre ellos. En la parte inferior, se ha representado, también, la evolución del precio del crudo de referencia y del importado en dólares, y del tipo de cambio de la peseta/euro frente al dólar en la que se ha utilizado la conversión irrevocable del euro para toda la serie.

En el [\*\*cuadro número 4.8.4 y gráfico número 4.8.3\*\*](#), se han reflejado la evolución mensual y anual media del coste de aprovisionamiento del crudo en la UE en el período 1996-2007, según datos confeccionados por la Comisión de Energía, expresados en \$/bbl y en ecus-euros/bbl en el caso de los anuales medios obtenidos por media aritmética de los mensuales. Estos costes medios son precios CIF, e incluyen, al igual que se ha hecho en el caso de la evolución del coste medio en nuestro país, seguros y fletes.

En el año 2007 se puede apreciar un incremento del coste medio del 12,7% respecto de 2006, si se mide en \$/bbl, un 3,4% si se valora en euros/bbl, variaciones muy similares a los que se ha comentado para el caso de España a pesar de haber utilizado en la UE la media aritmética del coste medio de las importaciones mensuales, en lugar del coste medio ponderado anual.

En el [\*\*cuadro número 4.8.5\*\*](#) se han anotado los precios medios anuales en el mercado internacional de los principales productos petrolíferos, desde el año 1979; los precios se expresan en dólares por tonelada, habiéndose convertido en euros, utilizando los tipos medios de cambio del dólar en cada año. Los precios de la gasolina normal, se refieren a la gasolina sin plomo a partir del año 1991. Paralelamente a lo que ha ocurrido con respecto al precio del crudo, puede observarse en este cuadro el incremento de los precios de todos los productos petrolíferos en el año 2008 con respecto al año anterior que, por hacer referencia a los productos más significativos, se concreta en un 19,4% para la gasolina sin plomo, 40,9% para el gasóleo auto (EN 590) y un 40,2% tanto para el gasóleo calefacción como para el queroseno aviación; tasas que se limitan al 11,8%, 31,9% y 31,3%, respectivamente, si la variación se realiza en euros por tonelada.

El [\*\*cuadro número 4.8.6\*\*](#) presenta la misma información relativa a cada uno de los meses de los cuatro últimos años; ello permite apreciar cómo las gasolinas tienden a elevar sus precios en los meses centrales del año, mientras que los precios de los gasóleos alcanzan en ese período los niveles más bajos, como consecuencia, en ambos casos, de las variaciones de la demanda; esta circunstancia que se produce regularmente en condiciones normales se ha visto alterada en los últimos años considerados como consecuencia de la caída/subida del precio de los crudos, que han generalizado el descenso/aumento de los precios, con independencia de la época del año a que se refieren las cotizaciones. La gasolina con plomo no cotiza en el mercado internacional (NWE) desde el año 2000, al haber dejado de comercializarse en la gran mayoría de los Estados miembros de la UE. En el [\*\*gráfico número 4.8.4\*\*](#) se ha representado la evolución anual de los precios de los productos más representativos.

De la observación de estos cuatro últimos cuadros se pueden apreciar una serie de etapas que caracterizan las correspondientes tendencias al alza o a la baja en los precios de los productos analizados y que parece interesante destacar en forma resumida:

- 1) Período 1970/73: ofensiva de los países productores agrupados en la OPEP. Aumento de precios, repercutiendo las dos devaluaciones del dólar habidas y el acuerdo de incorporar un aumento del 55% en los impuestos sobre los beneficios de las compañías petrolíferas.
- 2) Período Octubre 1973/Enero 1974: Guerra del Yom Kipur. El precio de referencia pasa de 2,9 \$/bbl a 11,6 \$/bbl. En noviembre de 1974 se crea en el seno de la OCDE, la Agencia Internacional de la Energía para hacer frente a la crisis de suministros.
- 3) Período 1979/80: Despues de 5 años de estabilidad de precios, éstos sufren un brusco incremento como consecuencia de la revolución iraní.
- 4) Período de finales de 1982 e inicio de 1983: La recesión económica y los Planes de Ahorro y Conservación de la Energía producen una fuerte reducción en la demanda. Los precios spot bajan sensiblemente y se modifica el índice de los precios oficiales.
- 5) Período de finales de 1985 e inicio de 1986: Arabia Saudí decide unilateralmente reducir la producción con el fin de equilibrar la oferta y la demanda y mantener los precios. Incremento de 7 a 8 \$/bbl a finales de julio.

**EVOLUCIÓN DEL COSTE MEDIO DEL CRUDO IMPORTADO EN LA UE (15)**  
**(\$/barril)**

Cuadro n° 4.8.4

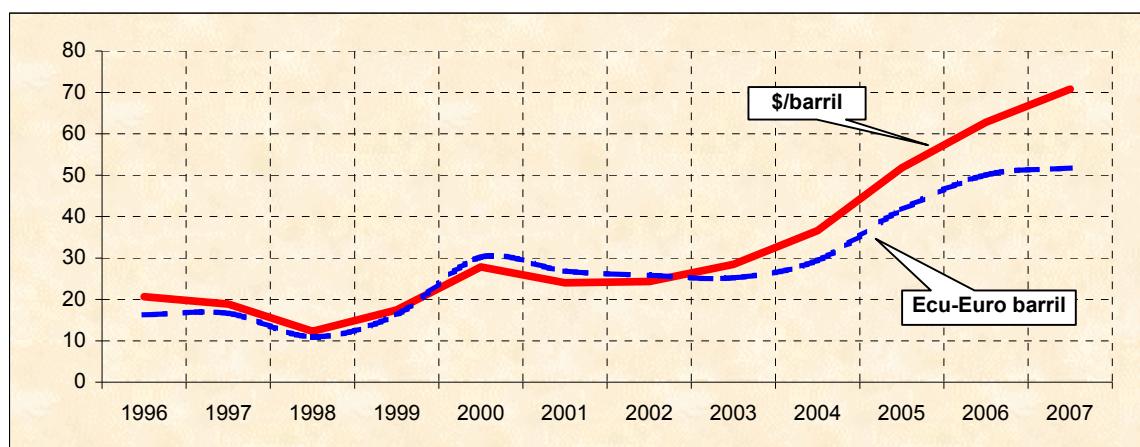
Año/Mes	1996	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007
<b>Media año</b>												
(\$/bbl)	20,67	18,88	12,30	17,43	27,85	24,01	24,34	28,45	36,59	51,75	62,80	70,78
(Ecu-Euro/bbl)	16,28	16,64	10,98	16,34	30,22	26,84	25,84	25,21	29,45	41,65	50,05	51,74
Enero	18,29	23,31	15,26	10,79	25,59	25,26	19,31	30,87	30,57	40,63	59,79	53,29
Febrero	18,07	20,98	13,90	10,31	27,71	26,87	19,76	32,29	30,38	42,59	59,11	54,82
Marzo	19,93	19,06	12,76	11,96	27,37	24,10	22,49	30,75	32,10	49,26	59,64	60,01
Abri	21,04	17,27	13,06	14,56	23,17	24,68	24,63	25,13	32,16	49,17	66,32	65,11
Mayo	19,43	18,41	13,49	14,91	26,63	26,85	24,56	24,98	35,89	46,24	66,84	65,82
Junio	18,61	17,36	11,59	15,20	29,04	26,98	23,63	26,65	34,26	50,99	65,87	69,97
Julio	19,39	18,06	11,11	18,15	27,70	24,34	25,17	27,70	36,41	55,43	70,09	75,03
Agosto	20,38	18,12	11,45	19,95	28,44	25,13	26,12	28,86	41,13	60,36	70,73	71,01
Septiembre	22,19	18,16	12,55	21,75	30,51	25,15	27,67	26,93	41,27	60,41	61,57	74,65
Octubre	23,84	19,60	12,18	21,96	30,32	20,94	26,78	29,07	46,15	56,80	56,85	80,44
Noviembre	22,89	18,92	10,64	24,08	31,53	19,16	24,18	28,64	41,14	54,01	56,85	89,46
Diciembre	23,63	17,32	9,65	25,49	26,19	18,62	27,72	29,57	37,59	55,13	59,97	89,70

Precio CIF

Fuente: UE

A partir del año 2005 la UE de los 25 países.

Gráfico n° 4.8.3



## COTIZACIONES CIF DE LOS PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN EL MERCADO DEL NWE

Cuadro nº 4.8.5

AÑO	PRODUCTOS									
	G. Sin Pb (*)	Keros. Av.	Gasóleo (EN 590)	Gasóleo (GO 0,2)	Fuelóleo (1%\$)	Fuelóleo (3,5%\$)				
(\$/t)	(Euro/t)	(\$/t)	(Euro/t)	(\$/t)	(Euro/t)	(\$/t)	(Euro/t)	(\$/t)	(Euro/t)	
1979	329,3	240	345,5	252	309,1	226	309,1	226	148,7	109
1980	349,4	251	348,4	251	306,9	221	306,9	221	193,6	139
1981	347,7	313	333,8	300	298,6	268	298,6	268	207,5	187
1982	324,0	331	323,3	330	294,0	300	294,0	300	186,3	190
1983	280,1	315	277,6	312	246,4	277	246,4	277	172,8	194
1984	255,5	325	262,9	334	237,1	301	237,1	301	182,9	233
1985	254,2	336	262,8	347	236,8	313	236,8	313	157,2	208
1986	141,3	144	157,0	160	136,3	139	136,3	139	82,3	84
1987	164,2	142	169,9	147	153,0	133	153,0	133	108,3	94
1988	145,9	124	151,2	128	132,3	112	132,3	112	80,9	69
1989	175,0	158	171,6	155	159,1	144	159,1	144	102,6	93
1990	219,9	173	245,0	193	208,4	164	208,4	164	117,3	92
1991	219,3	177	214,7	174	197,4	160	197,4	160	93,1	75
1992	200,9	155	189,8	147	174,0	134	174,0	134	93,7	72
1993	175,1	149	177,7	152	163,2	139	163,2	139	88,3	75
1994	157,7	133	158,4	134	138,0	116	138,0	116	90,5	76
1995	195,3	149	168,0	128	156,5	120	156,5	120	98,7	76
1996	207,1	163	217,9	172	200,5	158	195,1	154	121,5	96
1997	204,6	181	195,0	172	184,4	163	177,1	156	106,5	94
1998	150,6	135	135,8	121	128,3	115	121,6	109	77,8	70
1999	187,5	176	176,0	165	161,5	152	151,8	143	100,6	94
2000	302,6	328	293,7	319	275,8	299	258,7	281	160,2	174
2001	255,4	285	244,5	273	235,6	263	221,2	247	128,9	144
2002	247,1	262	232,3	247	222,0	236	210,5	223	145,2	154
2003	297,3	263	282,2	250	275,6	244	259,6	230	172,9	153
2004	402,5	324	398,5	321	372,6	300	356,2	287	173,9	140
2005 (1)	536,0	431	565,9	455	543,0	437	511,8	412	267,3	215
2006	632,0	504	650,7	519	607,7	484	588,5	469	294,8	235
2007	710,6	519	713,1	521	673,2	492	643,8	470	361,5	264
<b>2008</b>	<b>848,7</b>	<b>580</b>	<b>1.005,4</b>	<b>687</b>	<b>948,8</b>	<b>649</b>	<b>902,3</b>	<b>617</b>	<b>517,0</b>	<b>353</b>
										<b>456,1</b>
										<b>312</b>

Fuente: Platt's Oilgram Price Service

(\*) Hasta 1990 corresponde a gasolina normal.

(1) A partir del 1 de enero de 2005 el contenido máximo de azufre en los gasóleos de automoción no podrá superar los 50 mg/kg (ppm).

Nota: A título indicativo, se ha considerado interesante poner los valores medios, equivalentes en Ecuas-Euros/t, utilizando las cotizaciones medias anuales del dólar en dichos períodos.

## COTIZACIONES CIF DE LOS PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN EL MERCADO DEL NWE

Cuadro nº 4.8.6

AÑO/MES	PRODUCTOS											
	G. Sin Pb (\$/t)	Queros. Av. (\$/t)	Gasóleo (EN 590) (\$/t)	Gasóleo (GO 0,2) (\$/t)	Fuelóleo (1%S) (\$/t)	Fuelóleo (3,5%S) (\$/t)	(\$/t)	(Euro/t)	(Euro/t)	(Euro/t)	(Euro/t)	
(1) 05 Enero	411,3	313,4	439,6	335,0	436,9	332,9	403,5	307,5	192,2	146,5	152,7	116,3
Febrero	436,3	335,1	464,9	357,1	451,2	346,5	419,0	321,8	199,1	152,9	166,3	127,7
Marzo	485,8	368,2	551,3	417,9	537,3	407,3	498,4	377,8	238,2	180,6	196,6	149,0
Abril	528,0	408,2	574,7	444,2	542,6	419,5	494,4	382,2	258,6	199,9	225,7	174,4
Mayo	483,2	380,8	516,2	406,7	493,2	388,7	450,9	355,3	243,0	191,5	220,7	173,9
Junio	532,6	437,8	573,5	471,4	555,1	456,3	517,9	425,7	262,6	215,9	227,8	187,3
Julio	581,1	482,9	587,4	488,2	560,5	465,7	531,7	441,9	276,7	229,9	239,7	199,2
Agosto	643,4	523,7	635,6	517,4	605,1	492,6	580,4	472,5	289,6	235,8	256,1	208,5
Septiembre	698,5	570,0	671,4	547,9	633,9	517,3	613,2	500,4	328,2	267,8	273,4	223,1
Octubre	596,7	496,4	652,3	542,7	625,9	520,7	595,3	495,3	320,7	266,8	261,0	217,2
Noviembre	511,3	434,1	561,4	476,6	536,6	455,6	520,8	442,1	294,0	249,6	243,9	207,1
Diciembre	524,0	442,3	562,8	475,0	537,9	454,0	516,1	435,6	305,1	257,5	243,8	205,8
06 Enero	581,7	480,6	614,5	507,7	567,8	469,1	551,5	455,6	291,9	241,2	273,3	225,8
Febrero	540,7	452,9	606,2	507,8	559,8	468,9	542,7	454,6	309,5	259,3	286,8	240,2
Marzo	597,3	496,9	618,2	514,2	585,8	487,3	569,6	473,9	302,4	251,5	287,8	239,4
Abril	704,3	573,9	679,6	553,8	640,3	521,8	621,4	506,4	320,2	260,9	312,3	254,5
Mayo	725,7	568,3	696,7	545,6	653,2	511,5	631,4	494,5	321,1	251,4	315,2	246,8
Junio	735,3	581,2	696,5	550,6	649,4	513,4	630,1	498,1	305,3	241,4	292,5	231,2
Julio	794,6	626,5	716,3	564,7	668,4	527,0	641,7	505,9	320,5	252,7	308,5	243,2
Agosto	713,5	556,9	734,1	573,0	680,7	531,3	657,6	513,3	319,8	249,6	304,1	237,3
Septiembre	562,4	441,8	635,5	499,3	589,7	463,4	574,6	451,5	272,1	213,8	265,4	208,5
Octubre	522,0	413,9	592,9	470,2	563,7	447,0	548,8	435,2	260,4	206,5	254,1	201,5
Noviembre	538,0	417,6	591,8	459,4	564,3	438,1	542,9	421,4	258,9	201,0	252,9	196,3
Diciembre	568,2	430,0	625,9	473,7	568,8	430,5	549,2	415,6	255,2	193,2	248,6	188,1
07 Enero	500,9	385,2	565,8	435,1	512,8	394,4	493,5	379,5	239,6	184,3	220,0	169,2
Febrero	557,0	426,1	592,7	453,4	546,7	418,2	527,5	403,6	258,1	197,4	246,8	188,8
Marzo	639,9	483,1	618,2	466,8	576,3	435,1	551,2	416,2	275,4	208,0	261,8	197,7
Abril	730,3	540,4	656,1	485,5	619,2	458,2	593,2	439,0	314,7	232,9	302,5	223,9
Mayo	775,0	573,5	670,8	496,4	627,3	464,2	599,3	443,5	332,1	245,8	309,6	229,1
Junio	757,7	564,5	693,8	516,9	652,2	485,9	619,6	461,6	349,7	260,5	320,3	238,6
Julio	747,1	544,7	717,2	522,8	677,7	494,0	650,1	473,9	388,0	282,9	353,3	257,5
Agosto	695,1	510,2	692,7	508,5	662,6	486,4	632,0	463,9	372,0	273,1	342,1	251,1
Septiembre	719,7	518,2	744,0	535,7	717,7	516,8	693,1	499,0	392,1	282,3	365,9	263,4
Octubre	745,7	524,2	801,1	563,1	753,9	530,0	721,9	507,5	427,7	300,6	409,6	287,9
Noviembre	842,3	573,6	920,5	626,9	886,5	603,7	834,5	568,3	497,1	338,5	464,8	316,5
Diciembre	816,6	560,2	884,5	606,7	845,2	579,8	809,2	555,1	491,7	337,3	435,6	298,8
08 Enero	813,9	552,6	870,8	591,3	826,0	560,9	795,6	540,2	485,9	329,9	432,4	293,6
Febrero	850,0	576,3	925,8	627,7	881,2	597,4	848,9	575,5	478,7	324,6	427,4	289,8
Marzo	900,3	579,8	1.061,0	683,3	998,6	643,1	947,2	610,0	512,0	329,7	463,3	298,4
Abril	966,3	613,6	1.155,7	733,9	1.071,3	680,3	1.018,4	646,7	554,8	352,3	484,5	307,7
Mayo	1.067,2	686,2	1.290,8	830,0	1.227,4	789,2	1.170,1	752,4	611,5	393,2	528,5	339,8
Junio	1.148,8	738,7	1.322,9	850,6	1.265,7	813,8	1.208,1	776,8	676,6	435,1	589,7	379,2
Julio	1.111,3	704,5	1.356,7	860,1	1.255,3	795,8	1.206,7	765,0	744,2	471,8	664,7	421,4
Agosto	996,5	665,7	1.139,5	761,2	1.052,5	703,0	1.015,8	678,5	645,2	431,0	609,1	406,9
Septiembre	909,1	632,7	1.034,7	720,1	970,0	675,1	922,0	641,7	552,8	384,7	535,2	372,5
Octubre	643,1	483,6	782,0	588,0	754,3	567,2	706,6	531,4	409,1	307,6	356,1	267,8
Noviembre	437,8	343,7	637,1	500,1	603,8	474,0	562,6	441,6	294,6	231,3	206,8	162,3
Diciembre	340,0	253,3	487,7	363,4	479,6	357,3	426,0	317,4	238,3	177,5	175,2	130,6

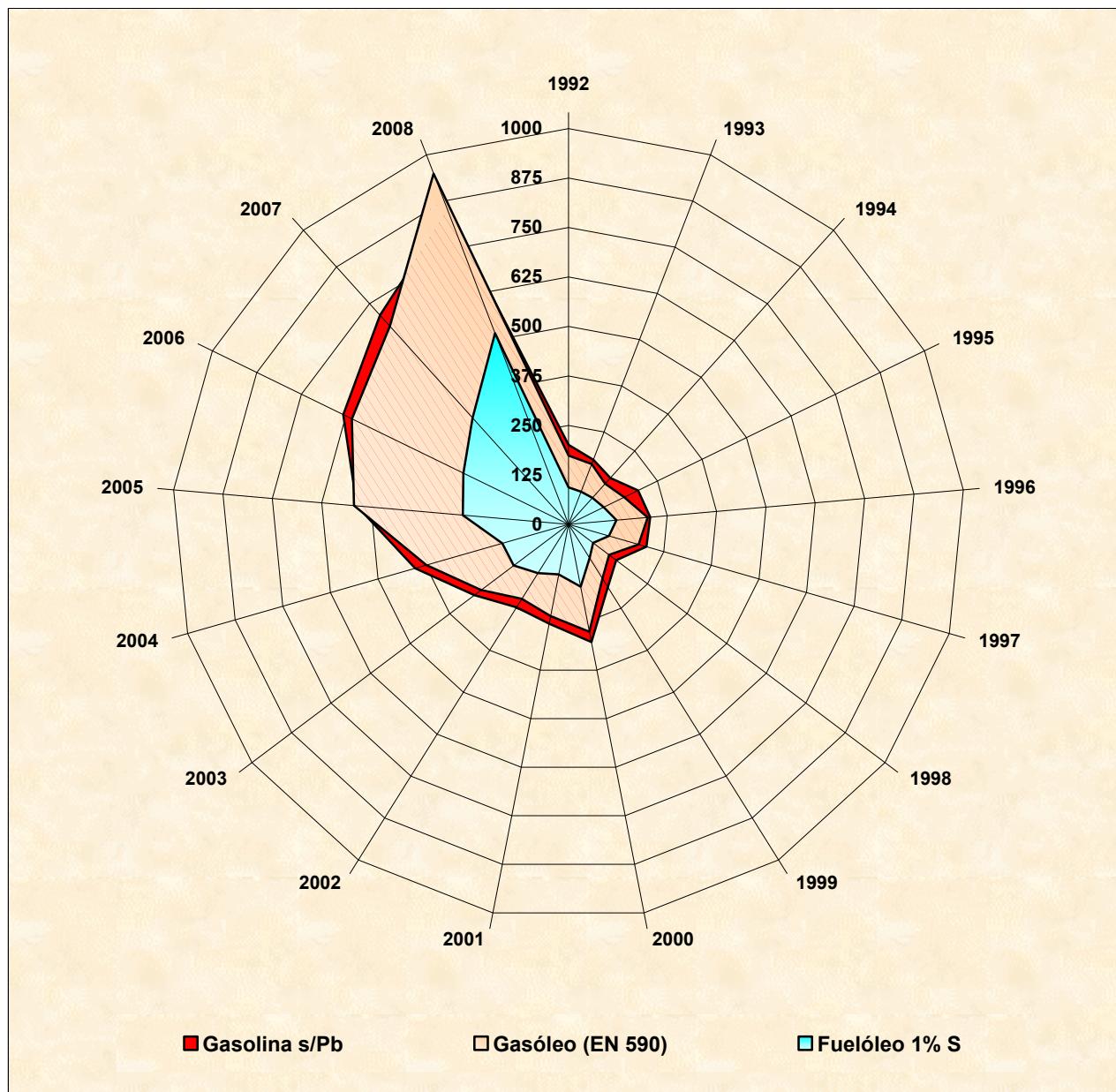
Fuente: Platt's Oilgram Price Service

(1) A partir del 1 de enero de 2005 el contenido máximo de azufre en los gasóleos de automoción no podrá superar los 50 mg/kg (ppm).

Nota: A título indicativo, se ha considerado interesante poner los valores medios, equivalentes en Ecus-Euros/t, utilizando las cotizaciones medias mensuales del dólar en dichos períodos.

## EVOLUCIÓN PRECIOS PRODUCTOS PETROLÍFEROS EN LOS MERCADOS INTERNACIONALES (\$/t)

Gráfico nº 4.8.4



6) Período de mediados de 1986 a mediados de 1988: Reunida en Ginebra la OPEP, decide implantar un sistema de cuotas en la producción con el fin de fijar el crudo en 15 \$/bbl a finales de 1986.

7) Período de mediados de 1988 a mediados de 1989: Cese de hostilidades entre Irak e Irán. Aumentan las cantidades de petróleo puestas en el mercado, dificultando a la OPEP su estrategia de defensa.

8) 2 de Agosto de 1990: Guerra del Golfo. Se quitan del mercado 4,5 Mbbl/día (225 Mt/año), consecuencia del embargo a Irak. El Brent alcanza 41 \$/bbl. Arabia Saudí pasa, de producir 5,4 Mbbl/día a finales de Julio, a producir 8,2 Mbbl/día en noviembre. Los precios se orientan a la baja.

9) Período 1991/93: Estabilización de los precios entre 15 y 17 \$/bbl para el Arabian Light, y 18-20 para el Brent. Es interrumpida por la crisis política que se abre en la URSS el 18 de agosto de 1991 (aumento de 3 \$/bbl a finales de octubre), para inmediatamente pasar a sus precios anteriores. En el primer semestre de 1992, los precios sufren un ligero repunte, hasta situarse en 20 y 21 \$/bbl a finales de junio el Arabia ligero y el Brent, respectivamente. A partir de esta fecha, la recesión económica, que se acentúa en el mes de noviembre, unida a la suavidad del clima, actúan sobre la demanda de productos petrolíferos, retornando los precios a niveles de 16-18 \$/bbl y 17-19 \$/bbl para los dos crudos de referencia. Durante 1993 y a pesar de tomar la decisión los países de la OPEP de limitar su producción a 24,5 Mbbl/día, los precios tendieron a la baja a causa del aumento de la oferta de crudo procedente de los países productores ajenos al cártel y al incumplimiento de respetar las cuotas individuales por parte de algunos de los socios de la OPEP, situándose el precio del crudo Brent, a finales de 1993, ligeramente por encima de los 13 \$/bbl.

10) Período 1994/96: Período de crecimiento hasta alcanzar el precio de referencia los 23,55 \$/bbl a finales de 1996.

Durante 1994, como consecuencia de la guerra del Yemen (Junio de 1994) y la huelga en Nigeria, que tuvo lugar en agosto, los precios tendieron al alza hasta alcanzar los 17 \$/bbl del crudo Brent de referencia y finalizar el año en un nivel próximo a los 16 \$/bbl.

En 1995, el precio subió a lo largo del año más de dos dólares por barril, como consecuencia del frío invierno, el suministro interrumpido en algunos países (Méjico y los productores del mar del Norte) y el bajo nivel de reservas de las compañías privadas -sus stocks cubrían solamente unos 60 días de demanda-, un nivel históricamente bajo.

Por otro lado, el sector estuvo pendiente del resultado de las negociaciones entre las Naciones Unidas e Irak, dilatando todo lo posible la renovación de las reservas estratégicas a la espera de un abaratamiento del precio inducido por el levantamiento del embargo a Irak.

Durante 1996, los precios tendieron al alza durante los cuatro primeros meses del año como consecuencia de la prolongación del crudo invierno de 1995 y de los extremadamente bajos niveles de stocks mantenidos y así, a finales de abril, el precio del crudo Brent casi alcanzaba los 23 \$/bbl. El resto del año el mercado de crudos se caracterizó por una fuerte volatilidad: en junio bajó a 18,5 \$/bbl, para volver a subir y alcanzar casi los 25 \$/bbl a mediados de octubre. El comienzo de las exportaciones del crudo Iraquí en estas fechas, que tantas expectativas habían creado entre los operadores, estuvo en unos niveles bajos y poco significativos no incidiendo prácticamente en los precios que mantuvieron todavía cotas altas hasta finales del año, situándose el crudo Brent en los 23,55 \$/bbl.

11) Período 1997/98: Los primeros meses de 1997, se caracterizaron por una tendencia a la baja como consecuencia de la recuperación de los niveles de stocks en EE.UU., el levantamiento parcial del embargo a Irak que debió aumentar su producción para alcanzar los 2.000 millones de dólares autorizados por la ONU para el primer semestre del año, según el programa "Petróleo por Alimentos y Medicinas" y el hecho de las altas cuotas de producción mantenidas por la OPEP.

Desde mediados de septiembre los precios aumentaron por varias razones, entre las que cabe citar la fuerte demanda de gasolinas en América del Norte, la contracción de la oferta de ciertos países no pertenecientes a la OPEP debido a problemas técnicos como los ocurridos en los oleoductos en Rusia y el cierre de instalaciones en Méjico, o sociales como la huelga mantenida en los campos petrolíferos de Noruega.

A finales del año 1997, las cotizaciones bajaron, por una parte, como consecuencia del aumento de las cuotas de producción de la OPEP (de 25 Mbbl/día a 27,5 Mbbl/día, tras su última reunión en Yakarta en el mes de noviembre), en un mercado saturado; por otra, a la suavidad de la climatología en el hemisferio norte y, por último, debido a la crisis económica del sudeste asiático que se prolongó durante los primeros meses de 1998, con una reducción de la demanda particularmente acentuada en Corea. Todo ello hizo que el crudo cayera hasta los 11,3 \$/bbl de mediados de marzo, alrededor de un 30%.

Ante estas perspectivas, Arabia Saudí, Venezuela y México, en una nueva reunión celebrada en Riad el 31 de marzo, llegan al acuerdo de recortar su producción y hacerlo extensivo al resto de países miembros para tratar de alcanzar una reducción entre 1,6 y 2 millones de barriles /día. A pesar de esta iniciativa a la que se sumaron varios países no miembros, tras un ligero repunte hasta los 14,7 \$/bbl del Brent, a mediados de mayo, el precio vuelve a caer hasta 11,5 \$/bbl a comienzos de julio, consecuencia de la débil demanda y el alto nivel de stocks de productos refinados.

El escepticismo del mercado ante la efectividad de recortes suplementarios en la producción de los países de la OPEP (hasta 2,6 millones de barriles/día en los nuevos acuerdos establecidos en el mes de junio, pero que sólo fueron respetados parcialmente por algunos de los Estados miembros en meses posteriores), se reflejó en una continuidad en la tendencia bajista hasta situarse a mediados de febrero de 1999 por debajo de los 10 \$/bbl, con un pequeño paréntesis en el mes de septiembre por las paradas de emergencia de las plantas de producción del Golfo de México, ciertas tensiones surgidas nuevamente entre Irak y la ONU y las aparecidas igualmente entre Afganistán e Irán que contribuyeron a un ligero repunte de los precios en dicho mes, 14,5 \$/bbl del Brent.

12) Período 1999/2000, caracterizado por una excepcional elevación de los precios. Un nuevo acuerdo para reducir la producción en 5,2 Mbbl/día desde primeros de abril de 1999 se establece entre los países de la OPEP y otros países productores (México, Noruega y Rusia), en su reunión de Vassenaar (Holanda) el día 15 de marzo. Este es el comienzo de una fuerte escalada de los precios que en el transcurso de un año ha llegado a triplicar el precio del crudo (a principios de marzo del año 2000, el Brent cotizaba por encima de los 30 \$/bbl y el Arabia Ligero se situaba en los 38 \$/bbl). Esta vez, el acuerdo había sido respetado, en contra de lo que venía siendo habitual, por parte de los países productores. Dicho recorte, unido a un aumento de la demanda más rápida que la esperada, en particular en Asia, los bajos niveles de stocks en EE.UU., disturbios sociales en Nigeria, fuertes temporales en el Mar del Norte, recortes a la exportación de productos refinados en Rusia y el mal tiempo en América del Norte han favorecido este espectacular aumento de los precios.

A finales de marzo del 2000, presionados por EE.UU., bajo la amenaza de sacar sus reservas estratégicas de petróleo al mercado, los países de la OPEP, se reúnen de nuevo, esta vez en Viena, y deciden aumentar la producción en 1,2 Mbbl/día, con el fin de evitar una mayor subida de los precios, e intentar mantener el precio en 25 \$/bbl, pero ante el dinamismo de las economías tanto de EE.UU. como del Área del Euro que absorbieron de forma inmediata este primer aumento de la producción, no impidieron que en septiembre el barril de Brent superara los 37\$, situándose en máximos de los últimos 20 años. A finales de año los indicadores de actividad de EE.UU. que comienzan a pronosticar revisiones a la baja de crecimiento para el año 2001, provocan, en un contexto de aumento de oferta, que los precios del crudo bajen hasta los 22 \$/bbl, con el que se cierra el mes de diciembre.

13) Período 2001/2003: A primeros de 2001, los miembros de la OPEP en su reunión interministerial, celebrada el día 17 de enero en Viena, aprueban reducir su producción en 1,5 bbl/día con el fin de frenar la tendencia a la baja que se venía registrando desde el mes de noviembre de 2000 y consiguen que a finales de febrero el precio se eleve a los 30 \$/bbl. En el mes de marzo vuelven a recortar la producción en otro millón de barriles/día a partir de abril y sitúan la cuota de su producción en 24,5 Mbbl/día. A principios de junio, Irak anuncia el bloqueo coyuntural de sus exportaciones en protesta por la limitación de la renovación del programa "petróleo por alimentos" a un solo mes, lo que supone retirar del mercado unos 2,1 Mbbl/día, equivalente a un posible déficit en la oferta de 60 millones de barriles. Ante tal situación, los países de la OPEP adoptan el compromiso de elevar su techo de producción en la medida que sea necesario para mantener el equilibrio y la estabilidad del mercado, pero la recuperación del nivel de existencias en EE.UU. contribuye decisivamente a mantener los precios en niveles inferiores a los esperados, unos 25\$/bbl durante el primer semestre del año.

A finales de julio, el aumento de stocks en EE.UU. y la reanudación de las exportaciones iraquíes después de más de un mes de bloqueo hacen que el precio baje sensiblemente hasta los 24 \$/bbl.

Aunque este precio se encuentra en la banda de los 22-28 \$/bbl considerada como objetivo por la OPEP, dicha organización decide rebajar nuevamente su producción en 1 Mbbl/día a partir del 1 de septiembre. A pesar de ello, la oferta se mantiene excedentaria como consecuencia de la desaceleración de la actividad económica y se acentúa tras los acontecimientos del 11 de septiembre, especialmente en lo relativo al transporte aéreo, haciendo caer el precio del Brent en el mes de noviembre por debajo de los 18 \$/bbl.

A mediados de noviembre, la OPEP anuncia un recorte en su producción de 1,5 Mbbl/día a partir de enero de 2002 y tras intensas negociaciones con los países no miembros consigue, a mediados de diciembre, que estos se sumen con un recorte adicional de 0,5 Mbb/día. Este acuerdo ha permitido una subida de los precios al finalizar el año y comienzos de 2002 que se ha visto favorecida por ciertos signos de mejora de la economía mundial y sobre todo por la crisis de Medio Oriente. A finales de marzo de 2002, el precio del crudo Brent se sitúa cerca de los 26 \$/bbl que, tras el anuncio de Rusia y Noruega de abandonar la política de restricción de la producción, llega a bajar hasta el entorno de los 24-25 \$/bbl en los dos meses siguientes. Sin embargo, un nuevo recuento de los stocks que los sitúa relativamente bajos, la crisis de Oriente Medio y los riesgos de una intervención armada de los EE.UU. en Irak, hacen que el Brent en el mes de septiembre se eleve hasta los 29 \$/bbl e incluso llega a situarse por encima de los 31 \$/bbl a finales de diciembre como consecuencia de la gravedad de la crisis de Venezuela que prácticamente paraliza la industria petrolera en este país.

Con el inicio de la guerra en Irak, el 20/03/2003, los precios del crudo comienzan a caer debido a que el aprovisionamiento del mercado es asegurado por Arabia Saudí y el resto de países de la OPEP que ponen a disposición del mercado sus capacidades de producción excedentaria. A principios de mayo, los crudos Brent y el Arabia Ligero se sitúan próximos a los 23 \$/bbl y 20 \$/bbl, respectivamente, muy por debajo de los 32,4 \$ a los que se había llegado antes del comienzo de la invasión. La rápida reacción de los países productores impidió que la interrupción de las exportaciones iraquíes tras el comienzo de la guerra hiciese disparar los precios (la capacidad de producción de Irak antes de la guerra del Golfo era de 3,54 Mbbl/día y de 2,8 Mbbl al inicio de ésta última).

Ante la saturación del mercado y la reducción de la demanda debido al fin del invierno en el hemisferio norte, la OPEP en Viena, a finales del mes de abril, decide un recorte real de su producción de 2 Mbbl/día y anuncia nuevos recortes a partir del mes de junio ante la previsión de que Irak reanude sus exportaciones, aunque en volúmenes limitados, si bien aplaza tal decisión ante la tendencia al alza del crudo que se sitúa en los 28 \$/bbl.

14) Período 2004/2006: A finales del último trimestre de 2003 y principios de 2004, se mantiene el elevado nivel de precios como consecuencia, entre otros, de los factores siguientes: inestabilidad política en Oriente Medio, creciente desarrollo del terrorismo internacional, importante demanda de petróleo por el alto crecimiento que viene manteniendo China e India, bajos niveles de reservas en EE.UU., riguroso invierno en América del Norte y en Europa y especulación en fondos de inversión. Así, en marzo de 2004, el Brent supera los 34 \$/bbl y el Arabia ligero los 30 \$/bbl.

A pesar de la decisión de la OPEP de aumentar su capacidad oficial de producción en 2Mbbl/día hasta alcanzar los 27 Mbbl/día, aplicada desde el mes de julio, las mismas razones, apuntadas anteriormente: Clima político de inestabilidad e inseguridad en Oriente Próximo que amenaza con extender el conflicto a otros países productores, insuficiencia en la oferta de productos ligeros dada la capacidad limitada de la producción de éstos y la fuerte demanda de los países emergentes, los huracanes del Caribe y del Golfo de México que obligaron a cerrar algunas instalaciones de producción, llevaron a los precios del mercado al alza: el Brent llegó a cotizar en el mes de octubre por encima de los 50\$/bbl, alcanzando máximos históricos.

No obstante, a finales de año la reanudación de las exportaciones iraquíes con 1,84 Mbbl/día, el aumento en cuatro millones de barriles de las reservas de petróleo almacenadas en los EE.UU. y el restablecimiento de la producción en el golfo de México provocaron una fuerte caída en los precios para situarse en los 38\$/bbl el crudo Brent en el mes de diciembre.

En los primeros meses del año 2005, la ola de frío en América del Norte y Europa, la creciente tensión en Irán, la persistencia de la inestabilidad en Irak, unido a la especulación sobre el papel en el mercado de futuros, llevaron, de nuevo, el mercado al alza, mostrando una gran volatilidad en los precios y situar, a mediados de marzo, el precio del Brent en los 54\$/bbl y el Arabia ligero en los 49,5 \$/bbl.

A pesar de que los esfuerzos de la OPEP de aumentar la producción en otros 0,5 Mbbl/día hasta situar su techo oficial en los 27,5 Mbbl/día, si bien, su nivel real alcanza ya los más de 28 Mbbl/día, su eficacia en la reducción de precios es nula y el precio llega a dispararse hasta los 57,7 \$/bbl a principios de abril.

A partir de principios de julio el alza de precios continúa y el precio se sitúa en el entorno de los 60\$/bbl dada la ajustada capacidad de refino de EE.UU, la escasez de refinerías en Occidente ante la pujante demanda de gasóleos auto y las nuevas y más exigentes especificaciones técnicas de gasolinas en EE.UU. (en este país no se han construido nuevas refinerías en los últimos 30 años y hace al menos 10 años que no se hacen en Europa Occidental, por lo que éstas están funcionando al límite de su capacidad y no pueden procesar fácilmente los crudos pesados de baja calidad que son los que la OPEP añade al mercado).

A finales de agosto los fuertes temporales en el Golfo de México ocasionados por los huracanes "Katrina y Rita", reducen en un 18% la capacidad de refino de EE.UU, por lo que persisten los temores a una posible escasez de gasolinas y gasóleo de calefacción para afrontar el invierno y ocasiona que, de nuevo, a principios de septiembre, repunten los precios y se sitúen por encima de los 66 \$/bbl en el caso del Brent y de los 62 \$/bbl para el Arabia ligero. Posteriormente, a mediados de octubre, los precios cayeron ante las firmes señales de debilitamiento del consumo atribuido al impacto de los huracanes.

A finales de octubre y durante el mes de noviembre, la publicación y posterior confirmación del incremento de las reservas de crudos de EE.UU (unos 4,4 Mbbl/día) y de productos petrolíferos por los países miembros de la AIE propició que los precios se mantuvieran estables en torno a 54-56\$/bbl.

De nuevo, a finales del mes de abril de 2006, como consecuencia del recrudecimiento de las tensiones en Oriente Medio y en Venezuela, preocupación por el programa nuclear de Irán, problemas de producción en Alaska, el Brent llega a alcanzar un máximo y se sitúa en los 73\$/bbl y en el mes de julio lo hace hasta los 77 \$/bbl, en un entorno de agravamiento de las tensiones internacionales unidas al aumento de la demanda estival de gasolinas en EE.UU.

Posteriormente, el proceso se invierte y los precios comienzan a caer hasta el nivel de los 51 \$/bbl que llega a situarse en enero de 2007 debido a una retracción de la demanda de China, un aumento de las capacidades inutilizadas de producción, un crecimiento de los inventarios de stocks, la suavidad del clima en el hemisferio norte, una cierta falta de disciplina de los países de la OPEP en la aplicación de las reducciones en la capacidad de producción anunciadas.

15) Período 2007- 2008: La vuelta a una demanda mundial sostenida, ciertas tensiones políticas en algunos países productores, la reducción de las capacidades de producción excedentarias, unos niveles bajos de stocks y, sobre todo, la depreciación del dólar que conduce a considerar ciertas materias primas, como el petróleo, como un valor refugio, incentiva el auge de posiciones especulativas entorno al mismo y éste entra en una espiral alcista que llega a superar los 100 \$/bbl a finales de febrero de 2008, los 110 \$ a mediados del mes de marzo y llega a alcanzar en los inicios del mes de julio los 144 \$/bbl, que corresponden con los niveles históricos más elevados.

Desde finales de julio a diciembre, como consecuencia de la crisis de los mercados financieros, se ralentiza la economía mundial provocando una contracción de la demanda tanto en los países industrializados como en los emergentes con una caída generalizada de los precios de las materias primas y en seis meses el crudo de petróleo pierde las tres cuartas partes de su valor y pasa a cotizar a 30 \$/bbl el Brent y a 38 \$/bbl el Arabian light.

Se ha querido completar dicha información sobre la evolución de los precios spot de los crudos y las cotizaciones de los productos petrolíferos con el [cuadro número 4.8.7](#), que refleja la evolución de los márgenes brutos medios de refino estimados por la Direction Générale des Ressources Énergétiques et Minérales francesa (DIREM), a partir del precio del crudo Brent y en función de los rendimientos de refino conocidos por producto y las cotizaciones de éstos en el mercado de Rotterdam. **Estos márgenes deben tomarse solamente como indicativos de su evolución en el período**, puesto que el margen real depende mucho de la política comercial que lleven las refinerías con sus propios clientes, de las diferentes calidades de los crudos tratados que, en general, difieren de las del crudo Brent con el que se ha referenciado el cálculo estimado y del mercado en que se tome la cotización de los productos o si la refinería dispone o no de FCC (unidades de cracking catalítico).

**EVOLUCIÓN DE LOS MÁRGENES BRUTOS MEDIOS DE REFINO ESTIMADOS  
A PARTIR DEL PRECIO DEL CRUDO BRENT**  
(\$/barril)

Cuadro nº 4.8.7

Año/Mes	1997	1998	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
<b>Media año</b>												
(\$/bbl)	2,58	2,49	1,61	3,55	2,48	1,44	3,17	4,91	5,85	4,28	5,76	7,49
(Euro/t)	17	17	11	29	21	11	21	30	35	26	31	39
Enero	2,67	2,34	1,35	2,28	2,52	1,35	2,18	3,17	2,72	3,33	3,44	3,38
Febrero	2,13	2,78	1,70	1,60	1,78	0,40	4,91	2,66	3,70	3,59	4,28	5,22
Marzo	2,14	2,60	1,68	3,24	3,22	0,71	6,67	3,23	4,10	4,89	4,79	5,90
Abril	3,16	2,91	1,27	5,64	4,65	0,91	4,11	5,44	7,33	4,29	6,24	8,64
Mayo	2,33	1,77	1,11	2,19	3,38	0,86	1,85	6,01	5,47	6,15	9,14	9,52
Junio	2,68	2,75	1,05	3,62	1,32	1,44	1,77	5,34	6,15	7,71	7,17	6,29
Julio	1,93	2,94	1,03	3,33	1,70	1,25	2,61	6,18	5,75	5,37	3,57	6,74
Agosto	2,98	1,96	2,54	2,59	1,21	1,49	2,82	4,09	4,96	4,71	6,88	6,71
Septiembre	2,73	2,07	1,47	4,19	2,80	2,00	2,72	4,91	11,80	3,65	6,04	12,48
Octubre	2,51	2,70	2,06	6,03	4,01	2,56	2,39	3,86	9,76	3,58	4,40	9,47
Noviembre	3,06	2,82	1,49	3,19	1,83	2,52	3,46	7,41	4,90	3,30	7,59	8,34
Diciembre	2,68	2,26	2,51	4,75	1,35	1,79	2,58	6,59	3,53	0,73	5,52	7,20

El margen de refino está calculado a partir del precio del crudo Brent y en función de los rendimientos conocidos por producto y las cotizaciones de éstos en el mercado de Rotterdam.

Fuente: Direction des Ressources Energétiques et Minérales.

El margen medio de refino en los seis primeros años del período analizado, 1996-2008, que, con algún altibajo, parecía mantenerse, en los cinco últimos entra en una espiral de subidas que más que duplica las cifras de los primeros años. Así, en 2008 se ha incrementado un 30% respecto del año anterior, aunque en años como 2003 registra una elevación extraordinaria del 120% que se reduce al 54,9% en 2004.

La comparación de esta serie con la correspondiente al coste medio del crudo importado permite, por un lado, analizar en qué medida ha influido el tipo medio de cambio del dólar en la evolución de dicho coste y, por otro, cómo ha sido afectado el margen medio de refino de acuerdo con dichas evoluciones, los rendimientos medios de refino y las cotizaciones de los productos en los mercados internacionales.

Un resumen de las tasas de variación anuales, con referencia al coste medio del crudo importado en España y utilizando la conversión al euro de 166,386 Ptas. en la serie histórica, se puede observar en la siguiente tabla:

**TASAS DE VARIACIÓN ANUAL (%)**

Año	Tipo cambio (Euro/\$)	Precio crudo Brent (\$/t)	Coste medio Crudo (\$/t)	Coste medio Crudo (Euro/t)	Margen medio Refino (\$/t)	Margen medio Refino (Euro/t)
1996	3,01	21,89	14,76	16,56	43,20	34,30
1997	15,60	-7,11	2,19	18,13	-8,09	11,67
1998	2,04	-33,33	-34,05	-32,70	-2,00	-1,52
1999	4,54	39,06	32,52	38,54	-38,11	-32,37
2000	15,63	59,46	67,53	93,72	128,00	155,01
2001	2,96	-13,97	-12,89	-10,31	-29,67	-27,59
2002	-4,99	2,08	-0,34	-5,31	-44,87	-47,62
2003	-16,54	15,61	19,12	-0,59	128,76	90,91
2004	-9,12	32,65	26,74	15,18	57,20	42,86
2005	-0,06	42,19	41,56	41,47	19,14	16,67
2006	-0,99	19,63	23,83	22,63	-26,84	-25,71
2007	-8,35	11,20	10,42	1,20	34,58	19,23
2008	-6,44	34,07	34,12	25,49	30,03	25,81

En el año 2008, la incidencia del tipo de cambio del dólar en el incremento del coste del crudo importado ha sido del -6,44% frente al -8,35% de 2007, correspondiendo el resto, un 34,12%, al aumento de la cotización del crudo, frente al incremento del 10,42% registrado el año anterior.

Por el contrario el margen medio de refino, medido en \$/t, ha experimentado un incremento del 30,03% frente al descenso del 34,58% registrado en 2007. Medido en euros/tonelada, dichas variaciones se suavizan como consecuencia del descenso registrado en la cotización del dólar respecto del euro.

#### 4.8.1.2. Mercado comunitario.

La evolución mensual de los precios y la fiscalidad de los principales productos petrolíferos en cada uno de los Estados miembros que integran la Unión Europea en el año 2008, puede apreciarse con todo detalle en los cuadros números 4.8.8 al 4.8.16. La información se ha elaborado a partir de los datos contenidos en los Boletines publicados periódicamente por la Comisión de las Comunidades Europeas;

los valores se han tomado en euros, para lo que se ha utilizado el tipo medio de cambio de las distintas monedas europeas establecido el 1/1/1999. En los cuadros se indica, con respecto a cada producto, por cada Estado miembro y por el conjunto de la Comunidad Europea de los 15:

- Los precios de venta al público, el día 15 de cada uno de los meses del 2008, así como el precio medio anual resultante;
- la carga fiscal soportada por cada producto, por IVA e impuesto especial, el mismo día de referencia, así como la fiscalidad anual media. En el caso de España también incluye el Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos;
- los precios antes de impuestos, con las mismas referencias temporales, como diferencia entre los precios de venta al público y la fiscalidad soportada; estos precios incluyen por consiguiente los costes de fabricación y de distribución hasta el punto de venta al público y los márgenes de las empresas fabricantes y distribuidoras;
- los números índices que corresponden a estos precios y cargas fiscales, tomando como 100 los valores correspondientes al día 15 de enero de 2008; estos números índices permiten valorar la evolución de las magnitudes a lo largo del año;
- los números índices que corresponden a los precios y cargas fiscales, considerando como 100 los valores correspondientes a España. Estos números índices permiten comparar los precios y fiscalidad españoles con los existentes en el resto de la Comunidad Europea;
- la media de la UE, se han obtenido ponderando los precios en los distintos Estados miembros por sus consumos medios anuales.

#### 4.8.1.2.1. Gasolina sin plomo.

A España, la Comisión Europea le concedió a finales de diciembre (20/12/1999), en base a la Directiva 98/70/CE, una prórroga para el uso de la gasolina con plomo hasta el 31 de diciembre del año 2001, notificando dicha decisión al Gobierno Español, con fecha 22 de diciembre de 1999, que se ha plasmado en el Real Decreto 403/2000, de 24 de marzo (B.O.E. de 12 de abril). No obstante, el R.D. 785/2001, de 6 de julio (B.O.E. del 7), ha adelantado la prohibición de comercialización de las gasolinas con plomo a partir del 1 de agosto de dicho año, estableciendo las especificaciones de las gasolinas que las sustituyen. Estas últimas han dejado, también, de comercializarse desde el mes de septiembre de 2007.

Los precios de la gasolina sin plomo de 95 I.O., reflejados en el [cuadro número 4.8.8](#), se sitúan en todos los países en los que competía con la gasolina super con plomo o sustitutivas, por debajo del precio de éstas, como consecuencia de la menor fiscalidad a que se ven sometidas, precisamente con el fin de incentivar su consumo. En los países en los que este consumo aún se sitúa en niveles relativamente modestos, la menor fiscalidad no puede trasladarse en su integridad al precio, como consecuencia de asumir unos mayores gastos de distribución. Así, el precio medio comunitario de la gasolina sin plomo se situaba el 15/6/99 (última fecha con un cierto número de países en el que se comercializaba la gasolina con plomo) en 26,3 euros/kl por debajo del de la gasolina con plomo, aunque tal cifra no es muy significativa ya que no participan en el cálculo de la media el mismo número de precios. Por lo que se refiere a España, la diferencia era de 39,7 euros/kl.

El precio medio español de venta al público de la gasolina sin plomo es de los más bajos en el ámbito comunitario, sin más excepción que la habitual de Grecia. La media comunitaria se sitúa un 19% por encima del precio español. En cuanto a nuestros Estados vecinos, el precio en Francia es un 20,9% más elevado y, en Portugal, un 23,5% superior.

Por lo que se refiere a la fiscalidad de la gasolina sin plomo, el tipo mínimo del impuesto especial para este carburante se estableció por la Directiva 92/82/CEE en 287 ecus por 1.000 litros, 50 ecus por debajo del mínimo exigido para las gasolinas con plomo. En el Acta del Consejo ECOFIN en que se aprobó esta Directiva, se recoge una declaración del Consejo, de la Comisión y de los Estados miembros

**EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO DE LA GASOLINA SIN PLOMO EN 2008**  
**(EUROS/1.000 LITROS)**

Cuadro nº 4.8.8

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	1.375,7	1.429,6	1.436,0	1.422,5	1.475,5	1.540,3	1.561,6	1.474,3	1.478,4	1.365,6	1.199,0	1.155,0	1.409,4
Dinamarca	1.367,3	1.389,6	1.383,5	1.390,4	1.467,6	1.532,6	1.529,4	1.461,4	1.493,8	1.336,5	1.180,3	1.102,0	1.386,2
Alemania	1.384,3	1.387,3	1.431,5	1.410,8	1.442,0	1.515,5	1.539,3	1.435,3	1.436,8	1.352,0	1.181,0	1.091,0	1.383,9
Grecia	1.111,0	1.089,0	1.118,0	1.123,0	1.176,0	1.256,0	1.271,0	1.192,0	1.193,0	1.122,0	934,0	839,0	1.118,7
España	<b>1.112,5</b>	<b>1.112,5</b>	<b>1.130,4</b>	<b>1.130,6</b>	<b>1.186,4</b>	<b>1.251,6</b>	<b>1.276,9</b>	<b>1.192,1</b>	<b>1.183,2</b>	<b>1.111,3</b>	<b>944,1</b>	<b>860,9</b>	<b>1.124,4</b>
Francia	1.370,0	1.355,5	1.369,0	1.380,4	1.415,5	1.493,5	1.486,2	1.416,8	1.426,7	1.342,4	1.174,8	1.083,5	1.359,5
Irlanda	1.187,0	1.195,0	1.166,0	1.189,0	1.206,0	1.237,0	1.298,0	1.329,0	1.329,0	1.276,0	1.258,0	1.156,0	1.235,5
Italia	1.371,9	1.367,0	1.385,5	1.380,4	1.459,1	1.524,6	1.532,4	1.448,5	1.444,5	1.351,5	1.199,8	1.114,6	1.381,7
Luxemburgo	1.185,0	1.171,0	1.188,0	1.206,0	1.265,0	1.322,0	1.322,0	1.240,0	1.244,0	1.163,8	992,5	911,5	1.184,2
Holanda	1.504,0	1.549,0	1.533,0	1.557,0	1.619,0	1.681,0	1.313,0	1.599,0	1.631,0	1.466,0	1.327,0	1.247,0	1.502,2
Austria	1.204,0	1.226,0	1.245,0	1.237,0	1.290,0	1.345,0	1.313,0	1.271,0	1.260,0	1.171,0	1.047,0	909,0	1.209,8
Portugal	1.397,8	1.356,9	1.394,0	1.398,8	1.436,4	1.495,9	1.524,5	1.454,2	1.455,0	1.394,5	1.230,5	1.129,2	1.389,0
Finlandia	1.378,8	1.464,2	1.408,0	1.414,6	1.474,8	1.538,1	1.538,1	1.546,6	1.526,0	1.482,7	1.348,2	1.159,9	1.440,0
Suecia	1.291,7	1.343,0	1.302,7	1.322,6	1.414,8	1.470,2	1.461,9	1.395,0	1.417,5	1.234,9	1.072,7	924,1	1.304,2
Reino Unido	1.366,1	1.382,1	1.354,4	1.347,5	1.407,7	1.494,9	1.497,7	1.423,9	1.417,1	1.362,9	1.118,0	990,3	1.346,9
Media UE	1.337,3	1.345,1	1.353,6	1.350,7	1.403,4	1.475,3	1.468,1	1.406,7	1.408,2	1.321,9	1.146,2	1.045,0	1.338,5

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DE LA GASOLINA SIN PLOMO EN 2008**  
**(BASE 15/01/08 = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	100	103,9	104,4	103,4	107,3	112,0	113,5	107,2	107,5	99,3	87,2	84,0	102,5
Dinamarca	100	101,6	101,2	101,7	107,3	112,1	111,9	106,9	109,3	97,7	86,3	80,6	101,4
Alemania	100	100,2	103,4	101,9	104,2	109,5	111,2	103,7	103,8	97,7	85,3	78,8	100,0
Grecia	100	98,0	100,6	101,1	105,9	113,1	114,4	107,3	107,4	101,0	84,1	75,5	100,7
España	<b>100</b>	<b>100,0</b>	<b>101,6</b>	<b>101,6</b>	<b>106,6</b>	<b>112,5</b>	<b>114,8</b>	<b>107,2</b>	<b>106,4</b>	<b>99,9</b>	<b>84,9</b>	<b>77,4</b>	<b>101,1</b>
Francia	100	98,9	99,9	100,8	103,3	109,0	108,5	103,4	104,1	98,0	85,8	79,1	99,2
Irlanda	100	100,7	98,2	100,2	101,6	104,2	109,4	112,0	112,0	107,5	106,0	97,4	104,1
Italia	100	99,6	101,0	100,6	106,4	111,1	111,7	105,6	105,3	98,5	87,4	81,2	100,7
Luxemburgo	100	98,8	100,3	101,8	106,8	111,6	111,6	104,6	105,0	98,2	83,8	76,9	99,9
Holanda	100	103,0	101,9	103,5	107,6	111,8	87,3	106,3	108,4	97,5	88,2	82,9	99,9
Austria	100	101,8	103,4	102,7	107,1	111,7	109,1	105,6	104,7	97,3	87,0	75,5	100,5
Portugal	100	97,1	99,7	100,1	102,8	107,0	109,1	104,0	104,1	99,8	88,0	80,8	99,4
Finlandia	100	106,2	102,1	102,6	107,0	111,6	111,6	112,2	110,7	107,5	97,8	84,1	104,4
Suecia	100	104,0	100,9	102,4	109,5	113,8	113,2	108,0	109,7	95,6	83,0	71,5	101,0
Reino Unido	100	101,2	99,1	98,6	103,0	109,4	109,6	104,2	103,7	99,8	81,8	72,5	98,6
Media UE	100	100,6	101,2	101,0	104,9	110,3	109,8	105,2	105,3	98,8	85,7	78,1	100,1

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DE LA GASOLINA SIN PLOMO EN 2008**  
**(BASE ESPAÑA =100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	123,7	128,5	127,0	125,8	124,4	123,1	122,3	123,7	124,9	122,9	127,0	134,2	125,4
Dinamarca	122,9	124,9	122,4	123,0	123,7	122,4	119,8	122,6	126,3	120,3	125,0	128,0	123,3
Alemania	124,4	124,7	126,6	124,8	121,5	121,1	120,5	121,4	121,4	121,7	125,1	126,7	123,1
Grecia	99,9	97,9	98,9	99,3	99,1	100,4	99,5	100,0	100,8	101,0	98,9	97,5	99,5
España	<b>100,0</b>												
Francia	123,1	121,8	121,1	122,1	119,3	119,3	116,4	118,8	120,6	120,8	124,4	125,9	120,9
Irlanda	106,7	107,4	103,1	105,2	101,6	98,8	101,6	111,5	112,3	114,8	133,2	134,3	109,9
Italia	123,3	122,9	122,6	122,1	123,0	121,8	120,0	121,5	122,1	121,6	127,1	129,5	122,9
Luxemburgo	106,5	105,3	105,1	106,7	106,6	105,6	103,5	104,0	105,1	104,7	105,1	105,9	105,3
Holanda	135,2	139,2	135,6	137,7	136,5	134,3	102,8	134,1	137,8	131,9	140,6	144,8	133,6
Austria	108,2	110,2	110,1	109,4	108,7	107,5	102,8	106,6	106,5	105,4	110,9	105,6	107,6
Portugal	125,6	122,0	123,3	123,7	121,1	119,5	119,4	122,0	123,0	125,5	130,3	131,2	123,5
Finlandia	123,9	131,6	124,6	125,1	124,3	122,9	120,5	129,7	129,0	133,4	142,8	134,7	128,1
Suecia	116,1	120,7	115,2	117,0	119,3	117,5	114,5	117,0	119,8	111,1	113,6	107,3	116,0
Reino Unido	122,8	124,2	119,8	119,2	118,6	119,4	117,3	119,4	119,8	122,6	118,4	115,0	119,8
Media UE	120,2	120,9	119,7	119,5	118,3	117,9	115,0	118,0	119,0	118,9	121,4	121,4	119,0

Fuente: Bulletin Petrolier Commission Européenne

por la que éstos se comprometen a tener en cuenta el objetivo de mantener esta diferencia de 50 ecus por 1.000 litros a favor de la gasolina sin plomo. Posteriormente, la Directiva 2003/96/CE del Consejo, de 27 de octubre (D.O.U.E. L-283/51 del 31), por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de los productos energéticos y de la electricidad, establece nuevos mínimos para ambas gasolinas y eleva, a partir de 1 de enero de 2004, a 359 euros/1000 l el tipo mínimo correspondiente a la gasolina sin plomo y el diferencial con las gasolinas con plomo se sitúa en 62 euro/1000 l.

Los datos relativos a la fiscalidad (IVA más impuesto especial) de la gasolina sin plomo se recogen en el [cuadro número 4.8.9](#); normalmente, la carga fiscal por litro únicamente varía a lo largo del año como consecuencia de las variaciones en la base del IVA, que son consecuencia a su vez de las variaciones en los precios de venta; no es frecuente que en fechas distintas al primer día del año se produzcan modificaciones en los tipos impositivos del IVA o del impuesto especial. Ello explica que la fiscalidad media comunitaria sólo haya experimentado una reducción del 0,8 por 100, permaneciendo prácticamente invariable a lo largo del año en todos los Estados miembros.

España es el Estado comunitario que soporta una menor fiscalidad por esta gasolina, con la consabida excepción de Grecia; la media comunitaria es un 42% superior a la española. La fiscalidad en Francia es un 47,3% más elevada y, en Portugal, se sitúa un 45,6% por encima.

Los precios antes de impuestos, como resultado de deducir de los precios de venta al público el importe de las cuotas correspondientes al IVA y al impuesto especial, se han anotado en el [cuadro número 4.8.10](#). La media comunitaria de estos precios es de 539,7 euros/kl.

Al incluirse en el precio antes de impuestos los costes de distribución, es evidente que éstos serán tanto mayores por unidad de producto, cuanto menor sea su cuota de mercado. Gradualmente, la gasolina con plomo va perdiendo cuotas de mercado en favor de la gasolina sin plomo, habiendo llegado a desaparecer su consumo en la mayoría de los Estados miembros de la Unión Europea (Cfr. el apartado 4.10.2 de este Estudio correspondiente a 2007 y el cuadro número 4.10.7). La gasolina sin plomo ha pasado, en el período 1998-2007, de representar el 78,04% al 100% del total consumo de gasolina en el conjunto de la UE de los 15, mientras que en España estos porcentajes son del 47,53% y, prácticamente, el 100% en el mismo período, quedando reducidas las gasolinas con plomo a un valor testimonial y a su utilización en aviación.

El precio medio anual antes de impuestos de la gasolina sin plomo en España está por encima del de Bélgica, Dinamarca, Alemania, Francia, Austria, Suecia y Reino Unido, situándose un 3,9% por encima de la media comunitaria. Este precio es, en España, superior en un 5,5% al de Francia e inferior en un 1,4% al de Portugal.

En el [gráfico número 4.8.5](#), se ha representado, en su parte inferior izquierda, el histograma correspondiente a los precios de venta al público; en las barras correspondientes a cada Estado miembro -ordenadas de mayor a menor fiscalidad- y a la media comunitaria, se han diferenciado los componentes fiscal y no fiscal del precio; como se ha indicado anteriormente, España está situada en los últimos lugares, tanto en lo que se refiere a precio de venta al público como a tributación.

En la parte inferior derecha, se representa el histograma correspondiente a los precios antes de impuestos, ordenados de mayor a menor, en el que España ocupa el octavo lugar, próximo a la media comunitaria.

En la parte superior, se han representado, de una forma gráfica, los diferenciales, con respecto a España, de la fiscalidad, los precios antes de impuestos y precios de venta al público, existentes en cada Estado miembro, así como los relativos a la media comunitaria. Es fácil apreciar cómo los diferenciales de los precios de venta al público y los de la fiscalidad son positivos, a excepción de Grecia, mientras que en los precios antes de impuestos se acusan más fluctuaciones.

#### **4.8.1.2.2. Gasóleo de automoción.**

Según se desprende de los datos contenidos en el [cuadro número 4.8.11](#), los precios de venta al público del gasóleo de automoción han experimentado en el conjunto de la UE y en España, unos incrementos del 5,2% y 6,9%, respectivamente.

**EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD DE LA GASOLINA SIN PLOMO EN 2008 (IMPUUESTO ESPECIAL + I.V.A.)**  
**(EUROS/1.000 LITROS)**

**Cuadro nº 4.8.9**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	861,4	870,8	870,0	867,7	870,1	864,2	867,7	852,5	849,4	822,6	793,7	786,0	848,0
Dinamarca	824,6	828,3	826,7	828,2	843,4	856,7	855,8	842,4	849,0	817,8	857,0	771,1	833,4
Alemania	875,5	876,0	883,1	879,8	884,7	896,5	900,3	883,7	883,9	870,4	843,1	828,7	875,5
Grecia	537,0	533,5	538,2	539,2	548,5	562,3	564,5	550,9	551,4	538,2	506,0	489,6	538,3
España	<b>561,0</b>	<b>561,0</b>	<b>563,4</b>	<b>563,4</b>	<b>571,1</b>	<b>580,1</b>	<b>583,6</b>	<b>571,9</b>	<b>570,7</b>	<b>560,8</b>	<b>537,7</b>	<b>526,2</b>	<b>562,6</b>
Francia	826,8	828,2	830,4	832,3	838,1	850,9	849,7	838,3	839,9	826,1	798,6	783,7	828,6
Irlanda	648,7	650,1	645,0	649,0	652,0	657,4	668,0	673,3	673,3	664,1	727,1	709,4	668,1
Italia	792,7	791,8	794,9	777,2	807,2	818,1	819,4	805,4	804,8	789,3	764,0	749,8	792,9
Luxemburgo	616,7	614,8	617,1	619,4	627,1	634,5	634,5	623,8	624,4	613,9	591,6	581,0	616,6
Holanda	905,1	912,0	910,0	913,5	923,0	933,3	560,3	920,2	954,7	928,4	906,2	893,4	888,3
Austria	684,8	688,5	691,6	691,5	700,3	709,5	704,2	697,2	695,3	680,5	659,8	636,8	686,7
Portugal	825,6	818,4	824,9	825,7	832,2	842,6	837,0	825,3	825,5	815,4	788,0	771,2	819,3
Finlandia	859,9	875,3	865,2	866,4	877,3	888,7	888,7	890,2	886,5	878,7	854,4	820,5	871,0
Suecia	821,2	837,4	819,0	826,9	852,6	860,1	851,1	844,9	837,3	794,1	742,9	671,7	813,3
Reino Unido	866,0	876,9	842,6	831,2	847,9	862,2	854,4	851,0	845,2	844,1	760,1	711,2	832,7
Media UE	805,4	809,0	804,0	799,6	812,1	823,5	805,6	812,1	799,0	763,6	738,2	798,7	

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD DE LA GASOLINA SIN PLOMO EN 2008**  
**(BASE 15/01/08 = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	100	101,1	101,0	100,7	101,0	100,3	100,7	99,0	98,6	95,5	92,1	91,2	98,4
Dinamarca	100	100,4	100,3	100,4	102,3	103,9	103,8	102,2	103,0	99,2	103,9	93,5	101,1
Alemania	100	100,1	100,9	100,5	101,1	102,4	102,8	100,9	101,0	99,4	96,3	94,7	100,0
Grecia	100	99,4	100,2	100,4	102,2	104,7	105,1	102,6	102,7	100,2	94,2	91,2	100,2
España	<b>100</b>	<b>100,0</b>	<b>100,4</b>	<b>100,4</b>	<b>101,8</b>	<b>103,4</b>	<b>104,0</b>	<b>101,9</b>	<b>101,7</b>	<b>100,0</b>	<b>95,9</b>	<b>93,8</b>	<b>100,3</b>
Francia	100	100,2	100,4	100,7	101,4	102,9	102,8	101,4	101,6	99,9	96,6	94,8	100,2
Irlanda	100	100,2	99,4	100,1	100,5	101,3	103,0	103,8	103,8	102,4	112,1	109,4	103,0
Italia	100	99,9	100,3	98,1	101,8	103,2	103,4	101,6	101,5	99,6	96,4	94,6	100,0
Luxemburgo	100	99,7	100,1	100,4	101,7	102,9	102,9	101,2	101,2	99,5	95,9	94,2	100,0
Holanda	100	100,8	100,5	100,9	102,0	103,1	61,9	101,7	105,5	102,6	100,1	98,7	98,2
Austria	100	100,5	101,0	101,0	102,3	103,6	102,8	101,8	101,5	99,4	96,4	93,0	100,3
Portugal	100	99,1	99,9	100,0	100,8	102,1	101,4	100,0	100,0	98,8	95,5	93,4	99,2
Finlandia	100	101,8	100,6	100,8	102,0	103,3	103,3	103,5	103,1	102,2	99,4	95,4	101,3
Suecia	100	102,0	99,7	100,7	103,8	104,7	103,6	102,9	102,0	96,7	90,5	81,8	99,0
Reino Unido	100	101,3	97,3	96,0	97,9	99,6	98,7	98,3	97,6	97,5	87,8	82,1	96,2
Media UE	100	100,5	99,8	99,3	100,8	102,3	100,0	100,8	100,9	99,2	94,8	91,7	99,2

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD DE LA GASOLINA SIN PLOMO EN 2008**  
**(BASE ESPAÑA = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	153,6	155,2	154,4	154,0	152,3	149,0	148,7	149,1	148,8	146,7	147,6	149,4	150,7
Dinamarca	147,0	147,7	146,7	147,0	147,7	147,7	146,6	147,3	148,8	145,8	159,4	146,5	148,1
Alemania	156,1	156,2	156,7	156,1	154,9	154,5	154,3	154,5	154,9	155,2	156,8	157,5	155,6
Grecia	95,7	95,1	95,5	95,7	96,0	96,9	96,7	96,3	96,6	96,0	94,1	93,0	95,7
España	<b>100,0</b>												
Francia	147,4	147,6	147,4	147,7	146,7	146,7	145,6	146,6	147,2	147,3	148,5	148,9	147,3
Irlanda	115,6	115,9	114,5	115,2	114,2	113,3	114,5	117,7	118,0	118,4	135,2	134,8	118,8
Italia	141,3	141,2	141,1	138,0	141,3	141,0	140,4	140,8	141,0	140,7	142,1	142,5	140,9
Luxemburgo	109,9	109,6	109,5	109,9	109,8	109,4	108,7	109,1	109,4	109,5	110,0	110,4	109,6
Holanda	161,3	162,6	161,5	162,1	161,6	160,9	96,0	160,9	167,3	165,5	168,5	169,8	157,9
Austria	122,1	122,7	122,8	122,7	122,6	122,3	120,7	121,9	121,8	121,3	122,7	121,0	122,1
Portugal	147,2	145,9	146,4	146,6	145,7	145,3	143,4	144,3	144,6	145,4	146,6	146,6	145,6
Finlandia	153,3	156,0	153,6	153,8	153,6	153,2	152,3	155,7	155,3	156,7	158,9	155,9	154,8
Suecia	146,4	149,3	145,4	146,8	149,3	148,3	145,8	147,7	146,7	141,6	138,2	127,7	144,6
Reino Unido	154,4	156,3	149,5	147,5	148,5	148,6	146,4	148,8	148,1	150,5	141,4	135,2	148,0
Media UE	143,6	144,2	142,7	141,9	142,2	142,0	138,0	142,0	142,3	142,5	142,0	140,3	142,0

Fuente: Bulletin Petrolier Commission Européenne

**EVOLUCIÓN DEL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS DE LA GASOLINA SIN PLOMO EN 2008**  
**(EUROS/1.000 LITROS)**

Cuadro nº 4.8.10

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	514,3	558,9	566,0	554,8	605,5	676,1	693,9	621,7	628,9	543,0	405,3	369,0	561,4
Dinamarca	542,8	561,3	556,8	562,2	624,2	675,9	673,5	619,0	644,9	518,6	323,3	330,9	552,8
Alemania	508,7	511,3	548,4	531,0	557,3	619,0	639,0	551,6	552,9	481,6	337,9	262,3	508,4
Grecia	574,0	555,5	579,8	583,8	627,5	693,7	706,5	641,1	641,6	583,8	428,0	349,4	580,4
España	<b>551,5</b>	<b>551,6</b>	<b>567,0</b>	<b>567,2</b>	<b>615,3</b>	<b>671,5</b>	<b>693,3</b>	<b>620,2</b>	<b>612,5</b>	<b>550,5</b>	<b>406,4</b>	<b>334,8</b>	<b>561,8</b>
Francia	543,2	527,3	538,5	548,1	577,4	642,7	636,5	578,5	586,8	516,3	376,2	299,8	530,9
Irlanda	538,3	544,9	521,0	540,0	554,0	579,6	630,1	655,7	655,7	611,9	530,9	446,6	567,4
Italia	579,3	575,2	590,6	603,2	651,9	706,5	713,0	643,1	639,8	562,3	435,8	364,8	588,8
Luxemburgo	568,3	556,2	570,9	586,6	637,9	687,5	687,5	616,2	619,6	549,9	401,0	330,5	567,7
Holanda	598,9	637,0	623,0	643,5	696,0	747,7	752,7	678,8	676,3	537,6	420,8	353,6	613,8
Austria	519,2	537,5	553,4	545,5	589,7	635,5	608,8	573,8	564,7	490,5	387,2	272,2	523,2
Portugal	572,3	538,4	569,1	573,1	604,1	653,3	687,5	628,8	629,6	579,1	442,5	358,1	569,7
Finlandia	518,8	588,9	542,8	548,2	597,5	649,4	649,4	656,4	639,5	604,0	493,8	339,4	569,0
Suecia	470,5	505,6	483,7	495,6	562,3	610,1	610,7	550,1	580,2	440,8	329,8	252,4	491,0
Reino Unido	500,1	505,2	511,8	516,4	559,7	632,7	643,3	572,9	571,9	518,8	357,9	279,1	514,1
Media UE	532,0	536,1	549,6	551,1	591,3	651,8	662,4	594,5	595,9	522,9	382,6	306,8	539,7

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS DE LA GASOLINA SIN PLOMO EN 2008**  
**(BASE 15/01/08 = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	100	108,7	110,1	107,9	117,7	131,5	134,9	120,9	122,3	105,6	78,8	71,7	109,2
Dinamarca	100	103,4	102,6	103,6	115,0	124,5	124,1	114,0	118,8	95,6	59,6	61,0	101,8
Alemania	100	100,5	107,8	104,4	109,5	121,7	125,6	108,4	108,7	94,7	66,4	51,6	99,9
Grecia	100	96,8	101,0	101,7	109,3	120,8	123,1	111,7	111,8	101,7	74,6	60,9	101,1
España	<b>100</b>	<b>100,0</b>	<b>102,8</b>	<b>102,8</b>	<b>111,6</b>	<b>121,8</b>	<b>125,7</b>	<b>112,5</b>	<b>111,0</b>	<b>99,8</b>	<b>73,7</b>	<b>60,7</b>	<b>101,9</b>
Francia	100	97,1	99,1	100,9	106,3	118,3	117,2	106,5	108,0	95,1	69,3	55,2	97,7
Irlanda	100	101,2	96,8	100,3	102,9	107,7	117,0	121,8	121,8	113,7	98,6	83,0	105,4
Italia	100	99,3	102,0	104,1	112,5	122,0	123,1	111,0	110,4	97,1	75,2	63,0	101,6
Luxemburgo	100	97,9	100,5	103,2	112,2	121,0	121,0	108,4	109,0	96,8	70,6	58,2	99,9
Holanda	100	106,4	104,0	107,4	116,2	124,8	125,7	113,3	112,9	89,8	70,3	59,0	102,5
Austria	100	103,5	106,6	105,1	113,6	122,4	117,3	110,5	108,8	94,5	74,6	52,4	100,8
Portugal	100	94,1	99,4	100,1	105,6	114,2	120,1	109,9	110,0	101,2	77,3	62,6	99,5
Finlandia	100	113,5	104,6	105,7	115,2	125,2	125,2	126,5	123,3	116,4	95,2	65,4	109,7
Suecia	100	107,5	102,8	105,3	119,5	129,7	129,8	116,9	123,3	93,7	70,1	53,6	104,4
Reino Unido	100	101,0	102,3	103,2	111,9	126,5	128,6	114,6	114,3	103,7	71,6	55,8	102,8
Media UE	100	100,8	103,3	103,6	111,2	122,5	124,5	111,8	112,0	98,3	71,9	57,7	101,5

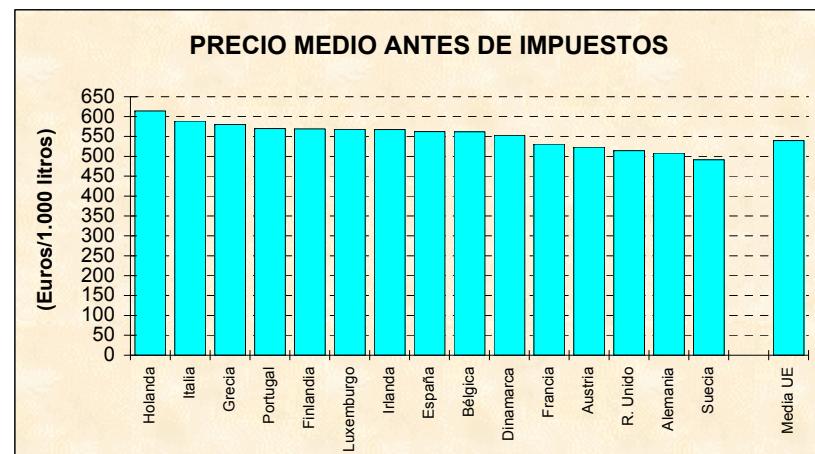
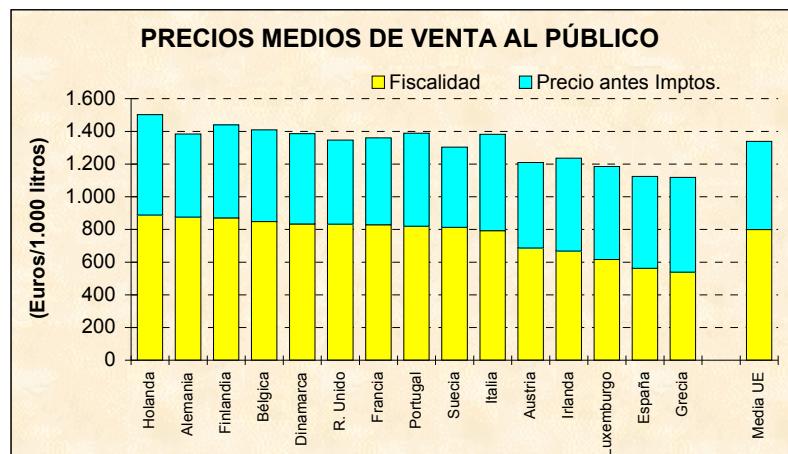
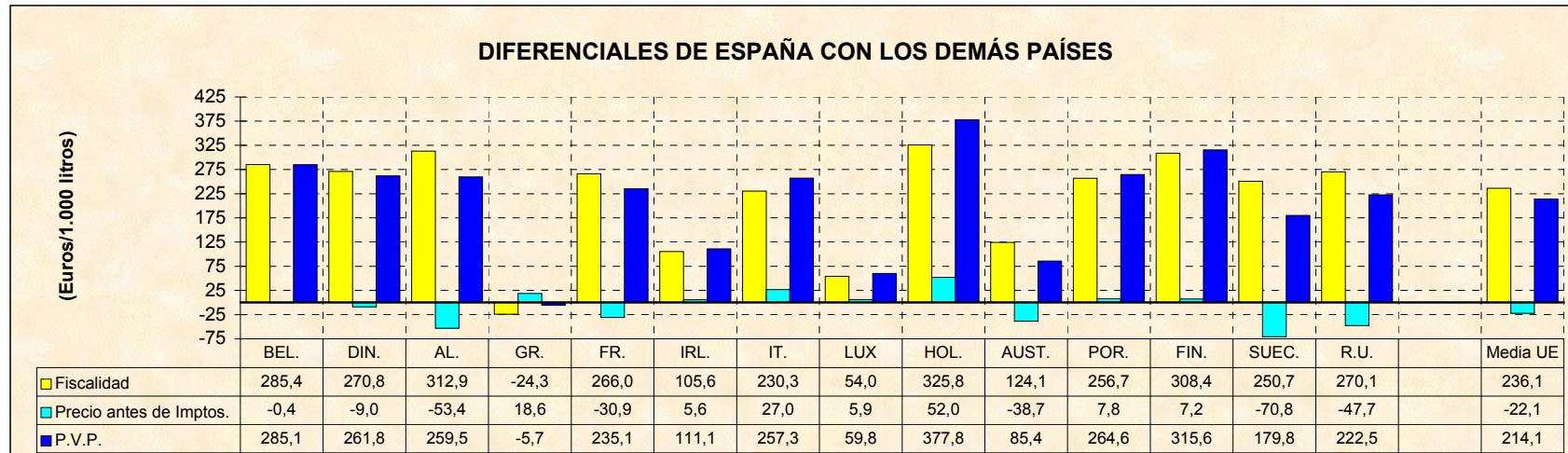
**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS DE LA GASOLINA SIN PLOMO EN 2008**  
**(BASE ESPAÑA = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	93,2	101,3	99,8	97,8	98,4	100,7	100,1	100,2	102,7	98,6	99,7	110,2	99,9
Dinamarca	98,4	101,8	98,2	99,1	101,4	100,7	97,1	99,8	105,3	94,2	79,5	98,8	98,4
Alemania	92,2	92,7	96,7	93,6	90,6	92,2	92,2	88,9	90,3	87,5	83,2	78,4	90,5
Grecia	104,1	100,7	102,2	102,9	102,0	103,3	101,9	103,4	104,7	106,0	105,3	104,4	103,3
España	<b>100,0</b>												
Francia	98,5	95,6	95,0	96,6	93,8	95,7	91,8	93,3	95,8	93,8	92,6	89,6	94,5
Irlanda	97,6	98,8	91,9	95,2	90,0	86,3	90,9	105,7	107,1	111,1	130,6	133,4	101,0
Italia	105,0	104,3	104,2	106,3	105,9	105,2	102,8	103,7	104,5	102,1	107,2	109,0	104,8
Luxemburgo	103,0	100,8	100,7	103,4	103,7	102,4	99,2	99,4	101,2	99,9	98,7	98,7	101,0
Holanda	108,6	115,5	109,9	113,5	113,1	111,3	108,6	109,4	110,4	97,7	103,5	105,6	109,3
Austria	94,1	97,5	97,6	96,2	95,8	94,6	87,8	92,5	92,2	89,1	95,3	81,3	93,1
Portugal	103,8	97,6	100,4	101,0	98,2	97,3	99,2	101,4	102,8	105,2	108,9	107,0	101,4
Finlandia	94,1	106,8	95,7	96,6	97,1	96,7	93,7	105,8	104,4	109,7	121,5	101,4	101,3
Suecia	85,3	91,7	85,3	87,4	91,4	90,9	88,1	88,7	94,7	80,1	81,1	75,4	87,4
Reino Unido	90,7	91,6	90,3	91,0	91,0	94,2	92,8	92,4	93,4	94,2	88,1	83,4	91,5
Media UE	96,5	97,2	96,9	97,2	96,1	97,1	95,5	95,9	97,3	95,0	94,1	91,7	96,1

Fuente: Bulletin Petrolier Commission Européenne

### GASOLINA SIN PLOMO - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS EN 2008 EN LA UE

Gráfico nº 4.8.5



**EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO DEL GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN EN 2008**  
**(EUROS/1.000 LITROS)**

Cuadro nº 4.8.11

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	1.079,8	1.127,7	1.217,0	1.201,3	1.267,0	1.379,8	1.392,2	1.247,3	1.220,0	1.207,2	1.052,8	965,0	1.196,4
Dinamarca	1.188,7	1.236,7	1.323,2	1.324,7	1.404,6	1.466,9	1.473,1	1.324,6	1.320,9	1.213,0	1.101,1	985,2	1.280,2
Alemania	1.261,8	1.280,5	1.341,8	1.333,0	1.404,0	1.487,5	1.498,3	1.352,8	1.336,8	1.287,0	1.168,0	1.026,0	1.314,8
Grecia	1.129,0	1.100,0	1.169,0	1.183,0	1.276,0	1.383,0	1.386,0	1.298,0	1.284,0	1.237,0	1.101,0	997,0	1.211,9
España	<b>1.068,2</b>	<b>1.083,1</b>	<b>1.149,6</b>	<b>1.149,8</b>	<b>1.218,6</b>	<b>1.296,7</b>	<b>1.329,0</b>	<b>1.204,7</b>	<b>1.185,1</b>	<b>1.127,0</b>	<b>997,7</b>	<b>889,2</b>	<b>1141,6</b>
Francia	1.214,8	1.212,9	1.279,9	1.287,1	1.348,0	1.452,5	1.440,0	1.322,0	1.306,8	1.249,6	1.130,4	996,8	1.270,1
Irlanda	1.181,0	1.199,0	1.174,0	1.207,0	1.248,0	1.307,0	1.399,0	1.429,0	1.429,0	1.362,0	1.318,0	1.175,0	1.285,7
Italia	1.287,2	1.278,9	1.349,0	1.346,0	1.445,7	1.520,3	1.528,4	1.418,6	1.375,7	1.297,8	1.192,7	1.080,2	1.343,4
Luxemburgo	1.042,0	1.048,0	1.133,0	1.124,0	1.210,0	1.280,0	1.274,0	1.149,0	1.147,0	1.100,5	971,9	844,3	1.110,3
Holanda	1.177,0	1.235,0	1.299,0	1.298,0	1.401,0	1.455,0	1.495,0	1.413,0	1.364,0	1.229,0	1.142,0	1.019,0	1.293,9
Austria	1.182,0	1.192,0	1.250,0	1.248,0	1.308,0	1.404,0	1.423,0	1.298,0	1.269,0	1.197,0	1.116,0	950,0	1.236,4
Portugal	1.204,8	1.174,3	1.249,7	1.249,2	1.327,1	1.408,4	1.428,2	1.327,4	1.304,9	1.268,2	1.142,0	1.033,8	1.259,8
Finlandia	1.171,8	1.266,8	1.265,8	1.253,6	1.270,5	1.362,8	1.362,8	1.351,0	1.338,1	1.303,8	1.169,3	994,0	1.259,2
Suecia	1.238,5	1.310,7	1.381,8	1.365,1	1.479,4	1.523,7	1.525,2	1.384,3	1.396,6	1.255,6	1.142,6	979,3	1.331,9
Reino Unido	1.431,2	1.452,6	1.439,3	1.458,9	1.540,0	1.659,6	1.666,1	1.574,6	1.563,6	1.507,8	1.281,8	1.125,7	1.475,1
Media UE	1.226,0	1.239,2	1.294,9	1.296,2	1.371,8	1.460,6	1.471,5	1.356,1	1.335,3	1.272,7	1.143,2	1.013,4	1.290,1

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DEL GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN EN 2008**  
**(BASE 15/01/08= 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	100	104,4	112,7	111,3	117,3	127,8	128,9	115,5	113,0	111,8	97,5	89,4	110,8
Dinamarca	100	104,0	111,3	111,4	118,2	123,4	123,9	111,4	111,1	102,0	92,6	82,9	107,7
Alemania	100	101,5	106,3	105,6	111,3	117,9	118,7	107,2	105,9	102,0	92,6	81,3	104,2
Grecia	100	97,4	103,5	104,8	113,0	122,5	122,8	115,0	113,7	109,6	97,5	88,3	107,3
España	<b>100</b>	<b>101,4</b>	<b>107,6</b>	<b>107,6</b>	<b>114,1</b>	<b>121,4</b>	<b>124,4</b>	<b>112,8</b>	<b>110,9</b>	<b>105,5</b>	<b>93,4</b>	<b>83,2</b>	<b>106,9</b>
Francia	100	99,8	105,4	106,0	111,0	119,6	118,5	108,8	107,6	102,9	93,1	82,1	104,6
Irlanda	100	101,5	99,4	102,2	105,7	110,7	118,5	121,0	121,0	115,3	111,6	99,5	108,9
Italia	100	99,4	104,8	104,6	112,3	118,1	118,7	110,2	106,9	100,8	92,7	83,9	104,4
Luxemburgo	100	100,6	108,7	107,9	116,1	122,8	122,3	110,3	110,1	105,6	93,3	81,0	106,6
Holanda	100	104,9	110,4	110,3	119,0	123,6	127,0	120,1	115,9	104,4	97,0	86,6	109,9
Austria	100	100,8	105,8	105,6	110,7	118,8	120,4	109,8	107,4	101,3	94,4	80,4	104,6
Portugal	100	97,5	103,7	103,7	110,2	116,9	118,5	110,2	108,3	105,3	94,8	85,8	104,6
Finlandia	100	108,1	108,0	107,0	108,4	116,3	116,3	115,3	114,2	111,3	99,8	84,8	107,5
Suecia	100	105,8	111,6	110,2	119,5	123,0	123,2	111,8	112,8	101,4	92,3	79,1	107,5
Reino Unido	100	101,5	100,6	101,9	107,6	116,0	116,4	110,0	109,3	105,4	89,6	78,7	103,1
Media UE	100	101,1	105,6	105,7	111,9	119,1	120,0	110,6	108,9	103,8	93,2	82,7	105,2

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DEL GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN EN 2008**  
**(BASE ESPAÑA = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	101,1	104,1	105,9	104,5	104,0	106,4	104,8	103,5	102,9	107,1	105,5	108,5	104,8
Dinamarca	111,3	114,2	115,1	115,2	115,3	113,1	110,8	110,0	111,5	107,6	110,4	110,8	112,1
Alemania	118,1	118,2	116,7	115,9	115,2	114,7	112,7	112,3	112,8	114,2	117,1	115,4	115,2
Grecia	105,7	101,6	101,7	102,9	104,7	106,7	104,3	107,7	108,3	109,8	110,4	112,1	106,2
España	<b>100,0</b>												
Francia	113,7	112,0	111,3	111,9	110,6	112,0	108,4	109,7	110,3	110,9	113,3	112,1	111,3
Irlanda	110,6	110,7	102,1	105,0	102,4	100,8	105,3	118,6	120,6	120,9	132,1	132,1	112,6
Italia	120,5	118,1	117,3	117,1	118,6	117,2	115,0	117,8	116,1	115,2	119,5	121,5	117,7
Luxemburgo	97,5	96,8	98,6	97,8	99,3	98,7	95,9	95,4	96,8	97,7	97,4	94,9	97,3
Holanda	110,2	114,0	113,0	112,9	115,0	112,2	112,5	117,3	115,1	109,1	114,5	114,6	113,3
Austria	110,7	110,1	108,7	108,5	107,3	108,3	107,1	107,7	107,1	106,2	111,9	106,8	108,3
Portugal	112,8	108,4	108,7	108,6	108,9	108,6	107,5	110,2	110,1	112,5	114,5	116,3	110,4
Finlandia	109,7	117,0	110,1	109,0	104,3	105,1	102,5	112,1	112,9	115,7	117,2	111,8	110,3
Suecia	115,9	121,0	120,2	118,7	121,4	117,5	114,8	114,9	117,8	111,4	114,5	110,1	116,7
Reino Unido	134,0	134,1	125,2	126,9	126,4	128,0	125,4	130,7	131,9	133,8	128,5	126,6	129,2
Media UE	114,8	114,4	112,6	112,7	112,6	112,6	110,7	112,6	112,7	112,9	114,6	114,0	113,0

Fuente: Bulletin Petrolier Commission Européenne

Los precios finales al consumo en España han sido, en el año 2008, de los más bajos dentro de la Unión Europea, situándose por debajo de ellos solamente los de Luxemburgo; la media comunitaria se sitúa un 13% por encima del precio español. Los precios existentes en nuestros países vecinos son superiores en un 11,3% en Francia y en un 10,4% en Portugal, lo que incentiva que los vehículos particulares e industriales llenen sus depósitos en España antes de atravesar la respectiva frontera intracomunitaria.

El importe del componente fiscal del precio de los gasóleos de automoción se ha recogido en el [\*\*cuadro número 4.8.12\*\*](#). Como ocurría con la gasolina sin plomo, las variaciones mensuales en la carga fiscal (IVA más impuesto especial) soportada por litro de gasóleo son pequeñas, dada la estabilidad de los tipos impositivos, notándose una ligera tendencia al alza paralela a la evolución de los precios en la primera mitad del año y viceversa. En el conjunto de la Unión Europea, la fiscalidad ha aumentado un 1,1% en el transcurso del año, siendo las únicas variaciones significativas las de Holanda donde ha aumentado un 5,6% y en Bélgica que lo ha hecho en un 3,9%.

La fiscalidad española sobre el gasóleo de automoción también se encuentra en los niveles comunitarios más bajos, con la habitual excepción de Luxemburgo. La media comunitaria se encuentra un 35% por encima del precio español y en el caso del Reino Unido llega a elevarse hasta el 81,7%.

La evolución de los precios antes de impuestos, como concepto diferencial entre los precios de venta al público y el componente fiscal de dichos precios, se expone en el [\*\*cuadro número 4.8.13\*\*](#). La evolución media en la UE a lo largo del año ha registrado un crecimiento superior al correspondiente a las gasolinas sin plomo, un 9,5% frente al 1,9%, en concordancia con la evolución que han tenido las cotizaciones de los gasóleos en los mercados internacionales, con incrementos más acusados que en el caso de las gasolinas sin plomo (Cfr. cuadro número 4.8.6).

Los precios antes de impuestos son más elevados en España que en otros ocho Estados miembros de la UE, entre los que se encuentran, además de Bélgica, Dinamarca, Alemania, Reino Unido, Luxemburgo, Austria, Suecia y Francia con respecto al cual existe un diferencial del 5,7%, lo que facilita la penetración comercial de gasóleo para su distribución en España, con la fiscalidad en ella vigente. En el caso de Portugal, el diferencial es del 1,2%, pero en sentido contrario. La media comunitaria es un 2,3% inferior al precio español.

En el [\*\*gráfico número 4.8.6\*\*](#), se han representado, en su parte inferior izquierda, el histograma correspondiente a los precios de venta al público y a la fiscalidad; en la parte inferior derecha, el correspondiente a los precios antes de impuestos, y, en la parte superior, el que representa los diferenciales, con respecto a España, de la fiscalidad, los precios antes de impuestos y precios de venta al público, existentes en cada Estado miembro, así como los relativos a la media comunitaria.

#### **4.8.1.2.3. Gasóleo de calefacción.**

El producto que se analiza en este apartado es el gasóleo al que se aplican tipos reducidos por el impuesto especial y, en algunos casos, por el IVA, por destinarse a un consumo en usos distintos al de carburante, con independencia de que, técnicamente, se trate o no de un producto con especificaciones distintas al del gasóleo para automoción; sin embargo, en todos los casos, se exige para la aplicación de los tipos reducidos la adición de trazadores y marcadores que hagan posible la comprobación de la correcta utilización fiscal de estos hidrocarburos.

En este sentido, la Directiva 95/60/CE del Consejo, de 27 de noviembre de 1995, establece las disposiciones armonizadoras oportunas en relación con el mercado fiscal del gasóleo y del queroseno que se beneficien de la exención del impuesto o de la aplicación de un tipo reducido. La Decisión 2001/574/CE, modificada por la Decisión 2002/269/CE e introducida como norma nacional por la Orden 1724/2002 de Presidencia, de 5 de julio (B.O.E. del 10), han establecido, a niveles comunitario y nacional, como marcador que debe utilizarse, a partir de 1 de agosto de 2002, el Solvent Yellow 124, que debe añadirse, como mínimo, en una proporción de 6 mg de marcador por litro de hidrocarburo. Recientemente, la Orden PRE/3493/2004, de 22 de octubre (B.O.E. del 29), modifica la Orden PRE/1724/2002, de 5 de julio, por la que se aprueban los trazadores y marcadores que deben incorporarse a determinados hidrocarburos para la aplicación de los tipos reducidos establecidos en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales.

**EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD DEL GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN EN 2008 (IMPUESTO ESPECIAL + I.V.A.)**  
**(EUROS/1.000 LITROS)**

Cuadro nº 4.8.12

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	505,7	513,6	529,1	526,4	537,8	557,4	559,6	534,4	529,6	527,4	500,6	485,4	525,6
Dinamarca	605,0	614,0	631,2	631,5	647,4	660,0	661,1	631,5	630,8	609,5	587,3	564,0	622,8
Alemania	671,9	674,9	684,6	683,2	694,6	707,9	709,6	686,4	683,8	675,9	656,9	634,2	680,3
Grecia	483,4	479,2	491,3	493,6	509,9	528,3	528,2	512,3	510,2	501,7	478,4	460,1	498,0
España	<b>458,7</b>	<b>460,8</b>	<b>469,9</b>	<b>469,9</b>	<b>479,5</b>	<b>490,2</b>	<b>494,7</b>	<b>477,5</b>	<b>474,8</b>	<b>466,8</b>	<b>449,0</b>	<b>434,0</b>	<b>468,8</b>
Francia	624,9	626,7	637,6	638,8	648,8	665,9	663,9	644,5	642,1	632,7	613,2	591,3	635,9
Irlanda	573,0	576,2	571,8	577,5	584,7	594,9	610,9	616,1	616,1	604,4	596,8	572,0	591,2
Italia	637,5	636,1	647,8	630,5	663,9	676,4	677,7	659,4	652,3	639,3	621,8	603,0	645,5
Luxemburgo	437,9	438,7	449,8	448,6	459,8	469,0	468,2	451,9	451,6	445,5	428,8	412,1	446,8
Holanda	568,4	578,0	588,0	588,0	604,0	612,8	619,1	636,4	629,4	607,8	594,0	574,3	600,0
Austria	582,3	584,0	593,7	594,4	604,4	620,4	623,6	602,8	597,9	585,9	572,4	544,8	592,2
Portugal	573,5	568,2	581,3	581,2	594,7	608,8	602,4	585,6	581,9	575,8	554,7	536,7	578,7
Finlandia	541,4	558,6	558,4	556,2	559,2	575,9	575,9	573,7	571,4	565,2	541,0	509,4	557,2
Suecia	690,3	709,5	715,5	715,3	743,8	749,9	744,5	721,9	714,8	681,4	644,0	578,7	700,8
Reino Unido	875,7	887,4	855,2	847,8	867,6	886,7	879,5	873,4	867,1	865,6	784,5	728,9	851,6
Media UE	626,1	629,8	635,0	631,5	647,2	661,5	661,7	645,5	641,4	632,0	605,4	580,0	633,1

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD DEL GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN EN 2008**  
**(BASE 15/01/08= 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	100	101,6	104,6	104,1	106,4	110,2	110,7	105,7	104,7	104,3	99,0	96,0	103,9
Dinamarca	100	101,5	104,3	104,4	107,0	109,1	109,3	104,4	104,3	100,7	97,1	93,2	102,9
Alemania	100	100,4	101,9	101,7	103,4	105,4	105,6	102,2	101,8	100,6	97,8	94,4	101,3
Grecia	100	99,1	101,6	102,1	105,5	109,3	109,3	106,0	105,5	103,8	99,0	95,2	103,0
España	<b>100</b>	<b>100,5</b>	<b>102,5</b>	<b>102,5</b>	<b>104,5</b>	<b>106,9</b>	<b>107,8</b>	<b>104,1</b>	<b>103,5</b>	<b>101,8</b>	<b>97,9</b>	<b>94,6</b>	<b>102,2</b>
Francia	100	100,3	102,0	102,2	103,8	106,6	106,2	103,1	102,8	101,3	98,1	94,6	101,8
Irlanda	100	100,5	99,8	100,8	102,0	103,8	106,6	107,5	107,5	105,5	104,1	99,8	103,2
Italia	100	99,8	101,6	98,9	104,1	106,1	106,3	103,4	102,3	100,3	97,5	94,6	101,2
Luxemburgo	100	100,2	102,7	102,4	105,0	107,1	106,9	103,2	103,1	101,7	97,9	94,1	102,0
Holanda	100	101,7	103,5	103,5	106,3	107,8	108,9	112,0	110,7	106,9	104,5	101,0	105,6
Austria	100	100,3	101,9	102,1	103,8	106,5	107,1	103,5	102,7	100,6	98,3	93,5	101,7
Portugal	100	99,1	101,4	101,3	103,7	106,2	105,0	102,1	101,5	100,4	96,7	93,6	100,9
Finlandia	100	103,2	103,1	102,7	103,3	106,4	106,4	106,0	105,5	104,4	99,9	94,1	102,9
Suecia	100	102,8	103,7	103,6	107,8	108,6	107,8	104,6	103,6	98,7	93,3	83,8	101,5
Reino Unido	100	101,3	97,7	96,8	99,1	101,3	100,4	99,7	99,0	98,9	89,6	83,2	97,3
Media UE	100	100,6	101,4	100,9	103,4	105,6	105,7	103,1	102,4	100,9	96,7	92,6	101,1

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD DEL GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN EN 2008**  
**(BASE ESPAÑA = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	110,2	111,5	112,6	112,0	112,2	113,7	113,1	111,9	111,5	113,0	111,5	111,8	112,1
Dinamarca	131,9	133,3	134,3	134,4	135,0	134,6	133,6	132,3	132,8	130,5	130,8	130,0	132,8
Alemania	146,5	146,5	145,7	145,4	144,9	144,4	143,5	143,8	144,0	144,8	146,3	146,1	145,1
Grecia	105,4	104,0	104,5	105,0	106,3	107,8	106,8	107,3	107,4	107,5	106,5	106,0	106,2
España	<b>100,0</b>												
Francia	136,2	136,0	135,7	135,9	135,3	135,9	134,2	135,0	135,2	135,5	136,6	136,2	135,6
Irlanda	124,9	125,0	121,7	122,9	121,9	121,4	123,5	129,0	129,7	129,5	132,9	131,8	126,1
Italia	139,0	138,1	137,9	134,2	138,5	138,0	137,0	138,1	137,4	136,9	138,5	138,9	137,7
Luxemburgo	95,5	95,2	95,7	95,5	95,9	95,7	94,7	94,6	95,1	95,4	95,5	95,0	95,3
Holanda	123,9	125,4	125,1	125,1	126,0	125,0	125,2	133,3	132,5	130,2	132,3	132,3	128,0
Austria	127,0	126,7	126,3	126,5	126,1	126,6	126,1	126,2	125,9	125,5	127,5	125,5	126,3
Portugal	125,0	123,3	123,7	123,7	124,0	124,2	121,8	122,7	122,5	123,3	123,6	123,7	123,4
Finlandia	118,0	121,2	118,8	118,4	116,6	117,5	116,4	120,2	120,3	121,1	120,5	117,4	118,8
Suecia	150,5	154,0	152,3	152,2	155,1	153,0	150,5	151,2	150,5	146,0	143,4	133,4	149,5
Reino Unido	190,9	192,6	182,0	180,4	181,0	180,9	177,8	182,9	182,6	185,4	174,7	167,9	181,7
Media UE	136,5	136,7	135,1	134,4	135,0	134,9	133,8	135,2	135,1	135,4	134,8	133,6	135,0

Fuente: Bulletin Petrolier Commission Européenne

**EVOLUCIÓN DEL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS DEL GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN EN 2008**  
**(EUROS/1.000 LITROS)**

Cuadro nº 4.8.13

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	574,2	614,1	687,9	674,9	729,2	822,4	832,6	712,9	690,4	679,8	552,2	479,6	670,9
Dinamarca	583,7	622,6	692,0	693,2	757,3	806,9	812,0	693,2	690,1	603,6	513,7	421,2	657,5
Alemania	589,9	605,7	657,1	649,8	709,4	779,6	788,6	666,4	652,9	611,1	511,1	391,8	634,4
Grecia	645,6	620,8	677,7	689,4	766,1	854,7	857,8	785,7	773,8	735,3	622,6	536,9	713,9
España	<b>609,5</b>	<b>622,3</b>	<b>679,7</b>	<b>679,9</b>	<b>739,1</b>	<b>806,5</b>	<b>834,4</b>	<b>727,2</b>	<b>710,2</b>	<b>660,1</b>	<b>548,7</b>	<b>455,2</b>	<b>672,7</b>
Francia	589,9	586,2	642,2	648,3	699,2	786,6	776,2	677,4	664,8	617,0	517,3	405,5	634,2
Irlanda	608,0	622,9	602,2	629,5	663,3	712,1	788,1	812,9	812,9	757,6	721,2	603,0	694,5
Italia	649,7	642,7	701,2	715,5	781,7	844,0	850,7	759,1	723,5	658,5	570,9	477,2	697,9
Luxemburgo	604,1	609,3	683,2	675,4	750,2	811,0	805,8	697,1	695,4	655,0	543,1	432,2	663,5
Holanda	608,6	657,0	711,0	710,0	797,0	842,3	875,9	776,6	734,6	621,2	548,1	444,7	693,9
Austria	599,7	608,0	656,4	653,6	703,6	783,6	799,4	695,3	671,1	611,1	543,6	405,3	644,2
Portugal	631,3	606,1	668,4	668,0	732,4	799,5	825,7	741,7	723,0	692,4	587,2	497,1	681,1
Finlandia	630,4	708,2	707,4	697,5	711,3	786,9	786,9	777,3	766,7	738,5	628,3	484,6	702,0
Suecia	548,2	601,3	666,3	649,8	735,6	773,8	780,8	662,4	681,8	574,2	498,6	400,6	631,1
Reino Unido	555,5	565,2	584,1	611,1	672,4	772,9	786,6	701,2	696,6	642,2	497,3	396,8	623,5
Media UE	599,9	609,4	659,9	664,7	724,6	799,1	809,8	710,6	693,9	640,7	537,8	433,4	657,0

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS DEL GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN EN 2008**  
**(BASE 15/01/08= 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	100	107,0	119,8	117,6	127,0	143,2	145,0	124,2	120,2	118,4	96,2	83,5	116,8
Dinamarca	100	106,7	118,6	118,8	129,7	138,2	139,1	118,7	118,2	103,4	88,0	72,2	112,6
Alemania	100	102,7	111,4	110,2	120,3	132,2	133,7	113,0	110,7	103,6	86,6	66,4	107,6
Grecia	100	96,2	105,0	106,8	118,7	132,4	132,9	121,7	119,9	113,9	96,4	83,2	110,6
España	<b>100</b>	<b>102,1</b>	<b>111,5</b>	<b>111,5</b>	<b>121,3</b>	<b>132,3</b>	<b>136,9</b>	<b>119,3</b>	<b>116,5</b>	<b>108,3</b>	<b>90,0</b>	<b>74,7</b>	<b>110,4</b>
Francia	100	99,4	108,9	109,9	118,5	133,3	131,6	114,8	112,7	104,6	87,7	68,7	107,5
Irlanda	100	102,4	99,0	103,5	109,1	117,1	129,6	133,7	133,7	124,6	118,6	99,2	114,2
Italia	100	98,9	107,9	110,1	120,3	129,9	130,9	116,8	111,4	101,4	87,9	73,4	107,4
Luxemburgo	100	100,9	113,1	111,8	124,2	134,2	133,4	115,4	115,1	108,4	89,9	71,5	109,8
Holanda	100	107,9	116,8	116,7	130,9	138,4	143,9	127,6	120,7	102,1	90,0	73,1	114,0
Austria	100	101,4	109,5	109,0	117,3	130,7	133,3	115,9	111,9	101,9	90,6	67,6	107,4
Portugal	100	96,0	105,9	105,8	116,0	126,7	130,8	117,5	114,5	109,7	93,0	78,7	107,9
Finlandia	100	112,3	112,2	110,6	112,8	124,8	124,8	123,3	121,6	117,2	99,7	76,9	111,4
Suecia	100	109,7	121,6	118,5	134,2	141,2	142,4	120,8	124,4	104,8	91,0	73,1	115,1
Reino Unido	100	101,7	105,1	110,0	121,0	139,1	141,6	126,2	125,4	115,6	89,5	71,4	112,2
Media UE	100	101,6	110,0	110,8	120,8	133,2	135,0	118,5	115,7	106,8	89,6	72,2	109,5

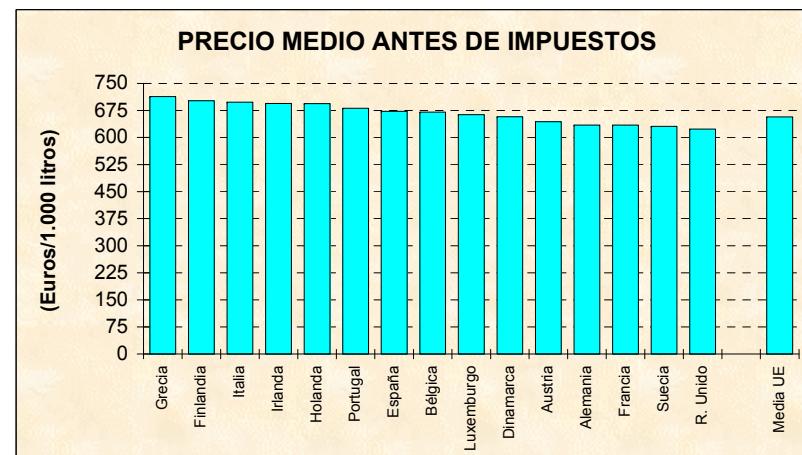
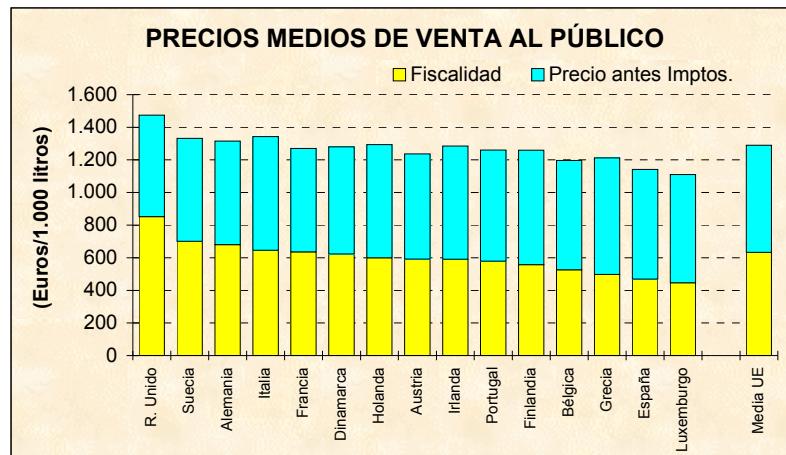
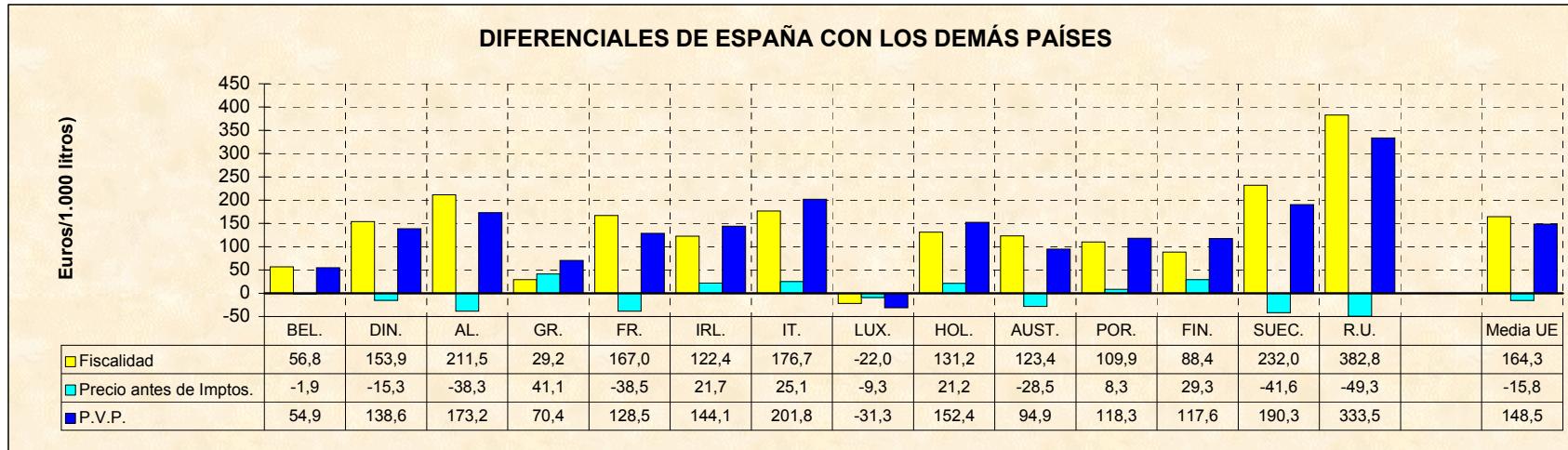
**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS DEL GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN EN 2008**  
**(BASE ESPAÑA = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	94,2	98,7	101,2	99,3	98,7	102,0	99,8	98,0	97,2	103,0	100,6	105,4	99,7
Dinamarca	95,8	100,0	101,8	102,0	102,5	100,0	97,3	95,3	97,2	91,4	93,6	92,5	97,7
Alemania	96,8	97,3	96,7	95,6	96,0	96,7	94,5	91,6	91,9	92,6	93,1	86,1	94,3
Grecia	105,9	99,8	99,7	101,4	103,7	106,0	102,8	108,1	108,9	111,4	113,5	117,9	106,1
España	<b>100,0</b>												
Francia	96,8	94,2	94,5	95,4	94,6	97,5	93,0	93,2	93,6	93,5	94,3	89,1	94,3
Irlanda	99,7	100,1	88,6	92,6	89,7	88,3	94,5	111,8	114,5	114,8	131,4	132,5	103,2
Italia	106,6	103,3	103,2	105,2	105,8	104,6	102,0	104,4	101,9	99,7	104,0	104,8	103,7
Luxemburgo	99,1	97,9	100,5	99,3	101,5	100,6	96,6	95,9	97,9	99,2	99,0	94,9	98,6
Holanda	99,9	105,6	104,6	104,4	107,8	104,4	105,0	106,8	103,4	94,1	99,9	97,7	103,1
Austria	98,4	97,7	96,6	96,1	95,2	97,2	95,8	95,6	94,5	92,6	99,1	89,0	95,8
Portugal	103,6	97,4	98,3	98,2	99,1	99,1	99,0	102,0	101,8	104,9	107,0	109,2	101,2
Finlandia	103,4	113,8	104,1	102,6	96,2	97,6	94,3	106,9	107,9	111,9	114,5	106,5	104,3
Suecia	89,9	96,6	98,0	95,6	99,5	95,9	93,6	91,1	96,0	87,0	90,9	88,0	93,8
Reino Unido	91,1	90,8	85,9	89,9	91,0	95,8	94,3	96,4	98,1	97,3	90,6	87,2	92,7
Media UE	98,4	97,9	97,1	97,8	98,0	99,1	97,1	97,7	97,7	97,1	98,0	95,2	97,7

Fuente: Bulletin Petrolier Commission Européenne

## GASÓLEO DE AUTOMOCIÓN - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS EN 2008 EN LA UE

Gráfico nº 4.8.6



En España, la tributación propia del gasóleo para calefacción se aplica igualmente al empleado como carburante en determinados motores, como por ejemplo en motores fijos y en maquinaria agrícola y minera (Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales) y de construcción y obras públicas a partir de la Ley 50/1998, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de Orden Social, para los que la normativa comunitaria autoriza la aplicación de tipos reducidos.

En el [\*\*cuadro número 4.8.14\*\*](#) se han anotado los datos relativos al precio de venta al público de este gasóleo. La tendencia a lo largo del año, como ha ocurrido con los restantes hidrocarburos, ha sido al alza, como lo prueba el hecho de que la media comunitaria a fin del año ha sido un 9,6% superior a la relativa al principio del año, habiendo llegado a alcanzar un 32,1% a mediados de año. En España, este incremento ha sido del 9,7%, un 33,8% al mes de julio.

Los precios en los distintos Estados reflejan unas diferencias importantes, destacando en la gama alta, los precios de Italia (1.299,6 euros/kl) solamente inferior en un 3,3% (1.343,4 euros) al del gasóleo para automoción, Suecia (1.227,4) y Dinamarca (1.192,3); en la gama de precios bajos destacan los de Reino Unido (727,4 euros/kl), Luxemburgo (702,6) y Bélgica (766,1).

Los datos relativos a la tributación soportada por litro de gasóleo para calefacción se han anotado en el [\*\*cuadro número 4.8.15\*\*](#). En él se aprecia también una tendencia al alza de la carga fiscal en el transcurso del año. Esta carga fiscal, al finalizar el año era, para la media comunitaria, un 8,4% superior a la inicial y, en España, un 5,4 por 100.

Las diferencias de fiscalidad entre los Estados miembros son importantes y así, tomando como índice 100 la existente en España, puede observarse cómo la media comunitaria es un 19,7% superior, la de Italia es superior en un 211,2%, la de Suecia un 214,4% y la de Dinamarca un 164,3%. En sentido contrario, puede destacarse cómo la tributación en Luxemburgo es el 42,8% de la española, en el Reino Unido el 78,6%, en Irlanda el 78,9%, en Bélgica el 76% y en Francia el 97,3%. En Portugal resulta ser superior en un 41,8%.

Por lo que se refiere a los precios antes de impuestos, obtenidos, como en los demás hidrocarburos, por diferencia entre precios de venta al público y fiscalidad, la información está contenida en el [\*\*cuadro número 4.8.16\*\*](#). La tendencia al ascenso en el transcurso del año es absolutamente generalizada, de tal forma que, para la media comunitaria, el precio al fin del año era un 10,1% superior al existente al inicio del mismo; en España, el incremento ha sido del 11,1 por 100.

El precio medio comunitario antes de impuestos se sitúa un 0,9% por encima del precio español; el precio antes de impuestos en nueve países es inferior al español, destacando Reino Unido y Holanda con un 92,4% y 93,9% del precio español.

En el [\*\*gráfico número 4.8.7\*\*](#), se han representado, en su parte inferior izquierda, el histograma correspondiente a los precios de venta al público y a la fiscalidad; en la parte inferior derecha, el correspondiente a los precios antes de impuestos, y, en la parte superior, el que representa los diferenciales, con respecto a España, de la fiscalidad, los precios antes de impuestos y precios de venta al público, existentes en cada Estado miembro, así como los relativos a la media comunitaria. Mediante esta forma gráfica se puede apreciar fácilmente cómo la distorsión que presentan los precios de venta al público se debe fundamentalmente a la existente en la carga fiscal, presentando los precios antes de impuestos menores divergencias. A la misma conclusión se llega al comprobar cómo los grandes diferenciales que se dan en determinados países, con respecto a España, se refieren a los precios de venta al público y a la fiscalidad.

#### **4.8.1.3. Mercado interno.**

Una serie de etapas han caracterizado la evolución que han tenido los precios de las gasolinas y gasóleos a lo largo de su historia, que se pueden observar en el [\*\*cuadro número 4.8.17\*\*](#) desde el año 1995, y que se pueden condensar en las siguientes:

- 1) Período enero 1993-septiembre 1996. A partir de enero de 1993, fecha en la que se extingue el Monopolio, se culmina la reestructuración vertical de las refinerías con la partición entre ellas de la antigua red de EE.SS. del Monopolio, en función de sus cuotas históricas de entregas de productos al

**EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO DEL GASÓLEO C EN 2008**  
**(EUROS/1.000 LITROS)**

Cuadro nº 4.8.14

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	682,0	714,5	766,0	800,0	822,7	952,9	954,0	811,2	810,6	753,6	635,5	490,7	766,1
Dinamarca	1.106,5	1.155,9	1.242,5	1.244,0	1.323,9	1.384,5	1.390,8	1.242,3	1.220,6	1.112,6	1.007,3	877,2	1.192,3
Alemania	733,2	752,1	790,1	820,4	903,3	989,6	958,5	875,0	861,9	798,9	680,9	528,7	807,7
Grecia	725,0	733,0	794,0	795,0	846,0	1.139,0	1.142,0	1.144,0	1.116,0	1.156,0	662,0	541,0	899,4
<b>España</b>	<b>744,9</b>	<b>753,2</b>	<b>810,4</b>	<b>811,1</b>	<b>902,4</b>	<b>982,6</b>	<b>996,5</b>	<b>880,0</b>	<b>865,6</b>	<b>810,9</b>	<b>681,9</b>	<b>564,9</b>	<b>817,0</b>
Francia	778,5	777,9	834,2	844,7	908,0	1.013,1	1.010,4	890,0	879,5	811,0	696,6	606,8	837,6
Irlanda	829,4	823,0	888,9	882,2	970,9	1.049,8	1.059,1	944,1	936,0	846,8	746,8	627,6	883,7
Italia	1.223,3	1.238,4	1.296,6	1.301,2	1.405,8	1.470,7	1.481,9	1.360,0	1.345,2	1.271,2	1.153,3	1.047,1	1.299,6
Luxemburgo	648,0	657,0	702,0	712,0	809,0	876,0	865,0	751,0	747,0	680,0	556,6	428,0	702,6
Holanda	1.004,0	978,0	1.040,0	1.017,0	1.072,0	1.025,5	1.116,5	975,2	964,9	877,2	803,0	637,0	959,2
Austria	762,1	789,4	836,1	859,6	953,2	1.050,6	1.063,2	920,9	906,7	860,1	768,1	597,1	863,9
Portugal	881,0	871,0	936,0	905,0	1.012,0	1.071,0	1.105,0	996,0	989,0	954,6	817,0	702,0	936,6
Finlandia	742,0	814,4	827,0	806,3	878,3	1.025,8	1.025,8	925,5	887,0	852,7	737,3	576,0	841,5
Suecia	1.156,5	1.215,4	1.257,5	1.259,2	1.378,8	1.429,5	1.433,8	1.289,2	1.268,7	1.148,5	1.036,7	855,7	1.227,4
Reino Unido	663,8	693,7	697,0	740,9	822,0	883,3	896,7	785,1	780,0	715,1	581,2	469,9	727,4
<b>Media UE</b>	<b>786,3</b>	<b>801,9</b>	<b>848,3</b>	<b>863,5</b>	<b>939,9</b>	<b>1.038,4</b>	<b>1.037,2</b>	<b>932,7</b>	<b>919,5</b>	<b>861,4</b>	<b>719,5</b>	<b>593,8</b>	<b>861,9</b>

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DEL GASÓLEO C EN 2008**  
**(BASE 15/01/08 = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	100	104,8	112,3	117,3	120,6	139,7	139,9	118,9	118,9	110,5	93,2	72,0	112,3
Dinamarca	100	104,5	112,3	112,4	119,7	125,1	125,7	112,3	110,3	100,6	91,0	79,3	107,8
Alemania	100	102,6	107,7	111,9	123,2	135,0	130,7	119,3	117,6	109,0	92,9	72,1	110,2
Grecia	100	101,1	109,5	109,7	116,7	157,1	157,5	157,8	153,9	159,4	91,3	74,6	124,1
<b>España</b>	<b>100</b>	<b>101,1</b>	<b>108,8</b>	<b>108,9</b>	<b>121,1</b>	<b>131,9</b>	<b>133,8</b>	<b>118,1</b>	<b>116,2</b>	<b>108,9</b>	<b>91,5</b>	<b>75,8</b>	<b>109,7</b>
Francia	100	99,9	107,2	108,5	116,6	130,1	129,8	114,3	113,0	104,2	89,5	77,9	107,6
Irlanda	100	99,2	107,2	106,4	117,1	126,6	127,7	113,8	112,9	102,1	90,0	75,7	106,5
Italia	100	101,2	106,0	106,4	114,9	120,2	121,1	111,2	110,0	103,9	94,3	85,6	106,2
Luxemburgo	100	101,4	108,3	109,9	124,8	135,2	133,5	115,9	115,3	104,9	85,9	66,0	108,4
Holanda	100	97,4	103,6	101,3	106,8	102,1	111,2	97,1	96,1	87,4	80,0	63,4	95,5
Austria	100	103,6	109,7	112,8	125,1	137,9	139,5	120,8	119,0	112,9	100,8	78,4	113,4
Portugal	100	98,9	106,2	102,7	114,9	121,6	125,4	113,1	112,3	108,3	92,7	79,7	106,3
Finlandia	100	109,8	111,5	108,7	118,4	138,3	138,3	124,7	119,5	114,9	99,4	77,6	113,4
Suecia	100	105,1	108,7	108,9	119,2	123,6	124,0	111,5	109,7	99,3	89,6	74,0	106,1
Reino Unido	100	104,5	105,0	111,6	123,8	133,1	135,1	118,3	117,5	107,7	87,6	70,8	109,6
<b>Media UE</b>	<b>100</b>	<b>102,0</b>	<b>107,9</b>	<b>109,8</b>	<b>119,5</b>	<b>132,1</b>	<b>131,9</b>	<b>118,6</b>	<b>116,9</b>	<b>109,6</b>	<b>91,5</b>	<b>75,5</b>	<b>109,6</b>

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO DE VENTA AL PÚBLICO DEL GASÓLEO C EN 2008**  
**(BASE ESPAÑA = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	91,6	94,9	94,5	98,6	91,2	97,0	95,7	92,2	93,6	92,9	93,2	86,9	93,8
Dinamarca	148,5	153,5	153,3	153,4	146,7	140,9	139,6	141,2	141,0	137,2	147,7	155,3	145,9
Alemania	98,4	99,9	97,5	101,1	100,1	100,7	96,2	99,4	99,6	98,5	99,8	93,6	98,9
Grecia	97,3	97,3	98,0	98,0	93,8	115,9	114,6	130,0	128,9	142,6	97,1	95,8	110,1
<b>España</b>	<b>100,0</b>												
Francia	104,5	103,3	102,9	104,1	100,6	103,1	101,4	101,1	101,6	100,0	102,2	107,4	102,5
Irlanda	111,3	109,3	109,7	108,8	107,6	106,8	106,3	107,3	108,1	104,4	109,5	111,1	108,2
Italia	164,2	164,4	160,0	160,4	155,8	149,7	148,7	154,5	155,4	156,8	169,1	185,4	159,1
Luxemburgo	87,0	87,2	86,6	87,8	89,7	89,2	86,8	85,3	86,3	83,9	81,6	75,8	86,0
Holanda	134,8	129,9	128,3	125,4	118,8	104,4	112,0	110,8	111,5	108,2	117,8	112,8	117,4
Austria	102,3	104,8	103,2	106,0	105,6	106,9	106,7	104,6	104,7	106,1	112,6	105,7	105,7
Portugal	118,3	115,6	115,5	111,6	112,1	109,0	110,9	113,2	114,3	117,7	119,8	124,3	114,6
Finlandia	99,6	108,1	102,1	99,4	97,3	104,4	102,9	105,2	102,5	105,2	108,1	102,0	103,0
Suecia	155,2	161,4	155,2	155,2	152,8	145,5	143,9	146,5	146,6	141,6	152,0	151,5	150,2
Reino Unido	89,1	92,1	86,0	91,3	91,1	89,9	90,0	89,2	90,1	88,2	85,2	83,2	89,0
<b>Media UE</b>	<b>105,6</b>	<b>106,5</b>	<b>104,7</b>	<b>106,5</b>	<b>104,2</b>	<b>105,7</b>	<b>104,1</b>	<b>106,0</b>	<b>106,2</b>	<b>106,2</b>	<b>105,5</b>	<b>105,1</b>	<b>105,5</b>

Fuente: Bulletin Petrolier Commission Européenne

**EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD DEL GASÓLEO C EN 2008 (IMPUESTO ESPECIAL + I.V.A.)**  
**(EUROS/1.000 LITROS)**

Cuadro nº 4.8.15

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	136,9	142,5	151,4	157,3	161,3	183,9	184,1	159,3	159,2	149,3	128,8	103,7	151,5
Dinamarca	508,3	533,3	535,0	535,3	551,2	563,4	564,6	535,0	530,7	509,3	488,4	462,3	526,4
Alemania	178,4	181,4	187,5	192,3	205,6	219,4	214,4	201,1	199,0	188,9	170,1	145,8	190,3
Grecia	145,4	147,2	159,1	159,2	168,6	488,7	489,0	487,6	482,8	488,1	134,2	112,9	288,6
<b>España</b>	<b>189,0</b>	<b>190,8</b>	<b>198,1</b>	<b>198,3</b>	<b>210,7</b>	<b>222,0</b>	<b>224,3</b>	<b>207,4</b>	<b>206,3</b>	<b>198,6</b>	<b>180,4</b>	<b>164,5</b>	<b>199,2</b>
Francia	184,2	184,1	193,3	195,0	205,4	222,6	222,2	202,5	200,7	189,5	170,8	156,0	193,9
Irlanda	150,8	150,0	157,8	157,1	167,6	177,0	178,1	164,4	163,5	152,9	140,9	126,8	157,2
Italia	607,1	609,6	619,3	620,1	637,5	648,3	650,2	629,9	627,4	615,1	595,4	577,7	619,8
Luxemburgo	79,4	80,4	85,2	86,3	96,7	104,0	102,7	90,5	90,0	82,9	69,6	55,9	85,3
Holanda	365,7	361,5	383,0	379,0	388,0	380,7	395,3	372,7	403,5	389,5	377,6	351,1	379,0
Austria	235,3	239,9	247,7	252,7	268,3	284,5	286,6	262,9	260,5	252,8	237,4	208,9	253,1
Portugal	270,6	269,5	276,5	273,1	284,6	290,9	294,6	282,9	282,1	278,5	263,7	322,5	282,5
Finlandia	214,5	227,5	229,8	226,1	239,1	265,6	265,6	247,5	240,6	234,4	213,6	184,5	232,4
Suecia	619,3	635,2	636,5	639,6	668,4	676,1	672,0	648,0	635,5	606,9	571,6	506,8	626,3
Reino Unido	159,1	162,2	156,5	156,6	162,0	165,1	164,2	160,3	159,2	157,4	141,9	134,3	156,6
<b>Media UE</b>	<b>220,0</b>	<b>222,9</b>	<b>229,6</b>	<b>231,5</b>	<b>242,9</b>	<b>275,0</b>	<b>274,5</b>	<b>258,9</b>	<b>257,4</b>	<b>248,8</b>	<b>209,6</b>	<b>190,6</b>	<b>238,5</b>

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD DEL GASÓLEO C EN 2008**  
**(BASE 15/01/08 = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	100	104,1	110,7	115,0	117,8	134,4	134,5	116,4	116,3	109,1	94,1	75,7	110,7
Dinamarca	100	104,9	105,2	105,3	108,4	110,8	111,1	105,2	104,4	100,2	96,1	90,9	103,6
Alemania	100	101,7	105,1	107,8	115,2	122,9	120,2	112,7	111,5	105,9	95,3	81,7	106,7
Grecia	100	101,2	109,4	109,5	116,0	336,1	336,3	335,3	332,1	335,7	92,3	77,7	198,5
<b>España</b>	<b>100</b>	<b>100,9</b>	<b>104,8</b>	<b>104,9</b>	<b>111,5</b>	<b>117,5</b>	<b>118,7</b>	<b>109,7</b>	<b>109,2</b>	<b>105,1</b>	<b>95,5</b>	<b>87,1</b>	<b>105,4</b>
Francia	100	99,9	105,0	105,9	111,5	120,9	120,6	109,9	109,0	102,9	92,7	84,7	105,3
Irlanda	100	99,5	104,7	104,2	111,2	117,4	118,1	109,0	108,4	101,4	93,5	84,1	104,3
Italia	100	100,4	102,0	102,1	105,0	106,8	107,1	103,8	103,3	101,3	98,1	95,2	102,1
Luxemburgo	100	101,2	107,3	108,6	121,7	130,9	129,3	113,9	113,3	104,3	87,7	70,3	107,4
Holanda	100	98,9	104,7	103,6	106,1	104,1	108,1	101,9	110,3	106,5	103,3	96,0	103,6
Austria	100	101,9	105,2	107,4	114,0	120,9	121,8	111,7	110,7	107,4	100,9	88,8	107,6
Portugal	100	99,6	102,2	100,9	105,2	107,5	108,9	104,6	104,3	102,9	97,5	119,2	104,4
Finlandia	100	106,1	107,2	105,4	111,5	123,9	123,9	115,4	112,2	109,3	99,6	86,0	108,4
Suecia	100	102,6	102,8	103,3	107,9	109,2	108,5	104,6	102,6	98,0	92,3	81,8	101,1
Reino Unido	100	101,9	98,4	98,4	101,8	103,8	103,2	100,8	100,1	98,9	89,2	84,4	98,4
<b>Media UE</b>	<b>100</b>	<b>101,3</b>	<b>104,3</b>	<b>105,2</b>	<b>110,4</b>	<b>125,0</b>	<b>124,7</b>	<b>117,7</b>	<b>117,0</b>	<b>113,1</b>	<b>95,2</b>	<b>86,6</b>	<b>108,4</b>

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DE LA FISCALIDAD DEL GASÓLEO C EN 2008**  
**(BASE ESPAÑA = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	72,4	74,7	76,4	79,3	76,6	82,8	82,1	76,8	77,2	75,2	71,4	63,0	76,0
Dinamarca	269,0	279,6	270,1	269,9	261,7	253,8	251,7	258,0	257,2	256,4	270,7	281,0	264,3
Alemania	94,4	95,1	94,7	97,0	97,6	98,8	95,6	97,0	96,4	95,1	94,3	88,6	95,5
Grecia	76,9	77,2	80,3	80,3	80,1	220,2	218,0	235,1	234,0	245,8	74,4	68,6	144,9
<b>España</b>	<b>100,0</b>												
Francia	97,5	96,5	97,6	98,3	97,5	100,3	99,1	97,6	97,3	95,4	94,6	94,8	97,3
Irlanda	79,8	78,6	79,7	79,2	79,6	79,7	79,4	79,3	79,2	77,0	78,1	77,0	78,9
Italia	321,2	319,6	312,7	312,7	302,6	292,1	289,9	303,7	304,1	309,7	330,0	351,1	311,2
Luxemburgo	42,0	42,1	43,0	43,5	45,9	46,9	45,8	43,6	43,6	41,7	38,6	33,9	42,8
Holanda	193,5	189,5	193,4	191,1	184,2	171,5	176,2	179,7	195,6	196,1	209,3	213,4	190,2
Austria	124,5	125,8	125,0	127,4	127,4	128,2	127,8	126,8	126,3	127,3	131,6	127,0	127,1
Portugal	143,2	141,3	139,6	137,7	135,1	131,1	131,3	136,4	136,8	140,2	146,2	196,0	141,8
Finlandia	113,5	119,3	116,0	114,0	113,5	119,7	118,4	119,4	116,6	118,0	118,4	112,1	116,7
Suecia	327,7	333,0	321,3	322,5	317,3	304,6	299,6	312,5	308,1	305,6	316,8	308,0	314,4
Reino Unido	84,2	85,0	79,0	79,0	76,9	74,4	73,2	77,3	77,2	79,3	78,7	81,7	78,6
<b>Media UE</b>	<b>116,4</b>	<b>116,9</b>	<b>115,9</b>	<b>116,7</b>	<b>115,3</b>	<b>123,9</b>	<b>122,4</b>	<b>124,9</b>	<b>124,8</b>	<b>125,3</b>	<b>116,1</b>	<b>115,8</b>	<b>119,7</b>

Fuente: Bulletin Petrolier Commission Européenne

**EVOLUCIÓN DEL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS DEL GASÓLEO C EN 2008**  
**(EUROS/1.000 LITROS)**

Cuadro nº 4.8.16

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	545,2	572,0	614,6	642,7	661,4	769,0	769,9	651,9	651,4	604,3	506,7	387,1	614,7
Dinamarca	598,2	622,6	707,5	708,7	772,7	821,1	826,2	707,3	689,9	603,4	518,9	414,9	665,9
Alemania	554,8	570,7	602,6	628,0	697,7	770,3	744,1	674,0	663,0	610,0	510,8	382,9	617,4
Grecia	579,6	585,8	635,0	635,8	677,4	650,3	653,0	656,5	633,2	667,9	527,8	428,1	610,8
<b>España</b>	<b>555,9</b>	<b>562,4</b>	<b>612,3</b>	<b>612,8</b>	<b>691,7</b>	<b>760,6</b>	<b>772,2</b>	<b>672,7</b>	<b>659,3</b>	<b>612,3</b>	<b>501,5</b>	<b>400,3</b>	<b>617,8</b>
Francia	594,3	593,8	640,9	649,7	702,6	790,5	788,2	687,6	678,8	621,5	525,8	450,8	643,7
Irlanda	678,6	673,0	731,0	725,2	803,3	872,8	881,0	779,6	772,6	694,0	605,8	500,8	726,5
Italia	616,2	628,8	677,3	681,2	768,3	822,4	831,7	730,1	717,8	656,1	557,8	469,3	679,8
Luxemburgo	568,6	576,6	616,8	625,7	712,3	772,0	762,3	660,5	657,0	597,1	487,0	372,1	617,3
Holanda	638,4	616,5	657,0	638,0	684,0	644,8	721,2	602,5	561,4	487,7	425,4	285,9	580,2
Austria	526,7	549,5	588,5	606,9	684,9	766,1	776,6	658,0	646,2	607,3	530,7	388,2	610,8
Portugal	610,4	601,5	659,5	631,9	727,4	780,1	810,4	713,1	706,9	676,1	553,3	379,5	654,2
Finlandia	527,5	586,9	597,2	580,3	639,3	760,2	760,2	677,9	646,4	618,3	523,7	391,4	609,1
Suecia	537,2	580,1	621,0	619,6	710,3	753,4	761,8	641,2	633,1	541,6	465,1	348,9	601,1
Reino Unido	504,7	531,5	540,5	584,3	660,0	718,1	732,5	624,8	620,9	557,7	439,3	335,6	570,8
<b>Media UE</b>	<b>566,3</b>	<b>578,9</b>	<b>618,7</b>	<b>632,0</b>	<b>697,0</b>	<b>763,4</b>	<b>762,7</b>	<b>673,7</b>	<b>662,1</b>	<b>612,6</b>	<b>509,9</b>	<b>403,2</b>	<b>623,4</b>

**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS DEL GASÓLEO C EN 2008**  
**(BASE 15/01/08 = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	100	104,9	112,7	117,9	121,3	141,1	141,2	119,6	119,5	110,9	93,0	71,0	112,8
Dinamarca	100	104,1	118,3	118,5	129,2	137,3	138,1	118,3	115,3	100,9	86,8	69,4	111,3
Alemania	100	102,9	108,6	113,2	125,8	138,8	134,1	121,5	119,5	109,9	92,1	69,0	111,3
Grecia	100	101,1	109,5	109,7	116,9	112,2	112,7	113,3	109,2	115,2	91,1	73,9	105,4
<b>España</b>	<b>100</b>	<b>101,2</b>	<b>110,1</b>	<b>110,2</b>	<b>124,4</b>	<b>136,8</b>	<b>138,9</b>	<b>121,0</b>	<b>118,6</b>	<b>110,1</b>	<b>90,2</b>	<b>72,0</b>	<b>111,1</b>
Francia	100	99,9	107,8	109,3	118,2	133,0	132,6	115,7	114,2	104,6	88,5	75,8	108,3
Irlanda	100	99,2	107,7	106,9	118,4	128,6	129,8	114,9	113,8	102,3	89,3	73,8	107,0
Italia	100	102,0	109,9	110,5	124,7	133,5	135,0	118,5	116,5	106,5	90,5	76,2	110,3
Luxemburgo	100	101,4	108,5	110,0	125,3	135,8	134,1	116,2	115,6	105,0	85,7	65,4	108,6
Holanda	100	96,6	102,9	99,9	107,2	101,0	113,0	94,4	87,9	76,4	66,6	44,8	90,9
Austria	100	104,3	111,7	115,2	130,0	145,4	147,4	124,9	122,7	115,3	100,7	73,7	116,0
Portugal	100	98,5	108,0	103,5	119,2	127,8	132,8	116,8	115,8	110,8	90,6	62,2	107,2
Finlandia	100	111,3	113,2	110,0	121,2	144,1	144,1	128,5	122,5	117,2	99,3	74,2	115,5
Suecia	100	108,0	115,6	115,3	132,2	140,2	141,8	119,4	117,9	100,8	86,6	64,9	111,9
Reino Unido	100	105,3	107,1	115,8	130,8	142,3	145,1	123,8	123,0	110,5	87,0	66,5	113,1
<b>Media UE</b>	<b>100</b>	<b>102,2</b>	<b>109,3</b>	<b>111,6</b>	<b>123,1</b>	<b>134,8</b>	<b>134,7</b>	<b>119,0</b>	<b>116,9</b>	<b>108,2</b>	<b>90,0</b>	<b>71,2</b>	<b>110,1</b>

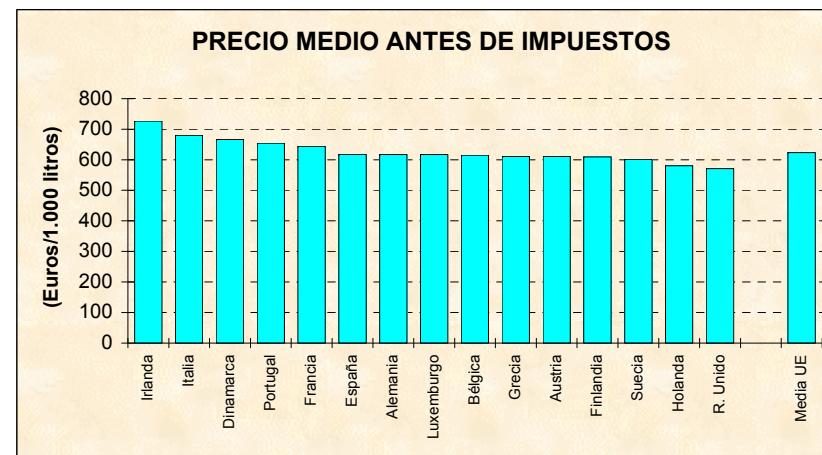
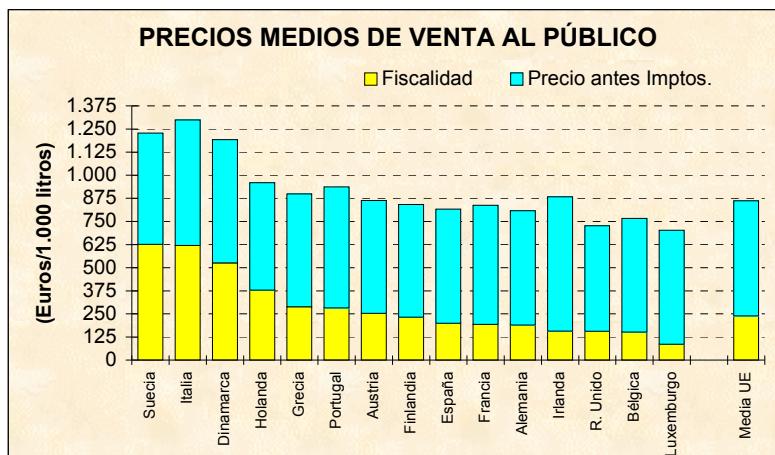
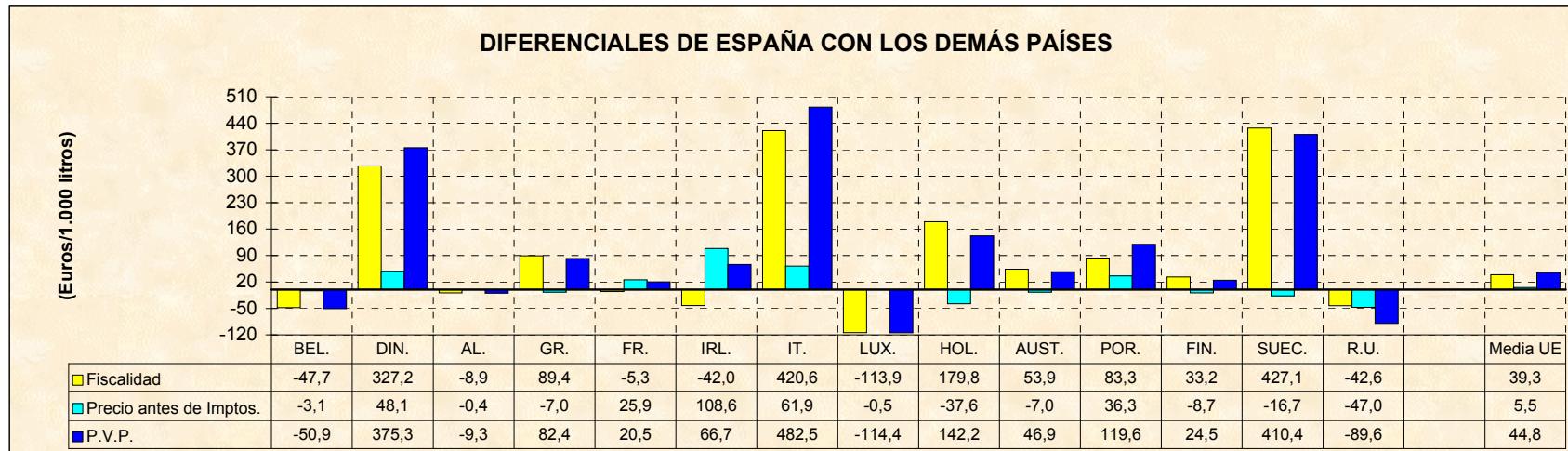
**ÍNDICES DE LA EVOLUCIÓN DEL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS DEL GASÓLEO C EN 2008**  
**(BASE ESPAÑA = 100)**

Países	15/01/08	15/02/08	15/03/08	15/04/08	15/05/08	15/06/08	15/07/08	15/08/08	15/09/08	15/10/08	15/11/08	15/12/08	MEDIA ANUAL
Bélgica	98,1	101,7	100,4	104,9	95,6	101,1	99,7	96,9	98,8	98,7	101,0	96,7	99,5
Dinamarca	107,6	110,7	115,5	115,6	111,7	108,0	107,0	105,2	104,6	98,5	103,5	103,6	107,8
Alemania	99,8	101,5	98,4	102,5	100,9	101,3	96,4	100,2	100,5	99,6	101,9	95,7	99,9
Grecia	104,3	104,2	103,7	103,8	97,9	85,5	84,6	97,6	96,0	109,1	105,2	106,9	98,9
<b>España</b>	<b>100,0</b>												
Francia	106,9	105,6	104,7	106,0	101,6	103,9	102,1	102,2	102,9	101,5	104,9	112,6	104,2
Irlanda	122,1	119,7	119,4	118,3	116,1	114,8	114,1	115,9	117,2	113,3	120,8	125,1	117,6
Italia	110,8	111,8	110,6	111,2	111,1	108,1	107,7	108,5	108,9	107,1	111,2	117,2	110,0
Luxemburgo	102,3	102,5	100,7	102,1	103,0	101,5	98,7	98,2	99,6	97,5	97,1	93,0	99,9
Holanda	114,8	109,6	107,3	104,1	98,9	84,8	93,4	89,6	85,1	79,6	84,8	71,4	93,9
Austria	94,7	97,7	96,1	99,0	99,0	100,7	100,6	97,8	98,0	99,2	105,8	97,0	98,9
Portugal	109,8	106,9	107,7	103,1	105,2	102,6	105,0	106,0	107,2	110,4	110,3	94,8	105,9
Finlandia	94,9	104,4	97,5	94,7	92,4	99,9	98,4	100,8	98,0	101,0	104,4	97,8	98,6
Suecia	96,6	103,2	101,4	101,1	102,7	99,1	98,7	95,3	96,0	88,5	92,7	87,1	97,3
Reino Unido	90,8	94,5	88,3	95,3	95,4	94,4	94,9	92,9	94,2	91,1	87,6	83,8	92,4
<b>Media UE</b>	<b>101,9</b>	<b>102,9</b>	<b>101,0</b>	<b>103,1</b>	<b>100,8</b>	<b>100,4</b>	<b>98,8</b>	<b>100,2</b>	<b>100,1</b>	<b>101,7</b>	<b>100,7</b>	<b>100,9</b>	

Fuente: Bulletin Petrolier Commission Européenne

## GASÓLEO DE CALEFACCIÓN - ANÁLISIS DE LOS PRECIOS EN 2008 EN LA UE

Gráfico nº 4.8.7



**PRECIOS DE VENTA AL PÚBLICO EN LA PENÍNSULA E ISLAS BALEARES,  
DE LAS DISTINTAS GASOLINAS Y GASÓLEOS (Cents Euro/litro)**

Cuadro nº 4.8.17

PRECIO MEDIO	GASOLINA 97	GASOLINA 95	GASÓLEO A	GASÓLEO C
1995	67,18	63,56	48,95	23,94
1996	69,68	65,97	53,51	26,90
1997	72,11	69,38	55,76	29,13
1998	70,19	66,57	53,09	25,53
1999	74,02	70,00	57,09	28,46
2000	87,49	81,94	70,15	42,45
2001	86,33	80,64	69,88	38,89
<b>2002</b>	<b>87,05</b>	<b>81,14</b>	<b>69,48</b>	<b>37,00</b>
1 T	83,10	77,57	68,03	34,88
2 T	89,17	83,23	70,53	37,43
3 T	88,23	82,30	69,20	37,17
4 T	87,70	81,47	70,17	38,50
<b>2003</b>	<b>88,68</b>	<b>81,69</b>	<b>70,40</b>	<b>38,80</b>
1 T	91,30	84,33	74,37	43,85
2 T	87,57	80,57	69,87	37,19
3 T	88,93	81,97	68,13	37,05
4 T	86,90	79,90	69,23	37,10
<b>2004</b>	<b>94,46</b>	<b>87,39</b>	<b>75,85</b>	<b>43,10</b>
1 T	88,53	81,50	69,34	37,50
2 T	94,93	87,93	73,82	40,94
3 T	97,07	90,00	77,51	44,11
4 T	97,30	90,13	82,74	49,86
<b>2005</b>	<b>104,70</b>	<b>96,20</b>	<b>89,96</b>	<b>54,46</b>
1 T	95,01	87,38	82,74	47,10
2 T	101,76	93,60	87,80	52,32
3 T	111,98	103,23	94,83	57,64
4 T	110,05	100,60	94,46	60,78
<b>2006</b>	<b>112,98</b>	<b>103,30</b>	<b>95,71</b>	<b>61,63</b>
1 T	110,12	100,01	94,07	60,23
2 T	117,44	108,04	98,44	63,87
3 T	118,03	108,89	98,96	64,34
4 T	106,32	96,25	91,37	58,08
<b>2007</b>	<b>110,11</b>	<b>104,86</b>	<b>96,96</b>	<b>62,30</b>
1 T	106,91	96,82	90,24	55,42
2 T	113,31	107,05	95,52	60,04
3 T		107,12	98,05	63,17
4 T		108,47	104,02	70,58
<b>2008</b>		<b>112,33</b>	<b>114,14</b>	<b>81,70</b>
1 T		111,31	109,06	76,95
2 T		119,08	122,84	89,87
3 T		121,47	124,17	91,41
4 T		97,45	100,50	68,59

Se ha utilizado el cambio establecido en 1999 (1Euro = 166,386 ptas)

Los precios del gasóleo C se refieren a suministros directos fuera de instalaciones de venta al público.

Los precios están tomados del Bulletin Petrolier Commission Européenne hasta 1998 y desde 1999 de la Dirección Gral. de Política Energética y de Minas (Ministerio de Industria, Turismo y Comercio).

mismo, coincidentes, también, con su participación en la estructura de refino. CAMPSA, a su vez, se convierte en una empresa logística y pasa a denominarse CLH, mediante una "joint venture" de las tres refinerías más la Shell, siendo la propietaria del sistema de oleoductos.

Durante 1993 y 1996, los operadores fijan los precios reales prácticamente pegados a los máximos, no descontando el diferencial de dos pesetas de la fórmula de precios máximos.

2) A partir de septiembre de 1996 y como consecuencia de la entrada de nuevos operadores, las empresas refineras perdieron cuota de mercado que junto a una política de precios más agresiva por parte de los hipermercados, se entró en una etapa de mayor competencia, en especial en la gasolina sin plomo, como habrá ocasión de ver posteriormente en la evolución de los márgenes de distribución y transporte.

A partir del 7 de octubre de 1998, como se ha comentado anteriormente, quedaron totalmente liberalizados en España los precios de venta al público de todos los hidrocarburos.

3) En el segundo semestre de 1999 y año 2000, se ha producido, además, en el funcionamiento del mercado, un nivel de intervención de las propias Compañías petroleras, a solicitud del Gobierno con el fin de controlar la inflación, que ha distorsionado los precios al limitar la velocidad de los ajustes en los precios finales cuando se producen alteraciones significativas en los costes como ha ocurrido en este período con el precio del crudo y la cotización del dólar.

Como consecuencia de la evolución de los márgenes de distribución y según el chequeo por CC.AA. que mensualmente viene realizando la Dirección General de Política Energética y Minas en una muestra de 7.500 Estaciones de Servicio sobre un total de unas 8.000 EE.SS. del que se compone el parque, las diferencias encontradas entre los precios medios reales en la Comunidad más altos frente a los de la Comunidad que los ha tenido más bajos han sido las siguientes (**Cfr. Anexo nº 9**):

#### Diferencias en el PVP (Cts.Euro/litro)

	<u>Año 2004</u>	<u>Año 2005</u>	<u>Año 2006</u>	<u>Año 2007</u>	<u>Año 2008</u>
<b>Gasolina súper</b>	3,4	2,9			
<b>Gasolina SPb. 95 I.O.</b>	3,2	3,1	3,2	3,3	3,2
<b>Gasóleo Auto</b>	2,9	2,9	3,6	3,8	3,5

La evolución de los precios de las gasolinas el período 1998-2008, se ha representado en el [gráfico número 4.8.8](#); en él se aprecia cómo los precios de la gasolina sin plomo se mantienen siempre por debajo de los de la gasolina con plomo/sustitutiva.

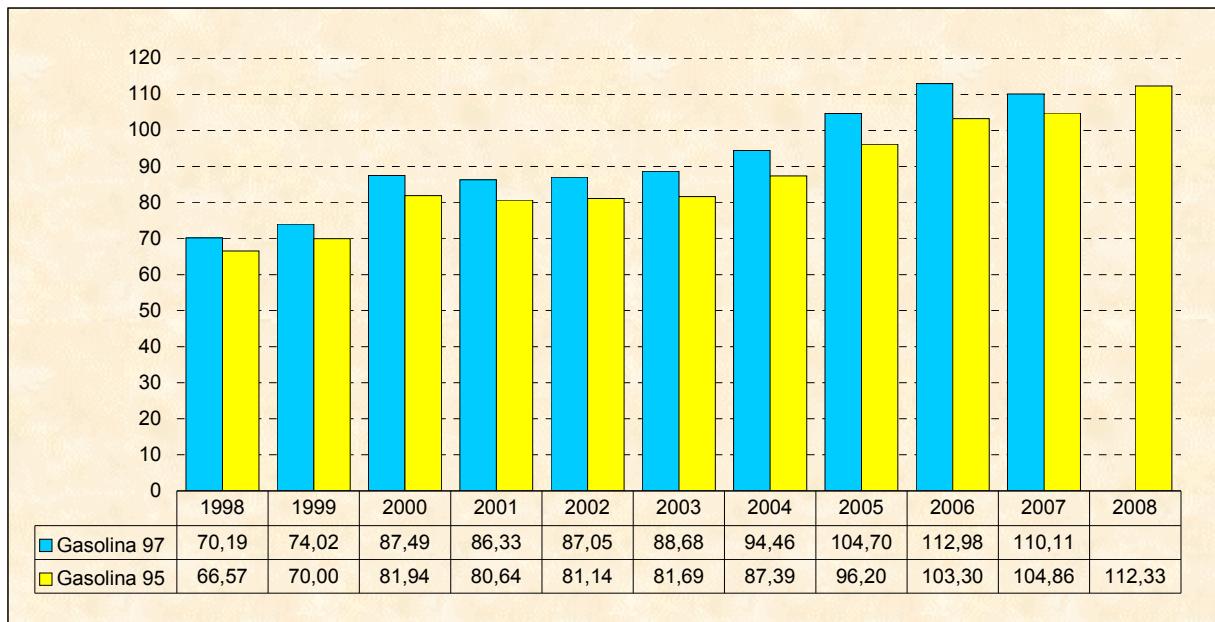
En el [gráfico número 4.8.9](#) se ha representado la evolución de los precios de venta al público de los gasóleos A y C en el mismo período. En el gráfico se aprecia perfectamente cómo los precios de venta al público del gasóleo A han crecido con mucha mayor intensidad que los del gasóleo de calefacción en el período considerado.

#### **4.8.2. Evolución de la fiscalidad y del resto de componentes del precio de los productos petrolíferos.**

Desde la edición del año 2000 de este informe se ha querido profundizar en el análisis de la evolución que desde el año 1999 ha tenido tanto la fiscalidad como el resto de componentes que van a conformar los precios de los productos petrolíferos; este análisis adquiere un particular interés en momentos de desfavorable evolución del coste del crudo importado en España como el registrado desde mediados del año 1999 y hasta finales del 2000 que, como se ha visto en apartados anteriores, se repite, aunque en menor medida, en 2004 y vuelve a hacerlo en 2005, 2006, 2007 y hasta mediados de 2008, dando lugar a una escalada de los precios antes de impuestos de los productos petrolíferos.

### PRECIOS MEDIOS ANUALES DE VENTA AL PÚBLICO DE GASOLINAS

Gráfico n° 4.8.8



### PRECIOS MEDIOS ANUALES DE VENTA AL PÚBLICO DE GASÓLEOS

Gráfico n° 4.8.9



El análisis se ha centrado en los precios de gasolinas y gasóleos ya que sus consumos vienen a constituir el 99% de la recaudación total del Impuesto sobre Hidrocarburos. En el caso de las gasolinas se analizan los correspondientes a la gasolina sin plomo, al no disponer de datos de cotizaciones desde el año 2000 de la gasolina con plomo por haber dejado ésta de cotizar en los mercados internacionales a partir de primeros de dicho año. No obstante, en el análisis posterior que se realiza de la evolución de la estructura de los componentes del PVP de la gasolina sin plomo 95 I.O. se presenta, también en forma de gráfico, la evolución que ha tenido la correspondiente a la gasolina con plomo/sustitutiva 97 I.O. a efectos de su comparación, utilizando a partir del año 2000, una cotización internacional hipotética que mantiene el diferencial que tenía con respecto a la gasolina sin plomo de 95 I.O. en 1999 y que se situaba en 4,5 \$/t por encima de esta última.

Como punto de venta al consumo final, a efectos del precio de venta al público (PVP), se va a considerar que son las estaciones de servicio (EE.SS.), para el caso de gasolinas y gasóleo auto, y las cooperativas agrarias o almacenes fiscales para los suministros a granel de más de 3.500 litros para el gasóleo bonificado. El PVP se puede considerar integrado por la suma de dos componentes: el precio antes de impuestos y el componente fiscal. A su vez, el **precio antes de impuestos** (PAI) en el punto de venta al consumo final puede considerarse como el resultado de agregar los siguientes componentes:

- El coste del crudo imputado
- El margen de refino imputado
- El margen del operador
- El coste de financiación para el mantenimiento de las existencias de seguridad
- El coste del transporte primario
- El coste del transporte capilar
- El beneficio de las EE.SS.

Por su parte, el componente fiscal será el resultado de agregar las cuotas devengadas por:

- Impuesto Especial sobre Hidrocarburos
- Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos
- Impuesto sobre el Valor Añadido.

**Coste de crudo imputado:** Es el resultado de imputar el coste real del crudo importado a los distintos productos obtenidos mediante su refino. Su cuantía depende del coste del crudo, de las cantidades de productos obtenidas y de la estructura de la tonelada compuesta de petróleo.

**Margen de refino imputado:** Es el resultado de imputar el coste de refino del crudo importado a los distintos productos obtenidos de él. Su cuantía depende del coste del proceso, de las cantidades de productos obtenidas y de la estructura de la tonelada compuesta de petróleo.

**Margen del operador:** Es el margen que por unidad de producto percibe el operador, entendiendo como tal la persona que lo distribuye al por mayor. Debe tenerse en cuenta que normalmente actúan dos operadores: el primero suele ser una filial del refinador (por ejemplo REPSOL Comercial de Productos Petrolíferos, S.A.) y el segundo los verdaderos mayoristas (v.g. AGIP, SAROIL, etc.); quizás, debería hablarse de "margen de operadores".

**Coste de financiación para el mantenimiento de las existencias de seguridad.** Se trata de las cuotas que los operadores<sup>(\*)</sup> deben satisfacer a la CORES<sup>(\*\*)</sup> para el mantenimiento de las existencias mínimas de seguridad, en virtud de lo establecido en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre (B.O.E. del 7/12/1994). Desde el año 1996, a través de diferentes Ordenes del Ministerio de Industria y Energía, se fija la cuantía de las cuotas a aplicar en función del producto y las características del operador.

(\*) Artº 1 del R.D. 2111/1994, de 28 de octubre: 1. Operadores autorizados a distribuir productos petrolíferos en todo el territorio nacional conforme al Artº 6 de la Ley 34/1992, de Ordenación del Sector Petrolero; 2. Empresas que desarrollen una actividad de comercialización con carburantes y combustibles petrolíferos no adquiridos a los operadores regulados en el Artº 6. 3. Consumidores de carburantes y combustibles petrolíferos, en la parte no suministrada por los operadores regulados.

(\*\*) Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos, creada por el R.D.2111/1994, (BOE de 7/12), al objeto de la constitución, mantenimiento y gestión de las existencias estratégicas exigibles a quienes están obligados a mantener existencias mínimas de seguridad conforme al Artº 11 de la Ley 34/1992 y el control del cumplimiento de las existencias mínimas de seguridad.

**Transporte primario:** Comprende el transporte desde las refinerías o puertos de importación hasta los depósitos fiscales, utilizando la red de logística de CLH.

**Transporte capilar:** Es el realizado por carretera desde los depósitos fiscales hasta las EE.SS.

**Beneficio de las EE.SS.:** Es la retribución del minorista que se percibe por los conceptos que dependen del estatuto del minorista: (Propietario, concesionario, etc.).

**Impuesto Especial sobre Hidrocarburos:** Es el vigente para cada uno de los productos en el momento de producirse el devengo del impuesto, normalmente a la salida del depósito fiscal.

**Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos:** Implantado en el año 2002 y al que se le ha aplicado el tipo impositivo estatal puesto que únicamente las Comunidades de Madrid desde el mes de agosto de 2002, Asturias y Galicia desde enero de 2004, Cataluña desde agosto de 2004 y las Comunidades Valenciana y de Castilla-La Mancha desde enero de 2006, han aplicado el gravamen autonómico establecido.

**Impuesto sobre el Valor Añadido:** Es el impuesto que grava la entrega de los productos al consumidor final por parte del minorista.

El procedimiento utilizado para la determinación de cada uno de los componentes ha sido el siguiente:

Para la imputación de este coste a cada uno de los productos se han calculado unos factores de ponderación para cada producto dividiendo la cotización internacional de cada producto entre la suma del coste medio del crudo importado en España o de la UE y el margen medio de refino.

**Las cotizaciones internacionales de los productos** utilizadas son las cotizaciones CIF de los productos en el mercado del NWE que es, junto con el del mediterráneo, el principal mercado de referencia para el caso de los países mediterráneos. Este precio incluye los fletes y seguros y es el referente utilizado para estos análisis en cuanto establece la alternativa teórica que puede tener el operador de optar entre comprar el producto en el mercado nacional o fuera de nuestras fronteras, aunque tal opción solamente tiene lugar en el caso de los gasóleos, para los que España es deficitaria por la cada vez mayor demanda de éstos en relación con la actual estructura y capacidad de refino español (en el año 2008, la tasa de cobertura del comercio exterior de gasóleos fue tan solo del 12,6%, mientras que en el caso de la gasolina sin plomo la posición fue netamente exportadora, con una tasa del 785%).

Las diferencias entre las cotizaciones internacionales a precios CIF, con las correspondientes a precios FOB, en el mercado del NWE, en 2003, se han situado, durante prácticamente todo el año, en el entorno de los 10 \$/t para gasóleos y 9 \$/t para gasolinas; en 2004 , como promedio, se ha elevado hasta los 14,5 \$/t en gasóleos auto (EN.590), 13,8 \$/t para el gasóleo calefacción (GO.0,2) y 11\$/t en el caso de las gasolinas; en 2005 se ha vuelto a elevar hasta los 15,9\$/t en gasóleos auto, 15,4 \$/t para el gasóleo calefacción y 12,6\$/t en el caso de las gasolinas; en 2006 se han situado en 16,2 \$/t en gasóleos auto y 14,8 \$/t en gasóleo calefacción, en 2007 se ha vuelto a elevar hasta los 16,8\$/t en gasóleos auto, 17,5 \$/t para el gasóleo calefacción y 23,3\$/t en el caso de las gasolinas y, por último, en 2008, se han situado en los 16,6\$/t en gasóleos auto, 17,2 \$/t para el gasóleo calefacción y 19,5\$/t en el caso de las gasolinas. Esto supondría para el caso del producto refinado en el mercado nacional, es decir no importado, añadir este coste como beneficio a los márgenes del operador y supondría aproximadamente para el caso del gasóleo auto unos 0,89 Cts./l en 2003, 0,98 Cts.Euro/l en 2004, 1,27Cts.Euro/l en 2005 , 1,3 Cts.Euro/l en 2006, 1,41 Cts.Euro/l en 2007 y 1,39 Cts.Euro/l en 2008, pero que se compensaría con las mismas cantidades que habría que restarle al coste de crudo y margen de refino imputados tal y como se ha calculado utilizando las cotizaciones CIF.

Por lo que respecta al **margen medio de refino**, se ha aceptado la hipótesis de que el existente en la UE se puede perfectamente trasladar a España ya que, habiéndose obtenido a partir de costes del crudo y rendimientos de refino muy similares, las posibles diferencias serían mínimas.

La evolución del margen medio de refino en la UE utilizada, ha sido la calculada por la Direction Générale de L' énergie et des Matières Premières francesa a partir del precio del crudo Brent y en función

de los rendimientos conocidos por producto y las cotizaciones FOB de éstos en el mercado de Rotterdam que vienen a ser muy similares a las cotizaciones del NWE. **Estos márgenes deben tomarse solamente como indicativos de su evolución en el período**, puesto que el margen real depende mucho de la política comercial que lleven las refinerías con sus propios clientes, de las diferentes calidades de los crudos tratados que, en general, difieren de las del crudo Brent con el que se ha referenciado el cálculo estimado y del mercado en que se tome la cotización de los productos o si la refinería dispone o no de FCC (unidades de cracking catalítico, etc.)

El cálculo del margen bruto de refino en la UE está realizado sobre la base de un aprovisionamiento único de crudo Brent, un tipo clásico de refinería en la UE con un esquema DRCV (Destilación atmosférica, Hidrodesulfuración, Reformado catalítico, Craqueo catalítico, Viscorreducción y sin unidades de Isomerización y Alquilación), funcionando con máximo rendimiento de gasóleo.

Los factores aplicados para el cálculo del coste del crudo y margen de refino medios imputados, obtenidos como anteriormente se ha indicado, han resultado ser los siguientes medios anuales (bien entendido, que el cálculo se ha realizado para cada uno de los medios mensuales):

#### Factores de ponderación

Año	G. Super	G. Sin Pb	Gasóleo A	Gasóleo C
2000	1,366	1,346	1,215	1,140
2001	1,317	1,304	1,216	1,140
2002	1,325	1,325	1,193	1,129
2003	1,289	1,289	1,186	1,119
2004	1,344	1,344	1,232	1,177
2005	1,295	1,295	1,319	1,241
2006	1,280	1,280	1,238	1,199
2007	1,280	1,280	1,238	1,199
2008		1,107	1,257	1,191

El **coste medio y el margen de refino imputados** a cada producto se ha obtenido multiplicando los costes medios del crudo y de refino obtenidos por estos factores de ponderación. Esta operación se ha realizado de la forma siguiente:

- A= Cotización internacional (CIF) del producto.
- B= Coste medio crudo importado en España.
- C= Margen medio refino.
- D= B+C = Coste medio crudo + Margen medio refino
- E=A/D = Factor de ponderación del producto;

y, a partir de dichos datos, resulta:

1. Coste medio crudo imputado al producto = B\*E
2. Margen medio refino imputado al producto = C\*E

Por su parte, los **márgenes medios correspondientes al transporte y distribución** de cada producto, incluido el margen del operador y las cuotas de los stocks de seguridad, se han obtenido por diferencia entre el precio antes de impuestos del producto petrolífero y la cotización CIF del mismo en el mercado internacional; es decir el precio del producto puesto en frontera. Como se ha comentado anteriormente, las cotizaciones utilizadas corresponden al mercado del NWE, de referencia en el caso de los países mediterráneos. Este ejercicio lo hace periódicamente la Dirección General de la Energía francesa, siguiendo el mismo razonamiento.

En el margen de transporte, cabe incluir el transporte primario, identificado con el margen de la logística de CLH, es decir, el correspondiente al transporte por oleoducto hasta el depósito fiscal, y el capilar correspondiente al transporte en camión cisterna hasta la estación de servicio o el punto de suministro.

Para el **transporte primario** se han aplicado las tarifas de la Compañía Logística de Hidrocarburos, que vienen a estar en claro descenso en el período analizado y que expresadas en Euros/1000 litros, han sido las siguientes:

<b>Año</b>	<b>Euros/1000 l</b>	<b>Año</b>	<b>Euros/1000 l</b>
1994	9,62	2002	6,790
1995	8,69	2003	6,758
1996	8,20	2004	6,707
1997	7,26	2005	7,076
1998	6,96	2006	7,177
1999	6,88	2007	7,342
2000	7,19	2008	7,645
2001	7,165		

En el caso del **transporte capilar**, se han utilizado los datos del Observatorio de Costes del Transporte de Mercancías por Carretera del Ministerio de Fomento, con año base en abril de 2009 correspondientes a un vehículo cisterna articulado de mercancías peligrosas (Químicas), de cuyo análisis resultan unos costes directos de 1,028 Euros/km recorrido y de 1,469 Euros/km cargado que, sobre la base de un recorrido medio de 150 km (75 km cargado), se obtiene un coste del transporte capilar de 8,813 Euros/1000 litros para el año 2008. Para el cálculo de años anteriores se han utilizado los datos estimados por el Observatorio en función de la evolución de las tasas de variación y los factores de ponderación (entre paréntesis) de cada uno de los componentes del coste total, que para el año 2008 han resultado ser de: Gasóleo A (24,9%), conductor (27,7%), dietas (13%), seguros (6,5%), mantenimiento (11%), coste fiscal (1,3%), financiación (1,2%) y amortización del vehículo (14,4%).

No obstante, cabe indicar la escasa incidencia de este margen, un 0,79% actual del PVP en el caso de la gasolina sin plomo y un 0,78% del PVP en el correspondiente al gasóleo auto, por lo que el error relativo que se puede cometer en esta estimación es mínimo respecto al precio de venta al público.

En cuanto a las **cuotas por stocks de seguridad**, la normativa aplicada para la definición de las existencias mínimas de seguridad viene recogida en el Real Decreto 2111/1994, de 28 de octubre (B.O.E. del 7/12/1994).

Desde el año 1996, a través de diferentes Ordenes del anterior Ministerio de Industria y Energía, actualmente Ministerio de Industria, Turismo y Comercio, se fija la cuantía de las cuotas a aplicar en función del producto y las características del operador, definidos en el R.D. 2111/1994, antes indicado.

Para este análisis se han utilizado las cuotas medias a abonar a la Corporación de Reservas Estratégicas (CORES), para el caso de los sujetos obligados que no disponen de instalaciones de almacenamiento en territorio español, de manera estable y por período igual o superior a un año, o que no alcancen un volumen de consumo o ventas equivalente a un 0,5% del total de cada producto consumidas o vendidas en territorio nacional el año natural inmediatamente anterior. Dichos sujetos están incluidos en el apartado 2 del Artículo 19 del citado Real Decreto y vienen a constituir una buena referencia para el cálculo del coste medio de los stocks de seguridad por litro de producto petrolífero en el estudio realizado y han sido, desde su implantación en el año 1996, las que figuran en la tabla que a continuación se refleja. Estas cuotas triplican las correspondientes a los operadores, incluidos en el punto 1 del Artículo 19 del mencionado Real Decreto 2111/94, autorizados a distribuir productos petrolíferos en todo el territorio nacional conforme al Artículo 6 de la Ley 34/1992 (Art. 42 de la vigente Ley 34/1998, de 7 de octubre) que sí disponen de instalaciones de almacenamiento y que al igual que los anteriores están obligados a mantener unas existencias mínimas de seguridad, de cada producto, equivalentes a 90 días de sus ventas anuales y de los cuales, aproximadamente, unos dos tercios de la financiación de sus stocks obligatorios es asumida por ellos y que evidentemente suponen un mayor coste de financiación de dicho inmovilizado en la comercialización del producto. Este último Real Decreto ha sido derogado por el Real Decreto 1716/2004, de 23 de julio (B.O.E. del 26 de agosto), por el que se regula la obligación de mantenimiento de existencias mínimas de seguridad, la diversificación de abastecimiento de gas natural y la corporación de reservas estratégicas de productos petrolíferos.

### CUOTAS MEDIAS EXISTENCIAS MÍNIMAS DE SEGURIDAD

(Eur/m<sup>3</sup> gasolinas, gasóleos y querosenos; Eur/t fuelóleos y GLP's y Eur/GWh para Gas natural)

Producto Petr.	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Gasolinas auto y aviación	4,687894	5,769716	6,058581	6,052533	5,79	5,83	6,40	6,67	8,10
Gasóleos auto, Querosenos y otros Gasóleos	4,597743	5,661534	5,997501	5,992945	5,76	5,79	6,51	6,85	8,44
Fuelóleos	4,201075	5,030000	5,362716	5,349470	5,19	5,16	5,76	5,95	7,12
G.L.P.						7,64	7,64	7,64	8,83
Gas Natural						2,94	2,81	3,26	3,70

Dichas cuotas se determinan con periodicidad anual por Orden del Ministerio de Industria Turismo y Comercio, a propuesta de la Corporación que las calcula en función de todos los costes previstos por la misma, especialmente los que genere la constitución, almacenamiento y conservación de las existencias mínimas de seguridad de cada producto en la cuantía en que se haya consumido o vendido como promedio en el curso de noventa días en los doce meses inmediatamente anteriores, incluyendo también el coste de las demás actividades de la Corporación. La CORES recibe mensualmente sin necesidad de requerimiento alguno la contribución de los sujetos obligados correspondiente a las toneladas métricas vendidas o consumidas en el mes precedente.

Las cuotas correspondientes al ejercicio 2008 fueron aprobadas por la Orden ITC/3819/2007, de 17 de diciembre (B.O.E. del 27).

Tanto para gasolinas como para el gasóleo auto, se ha partido de las **comisiones medias de las EE.SS.** fijadas en los contratos que actualmente se están firmando y que vienen siendo de 5,97 Cts.Euro/litro más 2 Cts.Euro/litro de rappel sobre volumen de ventas. En este análisis se ha estimado una comisión de 61,70 Euros/1000 litros para el año 2008 y una minoración estimada, de acuerdo con informaciones del sector, para los años anteriores del período analizado.

Año	Euros/1000 l	Año	Euros/1000 l	Año	Euros/1000 l
1996	37,56	2001	45,08	2006	57,00
1997	39,07	2002	46,88	2007	59,28
1998	40,57	2003	48,08	2008	61,70
1999	42,07	2004	50,48		
2000	43,57	2005	53,01		

El **margen medio del operador** se ha obtenido, finalmente, como diferencia entre el total márgenes comerciales de transporte y distribución, calculado como anteriormente se ha puesto de manifiesto, y el resto de costes (cuotas stocks estratégicos, transporte y comisión del gasolinero).

Para la conversión de las cotizaciones internacionales de los productos petrolíferos que vienen expresadas en \$/t a Euros/litro, se han utilizado los tipos medios mensuales de cambio y las densidades en kg/l a 15º C medias ponderadas de las entregas de productos petrolíferos a CLH en el ejercicio anterior, suministradas por la Dirección de Área de Control de Productos de CLH (Anexo nº 10).

#### **4.8.2.1. Gasolina sin plomo 95 I.O.**

Como ya se ha indicado anteriormente, el PVP de la gasolina sin plomo puede descomponerse en tres grupos de componentes: El primer grupo estaría constituido por el coste imputable al crudo del que se obtiene y el margen de refino de dicho crudo. El segundo grupo lo compondrían los costes de comercialización y transporte hasta el punto de venta al consumidor final y, el tercero, los componentes fiscales del precio, es decir, el Impuesto sobre Hidrocarburos, el Impuesto sobre Ventas Minoristas y el IVA. Los datos no porcentuales que figuran en los cuadros se han expresado en euros/1000 litros.

En el [\*\*cuadro número 4.8.18\*\*](#), se ha reflejado la evolución del coste de crudo y margen de refino medios imputados mensual y anual, de la gasolina sin plomo. La información se ha completado con la cuantía de las cotizaciones internacionales CIF para esta gasolina en cada uno de los períodos considerados.

El coste anual medio del crudo imputado a la gasolina sin plomo, que hasta principios del año 1999 había alcanzado valores mínimos históricos, en el año 2000 casi se duplica (78,3%) respecto del año anterior; en 2001, 2002 y 2003 se ha reducido un 11,6%, 4,7% y 4%, respectivamente; en 2004 vuelve a adoptar una tasa de variación positiva del 20,5 por 100 que llega alcanzar un 35,3% en 2005, que se reduce al 21,7% en 2006, se sitúa en el 1,2% en 2007 y, finalmente, alcanza el 10,4% en 2008.

Los márgenes medios anuales de refino que se elevaron extraordinariamente en el año 2000, descendieron posteriormente; en 2003 vuelven a elevarse, sobre todo en los cuatro primeros meses, finalizando el año con un crecimiento medio del 82%; en 2004 vuelven a adoptar una tendencia al alza que, aunque menos acusada que en el año 2000 y 2003, llega a alcanzar un incremento del 47,7%; en 2005, continúan creciendo, aunque a un menor ritmo, un 16,1% respecto del año anterior; en 2006 sufren una caída del 28,5%, en 2007, vuelven a recuperarse y experimentan un crecimiento del 23,1% y, finalmente, en 2008 crecen tan solo un 4,6 por 100.

En el [\*\*gráfico número 4.8.10\*\*](#), se han representado la evolución anual en el período 2005-2008 del coste medio del crudo imputado y del margen medio de refino imputados, así como de la cotización internacional de la gasolina sin plomo. El espacio comprendido entre el PAI y la cotización internacional representa la evolución de la cuantía de los márgenes de transporte y distribución.

#### **Los márgenes de comercialización, transporte y distribución.**

En el mismo cuadro, se ha reflejado la información relativa a la cotización internacional, a precios CIF, con el fin de compararla con la relativa al precio antes de impuestos de la gasolina sin plomo y poder obtener por diferencia el importe de los márgenes de comercialización, transporte y distribución de la misma.

La evolución mensual y anual del margen de transporte y distribución se ha reflejado en dicho cuadro y en el [\*\*gráfico número 4.8.11\*\*](#), en el que se puede apreciar claramente la evolución registrada en los cuatro últimos años.

En el gráfico número 4.8.11 se han representado las evoluciones anuales (superior) y mensuales (inferior) de los componentes de estos márgenes de transporte y distribución que, junto con el coste del crudo imputado y el margen de refino, forman el precio antes de impuestos.

En el cuadro 4.8.18, se han calculado los márgenes del operador, por diferencia entre los márgenes de transporte y el resto de costes por este concepto como son el margen o comisión de las EE.SS., las cuotas correspondientes a los stocks estratégicos y los costes de transporte hasta situar el producto en el punto de venta al consumidor final, que figuran también en el mismo cuadro.

#### **Los componentes fiscales del PVP.**

En el mismo cuadro se presenta la evolución de la fiscalidad, tanto por el Impuesto sobre Hidrocarburos como por el Impuesto Ventas Minoristas (IVMDH) y por el IVA. Las cuotas devengadas por el impuesto especial son el resultado de aplicar los tipos impositivos que han estado en vigor en estos

**EVOLUCIÓN DE LOS COSTES Y MÁRGENES EN LA FORMACIÓN DEL PVP (EUROS/1.000 LITROS)**  
**GASOLINA SIN PLOMO**

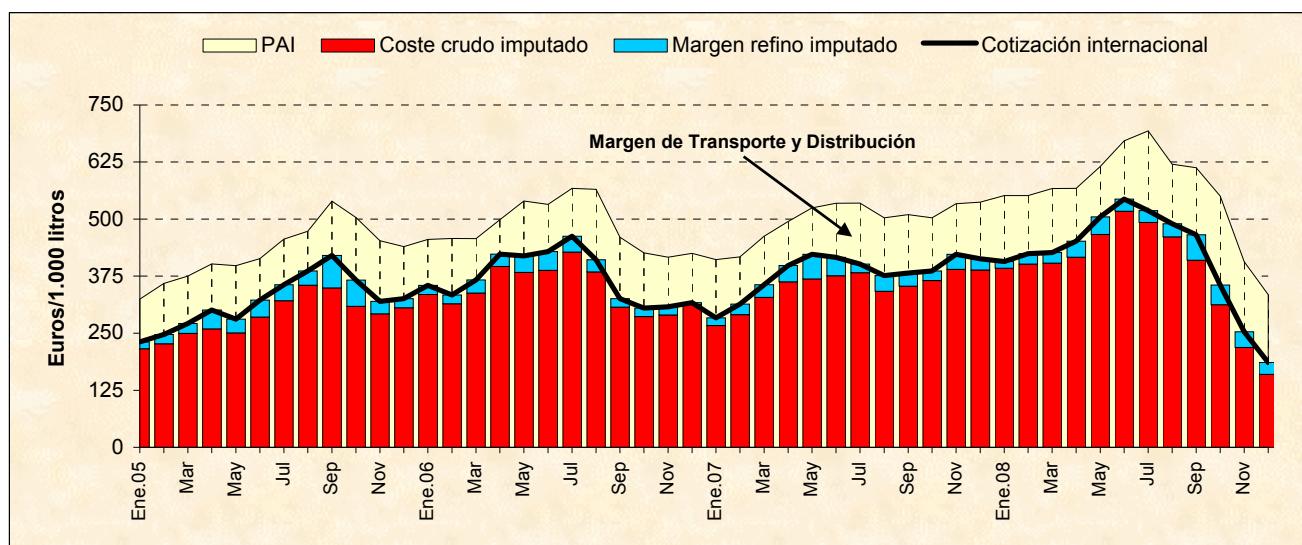
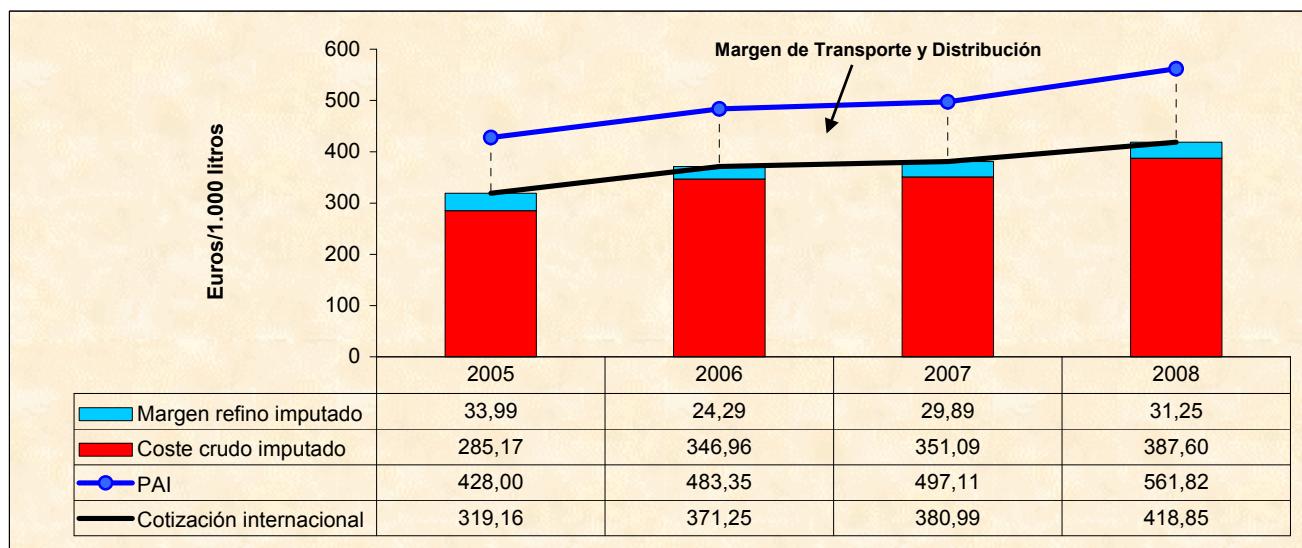
Cuadro nº 4.8.18

Mes/Año	Cotización Internacional	PVP	Coste Crudo	Margen refino	Márgenes de Transporte y Distribución					PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total
					Margen Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Comisión EE.SS	Imputado					
Ene. 05	231,27	835,93	216,01	15,25	19,15	5,83	7,08	8,61	53,01	324,94	371,69	24,00	115,30	510,99
Feb	247,45	875,37	227,00	20,45	36,97	5,83	7,08	8,61	53,01	358,94	371,69	24,00	120,74	516,43
Mar	271,51	894,16	249,69	21,82	29,11	5,83	7,08	8,61	53,01	375,14	371,69	24,00	123,33	519,02
Abr	301,07	924,89	259,71	41,36	26,04	5,83	7,08	8,61	53,01	401,63	371,69	24,00	127,57	523,26
May	280,94	920,52	250,70	30,24	42,40	5,83	7,08	8,61	53,01	397,86	371,69	24,00	126,97	522,66
Jun	322,87	938,16	285,67	37,20	15,68	5,83	7,08	8,61	53,01	413,07	371,69	24,00	129,40	525,09
Jul	356,07	987,87	321,21	34,86	25,33	5,83	7,08	8,61	53,01	455,92	371,69	24,00	136,26	531,95
Ago	386,22	1.008,10	355,07	31,15	12,62	5,83	7,08	8,61	53,01	473,36	371,69	24,00	139,05	534,74
Sep	420,36	1.084,63	349,56	70,80	44,46	5,83	7,08	8,61	53,01	539,34	371,69	24,00	149,60	545,29
Oct	366,23	1.042,98	309,01	57,22	62,68	5,83	7,08	8,61	53,01	503,43	371,69	24,00	143,86	539,55
Nov	319,93	984,13	292,58	27,36	58,25	5,83	7,08	8,61	53,01	452,70	371,69	24,00	135,74	531,43
Dic	325,98	968,97	305,85	20,12	39,14	5,83	7,08	8,61	53,01	439,63	371,69	24,00	133,65	529,34
<b>2005</b>	<b>319,16</b>	<b>955,48</b>	<b>285,17</b>	<b>33,99</b>	<b>34,32</b>	<b>5,83</b>	<b>7,08</b>	<b>8,61</b>	<b>53,01</b>	<b>428,00</b>	<b>371,69</b>	<b>24,00</b>	<b>131,79</b>	<b>527,48</b>
Ene. 06	354,54	987,21	334,91	19,63	21,53	6,40	7,18	8,71	57,00	455,35	371,69	24,00	136,17	531,86
Feb	333,99	989,79	314,65	19,34	44,30	6,40	7,18	8,71	57,00	457,58	371,69	24,00	136,52	532,21
Mar	366,50	989,38	338,03	28,47	11,43	6,40	7,18	8,71	57,00	457,22	371,69	24,00	136,47	532,16
Abr	422,97	1.037,35	396,05	26,92	-3,68	6,40	7,18	8,71	57,00	498,58	371,69	24,00	143,08	538,77
May	419,11	1.084,83	383,18	35,93	41,11	6,40	7,18	8,71	57,00	539,51	371,69	24,00	149,63	545,32
Jun	428,65	1.076,47	387,64	41,02	24,36	6,40	7,18	8,71	57,00	532,30	371,69	24,00	148,48	544,17
Jul	462,18	1.116,99	427,56	34,62	25,77	6,40	7,18	8,71	57,00	567,23	371,69	24,00	154,07	549,76
Ago	410,75	1.114,41	384,02	26,73	74,97	6,40	7,18	8,71	57,00	565,01	371,69	24,00	153,71	549,40
Sep	325,79	992,94	307,30	18,49	55,21	6,40	7,18	8,71	57,00	460,29	371,69	24,00	136,96	532,65
Oct	305,29	953,03	286,68	18,62	41,31	6,40	7,18	8,71	57,00	425,89	371,69	24,00	131,45	527,14
Nov	308,05	941,98	290,20	17,85	29,02	6,40	7,18	8,71	57,00	416,36	371,69	24,00	129,93	525,62
Dic	317,20	951,86	313,29	3,91	28,39	6,40	7,18	8,71	57,00	424,88	371,69	24,00	131,29	526,98
<b>2006</b>	<b>371,25</b>	<b>1.019,69</b>	<b>346,96</b>	<b>24,29</b>	<b>32,81</b>	<b>6,40</b>	<b>7,18</b>	<b>8,71</b>	<b>57,00</b>	<b>483,35</b>	<b>371,69</b>	<b>24,00</b>	<b>140,65</b>	<b>536,34</b>
Ene. 07	283,94	936,04	266,81	17,14	44,53	6,67	7,34	9,47	59,28	411,24	371,69	24,00	129,11	524,80
Feb	314,01	942,95	290,71	23,30	20,42	6,67	7,34	9,47	59,28	417,20	371,69	24,00	130,06	525,75
Mar	356,15	995,42	328,74	27,42	23,51	6,67	7,34	9,47	59,28	462,43	371,69	24,00	137,30	532,99
Abr	398,03	1.032,67	362,54	35,49	13,75	6,67	7,34	9,47	59,28	494,54	371,69	24,00	142,44	538,13
May	422,73	1.067,52	368,67	54,05	19,10	6,67	7,34	9,47	59,28	524,59	371,69	24,00	147,24	542,93
Jun	416,04	1.078,95	375,62	40,42	35,64	6,67	7,34	9,47	59,28	534,44	371,69	24,00	148,82	544,51
Jul	401,29	1.079,64	382,21	19,07	50,98	6,67	7,34	9,47	59,28	535,03	371,69	24,00	148,92	544,61
Ago	376,10	1.042,23	341,89	34,21	43,91	6,67	7,34	9,47	59,28	502,78	371,69	24,00	143,76	539,45
Sep	381,54	1.050,36	352,75	28,79	45,48	6,67	7,34	9,47	59,28	509,79	371,69	24,00	144,88	540,57
Oct	386,17	1.042,11	365,21	20,96	33,75	6,67	7,34	9,47	59,28	502,68	371,69	24,00	143,74	539,43
Nov	422,83	1.077,86	389,76	33,07	27,91	6,67	7,34	9,47	59,28	533,50	371,69	24,00	148,67	544,36
Dic	412,99	1.082,08	388,22	24,77	41,39	6,67	7,34	9,47	59,28	537,14	371,69	24,00	149,25	544,94
<b>2007</b>	<b>380,99</b>	<b>1.035,65</b>	<b>351,09</b>	<b>29,89</b>	<b>33,36</b>	<b>6,67</b>	<b>7,34</b>	<b>9,47</b>	<b>59,28</b>	<b>497,11</b>	<b>371,69</b>	<b>24,00</b>	<b>142,85</b>	<b>538,54</b>
Ene. 08	406,94	1.098,79	392,33	14,61	58,34	8,10	7,65	8,81	61,70	551,54	371,69	24,00	151,56	547,25
Feb	424,12	1.098,82	401,23	22,89	41,19	8,10	7,65	8,81	61,70	551,57	371,69	24,00	151,56	547,25
Mar	426,65	1.116,74	403,32	23,33	54,11	8,10	7,65	8,81	61,70	567,02	371,69	24,00	154,03	549,72
Abr	451,56	1.116,95	416,45	35,10	29,39	8,10	7,65	8,81	61,70	567,20	371,69	24,00	154,06	549,75
May	504,78	1.172,75	466,19	38,59	24,26	8,10	7,65	8,81	61,70	615,30	371,69	24,00	161,76	557,45
Jun	543,73	1.237,96	517,04	26,69	41,53	8,10	7,65	8,81	61,70	671,52	371,69	24,00	170,75	566,44
Jul	518,64	1.263,27	492,40	26,24	88,44	8,10	7,65	8,81	61,70	693,34	371,69	24,00	174,24	569,93
Ago	489,60	1.178,46	460,93	28,67	44,37	8,10	7,65	8,81	61,70	620,22	371,69	24,00	162,55	558,24
Sep	465,63	1.169,48	409,69	55,94	60,59	8,10	7,65	8,81	61,70	612,48	371,69	24,00	161,31	557,00
Oct	355,36	1.097,59	312,71	42,65	108,89	8,10	7,65	8,81	61,70	550,51	371,69	24,00	151,39	547,08
Nov	253,13	930,45	219,00	34,13	67,03	8,10	7,65	8,81	61,70	406,42	371,69	24,00	128,34	524,03
Dic	186,07	847,31	159,94	26,13	62,42	8,10	7,65	8,81	61,70	334,75	371,69	24,00	116,87	512,56
<b>2008</b>	<b>418,85</b>	<b>1.110,71</b>	<b>387,60</b>	<b>31,25</b>	<b>56,71</b>	<b>8,10</b>	<b>7,65</b>	<b>8,81</b>	<b>61,70</b>	<b>561,82</b>	<b>371,69</b>	<b>24,00</b>	<b>153,20</b>	<b>548,89</b>

Los importes se expresan en euros por 1.000 litros, utilizando el tipo de cambio medio vigente en cada periodo.

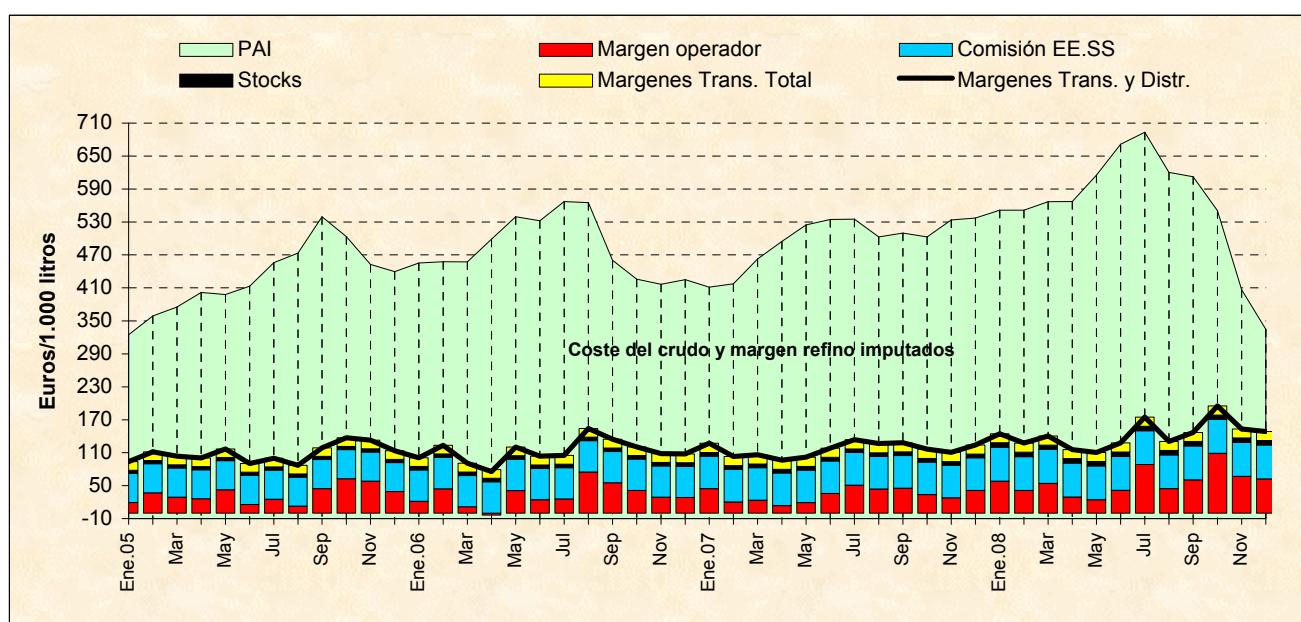
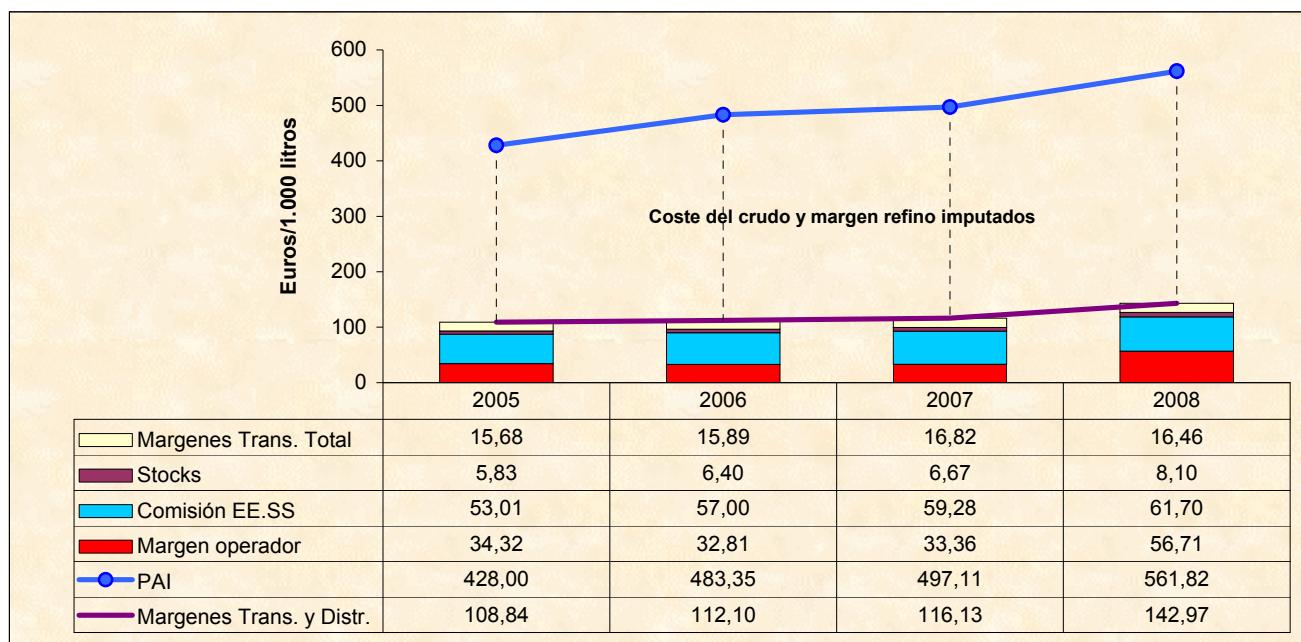
**MÁRGENES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN**  
**(GASOLINA SIN PLOMO)**

Gráfico nº 4.8.10



**EVOLUCIÓN DE LOS COSTES Y MÁRGENES EN EL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS**  
**(GASOLINA SIN PLOMO)**

Gráfico nº 4.8.11



últimos cuatro años, en los que se han mantenido inalterados. Las cuotas del IVMDH, corresponden, como ya se ha comentado, al tramo estatal.

Las cuotas por IVA, obtenidas al aplicar el tipo general del 16% al PAI más el impuesto especial, lógicamente van indexadas con la evolución que ha tenido el precio antes de impuestos, manteniendo una trayectoria prácticamente paralela a la del PAI.

### **La evolución de la estructura del PVP.**

A partir de la información contenida en el cuadro 4.8.18, se ha obtenido la evolución de la estructura porcentual del PVP que se ha reflejado, a niveles mensual y anual en el [\*\*cuadro número 4.8.19\*\*](#) y [\*\*gráfico número 4.8.12\*\*](#). De los mismos, se pueden extraer las siguientes conclusiones:

- El impacto que ha tenido la subida del crudo imputado en el año 2008.
- El incremento en la estructura del margen de refino en el último año, frente al elevado descenso que acusaba en 2006, mientras que los márgenes del operador se elevan casi dos puntos porcentuales, muy lejos ya de la caída de cuatro puntos que se podía apreciar en el año 2000.
- La pequeña incidencia en el precio final de los costes por las cuotas abonadas por el operador por los stocks obligatorios de seguridad que han pasado del 1,1% al comienzo del año 1996, año en los que entran en vigor, al entorno del 0,7% en el último año.
- La reducción en la estructura de los costes de transporte en el período analizado, consecuencia a su vez de la reducción de las tarifas practicadas por CLH en los últimos años para el transporte primario (un 46,6% del transporte total en 2008, con una repercusión s/PVP del 0,7%). En conjunto el total transporte, integrando el capilar, supone actualmente un 1,48% s/PVP.
- La fiscalidad s/PVP del impuesto especial que se había elevado en el transcurso de 2001 en casi 3,6 puntos porcentuales, en 2002 adoptó una tendencia al descenso que le hizo perder más de 4,4 puntos pero que fue compensada, en parte, con la implantación del Impuesto s/ Ventas Minoristas en dicho año, que supone por si solo un 3% adicional. La fiscalidad total que se había mantenido prácticamente estable en los años 2002 y 2003, cae ligeramente en 2004 y más acusadamente en 2005 y 2006, para, en 2007, descender, suavemente, unos 0,6 puntos porcentuales y, finalmente, caer 2,6 puntos en 2008.

### **Los factores justificativos de las tasas de variación del PVP.**

En los párrafos siguientes se realiza el ejercicio de determinar en qué medida han repercutido las variaciones de cada uno de los componentes del PVP en las variaciones de éste, durante el período analizado. Así, por ejemplo:

En referencia a las tasas de variación mensuales ([\*\*cuadro número 4.8.20\*\*](#)), cabe observar que el 21,7% de reducción que refleja el PVP en el último mes de diciembre analizado respecto del año anterior, se debe a:

- Un descenso del 21,1% del coste del crudo imputado;
- un incremento del 0,13% del margen de refino imputado;
- un incremento del 1,94% del margen del operador;
- un incremento del 0,13% del coste de los stocks;
- un ligero decremento del 0,03% del coste del transporte y
- un incremento del 0,22% de la comisión de la Estación de Servicio.

El conjunto de dichas variaciones anteriores viene a constituir el decrecimiento del 18,7% que ha tenido el PAI s/la variación del PVP y, finalmente,

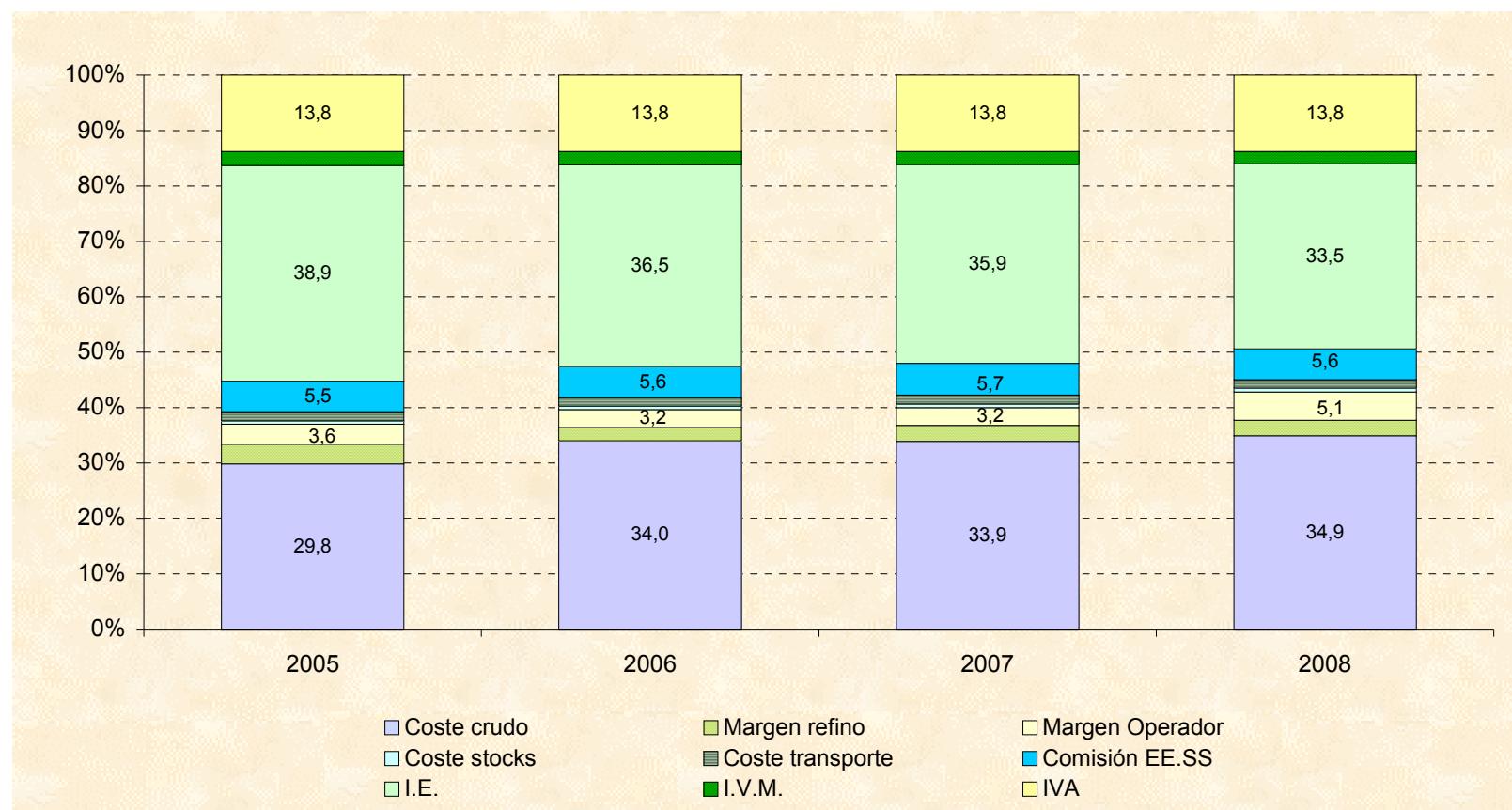
**EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PVP  
GASOLINA SIN PLOMO**

Cuadro nº 4.8.19

Mes/Año	Cotización Internacional	PVP	Coste Crudo	Margen refino	Margén de Transporte y Distribución				PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total	
					Margen Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Comisión EE.SS						
			Imputado		Primario	Capilar								
Ene. 05	27,67	100	25,84	1,82	2,29	0,70	0,85	1,03	6,34	38,87	44,46	2,87	13,79	61,13
Feb	28,27	100	25,93	2,34	4,22	0,67	0,81	0,98	6,06	41,00	42,46	2,74	13,79	59,00
Mar	30,36	100	27,92	2,44	3,26	0,65	0,79	0,96	5,93	41,95	41,57	2,68	13,79	58,05
Abr	32,55	100	28,08	4,47	2,82	0,63	0,77	0,93	5,73	43,42	40,19	2,59	13,79	56,58
May	30,52	100	27,23	3,29	4,61	0,63	0,77	0,93	5,76	43,22	40,38	2,61	13,79	56,78
Jun	34,41	100	30,45	3,97	1,67	0,62	0,75	0,92	5,65	44,03	39,62	2,56	13,79	55,97
Jul	36,04	100	32,52	3,53	2,56	0,59	0,72	0,87	5,37	46,15	37,63	2,43	13,79	53,85
Ago	38,31	100	35,22	3,09	1,25	0,58	0,70	0,85	5,26	46,96	36,87	2,38	13,79	53,04
Sep	38,76	100	32,23	6,53	4,10	0,54	0,65	0,79	4,89	49,73	34,27	2,21	13,79	50,27
Oct	35,11	100	29,63	5,49	6,01	0,56	0,68	0,83	5,08	48,27	35,64	2,30	13,79	51,73
Nov	32,51	100	29,73	2,78	5,92	0,59	0,72	0,87	5,39	46,00	37,77	2,44	13,79	54,00
Dic	33,64	100	31,56	2,08	4,04	0,60	0,73	0,89	5,47	45,37	38,36	2,48	13,79	54,63
<b>2005</b>	<b>33,40</b>	<b>100</b>	<b>29,85</b>	<b>3,56</b>	<b>3,59</b>	<b>0,61</b>	<b>0,74</b>	<b>0,90</b>	<b>5,55</b>	<b>44,79</b>	<b>38,90</b>	<b>2,51</b>	<b>13,79</b>	<b>55,21</b>
Ene. 06	35,91	100	33,92	1,99	2,18	0,65	0,73	0,88	5,77	46,13	37,65	2,43	13,79	53,87
Feb	33,74	100	31,79	1,95	4,48	0,65	0,73	0,88	5,76	46,23	37,55	2,42	13,79	53,77
Mar	37,04	100	34,17	2,88	1,16	0,65	0,73	0,88	5,76	46,21	37,57	2,43	13,79	53,79
Abr	40,77	100	38,18	2,59	-0,35	0,62	0,69	0,84	5,49	48,06	35,83	2,31	13,79	51,94
May	38,63	100	35,32	3,31	3,79	0,59	0,66	0,80	5,25	49,73	34,26	2,21	13,79	50,27
Jun	39,82	100	36,01	3,81	2,26	0,59	0,67	0,81	5,30	49,45	34,53	2,23	13,79	50,55
Jul	41,38	100	38,28	3,10	2,31	0,57	0,64	0,78	5,10	50,78	33,28	2,15	13,79	49,22
Ago	36,86	100	34,46	2,40	6,73	0,57	0,64	0,78	5,11	50,70	33,35	2,15	13,79	49,30
Sep	32,81	100	30,95	1,86	5,56	0,64	0,72	0,88	5,74	46,36	37,43	2,42	13,79	53,64
Oct	32,03	100	30,08	1,95	4,33	0,67	0,75	0,91	5,98	44,69	39,00	2,52	13,79	55,31
Nov	32,70	100	30,81	1,90	3,08	0,68	0,76	0,92	6,05	44,20	39,46	2,55	13,79	55,80
Dic	33,32	100	32,91	0,41	2,98	0,67	0,75	0,92	5,99	44,64	39,05	2,52	13,79	55,36
<b>2006</b>	<b>36,41</b>	<b>100</b>	<b>34,03</b>	<b>2,38</b>	<b>3,22</b>	<b>0,63</b>	<b>0,70</b>	<b>0,85</b>	<b>5,59</b>	<b>47,40</b>	<b>36,45</b>	<b>2,35</b>	<b>13,79</b>	<b>52,60</b>
Ene. 07	30,33	100	28,50	1,83	4,76	0,71	0,78	1,01	6,33	43,93	39,71	2,56	13,79	56,07
Feb	33,30	100	30,83	2,47	2,17	0,71	0,78	1,00	6,29	44,24	39,42	2,55	13,79	55,76
Mar	35,78	100	33,03	2,75	2,36	0,67	0,74	0,95	5,96	46,46	37,34	2,41	13,79	53,54
Abr	38,54	100	35,11	3,44	1,33	0,65	0,71	0,92	5,74	47,89	35,99	2,32	13,79	52,11
May	39,60	100	34,54	5,06	1,79	0,62	0,69	0,89	5,55	49,14	34,82	2,25	13,79	50,86
Jun	38,56	100	34,81	3,75	3,30	0,62	0,68	0,88	5,49	49,53	34,45	2,22	13,79	50,47
Jul	37,17	100	35,40	1,77	4,72	0,62	0,68	0,88	5,49	49,56	34,43	2,22	13,79	50,44
Ago	36,09	100	32,80	3,28	4,21	0,64	0,70	0,91	5,69	48,24	35,66	2,30	13,79	51,76
Sep	36,33	100	33,58	2,74	4,33	0,64	0,70	0,90	5,64	48,53	35,39	2,28	13,79	51,47
Oct	37,06	100	35,05	2,01	3,24	0,64	0,70	0,91	5,69	48,24	35,67	2,30	13,79	51,76
Nov	39,23	100	36,16	3,07	2,59	0,62	0,68	0,88	5,50	49,50	34,48	2,23	13,79	50,50
Dic	38,17	100	35,88	2,29	3,82	0,62	0,68	0,88	5,48	49,64	34,35	2,22	13,79	50,36
<b>2007</b>	<b>36,79</b>	<b>100</b>	<b>33,90</b>	<b>2,89</b>	<b>3,22</b>	<b>0,64</b>	<b>0,71</b>	<b>0,91</b>	<b>5,72</b>	<b>48,00</b>	<b>35,89</b>	<b>2,32</b>	<b>13,79</b>	<b>52,00</b>
Ene. 08	37,04	100	35,71	1,33	5,31	0,74	0,70	0,80	5,62	50,20	33,83	2,18	13,79	49,80
Feb	38,60	100	36,51	2,08	3,75	0,74	0,70	0,80	5,62	50,20	33,83	2,18	13,79	49,80
Mar	38,20	100	36,12	2,09	4,85	0,73	0,68	0,79	5,52	50,77	33,28	2,15	13,79	49,23
Abr	40,43	100	37,28	3,14	2,63	0,73	0,68	0,79	5,52	50,78	33,28	2,15	13,79	49,22
May	43,04	100	39,75	3,29	2,07	0,69	0,65	0,75	5,26	52,47	31,69	2,05	13,79	47,53
Jun	43,92	100	41,77	2,16	3,35	0,65	0,62	0,71	4,98	54,24	30,02	1,94	13,79	45,76
Jul	41,06	100	38,98	2,08	7,00	0,64	0,61	0,70	4,88	54,88	29,42	1,90	13,79	45,12
Ago	41,55	100	39,11	2,43	3,76	0,69	0,65	0,75	5,24	52,63	31,54	2,04	13,79	47,37
Sep	39,82	100	35,03	4,78	5,18	0,69	0,65	0,75	5,28	52,37	31,78	2,05	13,79	47,63
Oct	32,38	100	28,49	3,89	9,92	0,74	0,70	0,80	5,62	50,16	33,86	2,19	13,79	49,84
Nov	27,21	100	23,54	3,67	7,20	0,87	0,82	0,95	6,63	43,68	39,95	2,58	13,79	56,32
Dic	21,96	100	18,88	3,08	7,37	0,96	0,90	1,04	7,28	39,51	43,87	2,83	13,79	60,49
<b>2008</b>	<b>37,71</b>	<b>100</b>	<b>34,90</b>	<b>2,81</b>	<b>5,11</b>	<b>0,73</b>	<b>0,69</b>	<b>0,79</b>	<b>5,55</b>	<b>50,58</b>	<b>33,46</b>	<b>2,16</b>	<b>13,79</b>	<b>49,42</b>

## ESTRUCTURA ANUAL DEL PVP DE LA GASOLINA SIN PLOMO (I.O. 95)

**Gráfico nº 4.8.12**



## TASAS DE VARIACIÓN MENSUALES IMPUTABLES EN EL PVP DE LA GASOLINA SIN PLOMO (95 I.O.)

Cuadro nº 4.8.20

Mes/Año	Coste Crudo	Margin refino Imputado	Margin Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Comisión EE.SS	Margin Transporte Distribución	PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total	PVP
<b>Ene.05</b>	5,22	-0,36	-1,49	0,00	0,11	0,32	-1,07	3,80	0,00	0,00	0,61	0,61	4,40
Feb	5,80	0,58	0,25	0,00	0,11	0,31	0,68	7,06	0,00	0,00	1,13	1,13	8,19
Mar	6,19	0,11	0,53	0,00	0,10	0,31	0,95	7,25	0,00	0,00	1,16	1,16	8,41
Abr	6,56	0,61	0,27	0,00	0,10	0,30	0,68	7,85	0,00	0,00	1,26	1,26	9,10
May	1,59	-1,27	1,76	0,00	0,10	0,28	2,14	2,47	0,00	0,00	0,39	0,39	2,86
Jun	8,89	0,45	-4,52	0,00	0,10	0,29	-4,13	5,21	0,00	0,00	0,83	0,83	6,04
Jul	10,83	-0,56	-0,57	0,00	0,10	0,29	-0,19	10,08	0,00	0,00	1,61	1,61	11,69
Ago	13,50	0,61	-4,25	0,00	0,10	0,28	-3,87	10,25	0,00	0,00	1,64	1,64	11,88
Sep	13,25	4,59	0,19	0,00	0,10	0,28	0,58	18,41	0,00	0,00	2,95	2,95	21,36
Oct	5,50	3,73	1,55	0,00	0,09	0,27	1,92	11,15	0,00	0,00	1,78	1,78	12,94
Nov	9,49	-1,10	0,38	0,00	0,10	0,28	0,76	9,14	0,00	0,00	1,46	1,46	10,61
Dic	15,49	-1,19	-3,79	0,00	0,10	0,29	-3,39	10,91	0,00	0,00	1,75	1,75	12,66
<b>Ene.06</b>	14,22	0,52	0,28	0,07	0,02	0,48	0,85	15,60	0,00	0,00	2,50	2,50	18,10
Feb	10,01	-0,13	0,84	0,07	0,02	0,46	1,38	11,27	0,00	0,00	1,80	1,80	13,07
Mar	9,88	0,74	-1,98	0,06	0,02	0,45	-1,44	9,18	0,00	0,00	1,47	1,47	10,65
Abr	14,74	-1,56	-3,21	0,06	0,02	0,43	-2,70	10,48	0,00	0,00	1,68	1,68	12,16
May	14,39	0,62	-0,14	0,06	0,02	0,43	0,38	15,39	0,00	0,00	2,46	2,46	17,85
Jun	10,87	0,41	0,92	0,06	0,02	0,43	1,43	12,71	0,00	0,00	2,03	2,03	14,74
Jul	10,77	-0,02	0,04	0,06	0,02	0,40	0,53	11,27	0,00	0,00	1,80	1,80	13,07
Ago	2,87	-0,44	6,18	0,06	0,02	0,40	6,66	9,09	0,00	0,00	1,45	1,45	10,55
Sep	-3,90	-4,82	0,99	0,05	0,02	0,37	1,43	-7,29	0,00	0,00	-1,17	-1,17	-8,45
Oct	-2,14	-3,70	-2,05	0,05	0,02	0,38	-1,59	-7,43	0,00	0,00	-1,19	-1,19	-8,62
Nov	-0,24	-0,97	-2,97	0,06	0,02	0,41	-2,49	-3,69	0,00	0,00	-0,59	-0,59	-4,28
Dic	0,77	-1,67	-1,11	0,06	0,02	0,41	-0,62	-1,52	0,00	0,00	-0,24	-0,24	-1,77
<b>Ene.07</b>	-6,90	-0,25	2,33	0,03	0,09	0,23	2,68	-4,47	0,00	0,00	-0,71	-0,71	-5,18
Feb	-2,42	0,40	-2,41	0,03	0,09	0,23	-2,06	-4,08	0,00	0,00	-0,65	-0,65	-4,73
Mar	-0,94	-0,11	1,22	0,03	0,09	0,23	1,57	0,53	0,00	0,00	0,08	0,08	0,61
Abr	-3,23	0,83	1,68	0,03	0,09	0,22	2,02	-0,39	0,00	0,00	-0,06	-0,06	-0,45
May	-1,34	1,67	-2,03	0,02	0,09	0,21	-1,71	-1,38	0,00	0,00	-0,22	-0,22	-1,60
Jun	-1,12	-0,06	1,05	0,03	0,09	0,21	1,37	0,20	0,00	0,00	0,03	0,03	0,23
Jul	-4,06	-1,39	2,26	0,02	0,08	0,20	2,57	-2,88	0,00	0,00	-0,46	-0,46	-3,34
Ago	-3,78	0,67	-2,79	0,02	0,08	0,20	-2,47	-5,58	0,00	0,00	-0,89	-0,89	-6,48
Sep	4,58	1,04	-0,98	0,03	0,09	0,23	-0,63	4,99	0,00	0,00	0,80	0,80	5,78
Oct	8,24	0,25	-0,79	0,03	0,10	0,24	-0,43	8,06	0,00	0,00	1,29	1,29	9,35
Nov	10,57	1,62	-0,12	0,03	0,10	0,24	0,25	12,44	0,00	0,00	1,99	1,99	14,43
Dic	7,87	2,19	1,37	0,03	0,10	0,24	1,73	11,79	0,00	0,00	1,89	1,89	13,68
<b>Ene.08</b>	13,41	-0,27	1,48	0,15	-0,04	0,26	1,85	14,99	0,00	0,00	2,40	2,40	17,39
Feb	11,72	-0,04	2,20	0,15	-0,04	0,26	2,57	14,25	0,00	0,00	2,28	2,28	16,53
Mar	7,49	-0,41	3,07	0,14	-0,04	0,24	3,43	10,51	0,00	0,00	1,68	1,68	12,19
Abr	5,22	-0,04	1,51	0,14	-0,03	0,23	1,85	7,04	0,00	0,00	1,13	1,13	8,16
May	9,13	-1,45	0,48	0,13	-0,03	0,23	0,81	8,50	0,00	0,00	1,36	1,36	9,86
Jun	13,11	-1,27	0,55	0,13	-0,03	0,22	0,87	12,70	0,00	0,00	2,03	2,03	14,74
Jul	10,21	0,66	3,47	0,13	-0,03	0,22	3,79	14,66	0,00	0,00	2,35	2,35	17,01
Ago	11,42	-0,53	0,04	0,14	-0,03	0,23	0,38	11,27	0,00	0,00	1,80	1,80	13,07
Sep	5,42	2,59	1,44	0,14	-0,03	0,23	1,77	9,78	0,00	0,00	1,56	1,56	11,34
Oct	-5,04	2,08	7,21	0,14	-0,03	0,23	7,55	4,59	0,00	0,00	0,73	0,73	5,32
Nov	-15,84	0,10	3,63	0,13	-0,03	0,22	3,95	-11,79	0,00	0,00	-1,89	-1,89	-13,68
Dic	-21,10	0,13	1,94	0,13	-0,03	0,22	2,27	-18,70	0,00	0,00	-2,99	-2,99	-21,70

- Una reducción del 2,99% por la cuota por IVA, siendo nula la variación tanto por el Impuesto especial como por el IVMDH al no haberse registrado variación alguna de tipos.

En cuanto a la tasa de variación anual ([cuadro número 4.8.21](#)), el 7,25% de incremento del PVP en el año 2008, se ha debido a:

- Un incremento del 3,53% por el coste del crudo imputado;
- Un incremento del 0,13% en el margen de refino imputado;
- un aumento del 2,25% del margen del operador;
- una ligera reducción del 0,03% por el coste del transporte;
- un incremento del 0,14% en la cuota por los stocks y,
- un aumento del 0,23% de la comisión de la Estación de Servicio;

El conjunto de dichas variaciones constituye el 6,25% de incremento del PAI s/incremento del PVP.

Además, han repercutido las variaciones de la fiscalidad (un incremento del 1%), debida a:

- una variación nula por el Impuesto Especial y por el Impto. s/ Ventas Minoristas;
- un incremento del 1% por la cuota del IVA.

#### **4.8.2.2. Gasóleo Auto.**

En el [cuadro número 4.8.22](#), se ha reflejado la evolución mensual y anual del coste de crudo y margen de refino medios imputados al gasóleo auto. La información se ha completado con la cuantía de sus cotizaciones internacionales CIF, los costes de comercialización y transporte hasta el punto de venta al consumidor final y, finalmente, los componentes fiscales del precio, es decir, el Impuesto sobre Hidrocarburos, IVMDH y el IVA.

En el [gráfico número 4.8.13](#), se ha representado la evolución anual en el período 2005-2008 del coste medio del crudo imputado y del margen medio de refino imputados, así como de la cotización internacional del gasóleo auto. El espacio comprendido entre el PAI y la cotización internacional representa la evolución de la cuantía de los márgenes de transporte y distribución.

#### **Los márgenes de comercialización, transporte y distribución.**

En el mismo cuadro, se ha reflejado la información relativa a la cotización internacional, a precios CIF, con el fin de compararla con la relativa al precio antes de impuestos del gasóleo auto y poder obtener por diferencia el importe de los márgenes de comercialización, transporte y distribución del mismo.

La evolución mensual y anual del margen de distribución y transporte se ha reflejado en dicho cuadro y en el [gráfico número 4.8.14](#), en el que se puede apreciar claramente las sucesivas variaciones de la misma que se vienen produciendo a partir del año 2005.

En el gráfico número 4.8.13 se han representado las evoluciones anuales (superior) y mensuales (inferior) de los componentes de estos márgenes de transporte y distribución que, junto con el coste del crudo imputado y el margen de refino, forman el precio antes de impuestos. En el gráfico se puede observar el incremento experimentado por el crudo y margen de refino imputados al gasóleo auto en 2008 (espacio situado entre el margen total de transporte y distribución y el precio antes de impuestos)

En el cuadro 4.8.22, se han calculado los márgenes del operador, por diferencia entre los márgenes de transporte y distribución y el resto de costes por este concepto como son el margen o comisión de las EE.SS., las cuotas correspondientes a los stocks estratégicos y los costes de transporte hasta situar el producto en el punto de venta al consumidor final, que figuran también en el mismo cuadro.

**TASAS DE VARIACIÓN ANUALES IMPUTABLES EN EL PVP DE LA GASOLINA SIN PLOMO (95 I.O.)**

Cuadro nº 4.8.21

Mes/Año	Coste Crudo	Margen refino Imputado	Margen Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Comisión EE.SS	Margen Transporte Distribución	PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total	PVP
<b>Ene.05</b>	5,05	1,09	-0,44	-0,03	0,08	0,30	-0,10	6,04	0,00	0,00	0,97	0,97	7,01
Feb	5,75	1,31	-0,43	-0,03	0,08	0,30	-0,08	6,98	0,00	0,00	1,12	1,12	8,10
Mar	6,09	1,49	0,00	-0,02	0,08	0,30	0,36	7,94	0,00	0,00	1,27	1,27	9,21
Abr	6,26	1,44	0,31	-0,02	0,08	0,30	0,67	8,37	0,00	0,00	1,34	1,34	9,71
May	5,54	1,01	0,72	-0,02	0,09	0,30	1,09	7,64	0,00	0,00	1,22	1,22	8,86
Jun	5,89	0,82	0,14	-0,01	0,09	0,30	0,51	7,22	0,00	0,00	1,16	1,16	8,37
Jul	6,33	0,55	0,20	-0,01	0,09	0,30	0,58	7,45	0,00	0,00	1,19	1,19	8,64
Ago	7,11	0,55	-0,36	-0,01	0,09	0,30	0,02	7,67	0,00	0,00	1,23	1,23	8,90
Sep	7,62	0,82	-0,21	0,00	0,09	0,30	0,17	8,62	0,00	0,00	1,38	1,38	10,00
Oct	7,15	1,07	-0,16	0,00	0,10	0,29	0,23	8,45	0,00	0,00	1,35	1,35	9,80
Nov	7,45	0,80	-0,25	0,00	0,10	0,29	0,14	8,39	0,00	0,00	1,34	1,34	9,73
Dic	8,57	0,54	-0,81	0,00	0,10	0,29	-0,41	8,70	0,00	0,00	1,39	1,39	10,09
<b>Ene.06</b>	9,28	0,61	-0,67	0,01	0,09	0,30	-0,26	9,63	0,00	0,00	1,54	1,54	11,17
Feb	9,61	0,55	-0,61	0,01	0,09	0,32	-0,20	9,96	0,00	0,00	1,59	1,59	11,56
Mar	9,90	0,60	-0,82	0,02	0,08	0,33	-0,39	10,11	0,00	0,00	1,62	1,62	11,73
Abr	10,58	0,41	-1,11	0,02	0,07	0,34	-0,68	10,32	0,00	0,00	1,65	1,65	11,97
May	11,66	0,57	-1,27	0,03	0,07	0,35	-0,82	11,41	0,00	0,00	1,83	1,83	13,24
Jun	11,82	0,57	-0,81	0,03	0,06	0,36	-0,35	12,04	0,00	0,00	1,93	1,93	13,97
Jul	11,81	0,61	-0,75	0,04	0,05	0,37	-0,28	12,13	0,00	0,00	1,94	1,94	14,07
Ago	10,85	0,51	0,18	0,04	0,05	0,38	0,65	12,00	0,00	0,00	1,92	1,92	13,92
Sep	9,22	-0,34	0,25	0,05	0,04	0,39	0,73	9,61	0,00	0,00	1,54	1,54	11,15
Oct	8,47	-0,98	-0,07	0,05	0,03	0,40	0,42	7,91	0,00	0,00	1,27	1,27	9,17
Nov	7,64	-0,97	-0,35	0,06	0,03	0,41	0,14	6,80	0,00	0,00	1,09	1,09	7,89
Dic	6,47	-1,01	-0,16	0,06	0,02	0,42	0,34	5,79	0,00	0,00	0,93	0,93	6,72
<b>Ene.07</b>	4,77	-1,06	0,02	0,06	0,03	0,40	0,50	4,22	0,00	0,00	0,67	0,67	4,89
Feb	3,78	-1,01	-0,24	0,05	0,03	0,38	0,22	2,99	0,00	0,00	0,48	0,48	3,47
Mar	2,92	-1,06	0,01	0,05	0,04	0,36	0,46	2,32	0,00	0,00	0,37	0,37	2,69
Abr	1,47	-0,86	0,40	0,05	0,04	0,34	0,84	1,45	0,00	0,00	0,23	0,23	1,68
May	0,23	-0,75	0,23	0,04	0,05	0,33	0,65	0,13	0,00	0,00	0,02	0,02	0,16
Jun	-0,70	-0,77	0,25	0,04	0,06	0,31	0,65	-0,82	0,00	0,00	-0,13	-0,13	-0,96
Jul	-1,92	-0,89	0,44	0,04	0,06	0,29	0,83	-1,98	0,00	0,00	-0,32	-0,32	-2,29
Ago	-2,47	-0,79	-0,31	0,04	0,07	0,27	0,07	-3,19	0,00	0,00	-0,51	-0,51	-3,70
Sep	-1,78	-0,29	-0,48	0,03	0,07	0,26	-0,11	-2,18	0,00	0,00	-0,35	-0,35	-2,53
Oct	-0,97	0,04	-0,37	0,03	0,08	0,25	-0,01	-0,94	0,00	0,00	-0,15	-0,15	-1,09
Nov	-0,15	0,25	-0,14	0,03	0,08	0,24	0,21	0,31	0,00	0,00	0,05	0,05	0,36
Dic	0,41	0,55	0,05	0,03	0,09	0,22	0,40	1,35	0,00	0,00	0,22	0,22	1,57
<b>Ene.08</b>	2,00	0,55	-0,02	0,04	0,08	0,23	0,32	2,87	0,00	0,00	0,46	0,46	3,33
Feb	3,11	0,52	0,35	0,05	0,07	0,23	0,69	4,32	0,00	0,00	0,69	0,69	5,01
Mar	3,80	0,49	0,50	0,06	0,06	0,23	0,84	5,14	0,00	0,00	0,82	0,82	5,96
Abr	4,52	0,42	0,48	0,06	0,05	0,23	0,83	5,77	0,00	0,00	0,92	0,92	6,69
May	5,45	0,14	0,71	0,07	0,04	0,23	1,05	6,65	0,00	0,00	1,06	1,06	7,71
Jun	6,72	0,03	0,66	0,08	0,03	0,23	1,01	7,76	0,00	0,00	1,24	1,24	9,00
Jul	8,02	0,22	0,77	0,09	0,02	0,23	1,11	9,36	0,00	0,00	1,50	1,50	10,86
Ago	9,41	0,11	1,04	0,10	0,01	0,24	1,38	10,91	0,00	0,00	1,75	1,75	12,66
Sep	9,46	0,25	1,24	0,11	0,00	0,24	1,58	11,30	0,00	0,00	1,81	1,81	13,11
Oct	8,32	0,41	1,91	0,12	-0,01	0,24	2,25	10,98	0,00	0,00	1,76	1,76	12,74
Nov	6,03	0,29	2,21	0,13	-0,02	0,24	2,55	8,87	0,00	0,00	1,42	1,42	10,29
Dic	3,53	0,13	2,25	0,14	-0,03	0,23	2,59	6,25	0,00	0,00	1,00	1,00	7,25

**EVOLUCIÓN DE LOS COSTES Y MÁRGENES EN LA FORMACIÓN DEL PVP (EUROS/1.000 LITROS)**  
**GASÓLEO A**

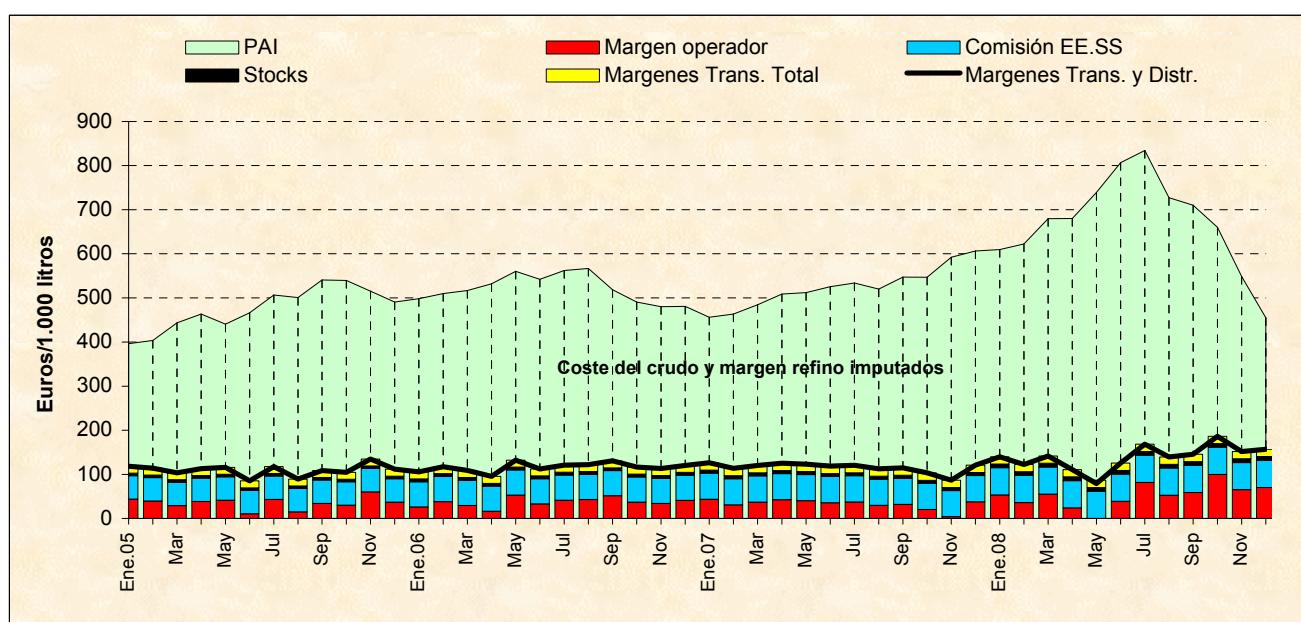
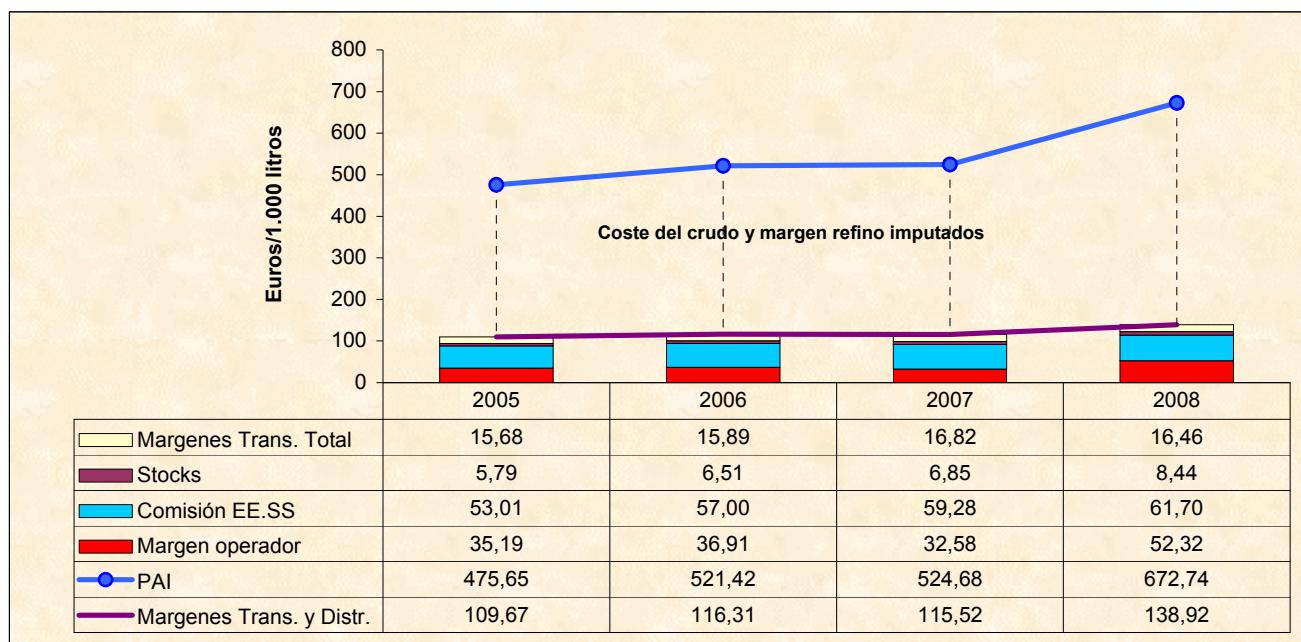
Cuadro nº 4.8.22

Mes/Año	Cotización Internacional	PVP	Coste Crudo	Margen refino	Márgenes de Transporte y Distribución					PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total
					Margen Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Comisión EE.SS	Imputado					
Ene. 05	278,25	800,89	259,89	18,35	43,84	5,79	7,08	8,61	53,01	396,56	269,86	24,00	110,47	404,33
Feb	289,84	809,22	265,89	23,95	39,42	5,79	7,08	8,61	53,01	403,74	269,86	24,00	111,62	405,48
Mar	340,15	855,42	312,81	27,34	28,94	5,79	7,08	8,61	53,01	443,57	269,86	24,00	117,99	411,85
Abr	350,45	878,54	302,31	48,14	38,57	5,79	7,08	8,61	53,01	463,50	269,86	24,00	121,18	415,04
May	324,82	852,03	289,86	34,97	41,35	5,79	7,08	8,61	53,01	440,65	269,86	24,00	117,52	411,38
Jun	381,17	881,84	337,25	43,92	10,70	5,79	7,08	8,61	53,01	466,35	269,86	24,00	121,63	415,49
Jul	389,01	928,56	350,93	38,09	43,13	5,79	7,08	8,61	53,01	506,62	269,86	24,00	128,08	421,94
Ago	411,48	921,76	378,29	33,18	14,81	5,79	7,08	8,61	53,01	500,76	269,86	24,00	127,14	421,00
Sep	432,11	968,11	359,33	72,78	34,13	5,79	7,08	8,61	53,01	540,72	269,86	24,00	133,53	427,39
Oct	435,14	966,81	367,16	67,99	29,98	5,79	7,08	8,61	53,01	539,60	269,86	24,00	133,35	427,21
Nov	380,39	938,42	347,86	32,52	60,25	5,79	7,08	8,61	53,01	515,12	269,86	24,00	129,44	423,30
Dic	379,00	910,03	355,60	23,40	37,17	5,79	7,08	8,61	53,01	490,65	269,86	24,00	125,52	419,38
<b>2005</b>	<b>365,98</b>	<b>892,64</b>	<b>327,26</b>	<b>38,72</b>	<b>35,19</b>	<b>5,79</b>	<b>7,08</b>	<b>8,61</b>	<b>53,01</b>	<b>475,65</b>	<b>269,86</b>	<b>24,00</b>	<b>123,12</b>	<b>416,98</b>
Ene. 06	392,69	918,82	370,95	21,74	26,14	6,51	7,18	8,71	57,00	498,23	269,86	24,00	126,73	420,59
Feb	392,35	932,21	369,63	22,72	38,03	6,51	7,18	8,71	57,00	509,77	269,86	24,00	128,58	422,44
Mar	407,81	940,10	376,13	31,68	29,36	6,51	7,18	8,71	57,00	516,57	269,86	24,00	129,67	423,53
Abr	436,32	957,87	408,55	27,77	16,18	6,51	7,18	8,71	57,00	531,89	269,86	24,00	132,12	425,98
May	428,02	990,81	391,33	36,69	52,87	6,51	7,18	8,71	57,00	560,29	269,86	24,00	136,66	430,52
Jun	429,59	969,47	388,49	41,11	32,90	6,51	7,18	8,71	57,00	541,89	269,86	24,00	133,72	427,58
Jul	441,09	992,60	408,05	33,04	41,34	6,51	7,18	8,71	57,00	561,83	269,86	24,00	136,91	430,77
Ago	444,67	998,39	415,73	28,94	42,75	6,51	7,18	8,71	57,00	566,82	269,86	24,00	137,71	431,57
Sep	387,66	942,26	365,66	22,01	51,37	6,51	7,18	8,71	57,00	518,43	269,86	24,00	129,97	423,83
Oct	374,06	910,02	351,25	22,81	37,18	6,51	7,18	8,71	57,00	490,64	269,86	24,00	125,52	419,38
Nov	366,65	897,68	345,40	21,25	33,95	6,51	7,18	8,71	57,00	480,00	269,86	24,00	123,82	417,68
Dic	360,34	898,41	355,90	4,44	40,89	6,51	7,18	8,71	57,00	480,63	269,86	24,00	123,92	417,78
<b>2006</b>	<b>405,10</b>	<b>945,72</b>	<b>378,92</b>	<b>26,18</b>	<b>36,91</b>	<b>6,51</b>	<b>7,18</b>	<b>8,71</b>	<b>57,00</b>	<b>521,42</b>	<b>269,86</b>	<b>24,00</b>	<b>130,44</b>	<b>424,30</b>
Ene. 07	330,14	879,88	310,21	19,92	43,44	6,85	7,34	9,47	59,28	456,52	278,00	24,00	121,36	423,36
Feb	350,04	888,27	324,06	25,98	30,77	6,85	7,34	9,47	59,28	463,75	278,00	24,00	122,52	424,52
Mar	364,30	912,27	336,26	28,04	37,19	6,85	7,34	9,47	59,28	484,44	278,00	24,00	125,83	427,83
Abr	383,31	940,28	349,14	34,17	42,33	6,85	7,34	9,47	59,28	508,59	278,00	24,00	129,69	431,69
May	388,57	943,98	338,88	49,69	40,27	6,85	7,34	9,47	59,28	511,78	278,00	24,00	130,20	432,20
Jun	406,70	959,68	367,18	39,51	35,67	6,85	7,34	9,47	59,28	525,31	278,00	24,00	132,37	434,37
Jul	413,39	969,54	393,74	19,65	37,47	6,85	7,34	9,47	59,28	533,81	278,00	24,00	133,73	435,73
Ago	407,16	953,25	370,13	37,03	29,66	6,85	7,34	9,47	59,28	519,77	278,00	24,00	131,48	433,48
Sep	432,13	984,77	399,52	32,61	31,86	6,85	7,34	9,47	59,28	546,94	278,00	24,00	135,83	437,83
Oct	443,36	984,54	419,30	24,07	20,43	6,85	7,34	9,47	59,28	546,74	278,00	24,00	135,80	437,80
Nov	505,37	1.037,34	465,84	39,53	3,94	6,85	7,34	9,47	59,28	592,26	278,00	24,00	143,08	445,08
Dic	485,46	1.053,62	456,34	29,12	37,89	6,85	7,34	9,47	59,28	606,29	278,00	24,00	145,33	447,33
<b>2007</b>	<b>409,16</b>	<b>958,95</b>	<b>377,55</b>	<b>31,61</b>	<b>32,58</b>	<b>6,85</b>	<b>7,34</b>	<b>9,47</b>	<b>59,28</b>	<b>524,68</b>	<b>278,00</b>	<b>24,00</b>	<b>132,27</b>	<b>434,27</b>
Ene. 08	469,59	1.057,35	452,73	16,86	53,32	8,44	7,65	8,81	61,70	609,51	278,00	24,00	145,84	447,84
Feb	499,92	1.072,23	472,94	26,98	35,82	8,44	7,65	8,81	61,70	622,34	278,00	24,00	147,89	449,89
Mar	538,08	1.138,76	508,66	29,43	55,01	8,44	7,65	8,81	61,70	679,69	278,00	24,00	157,07	459,07
Abr	569,18	1.138,99	524,93	44,25	24,11	8,44	7,65	8,81	61,70	679,89	278,00	24,00	157,10	459,10
May	660,11	1.207,70	609,64	50,47	-7,58	8,44	7,65	8,81	61,70	739,12	278,00	24,00	166,58	468,58
Jun	681,09	1.285,89	647,66	33,43	38,84	8,44	7,65	8,81	61,70	806,53	278,00	24,00	177,36	479,36
Jul	666,08	1.318,19	632,38	33,70	81,70	8,44	7,65	8,81	61,70	834,37	278,00	24,00	181,82	483,82
Ago	587,92	1.193,85	553,49	34,43	52,66	8,44	7,65	8,81	61,70	727,18	278,00	24,00	164,67	466,67
Sep	564,83	1.174,20	496,97	67,86	58,81	8,44	7,65	8,81	61,70	710,24	278,00	24,00	161,96	463,96
Oct	473,85	1.116,08	416,98	56,87	99,69	8,44	7,65	8,81	61,70	660,14	278,00	24,00	153,94	455,94
Nov	396,93	986,82	343,41	53,52	65,18	8,44	7,65	8,81	61,70	548,71	278,00	24,00	136,11	438,11
Dic	298,36	878,35	256,45	41,91	70,24	8,44	7,65	8,81	61,70	455,20	278,00	24,00	121,15	423,15
<b>2008</b>	<b>533,83</b>	<b>1130,70</b>	<b>493,02</b>	<b>40,81</b>	<b>52,32</b>	<b>8,44</b>	<b>7,65</b>	<b>8,81</b>	<b>61,70</b>	<b>672,74</b>	<b>278,00</b>	<b>24,00</b>	<b>155,96</b>	<b>457,96</b>

Los importes se expresan en euros por 1.000 litros, utilizando el tipo de cambio medio vigente en cada periodo.

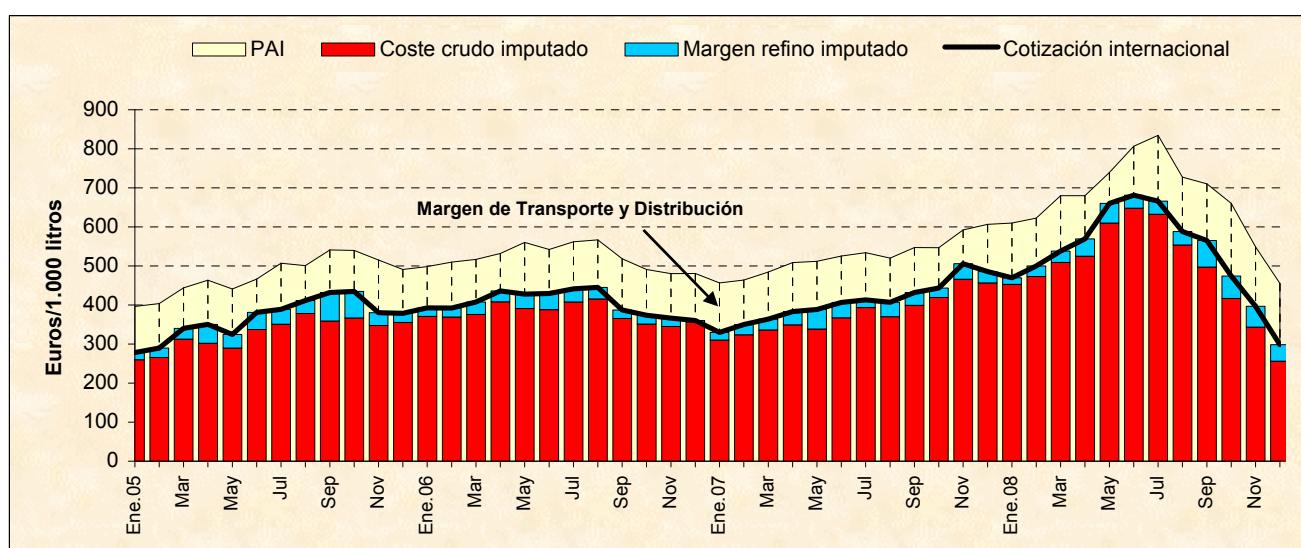
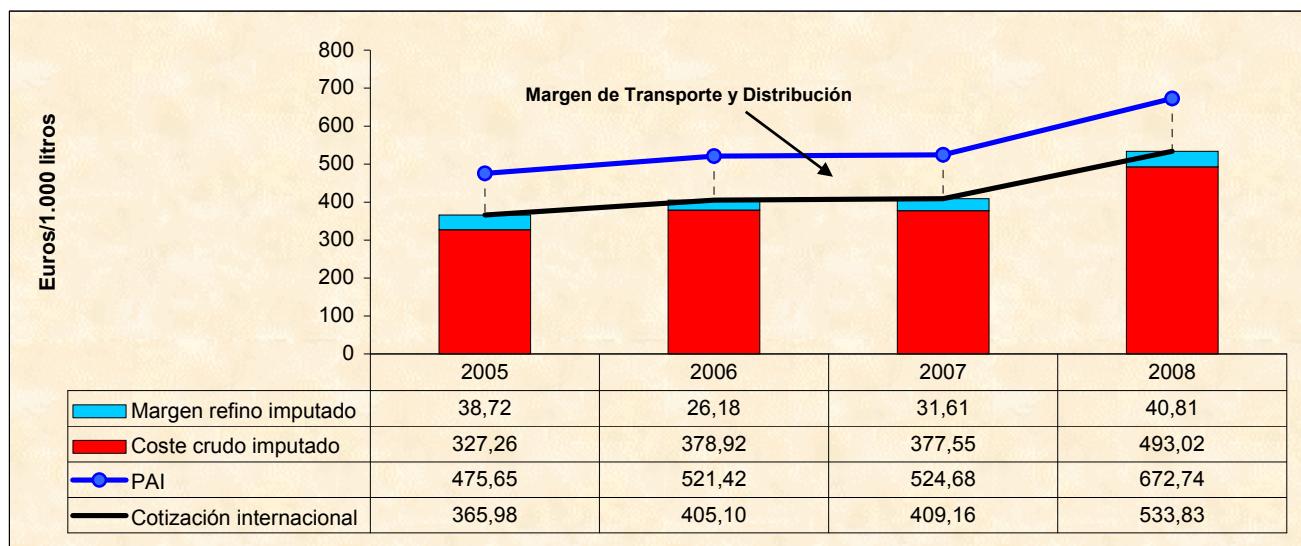
## EVOLUCIÓN DE LOS COSTES Y MÁRGENES EN EL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS (GASÓLEO A)

Gráfico nº 4.8.13



## MÁRGENES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN (GASÓLEO A)

Gráfico nº 4.8.14



### **Los componentes fiscales del PVP.**

En el mismo cuadro se presenta la evolución de la fiscalidad, tanto por el Impuesto sobre Hidrocarburos como por el IVMDH y el IVA. Las cuotas devengadas por el impuesto especial son el resultado de aplicar los tipos impositivos que han estado en vigor en estos últimos cuatro años y que se han mantenido inalterados hasta el año 2007 en el que se ha elevado un 3,01% el gasóleo uso general a efectos de cumplir con el tipo mínimo autorizado por la UE.

Las cuotas por IVA, obtenidas al aplicar el tipo general del 16% al PAI más el impuesto especial, lógicamente van indexadas con la evolución que ha tenido el precio antes de impuestos, manteniendo una trayectoria prácticamente paralela a la del PAI.

### **La evolución de la estructura del PVP.**

- A partir de la información contenida en el cuadro 4.8.22, se ha obtenido la evolución de la estructura mensual y anual del PVP que se ha reflejado en el [cuadro número 4.8.23](#) y [gráfico número 4.8.15](#).

Por lo que se refiere a la estructura anual, se puede observar cómo:

- El coste del crudo imputado ha tenido una evolución al alza durante todo el período 2004-2006, con una ganancia de casi 11 puntos en dicho período. En el último año considerado, 2008, el coste del crudo se incrementa y aumenta su incidencia en 4,2 puntos porcentuales hasta alcanzar el 43,6% s/PVP.
- El margen de refino imputado, que venía reflejando una evolución continua al alza, en 2006 experimenta un descenso de 1,6 puntos porcentuales para situar su incidencia en el PVP en el 2,8%, posteriormente, en 2007, se eleva hasta el 3,3%, y se sitúa en el 3,6% en 2008.
- El margen del operador que había sufrido fuertes reducciones en 1999 y 2000 como consecuencia del fuerte estrechamiento de sus márgenes se ha elevado a partir del 2001 hasta niveles que se pueden considerar normales; en 2007 sufre una caída del 11,7% y se sitúa en 3,4% s/PVP, mientras que en 2008 aumenta casi un 61% hasta situarse en el 4,6% s/PVP.
- Tantos los costes de los stocks de seguridad como los correspondientes al transporte, vienen reflejando una tendencia al descenso en su imputación sobre el PVP; así, en el período analizado 2005-2008 han pasado de suponer un 2,40% s/PVP al 2,21% del último año.
- El porcentaje del margen de las EE.SS. ha disminuido 7 décimas de punto para situarse en el 5,46% del PVP en 2008.
- La fiscalidad total s/PVP se ha visto reducida en unos 4,8 puntos porcentuales en el período 2005-2008, después de haber ganado 3,8 puntos a partir de 2002, como consecuencia de la implantación del Impo. s/ Ventas Minoristas; si bien, conviene recordar que en este cálculo no está incluido la incidencia de los tipos autonómicos implantados en algunas Comunidades a lo largo de estos últimos años y cuyo efecto restaría importancia a este descenso.

### **Los factores justificativos de las tasas de variación del PVP.**

En los párrafos siguientes se realiza el ejercicio de determinar en qué medida han repercutido las variaciones de cada uno de los componentes del PVP del gasóleo auto en las variaciones de éste, durante el período analizado. Así, por ejemplo:

En referencia a las tasas de variación mensuales ([cuadro número 4.8.24](#)), cabe observar que el 16,6% de reducción que refleja el PVP en el último mes de diciembre analizado respecto del año anterior, se debe a:

- Un descenso del 18,97% en el coste del crudo imputado;

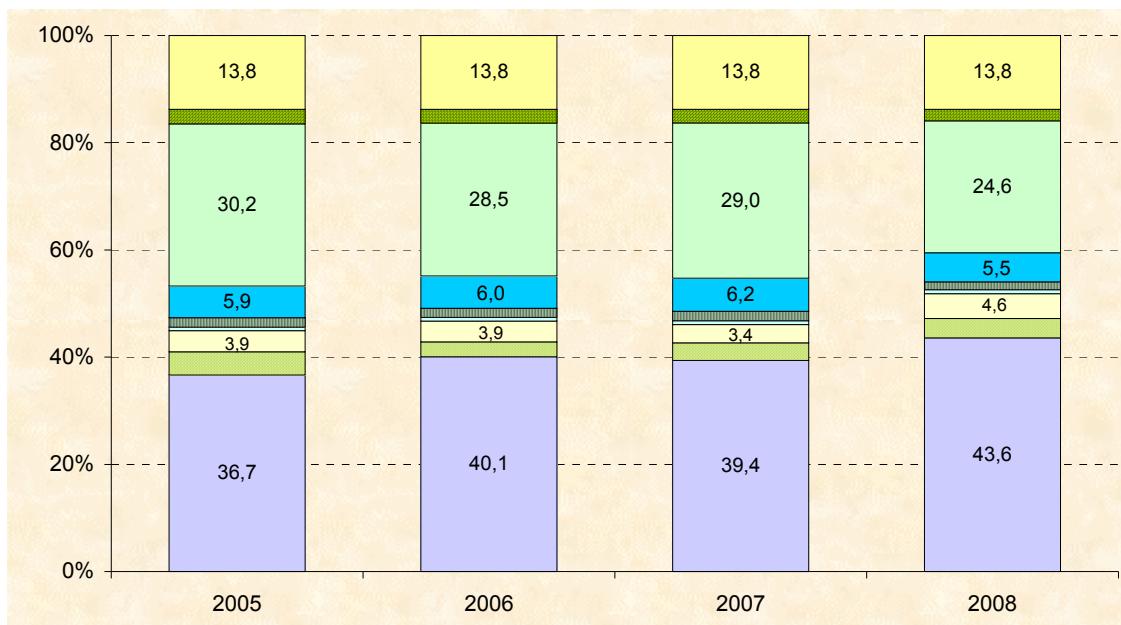
**EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PVP  
GASÓLEO A**

Cuadro nº 4.8.23

Mes/Año	Cotización Internacional	PVP	Coste Crudo	Margen refino	Margén de Transporte y Distribución				PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total	
					Margen Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Comisión EE.SS						
			Imputado		Primario	Capilar								
Ene. 05	34,74	100	32,45	2,29	5,47	0,72	0,88	1,07	6,62	49,52	33,70	3,00	13,79	50,48
Feb	35,82	100	32,86	2,96	4,87	0,72	0,87	1,06	6,55	49,89	33,35	2,97	13,79	50,11
Mar	39,76	100	36,57	3,20	3,38	0,68	0,83	1,01	6,20	51,85	31,55	2,81	13,79	48,15
Abr	39,89	100	34,41	5,48	4,39	0,66	0,81	0,98	6,03	52,76	30,72	2,73	13,79	47,24
May	38,12	100	34,02	4,10	4,85	0,68	0,83	1,01	6,22	51,72	31,67	2,82	13,79	48,28
Jun	43,22	100	38,24	4,98	1,21	0,66	0,80	0,98	6,01	52,88	30,60	2,72	13,79	47,12
Jul	41,89	100	37,79	4,10	4,64	0,62	0,76	0,93	5,71	54,56	29,06	2,58	13,79	45,44
Ago	44,64	100	41,04	3,60	1,61	0,63	0,77	0,93	5,75	54,33	29,28	2,60	13,79	45,67
Sep	44,63	100	37,12	7,52	3,53	0,60	0,73	0,89	5,48	55,85	27,87	2,48	13,79	44,15
Oct	45,01	100	37,98	7,03	3,10	0,60	0,73	0,89	5,48	55,81	27,91	2,48	13,79	44,19
Nov	40,53	100	37,07	3,47	6,42	0,62	0,75	0,92	5,65	54,89	28,76	2,56	13,79	45,11
Dic	41,65	100	39,08	2,57	4,08	0,64	0,78	0,95	5,82	53,92	29,65	2,64	13,79	46,08
<b>2005</b>	<b>41,00</b>	<b>100</b>	<b>36,66</b>	<b>4,34</b>	<b>3,94</b>	<b>0,65</b>	<b>0,79</b>	<b>0,96</b>	<b>5,94</b>	<b>53,29</b>	<b>30,23</b>	<b>2,69</b>	<b>13,79</b>	<b>46,71</b>
Ene. 06	42,74	100	40,37	2,37	2,84	0,71	0,78	0,95	6,20	54,22	29,37	2,61	13,79	45,78
Feb	42,09	100	39,65	2,44	4,08	0,70	0,77	0,93	6,11	54,68	28,95	2,57	13,79	45,32
Mar	43,38	100	40,01	3,37	3,12	0,69	0,76	0,93	6,06	54,95	28,71	2,55	13,79	45,05
Abr	45,55	100	42,65	2,90	1,69	0,68	0,75	0,91	5,95	55,53	28,17	2,51	13,79	44,47
May	43,20	100	39,50	3,70	5,34	0,66	0,72	0,88	5,75	56,55	27,24	2,42	13,79	43,45
Jun	44,31	100	40,07	4,24	3,39	0,67	0,74	0,90	5,88	55,90	27,84	2,48	13,79	44,10
Jul	44,44	100	41,11	3,33	4,17	0,66	0,72	0,88	5,74	56,60	27,19	2,42	13,79	43,40
Ago	44,54	100	41,64	2,90	4,28	0,65	0,72	0,87	5,71	56,77	27,03	2,40	13,79	43,23
Sep	41,14	100	38,81	2,34	5,45	0,69	0,76	0,92	6,05	55,02	28,64	2,55	13,79	44,98
Oct	41,10	100	38,60	2,51	4,09	0,72	0,79	0,96	6,26	53,92	29,65	2,64	13,79	46,08
Nov	40,84	100	38,48	2,37	3,78	0,73	0,80	0,97	6,35	53,47	30,06	2,67	13,79	46,53
Dic	40,11	100	39,61	0,49	4,55	0,72	0,80	0,97	6,34	53,50	30,04	2,67	13,79	46,50
<b>2006</b>	<b>42,84</b>	<b>100</b>	<b>40,07</b>	<b>2,77</b>	<b>3,90</b>	<b>0,69</b>	<b>0,76</b>	<b>0,92</b>	<b>6,03</b>	<b>55,13</b>	<b>28,53</b>	<b>2,54</b>	<b>13,79</b>	<b>44,87</b>
Ene. 07	37,52	100	35,26	2,26	4,94	0,78	0,83	1,08	6,74	51,88	31,60	2,73	13,79	48,12
Feb	39,41	100	36,48	2,92	3,46	0,77	0,83	1,07	6,67	52,21	31,30	2,70	13,79	47,79
Mar	39,93	100	36,86	3,07	4,08	0,75	0,80	1,04	6,50	53,10	30,47	2,63	13,79	46,90
Abr	40,77	100	37,13	3,63	4,50	0,73	0,78	1,01	6,30	54,09	29,57	2,55	13,79	45,91
May	41,16	100	35,90	5,26	4,27	0,73	0,78	1,00	6,28	54,21	29,45	2,54	13,79	45,79
Jun	42,38	100	38,26	4,12	3,72	0,71	0,77	0,99	6,18	54,74	28,97	2,50	13,79	45,26
Jul	42,64	100	40,61	2,03	3,87	0,71	0,76	0,98	6,11	55,06	28,67	2,48	13,79	44,94
Ago	42,71	100	38,83	3,88	3,11	0,72	0,77	0,99	6,22	54,53	29,16	2,52	13,79	45,47
Sep	43,88	100	40,57	3,31	3,24	0,70	0,75	0,96	6,02	55,54	28,23	2,44	13,79	44,46
Oct	45,03	100	42,59	2,44	2,08	0,70	0,75	0,96	6,02	55,53	28,24	2,44	13,79	44,47
Nov	48,72	100	44,91	3,81	0,38	0,66	0,71	0,91	5,71	57,09	26,80	2,31	13,79	42,91
Dic	46,08	100	43,31	2,76	3,60	0,65	0,70	0,90	5,63	57,54	26,39	2,28	13,79	42,46
<b>2007</b>	<b>42,67</b>	<b>100</b>	<b>39,37</b>	<b>3,30</b>	<b>3,40</b>	<b>0,71</b>	<b>0,77</b>	<b>0,99</b>	<b>6,18</b>	<b>54,71</b>	<b>28,99</b>	<b>2,50</b>	<b>13,79</b>	<b>45,29</b>
Ene. 08	44,41	100	42,82	1,59	5,04	0,80	0,72	0,83	5,84	57,64	26,29	2,27	13,79	42,36
Feb	46,62	100	44,11	2,52	3,34	0,79	0,71	0,82	5,75	58,04	25,93	2,24	13,79	41,96
Mar	47,25	100	44,67	2,58	4,83	0,74	0,67	0,77	5,42	59,69	24,41	2,11	13,79	40,31
Abr	49,97	100	46,09	3,88	2,12	0,74	0,67	0,77	5,42	59,69	24,41	2,11	13,79	40,31
May	54,66	100	50,48	4,18	-0,63	0,70	0,63	0,73	5,11	61,20	23,02	1,99	13,79	38,80
Jun	52,97	100	50,37	2,60	3,02	0,66	0,59	0,69	4,80	62,72	21,62	1,87	13,79	37,28
Jul	50,53	100	47,97	2,56	6,20	0,64	0,58	0,67	4,68	63,30	21,09	1,82	13,79	36,70
Ago	49,25	100	46,36	2,88	4,41	0,71	0,64	0,74	5,17	60,91	23,29	2,01	13,79	39,09
Sep	48,10	100	42,32	5,78	5,01	0,72	0,65	0,75	5,25	60,49	23,68	2,04	13,79	39,51
Oct	42,46	100	37,36	5,10	8,93	0,76	0,68	0,79	5,53	59,15	24,91	2,15	13,79	40,85
Nov	40,22	100	34,80	5,42	6,61	0,86	0,77	0,89	6,25	55,60	28,17	2,43	13,79	44,40
Dic	33,97	100	29,20	4,77	8,00	0,96	0,87	1,00	7,02	51,82	31,65	2,73	13,79	48,18
<b>2008</b>	<b>47,21</b>	<b>100</b>	<b>43,60</b>	<b>3,61</b>	<b>4,63</b>	<b>0,75</b>	<b>0,68</b>	<b>0,78</b>	<b>5,46</b>	<b>59,50</b>	<b>24,59</b>	<b>2,12</b>	<b>13,79</b>	<b>40,50</b>

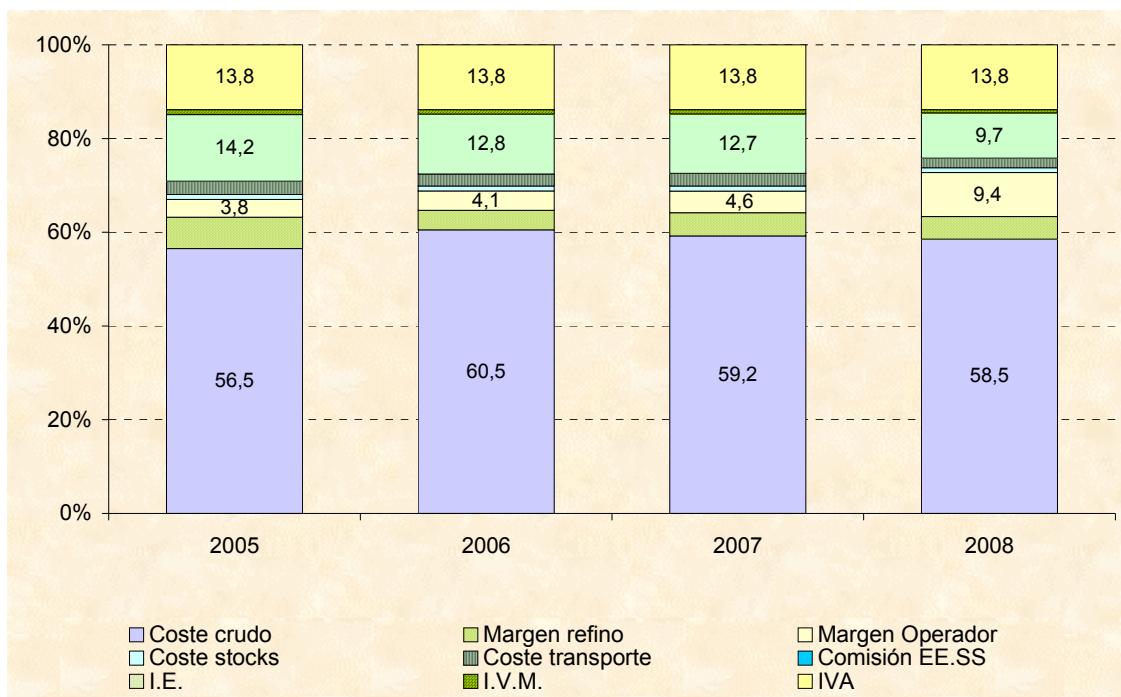
### ESTRUCTURA ANUAL DEL PVP DEL GASÓLEO A (Auto)

Gráfico nº 4.8.15



### ESTRUCTURA ANUAL DEL PVP DEL GASÓLEO C (Calefacción)

Gráfico nº 4.8.18



## TASAS DE VARIACIÓN MENSUALES IMPUTABLES EN EL PVP DEL GASÓLEO A

Cuadro nº 4.8.24

Mes/Año	Coste Crudo	Margen refino imputado	Margen Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Comisión EE.SS	Margen Transporte Distribución	PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total	PVP
<b>Ene.05</b>	11,96	0,00	0,26	0,00	0,12	0,36	0,74	12,70	0,00	0,00	2,03	2,03	14,73
Feb	14,25	1,35	0,55	0,00	0,13	0,37	1,05	16,65	0,00	0,00	2,66	2,66	19,32
Mar	17,03	0,98	1,69	0,00	0,12	0,36	2,18	20,19	0,00	0,00	3,23	3,23	23,42
Abr	15,41	1,97	2,06	0,00	0,12	0,35	2,53	19,91	0,00	0,00	3,19	3,19	23,09
May	10,57	-0,27	0,77	0,00	0,11	0,34	1,22	11,52	0,00	0,00	1,84	1,84	13,36
Jun	18,61	1,60	-4,12	0,00	0,12	0,34	-3,66	16,55	0,00	0,00	2,65	2,65	19,20
Jul	17,91	-0,02	2,18	0,00	0,11	0,34	2,64	20,52	0,00	0,00	3,28	3,28	23,80
Ago	15,91	0,67	-0,84	0,00	0,11	0,33	-0,40	16,19	0,00	0,00	2,59	2,59	18,78
Sep	12,71	5,00	1,87	0,00	0,11	0,32	2,30	20,01	0,00	0,00	3,20	3,20	23,21
Oct	7,17	4,86	0,26	0,00	0,10	0,30	0,66	12,69	0,00	0,00	2,03	2,03	14,72
Nov	12,67	-1,36	1,25	0,00	0,11	0,31	1,67	12,98	0,00	0,00	2,08	2,08	15,06
Dic	17,58	-1,79	-4,40	0,00	0,11	0,32	-3,97	11,81	0,00	0,00	1,89	1,89	13,70
<b>Ene.06</b>	13,87	0,42	-2,21	0,09	0,03	0,50	-1,60	12,69	0,00	0,00	2,03	2,03	14,73
Feb	12,82	-0,15	-0,17	0,09	0,03	0,49	0,44	13,10	0,00	0,00	2,10	2,10	15,20
Mar	7,40	0,51	0,05	0,08	0,02	0,47	0,62	8,53	0,00	0,00	1,37	1,37	9,90
Abr	12,09	-2,32	-2,55	0,08	0,02	0,45	-1,99	7,78	0,00	0,00	1,25	1,25	9,03
May	11,91	0,20	1,35	0,08	0,02	0,47	1,93	14,04	0,00	0,00	2,25	2,25	16,29
Jun	5,81	-0,32	2,52	0,08	0,02	0,45	3,07	8,57	0,00	0,00	1,37	1,37	9,94
Jul	6,15	-0,54	-0,19	0,08	0,02	0,43	0,34	5,95	0,00	0,00	0,95	0,95	6,90
Ago	4,06	-0,46	3,03	0,08	0,02	0,43	3,57	7,17	0,00	0,00	1,15	1,15	8,31
Sep	0,65	-5,24	1,78	0,07	0,02	0,41	2,29	-2,30	0,00	0,00	-0,37	-0,37	-2,67
Oct	-1,65	-4,67	0,75	0,07	0,02	0,41	1,25	-5,06	0,00	0,00	-0,81	-0,81	-5,87
Nov	-0,26	-1,20	-2,80	0,08	0,02	0,43	-2,28	-3,74	0,00	0,00	-0,60	-0,60	-4,34
Dic	0,03	-2,08	0,41	0,08	0,02	0,44	0,95	-1,10	0,00	0,00	-0,18	-0,18	-1,28
<b>Ene.07</b>	-6,61	-0,20	1,88	0,04	0,10	0,25	2,27	-4,54	0,89	0,00	-0,58	0,30	-4,24
Feb	-4,89	0,35	-0,78	0,04	0,10	0,24	-0,40	-4,94	0,87	0,00	-0,65	0,22	-4,71
Mar	-4,24	-0,39	0,83	0,04	0,10	0,24	1,21	-3,42	0,87	0,00	-0,41	0,46	-2,96
Abr	-6,20	0,67	2,73	0,04	0,10	0,24	3,10	-2,43	0,85	0,00	-0,25	0,60	-1,84
May	-5,29	1,31	-1,27	0,03	0,09	0,23	-0,91	-4,90	0,82	0,00	-0,65	0,17	-4,73
Jun	-2,20	-0,16	0,29	0,04	0,10	0,24	0,65	-1,71	0,84	0,00	-0,14	0,70	-1,01
Jul	-1,44	-1,35	-0,39	0,03	0,09	0,23	-0,03	-2,82	0,82	0,00	-0,32	0,50	-2,32
Ago	-4,57	0,81	-1,31	0,03	0,09	0,23	-0,96	-4,71	0,82	0,00	-0,62	0,19	-4,52
Sep	3,59	1,13	-2,07	0,04	0,10	0,24	-1,69	3,03	0,86	0,00	0,62	1,49	4,51
Oct	7,48	0,14	-1,84	0,04	0,10	0,25	-1,45	6,16	0,89	0,00	1,13	2,02	8,19
Nov	13,42	2,04	-3,34	0,04	0,10	0,25	-2,95	12,51	0,91	0,00	2,15	3,05	15,56
Dic	11,18	2,75	-0,33	0,04	0,10	0,25	0,06	13,99	0,91	0,00	2,38	3,29	17,28
<b>Ene.08</b>	16,20	-0,35	1,12	0,18	-0,04	0,28	1,54	17,39	0,00	0,00	2,78	2,78	20,17
Feb	16,76	0,11	0,57	0,18	-0,04	0,27	0,98	17,85	0,00	0,00	2,86	2,86	20,71
Mar	18,90	0,15	1,95	0,17	-0,04	0,27	2,35	21,40	0,00	0,00	3,42	3,42	24,83
Abr	18,70	1,07	-1,94	0,17	-0,04	0,26	-1,55	18,22	0,00	0,00	2,91	2,91	21,13
May	28,68	0,08	-5,07	0,17	-0,04	0,26	-4,68	24,08	0,00	0,00	3,85	3,85	27,94
Jun	29,23	-0,63	0,33	0,17	-0,04	0,25	0,71	29,30	0,00	0,00	4,69	4,69	33,99
Jul	24,61	1,45	4,56	0,16	-0,04	0,25	4,94	31,00	0,00	0,00	4,96	4,96	35,96
Ago	19,24	-0,27	2,41	0,17	-0,04	0,25	2,80	21,76	0,00	0,00	3,48	3,48	25,24
Sep	9,90	3,58	2,74	0,16	-0,04	0,25	3,11	16,58	0,00	0,00	2,65	2,65	19,24
Oct	-0,24	3,33	8,05	0,16	-0,04	0,25	8,42	11,52	0,00	0,00	1,84	1,84	13,36
Nov	-11,80	1,35	5,90	0,15	-0,03	0,23	6,26	-4,20	0,00	0,00	-0,67	-0,67	-4,87
Dic	-18,97	1,21	3,07	0,15	-0,03	0,23	3,42	-14,34	0,00	0,00	-2,29	-2,29	-16,63

- un aumento del 1,21% del margen de refino imputado;
- un aumento del 3,07% en el margen del operador;
- un variación positiva del 0,15% del coste de stocks de seguridad;
- un ligero descenso del 0,03% del coste del transporte, y
- un incremento del 0,23% de la comisión de la Estación de Servicio.

El conjunto de dichas variaciones anteriores viene a constituir el decremento del 14,34% que ha tenido el PAI s/la variación del PVP y, finalmente,

- Una reducción del 2,29% de la cuota por IVA, siendo nula variación por el I.E y por el IVMDH.

En cuanto a la tasa de variación anual ([cuadro número 4.8.25](#)), el 17,9% de incremento del PVP en el año 2008, se ha debido a:

- Un incremento del 12,04% del coste del crudo imputado;
- un incremento del 0,96% en el margen de refino imputado;
- un incremento del 2,06% del margen del operador;
- una variación positiva del 0,17% del coste de los stocks de seguridad;
- un ligero descenso del 0,04% por el coste del transporte;
- un aumento del 0,25% de la comisión de la Estación de Servicio;

El conjunto de dichas variaciones constituye el 15,44% de incremento del PAI s/la variación del PVP.

Además, han repercutido las variaciones de la fiscalidad (un incremento del 1,05%), debido a:

- una variación nula por el Impuesto Especial e IVMDH, y
- un incremento del 2,47% por la cuota del IVA.

#### **4.8.2.3. Gasóleo C (Calefacción).**

El análisis que se va a efectuar a continuación se realiza con referencia a la evolución que ha tenido el PVP del gasóleo calefacción para suministros superiores a 3.500 litros, forma más generalizada de realizar dichos suministros. Este precio, lógicamente, no lleva incorporado la comisión de las EE.SS., como en los casos de gasolinas y gasóleos auto, en el que el P.V.P. era en poste o surtidor de las EE.SS. Las cantidades que se expenden, en estas últimas, apenas representan cuotas significativas en el conjunto del mercado del gasóleo calefacción y pueden suponer entre 1,8 y 2,4 Cts./l adicionales en el precio final.

El gasóleo calefacción aunque fiscalmente tiene el mismo tratamiento que el gasóleo B, sus especificaciones técnicas difieren como resultado, entre otros, de un mayor contenido en azufre, haciéndole utilizable como combustible y no como carburante como es el caso del gasóleo B. Existe una cotización internacional de este gasóleo con la denominación GO.0,2 y lógicamente con unos precios internacionales inferiores a los del gasóleo auto EN.590.

En el [cuadro número 4.8.26](#), se ha reflejado la evolución mensual y anual del coste de crudo y margen de refino medios imputados al gasóleo C. La información se ha completado con la cuantía de sus cotizaciones internacionales CIF, los costes de comercialización y transporte hasta el punto de venta al consumidor final y, finalmente, los componentes fiscales del precio, es decir, el Impuesto sobre Hidrocarburos, el Impuesto Ventas Minoristas y el IVA.

## TASAS DE VARIACIÓN ANUALES IMPUTABLES EN EL PVP DEL GASÓLEO A

Cuadro nº 4.8.25

Mes/Año	Coste Crudo	Margin refino Imputado	Margin Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Comisión EE.SS	Margin Transporte Distribución	PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total	PVP
<b>Ene.05</b>	6,68	1,28	0,15	-0,03	0,09	0,35	0,55	8,51	0,00	0,00	1,36	1,36	9,88
Feb	8,50	1,64	-0,15	-0,03	0,09	0,35	0,27	10,41	0,00	0,00	1,67	1,67	12,08
Mar	10,48	2,09	0,05	-0,02	0,10	0,36	0,48	13,05	0,00	0,00	2,09	2,09	15,14
Abr	11,56	2,18	0,65	-0,02	0,10	0,36	1,09	14,83	0,00	0,00	2,37	2,37	17,20
May	11,79	1,83	0,90	-0,02	0,10	0,36	1,35	14,96	0,00	0,00	2,39	2,39	17,36
Jun	12,90	1,71	0,42	-0,01	0,10	0,35	0,86	15,46	0,00	0,00	2,47	2,47	17,94
Jul	13,76	1,43	0,66	-0,01	0,11	0,35	1,11	16,30	0,00	0,00	2,61	2,61	18,91
Ago	14,13	1,36	0,68	-0,01	0,11	0,35	1,13	16,62	0,00	0,00	2,66	2,66	19,28
Sep	13,99	1,61	1,05	0,00	0,11	0,35	1,50	17,10	0,00	0,00	2,74	2,74	19,84
Oct	13,02	1,91	1,05	0,00	0,11	0,34	1,50	16,43	0,00	0,00	2,63	2,63	19,06
Nov	13,23	1,52	0,89	0,00	0,11	0,34	1,34	16,08	0,00	0,00	2,57	2,57	18,66
Dic	14,23	1,10	0,10	0,00	0,11	0,33	0,55	15,88	0,00	0,00	2,54	2,54	18,43
<b>Ene.06</b>	14,37	1,13	-0,12	0,01	0,11	0,35	0,35	15,85	0,00	0,00	2,54	2,54	18,38
Feb	14,25	1,00	-0,17	0,02	0,10	0,36	0,30	15,55	0,00	0,00	2,49	2,49	18,04
Mar	13,42	0,95	-0,29	0,03	0,09	0,37	0,20	14,57	0,00	0,00	2,33	2,33	16,91
Abr	13,15	0,58	-0,67	0,03	0,08	0,38	-0,18	13,56	0,00	0,00	2,17	2,17	15,73
May	13,25	0,61	-0,60	0,04	0,07	0,39	-0,10	13,76	0,00	0,00	2,20	2,20	15,96
Jun	12,18	0,45	-0,06	0,05	0,06	0,40	0,45	13,08	0,00	0,00	2,09	2,09	15,18
Jul	11,19	0,40	-0,24	0,05	0,06	0,40	0,28	11,86	0,00	0,00	1,90	1,90	13,76
Ago	10,18	0,30	0,10	0,06	0,05	0,41	0,63	11,11	0,00	0,00	1,78	1,78	12,89
Sep	9,10	-0,58	0,13	0,06	0,04	0,42	0,65	9,18	0,00	0,00	1,47	1,47	10,65
Oct	8,27	-1,39	0,17	0,07	0,04	0,43	0,71	7,58	0,00	0,00	1,21	1,21	8,80
Nov	7,17	-1,38	-0,17	0,07	0,03	0,44	0,37	6,17	0,00	0,00	0,99	0,99	7,15
Dic	5,79	-1,40	0,19	0,08	0,02	0,45	0,74	5,13	0,00	0,00	0,82	0,82	5,95
<b>Ene.07</b>	4,14	-1,44	0,51	0,08	0,03	0,43	1,05	3,75	0,08	0,00	0,61	0,69	4,43
Feb	2,73	-1,38	0,45	0,07	0,04	0,41	0,97	2,32	0,15	0,00	0,39	0,54	2,86
Mar	1,77	-1,44	0,52	0,07	0,04	0,39	1,02	1,35	0,22	0,00	0,25	0,47	1,82
Abr	0,27	-1,19	0,95	0,06	0,05	0,37	1,43	0,51	0,29	0,00	0,13	0,42	0,93
May	-1,10	-1,08	0,73	0,06	0,05	0,35	1,19	-0,99	0,36	0,00	-0,10	0,26	-0,73
Jun	-1,73	-1,06	0,55	0,06	0,06	0,33	1,00	-1,79	0,43	0,00	-0,22	0,21	-1,58
Jul	-2,35	-1,12	0,53	0,05	0,07	0,31	0,96	-2,51	0,50	0,00	-0,32	0,18	-2,34
Ago	-3,06	-1,01	0,17	0,05	0,07	0,30	0,58	-3,48	0,57	0,00	-0,47	0,10	-3,38
Sep	-2,82	-0,48	-0,15	0,05	0,08	0,28	0,25	-3,05	0,64	0,00	-0,38	0,25	-2,79
Oct	-2,10	-0,07	-0,36	0,04	0,09	0,27	0,03	-2,14	0,71	0,00	-0,23	0,49	-1,65
Nov	-1,03	0,19	-0,40	0,04	0,09	0,26	-0,01	-0,85	0,79	0,00	-0,01	0,78	-0,07
Dic	-0,14	0,57	-0,46	0,04	0,10	0,24	-0,08	0,35	0,86	0,00	0,19	1,05	1,40
<b>Ene.08</b>	1,65	0,56	-0,53	0,05	0,09	0,24	-0,15	2,07	0,79	0,00	0,46	1,25	3,32
Feb	3,38	0,55	-0,42	0,06	0,08	0,25	-0,04	3,89	0,72	0,00	0,74	1,46	5,35
Mar	5,28	0,59	-0,33	0,07	0,06	0,25	0,05	5,93	0,65	0,00	1,05	1,70	7,63
Abr	7,39	0,63	-0,73	0,08	0,05	0,25	-0,34	7,67	0,58	0,00	1,32	1,90	9,57
May	10,31	0,52	-1,05	0,09	0,04	0,25	-0,66	10,17	0,51	0,00	1,71	2,22	12,39
Jun	13,02	0,48	-1,04	0,10	0,03	0,25	-0,66	12,85	0,44	0,00	2,13	2,56	15,41
Jul	15,32	0,73	-0,61	0,12	0,02	0,25	-0,22	15,82	0,37	0,00	2,59	2,96	18,78
Ago	17,44	0,63	-0,29	0,13	0,01	0,26	0,10	18,18	0,29	0,00	2,96	3,25	21,43
Sep	17,95	0,85	0,13	0,14	0,00	0,26	0,52	19,32	0,22	0,00	3,13	3,35	22,67
Oct	17,20	1,13	0,98	0,15	-0,02	0,26	1,37	19,70	0,15	0,00	3,18	3,32	23,02
Nov	14,85	1,08	1,78	0,16	-0,03	0,25	2,16	18,09	0,07	0,00	2,91	2,98	21,07
Dic	12,04	0,96	2,06	0,17	-0,04	0,25	2,44	15,44	0,00	0,00	2,47	2,47	17,91

**EVOLUCIÓN DE LOS COSTES Y MÁRGENES EN LA FORMACIÓN DEL PVP (EUROS/1.000 LITROS)**  
**GASÓLEO C**

Cuadro nº 4.8.26

Mes/Año	Cotización Internacional	PVP	Coste Crudo	Margen refino	Márgenes de Transporte y Distribución					PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total
					Margen Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Comisión EE.SS	Imputado					
							Primario	Capilar						
Ene. 05	260,36	446,11	243,19	17,17	18,03	5,79	7,08	8,61	0,00	299,86	78,71	6,00	61,53	146,25
Feb	272,70	465,90	250,16	22,54	22,75	5,79	7,08	8,61	0,00	316,92	78,71	6,00	64,26	148,98
Mar	319,72	511,69	294,03	25,70	15,21	5,79	7,08	8,61	0,00	356,40	78,71	6,00	70,58	155,29
Abr	323,52	547,71	279,07	44,44	42,46	5,79	7,08	8,61	0,00	387,45	78,71	6,00	75,55	160,26
May	300,84	510,08	268,46	32,39	32,70	5,79	7,08	8,61	0,00	355,01	78,71	6,00	70,36	155,07
Jun	360,35	523,46	318,83	41,52	-15,28	5,79	7,08	8,61	0,00	366,54	78,71	6,00	72,20	156,92
Jul	373,93	583,45	337,32	36,61	22,86	5,79	7,08	8,61	0,00	418,26	78,71	6,00	80,48	165,19
Ago	399,88	581,81	367,63	32,25	-4,50	5,79	7,08	8,61	0,00	416,85	78,71	6,00	80,25	164,96
Sep	423,48	634,76	352,15	71,33	17,54	5,79	7,08	8,61	0,00	462,49	78,71	6,00	87,55	172,27
Oct	419,35	657,02	353,83	65,52	40,86	5,79	7,08	8,61	0,00	481,68	78,71	6,00	90,62	175,34
Nov	373,98	611,46	342,00	31,98	46,96	5,79	7,08	8,61	0,00	442,41	78,71	6,00	84,34	169,05
Dic	368,48	563,53	345,73	22,75	11,14	5,79	7,08	8,61	0,00	401,09	78,71	6,00	77,73	162,44
<b>2005</b>	<b>349,71</b>	<b>553,08</b>	<b>312,70</b>	<b>37,02</b>	<b>20,89</b>	<b>5,79</b>	<b>7,08</b>	<b>8,61</b>	<b>0,00</b>	<b>392,08</b>	<b>78,71</b>	<b>6,00</b>	<b>76,29</b>	<b>161,00</b>
Ene. 06	387,28	585,22	365,84	21,44	10,11	6,51	7,18	8,71	0,00	419,79	78,71	6,00	80,72	165,43
Feb	386,23	610,28	363,86	22,36	32,77	6,51	7,18	8,71	0,00	441,39	78,71	6,00	84,18	168,89
Mar	402,67	610,54	371,39	31,28	16,55	6,51	7,18	8,71	0,00	441,62	78,71	6,00	84,21	168,92
Abr	429,99	615,80	402,63	27,37	-6,24	6,51	7,18	8,71	0,00	446,15	78,71	6,00	84,94	169,65
May	420,15	654,90	384,13	36,02	37,32	6,51	7,18	8,71	0,00	479,86	78,71	6,00	90,33	175,04
Jun	423,23	643,65	382,73	40,50	24,53	6,51	7,18	8,71	0,00	470,16	78,71	6,00	88,78	173,49
Jul	429,98	656,57	397,77	32,21	28,92	6,51	7,18	8,71	0,00	481,30	78,71	6,00	90,56	175,27
Ago	436,19	652,49	407,81	28,39	19,19	6,51	7,18	8,71	0,00	477,78	78,71	6,00	90,00	174,71
Sep	383,52	620,14	361,75	21,77	43,97	6,51	7,18	8,71	0,00	449,89	78,71	6,00	85,54	170,25
Oct	369,82	582,97	347,27	22,55	25,64	6,51	7,18	8,71	0,00	417,85	78,71	6,00	80,41	165,12
Nov	358,14	578,05	337,38	20,76	33,08	6,51	7,18	8,71	0,00	413,61	78,71	6,00	79,73	164,44
Dic	353,25	578,62	348,90	4,35	38,45	6,51	7,18	8,71	0,00	414,10	78,71	6,00	79,81	164,52
<b>2006</b>	<b>398,37</b>	<b>615,77</b>	<b>372,62</b>	<b>25,75</b>	<b>25,36</b>	<b>6,51</b>	<b>7,18</b>	<b>8,71</b>	<b>0,00</b>	<b>446,13</b>	<b>78,71</b>	<b>6,00</b>	<b>84,93</b>	<b>169,64</b>
Ene. 07	323,99	551,05	304,44	19,55	42,67	6,85	7,34	9,47	0,00	390,33	78,71	6,00	76,01	160,72
Feb	344,49	544,12	318,93	25,56	16,20	6,85	7,34	9,47	0,00	384,36	78,71	6,00	75,05	159,76
Mar	355,33	565,45	327,98	27,35	23,75	6,85	7,34	9,47	0,00	402,75	78,71	6,00	77,99	162,70
Abr	374,49	595,72	341,11	33,39	30,68	6,85	7,34	9,47	0,00	428,84	78,71	6,00	82,17	166,88
May	378,61	596,72	330,20	48,41	27,42	6,85	7,34	9,47	0,00	429,70	78,71	6,00	82,31	167,02
Jun	394,06	606,42	355,78	38,29	20,34	6,85	7,34	9,47	0,00	438,07	78,71	6,00	83,64	168,35
Jul	404,41	620,11	385,19	19,22	21,79	6,85	7,34	9,47	0,00	449,87	78,71	6,00	85,53	170,24
Ago	396,06	644,62	360,04	36,02	51,27	6,85	7,34	9,47	0,00	471,00	78,71	6,00	88,91	173,62
Sep	425,58	628,37	393,47	32,11	7,74	6,85	7,34	9,47	0,00	456,99	78,71	6,00	86,67	171,38
Oct	432,98	654,44	409,48	23,50	22,81	6,85	7,34	9,47	0,00	479,46	78,71	6,00	90,27	174,98
Nov	485,15	725,82	447,21	37,95	32,18	6,85	7,34	9,47	0,00	541,00	78,71	6,00	100,11	184,82
Dic	474,03	730,72	445,60	28,43	47,52	6,85	7,34	9,47	0,00	545,22	78,71	6,00	100,79	185,50
<b>2007</b>	<b>399,10</b>	<b>621,96</b>	<b>368,29</b>	<b>30,82</b>	<b>28,70</b>	<b>6,85</b>	<b>7,34</b>	<b>9,47</b>	<b>0,00</b>	<b>451,47</b>	<b>78,71</b>	<b>6,00</b>	<b>85,79</b>	<b>170,50</b>
Ene. 08	460,35	743,13	443,82	16,53	70,67	8,44	7,65	8,81	0,00	555,92	78,71	6,00	102,50	187,21
Feb	490,15	750,67	463,70	26,45	47,37	8,44	7,65	8,81	0,00	562,42	78,71	6,00	103,54	188,25
Mar	519,48	808,53	491,07	28,41	67,92	8,44	7,65	8,81	0,00	612,30	78,71	6,00	111,52	196,23
Abr	550,71	809,08	507,90	42,81	37,16	8,44	7,65	8,81	0,00	612,77	78,71	6,00	111,60	196,31
May	640,45	900,68	591,49	48,96	26,39	8,44	7,65	8,81	0,00	691,74	78,71	6,00	124,23	208,94
Jun	661,72	980,54	629,24	32,48	73,96	8,44	7,65	8,81	0,00	760,58	78,71	6,00	135,25	219,96
Jul	651,68	993,98	618,71	32,97	95,59	8,44	7,65	8,81	0,00	772,17	78,71	6,00	137,10	221,81
Ago	577,52	878,55	543,70	33,82	70,24	8,44	7,65	8,81	0,00	672,66	78,71	6,00	121,18	205,89
Sep	546,44	863,10	480,79	65,65	88,01	8,44	7,65	8,81	0,00	659,34	78,71	6,00	119,05	203,76
Oct	451,82	808,54	397,59	54,23	135,59	8,44	7,65	8,81	0,00	612,31	78,71	6,00	111,52	196,23
Nov	376,40	679,99	325,65	50,75	100,19	8,44	7,65	8,81	0,00	501,49	78,71	6,00	93,79	178,50
Dic	269,75	562,66	231,86	37,89	105,69	8,44	7,65	8,81	0,00	400,34	78,71	6,00	77,61	162,32
<b>2008</b>	<b>516,37</b>	<b>814,95</b>	<b>477,13</b>	<b>39,25</b>	<b>76,57</b>	<b>8,44</b>	<b>7,65</b>	<b>8,81</b>	<b>0,00</b>	<b>617,84</b>	<b>78,71</b>	<b>6,00</b>	<b>112,41</b>	<b>197,12</b>

Los importes se expresan en euros por 1.000 litros, utilizando el tipo de cambio medio vigente en cada periodo.

El coste medio del crudo imputado al gasóleo C, refleja valores superiores a los de las gasolinas en los meses de invierno, consecuencia de la fuerte estacionalidad que acusa su consumo en dicho período. Asimismo, el margen medio de refino imputado es inferior tanto al de la gasolina sin plomo como al del gasóleo auto, aunque menos acusado en el primer caso.

En el [gráfico número 4.8.16](#), se ha representado la evolución anual en el período 2005-2008 del coste medio del crudo imputado y del margen medio de refino imputado, así como de la cotización internacional del gasóleo C. El espacio comprendido entre el PAI y la cotización internacional representa la evolución de la cuantía de los márgenes de transporte y distribución.

### **Los márgenes de comercialización, transporte y distribución.**

En el mismo cuadro se ha reflejado la información relativa a la cotización internacional, a precios CIF, con el fin de compararla con la relativa al precio antes de impuestos del gasóleo C y poder obtener por diferencia el importe de los márgenes de comercialización, transporte y distribución del mismo. Dichos márgenes anuales, que reflejaban caídas interanuales a partir del mes de octubre de 1999 que llegaron a alcanzar hasta un 11,6% en los dos primeros períodos móviles de 2000, se suavizan posteriormente, con la baja de los precios de los crudos, aunque manteniendo el signo negativo durante el resto del año. Dicho de otro modo, no se trasladó, en este año, en su totalidad, los incrementos del coste del crudo, sino que una parte ha sido absorbida por los márgenes del operador; todo lo contrario de lo sucedido a principios de 1998, año en el que se recuerda que la cotización del crudo fue una de las más bajas de los últimos 20 años, alcanzando los 12,8 \$/bbl, y en el que los márgenes aumentaron hasta rozar el 11% en los primeros períodos móviles de dicho año.

La evolución mensual y anual del margen de distribución y transporte se ha reflejado en dicho cuadro y en el [gráfico número 4.8.17](#), en el que se puede apreciar claramente las sucesivas variaciones que se vienen produciendo a partir del año 2005. También en este último gráfico se han representado las evoluciones anuales (superior) y mensuales (inferior) de los componentes de estos márgenes de transporte y distribución que, junto con el coste del crudo imputado y el margen de refino, forman el precio antes de impuestos. En el gráfico se puede observar la evolución experimentada por el crudo y margen de refino imputados al gasóleo de calefacción (espacio situado entre el margen total de transporte y distribución y el precio antes de impuestos).

En el cuadro 4.8.26, se han calculado los márgenes del operador, por diferencia entre los márgenes de transporte y distribución y el resto de costes por este concepto como son el margen o comisión de las EE.SS., las cuotas correspondientes a los stocks estratégicos y los costes de transporte hasta situar el producto en el punto de venta al consumidor final, que figuran también en el mismo cuadro.

### **Los componentes fiscales del PVP.**

En el mismo cuadro se presenta la evolución de la fiscalidad, tanto por el Impuesto sobre Hidrocarburos como por el Imp. s/ Ventas Minoristas y el IVA. Las cuotas devengadas por el impuesto especial son el resultado de aplicar los tipos impositivos que han estado en vigor en estos últimos cuatro años, que aumentaron de acuerdo con la tasa de inflación prevista en el período 1997-1999, y se han mantenido inalterados en el período 2000-2008. En cuanto al Imp. s/ Ventas Minoristas, se ha aplicado el tipo estatal.

Las cuotas por IVA, obtenidas al aplicar el tipo general del 16% al PAI más el impuesto especial, lógicamente van indexadas con la evolución que ha tenido el precio antes de impuestos, manteniendo una trayectoria prácticamente paralela a la del PAI.

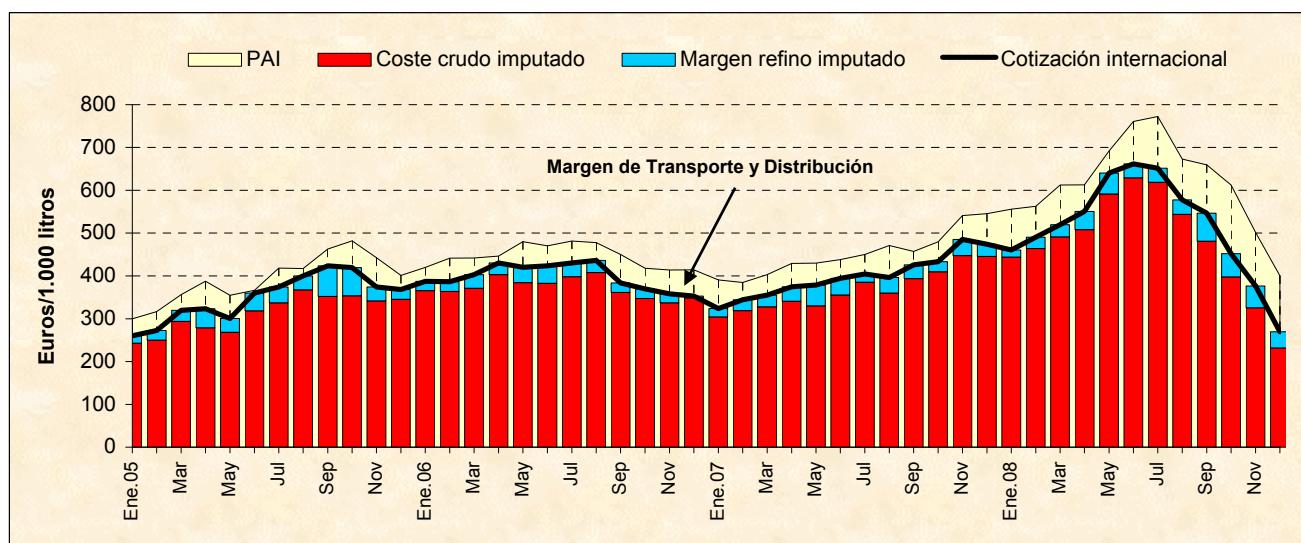
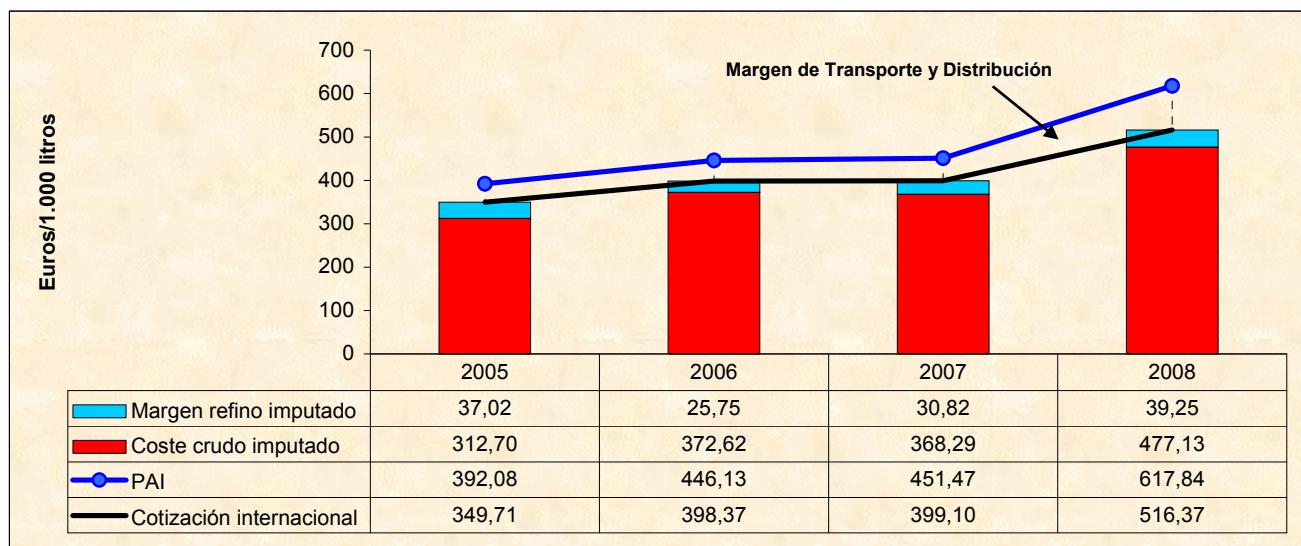
### **La evolución de la estructura del PVP.**

A partir de la información contenida en el cuadro 4.8.26, se ha obtenido la evolución mensual y anual de la estructura porcentual del PVP que se ha reflejado en el [cuadro número 4.8.27](#) y [gráfico número 4.8.18](#).

Por lo que se refiere a la estructura anual, se puede observar cómo:

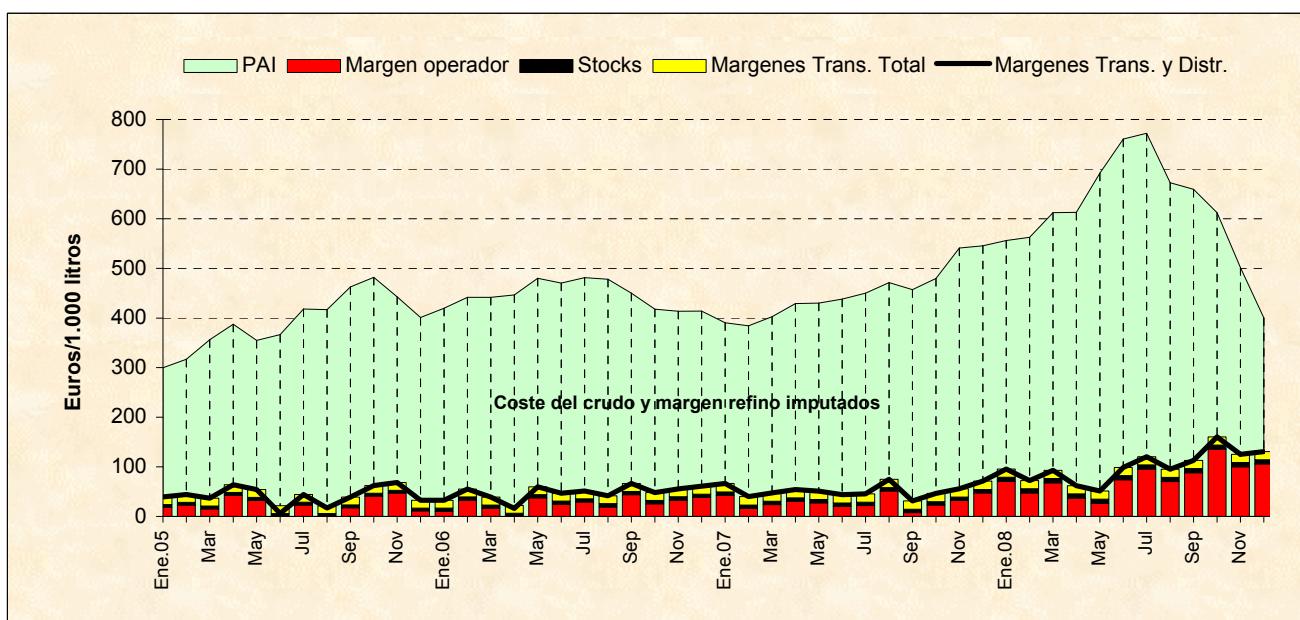
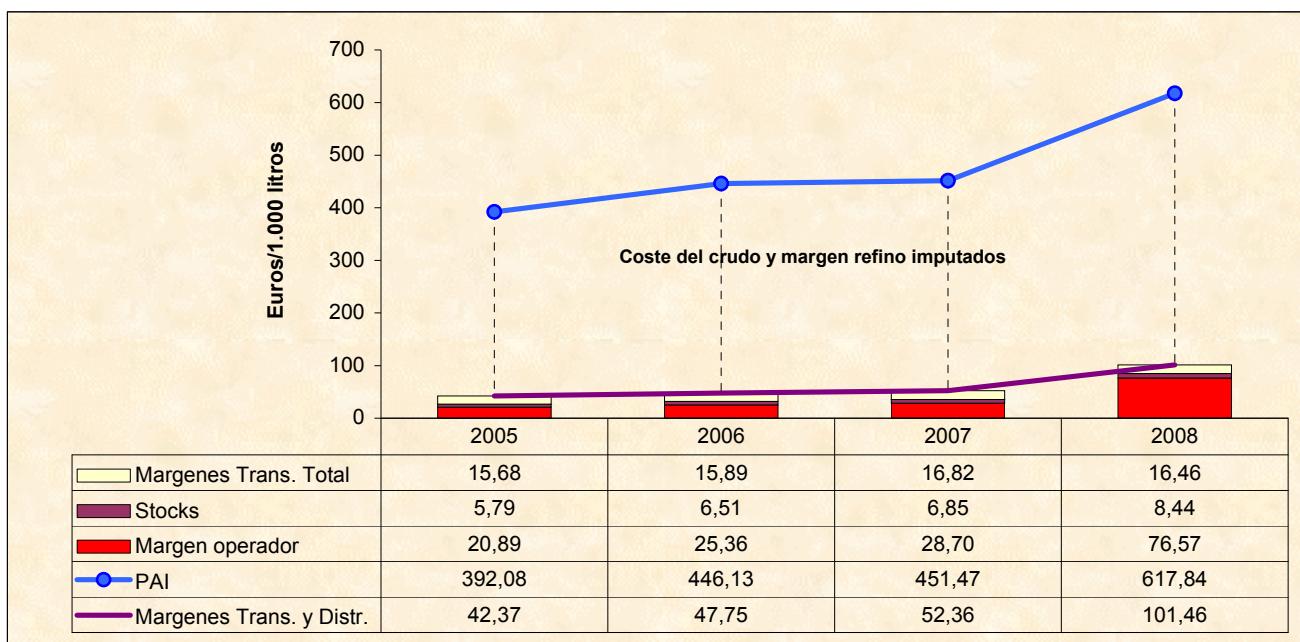
**MÁRGENES DE TRANSPORTE Y DISTRIBUCIÓN  
(GASÓLEO C)**

Gráfico nº 4.8.16



**EVOLUCIÓN DE LOS COSTES Y MÁRGENES EN EL PRECIO ANTES DE IMPUESTOS  
(GASÓLEO C)**

Gráfico nº 4.8.17



**EVOLUCIÓN DE LA ESTRUCTURA DEL PVP  
GASÓLEO C**

Cuadro nº 4.8.27

Mes/Año	Cotización Internacional	PVP	Coste Crudo	Margen refino	Margén de Transporte y Distribución					PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total
					Margen Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Comisión EE.SS	Primario					
Ene. 05	58,36	100	54,51	3,85	4,04	1,30	1,59	1,93	0,00	67,22	17,64	1,34	13,79	32,78
Feb	58,53	100	53,69	4,84	4,88	1,24	1,52	1,85	0,00	68,02	16,90	1,29	13,79	31,98
Mar	62,48	100	57,46	5,02	2,97	1,13	1,38	1,68	0,00	69,65	15,38	1,17	13,79	30,35
Abr	59,07	100	50,95	8,11	7,75	1,06	1,29	1,57	0,00	70,74	14,37	1,10	13,79	29,26
May	58,98	100	52,63	6,35	6,41	1,14	1,39	1,69	0,00	69,60	15,43	1,18	13,79	30,40
Jun	68,84	100	60,91	7,93	-2,92	1,11	1,35	1,64	0,00	70,02	15,04	1,15	13,79	29,98
Jul	64,09	100	57,81	6,27	3,92	0,99	1,21	1,47	0,00	71,69	13,49	1,03	13,79	28,31
Ago	68,73	100	63,19	5,54	-0,77	1,00	1,22	1,48	0,00	71,65	13,53	1,03	13,79	28,35
Sep	66,72	100	55,48	11,24	2,76	0,91	1,11	1,36	0,00	72,86	12,40	0,95	13,79	27,14
Oct	63,83	100	53,85	9,97	6,22	0,88	1,08	1,31	0,00	73,31	11,98	0,91	13,79	26,69
Nov	61,16	100	55,93	5,23	7,68	0,95	1,16	1,41	0,00	72,35	12,87	0,98	13,79	27,65
Dic	65,39	100	61,35	4,04	1,98	1,03	1,26	1,53	0,00	71,17	13,97	1,06	13,79	28,83
<b>2005</b>	<b>63,23</b>	<b>100</b>	<b>56,54</b>	<b>6,69</b>	<b>3,78</b>	<b>1,05</b>	<b>1,28</b>	<b>1,56</b>	<b>0,00</b>	<b>70,89</b>	<b>14,23</b>	<b>1,08</b>	<b>13,79</b>	<b>29,11</b>
Ene. 06	66,18	100	62,51	3,66	1,73	1,11	1,23	1,49	0,00	71,73	13,45	1,03	13,79	28,27
Feb	63,29	100	59,62	3,66	5,37	1,07	1,18	1,43	0,00	72,33	12,90	0,98	13,79	27,67
Mar	65,95	100	60,83	5,12	2,71	1,07	1,18	1,43	0,00	72,33	12,89	0,98	13,79	27,67
Abr	69,83	100	65,38	4,44	-1,01	1,06	1,17	1,41	0,00	72,45	12,78	0,97	13,79	27,55
May	64,15	100	58,65	5,50	5,70	0,99	1,10	1,33	0,00	73,27	12,02	0,92	13,79	26,73
Jun	65,76	100	59,46	6,29	3,81	1,01	1,12	1,35	0,00	73,05	12,23	0,93	13,79	26,95
Jul	65,49	100	60,58	4,91	4,41	0,99	1,09	1,33	0,00	73,31	11,99	0,91	13,79	26,69
Ago	66,85	100	62,50	4,35	2,94	1,00	1,10	1,33	0,00	73,22	12,06	0,92	13,79	26,78
Sep	61,84	100	58,33	3,51	7,09	1,05	1,16	1,40	0,00	72,55	12,69	0,97	13,79	27,45
Oct	63,44	100	59,57	3,87	4,40	1,12	1,23	1,49	0,00	71,68	13,50	1,03	13,79	28,32
Nov	61,96	100	58,37	3,59	5,72	1,13	1,24	1,51	0,00	71,55	13,62	1,04	13,79	28,45
Dic	61,05	100	60,30	0,75	6,65	1,13	1,24	1,51	0,00	71,57	13,60	1,04	13,79	28,43
<b>2006</b>	<b>64,69</b>	<b>100</b>	<b>60,51</b>	<b>4,18</b>	<b>4,12</b>	<b>1,06</b>	<b>1,17</b>	<b>1,41</b>	<b>0,00</b>	<b>72,45</b>	<b>12,78</b>	<b>0,97</b>	<b>13,79</b>	<b>27,55</b>
Ene. 07	58,80	100	55,25	3,55	7,74	1,24	1,33	1,72	0,00	70,83	14,28	1,09	13,79	29,17
Feb	63,31	100	58,61	4,70	2,98	1,26	1,35	1,74	0,00	70,64	14,47	1,10	13,79	29,36
Mar	62,84	100	58,00	4,84	4,20	1,21	1,30	1,68	0,00	71,23	13,92	1,06	13,79	28,77
Abr	62,86	100	57,26	5,60	5,15	1,15	1,23	1,59	0,00	71,99	13,21	1,01	13,79	28,01
May	63,45	100	55,34	8,11	4,60	1,15	1,23	1,59	0,00	72,01	13,19	1,01	13,79	27,99
Jun	64,98	100	58,67	6,31	3,35	1,13	1,21	1,56	0,00	72,24	12,98	0,99	13,79	27,76
Jul	65,22	100	62,12	3,10	3,51	1,10	1,18	1,53	0,00	72,55	12,69	0,97	13,79	27,45
Ago	61,44	100	55,85	5,59	7,95	1,06	1,14	1,47	0,00	73,07	12,21	0,93	13,79	26,93
Sep	67,73	100	62,62	5,11	1,23	1,09	1,17	1,51	0,00	72,73	12,53	0,95	13,79	27,27
Oct	66,16	100	62,57	3,59	3,49	1,05	1,12	1,45	0,00	73,26	12,03	0,92	13,79	26,74
Nov	66,84	100	61,61	5,23	4,43	0,94	1,01	1,31	0,00	74,54	10,84	0,83	13,79	25,46
Dic	64,87	100	60,98	3,89	6,50	0,94	1,00	1,30	0,00	74,61	10,77	0,82	13,79	25,39
<b>2007</b>	<b>64,17</b>	<b>100</b>	<b>59,21</b>	<b>4,95</b>	<b>4,61</b>	<b>1,10</b>	<b>1,18</b>	<b>1,52</b>	<b>0,00</b>	<b>72,59</b>	<b>12,66</b>	<b>0,96</b>	<b>13,79</b>	<b>27,41</b>
Ene. 08	61,95	100	59,72	2,22	9,51	1,14	1,03	1,19	0,00	74,81	10,59	0,81	13,79	25,19
Feb	65,29	100	61,77	3,52	6,31	1,12	1,02	1,17	0,00	74,92	10,49	0,80	13,79	25,08
Mar	64,25	100	60,74	3,51	8,40	1,04	0,95	1,09	0,00	75,73	9,73	0,74	13,79	24,27
Abr	68,07	100	62,78	5,29	4,59	1,04	0,94	1,09	0,00	75,74	9,73	0,74	13,79	24,26
May	71,11	100	65,67	5,44	2,93	0,94	0,85	0,98	0,00	76,80	8,74	0,67	13,79	23,20
Jun	67,49	100	64,17	3,31	7,54	0,86	0,78	0,90	0,00	77,57	8,03	0,61	13,79	22,43
Jul	65,56	100	62,25	3,32	9,62	0,85	0,77	0,89	0,00	77,68	7,92	0,60	13,79	22,32
Ago	65,74	100	61,89	3,85	8,00	0,96	0,87	1,00	0,00	76,56	8,96	0,68	13,79	23,44
Sep	63,31	100	55,70	7,61	10,20	0,98	0,89	1,02	0,00	76,39	9,12	0,70	13,79	23,61
Oct	55,88	100	49,17	6,71	16,77	1,04	0,95	1,09	0,00	75,73	9,73	0,74	13,79	24,27
Nov	55,35	100	47,89	7,46	14,73	1,24	1,12	1,30	0,00	73,75	11,58	0,88	13,79	26,25
Dic	47,94	100	41,21	6,73	18,78	1,50	1,36	1,57	0,00	71,15	13,99	1,07	13,79	28,85
<b>2008</b>	<b>63,36</b>	<b>100</b>	<b>58,55</b>	<b>4,82</b>	<b>9,40</b>	<b>1,04</b>	<b>0,94</b>	<b>1,08</b>	<b>0,00</b>	<b>75,81</b>	<b>9,66</b>	<b>0,74</b>	<b>13,79</b>	<b>24,19</b>

• El coste del crudo imputado que había tenido una evolución positiva a lo largo del período 2003-2006, pasando de una incidencia del 45,5% s/PVP en 2003 al 60,51% que refleja en el año 2006, lo que supone una ganancia de casi 14 puntos porcentuales, ha invertido la tendencia para caer en los dos últimos años hasta el 58,55% s/PVP.

• El margen de refino imputado, que hasta 2005 ha venido experimentando un crecimiento positivo, en 2006 cae unos 2,5 puntos porcentuales hasta situar su incidencia en el PVP en el 4,18% y, posteriormente, aumentar en 2007 para situarse en el 4,95% y disminuir en 2008 hasta la cota del 4,82%.

• El margen del operador que se había reducido en casi seis puntos entre el año 1998 y 2000, mantiene a partir del 2001 un crecimiento positivo que ha finalizado en el 9,4% s/PVP en 2008, con una ganancia de casi cinco puntos en este último año.

• El conjunto de los costes de los stocks de seguridad y los correspondientes al transporte se han visto reducidos en 2008 en siete décimas porcentuales, con una repercusión s/PVP del 3,06%.

• La fiscalidad total s/PVP se ha visto reducida en 2008 en unos 3,2 puntos porcentuales para situarse en el 24,19% s/PVP.

### **Los factores justificativos de las tasas de variación del PVP.**

En los párrafos siguientes se realiza el ejercicio de determinar en qué medida han repercutido las variaciones de cada uno de los componentes del PVP del gasóleo calefacción en las variaciones de éste, durante el período analizado. Así, por ejemplo:

En referencia a las tasas de variación mensuales que figuran en el [\*\*cuadro número 4.8.28\*\*](#), cabe observar que el 23% en el que se ha reducido el PVP en el último mes de diciembre analizado respecto del año anterior, se debe a:

- Una disminución del 29,25% del coste del crudo imputado;
- un incremento del 1,29% del margen de refino imputado;
- un aumento del 7,96% del margen del operador;
- una variación negativa del 0,05% del coste del transporte;
- un aumento del 0,22% del coste de los stocks de seguridad.

El conjunto de dichas variaciones anteriores viene a constituir el decremento del 19,83 que ha tenido el PAI s/la variación del PVP y, finalmente,

- Una reducción del 3,17% debida en su totalidad a la cuota de IVA.

En cuanto a la tasa de variación anual ([\*\*cuadro número 4.8.29\*\*](#)), el 31,03% de incremento del PVP en el año 2008, se ha debido a:

- Un incremento del 17,5% del coste del crudo imputado;
- un incremento del 1,36% en el margen de refino imputado;
- un aumento del 7,7% del margen del operador;
- un aumento del 0,26% del coste de los stocks de seguridad;
- una variación negativa del 0,06% por el coste del transporte.

El conjunto de dichas variaciones anteriores viene a constituir el incremento del 26,75% que ha tenido el PAI s/la variación del PVP.

Además, han repercutido las variaciones de la fiscalidad debida a:

## TASAS DE VARIACIÓN MENSUALES IMPUTABLES EN EL PVP DEL GASÓLEO C

Cuadro nº 4.8.28

Mes/Año	Coste Crudo	Margen refino Imputado	Margen Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Comisión EE.SS	Margen Transporte Distribución	PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total	PVP
Ene.05	18,34	-0,27	-1,85	0,01	0,23	0,00	-1,61	16,45	0,00	0,00	2,63	2,63	19,08
Feb	23,51	2,24	-2,59	0,01	0,23	0,00	-2,35	23,40	0,00	0,00	3,74	3,74	27,15
Mar	27,78	1,54	-0,90	0,01	0,22	0,00	-0,67	28,65	0,00	0,00	4,58	4,58	33,23
Abr	24,42	3,05	5,96	0,01	0,22	0,00	6,18	33,66	0,00	0,00	5,39	5,39	39,04
May	16,58	-0,61	1,96	0,01	0,20	0,00	2,17	18,14	0,00	0,00	2,90	2,90	21,05
Jun	29,12	2,39	-11,30	0,01	0,20	0,00	-11,09	20,42	0,00	0,00	3,27	3,27	23,68
Jul	29,68	-0,16	2,30	0,01	0,20	0,00	2,51	32,03	0,00	0,00	5,13	5,13	37,16
Ago	26,86	1,19	-5,52	0,01	0,19	0,00	-5,33	22,72	0,00	0,00	3,64	3,64	26,36
Sep	21,93	8,52	3,39	0,01	0,19	0,00	3,58	34,03	0,00	0,00	5,45	5,45	39,48
Oct	9,99	7,62	7,26	0,01	0,17	0,00	7,44	25,04	0,00	0,00	4,01	4,01	29,05
Nov	19,51	-2,37	2,60	0,01	0,17	0,00	2,78	19,91	0,00	0,00	3,19	3,19	23,10
Dic	26,22	-3,14	-10,41	0,01	0,18	0,00	-10,23	12,85	0,00	0,00	2,06	2,06	14,91
Ene.06	27,49	0,96	-1,77	0,16	0,05	0,00	-1,57	26,88	0,00	0,00	4,30	4,30	31,18
Feb	24,40	-0,04	2,15	0,15	0,04	0,00	2,35	26,72	0,00	0,00	4,27	4,27	30,99
Mar	15,12	1,09	0,26	0,14	0,04	0,00	0,44	16,65	0,00	0,00	2,66	2,66	19,32
Abr	22,56	-3,12	-8,89	0,13	0,04	0,00	-8,72	10,72	0,00	0,00	1,71	1,71	12,43
May	22,68	0,71	0,91	0,14	0,04	0,00	1,09	24,48	0,00	0,00	3,92	3,92	28,39
Jun	12,21	-0,20	7,61	0,14	0,04	0,00	7,78	19,80	0,00	0,00	3,17	3,17	22,96
Jul	10,36	-0,75	1,04	0,12	0,04	0,00	1,20	10,80	0,00	0,00	1,73	1,73	12,53
Ago	6,91	-0,66	4,07	0,12	0,04	0,00	4,23	10,47	0,00	0,00	1,68	1,67	12,15
Sep	1,51	-7,81	4,16	0,11	0,03	0,00	4,31	-1,99	0,00	0,00	-0,32	-0,32	-2,30
Oct	-1,00	-6,54	-2,32	0,11	0,03	0,00	-2,18	-9,72	0,00	0,00	-1,55	-1,56	-11,27
Nov	-0,76	-1,84	-2,27	0,12	0,03	0,00	-2,12	-4,71	0,00	0,00	-0,75	-0,75	-5,46
Dic	0,56	-3,26	4,85	0,13	0,04	0,00	5,01	2,31	0,00	0,00	0,37	0,37	2,68
Ene.07	-10,49	-0,32	5,56	0,06	0,16	0,00	5,78	-5,03	0,00	0,00	-0,81	-0,81	-5,84
Feb	-7,36	0,52	-2,71	0,06	0,15	0,00	-2,51	-9,34	0,00	0,00	-1,50	-1,50	-10,84
Mar	-7,11	-0,64	1,18	0,06	0,15	0,00	1,39	-6,37	0,00	0,00	-1,02	-1,02	-7,39
Abr	-9,99	0,98	6,00	0,06	0,15	0,00	6,20	-2,81	0,00	0,00	-0,45	-0,45	-3,26
May	-8,24	1,89	-1,51	0,05	0,14	0,00	-1,32	-7,66	0,00	0,00	-1,23	-1,23	-8,88
Jun	-4,19	-0,34	-0,65	0,05	0,14	0,00	-0,45	-4,99	0,00	0,00	-0,80	-0,80	-5,78
Jul	-1,92	-1,98	-1,09	0,05	0,14	0,00	-0,89	-4,79	0,00	0,00	-0,77	-0,77	-5,55
Ago	-7,32	1,17	4,92	0,05	0,14	0,00	5,11	-1,04	0,00	0,00	-0,17	-0,17	-1,21
Sep	5,11	1,67	-5,84	0,05	0,15	0,00	-5,64	1,14	0,00	0,00	0,18	0,18	1,33
Oct	10,67	0,16	-0,48	0,06	0,16	0,00	-0,27	10,57	0,00	0,00	1,69	1,69	12,26
Nov	19,00	2,97	-0,15	0,06	0,16	0,00	0,06	22,04	0,00	0,00	3,53	3,53	25,56
Dic	16,71	4,16	1,57	0,06	0,16	0,00	1,79	22,66	0,00	0,00	3,63	3,63	26,29
Ene.08	25,29	-0,55	5,08	0,29	-0,06	0,00	5,31	30,05	0,00	0,00	4,81	4,81	34,86
Feb	26,61	0,16	5,73	0,29	-0,07	0,00	5,96	32,72	0,00	0,00	5,24	5,24	37,96
Mar	28,84	0,19	7,81	0,28	-0,06	0,00	8,03	37,06	0,00	0,00	5,93	5,93	42,99
Abr	28,00	1,58	1,09	0,27	-0,06	0,00	1,29	30,88	0,00	0,00	4,94	4,94	35,82
May	43,79	0,09	-0,17	0,27	-0,06	0,00	0,03	43,91	0,00	0,00	7,03	7,03	50,94
Jun	45,09	-0,96	8,84	0,26	-0,06	0,00	9,05	53,18	0,00	0,00	8,51	8,51	61,69
Jul	37,66	2,22	11,90	0,26	-0,06	0,00	12,10	51,97	0,00	0,00	8,32	8,32	60,29
Ago	28,49	-0,34	2,94	0,25	-0,06	0,00	3,13	31,28	0,00	0,00	5,01	5,01	36,29
Sep	13,90	5,34	12,77	0,25	-0,06	0,00	12,97	32,20	0,00	0,00	5,15	5,15	37,35
Oct	-1,82	4,70	17,23	0,24	-0,05	0,00	17,42	20,30	0,00	0,00	3,25	3,25	23,55
Nov	-16,75	1,76	9,37	0,22	-0,05	0,00	9,54	-5,44	0,00	0,00	-0,87	-0,87	-6,31
Dic	-29,25	1,29	7,96	0,22	-0,05	0,00	8,13	-19,83	0,00	0,00	-3,17	-3,17	-23,00

### TASAS DE VARIACIÓN ANUALES IMPUTABLES EN EL PVP DEL GASÓLEO C

Cuadro nº 4.8.29

Mes/Año	Coste Crudo	Margin refino Imputado	Margin Operador	Coste Stocks Seguridad	Coste Transporte	Margin Transporte Distribución	PAI	I.E.	I.V.M.	IVA	Fiscalidad Total	PVP
<b>Ene.05</b>	12,02	2,36	-1,95	-0,06	0,16	-1,84	12,54	0,00	0,00	2,01	2,01	14,54
Feb	15,24	3,01	-2,61	-0,05	0,17	-2,49	15,75	0,00	0,00	2,52	2,52	18,28
Mar	18,31	3,73	-2,22	-0,04	0,18	-2,09	19,95	0,00	0,00	3,19	3,19	23,15
Abr	19,87	3,83	-0,63	-0,04	0,18	-0,48	23,21	0,00	0,00	3,71	3,71	26,93
May	20,13	3,20	-0,06	-0,03	0,19	0,09	23,42	0,00	0,00	3,75	3,75	27,17
Jun	21,75	2,93	-1,29	-0,03	0,19	-1,13	23,55	0,00	0,00	3,77	3,77	27,32
Jul	23,14	2,43	-0,90	-0,02	0,19	-0,72	24,84	0,00	0,00	3,97	3,97	28,81
Ago	23,90	2,32	-1,20	-0,01	0,20	-1,02	25,21	0,00	0,00	4,03	4,03	29,24
Sep	23,67	2,75	-0,06	-0,01	0,20	0,13	26,55	0,00	0,00	4,25	4,25	30,80
Oct	21,48	3,22	0,91	0,00	0,20	1,11	25,81	0,00	0,00	4,13	4,13	29,94
Nov	21,48	2,47	1,03	0,00	0,20	1,23	25,18	0,00	0,00	4,03	4,03	29,21
Dic	22,63	1,69	-0,72	0,01	0,20	-0,51	23,81	0,00	0,00	3,81	3,81	27,61
<b>Ene.06</b>	23,35	1,77	-0,73	0,02	0,18	-0,53	24,59	0,00	0,00	3,93	3,93	28,52
Feb	23,43	1,58	-0,35	0,03	0,17	-0,15	24,85	0,00	0,00	3,98	3,98	28,83
Mar	22,35	1,54	-0,26	0,04	0,15	-0,06	23,83	0,00	0,00	3,81	3,81	27,64
Abr	22,23	0,98	-1,53	0,06	0,14	-1,33	21,87	0,00	0,00	3,50	3,50	25,37
May	22,68	1,07	-1,57	0,07	0,12	-1,38	22,38	0,00	0,00	3,58	3,58	25,96
Jun	21,28	0,86	-0,04	0,08	0,11	0,15	22,29	0,00	0,00	3,57	3,57	25,85
Jul	19,62	0,78	-0,10	0,09	0,10	0,08	20,48	0,00	0,00	3,28	3,28	23,76
Ago	17,87	0,61	0,70	0,10	0,08	0,88	19,36	0,00	0,00	3,10	3,10	22,46
Sep	15,92	-0,81	0,86	0,10	0,07	1,03	16,15	0,00	0,00	2,58	2,58	18,73
Oct	14,67	-2,06	0,03	0,11	0,06	0,20	12,81	0,00	0,00	2,05	2,05	14,86
Nov	12,87	-2,01	-0,38	0,12	0,05	-0,21	10,64	0,00	0,00	1,70	1,70	12,34
Dic	10,83	-2,04	0,81	0,13	0,04	0,97	9,77	0,00	0,00	1,56	1,56	11,33
<b>Ene.07</b>	7,90	-2,09	1,39	0,12	0,05	1,56	7,37	0,00	0,00	1,18	1,18	8,54
Feb	5,44	-1,99	0,97	0,11	0,06	1,15	4,59	0,00	0,00	0,73	0,73	5,32
Mar	3,64	-2,10	1,04	0,11	0,07	1,22	2,76	0,00	0,00	0,44	0,44	3,20
Abr	1,00	-1,76	2,24	0,10	0,08	2,42	1,66	0,00	0,00	0,27	0,26	1,92
May	-1,37	-1,60	2,00	0,09	0,08	2,17	-0,79	0,00	0,00	-0,13	-0,13	-0,92
Jun	-2,58	-1,59	1,37	0,09	0,09	1,54	-2,63	0,00	0,00	-0,42	-0,42	-3,05
Jul	-3,54	-1,69	1,17	0,08	0,10	1,36	-3,87	0,00	0,00	-0,62	-0,62	-4,49
Ago	-4,68	-1,52	1,28	0,07	0,11	1,46	-4,74	0,00	0,00	-0,76	-0,76	-5,50
Sep	-4,39	-0,72	0,44	0,07	0,12	0,63	-4,49	0,00	0,00	-0,72	-0,72	-5,20
Oct	-3,51	-0,14	0,61	0,07	0,13	0,81	-2,84	0,00	0,00	-0,45	-0,45	-3,29
Nov	-1,97	0,25	0,79	0,06	0,14	0,99	-0,73	0,00	0,00	-0,12	-0,12	-0,85
Dic	-0,70	0,82	0,54	0,06	0,15	0,75	0,87	0,00	0,00	0,14	0,14	1,01
<b>Ene.08</b>	2,02	0,81	0,48	0,07	0,13	0,69	3,52	0,00	0,00	0,56	0,56	4,09
Feb	4,64	0,79	1,14	0,09	0,12	1,35	6,78	0,00	0,00	1,08	1,08	7,87
Mar	7,52	0,86	1,66	0,11	0,10	1,87	10,25	0,00	0,00	1,64	1,64	11,89
Abr	10,70	0,91	1,24	0,13	0,08	1,45	13,07	0,00	0,00	2,09	2,09	15,16
May	15,19	0,75	1,38	0,14	0,07	1,59	17,53	0,00	0,00	2,80	2,80	20,33
Jun	19,48	0,71	2,20	0,16	0,05	2,41	22,60	0,00	0,00	3,62	3,62	26,21
Jul	23,05	1,09	3,35	0,18	0,03	3,56	27,70	0,00	0,00	4,43	4,43	32,13
Ago	26,35	0,95	3,17	0,20	0,01	3,38	30,67	0,00	0,00	4,91	4,91	35,58
Sep	27,10	1,27	4,81	0,22	-0,01	5,02	33,39	0,00	0,00	5,34	5,34	38,73
Oct	25,80	1,68	6,37	0,23	-0,02	6,58	34,05	0,00	0,00	5,45	5,45	39,50
Nov	22,11	1,58	7,18	0,24	-0,04	7,39	31,08	0,00	0,00	4,97	4,97	36,05
Dic	17,50	1,36	7,70	0,26	-0,06	7,89	26,75	0,00	0,00	4,28	4,28	31,03

- una variación nula por el Impuesto Especial y por el IVMDH y,
- un aumento del 4,28% por la cuota del IVA.

Una síntesis de la evolución de la fiscalidad y de los precios de los principales productos petrolíferos, en el bienio 2007-2008, se analiza en el [cuadro número 4.8.30](#).

La gasolina sin plomo de 98 I.O., ha visto aumentada su fiscalidad en un 1,67%, mientras que su precio de venta al público lo ha hecho en un 6,13%; la presión fiscal, entendida como relación entre la carga fiscal total y el precio de venta al público, supone en el año 2008, el 48,5%, frente al 50,63% registrado en 2007.

En la gasolina sin plomo eurosuper de 95 I.O., la tasa de variación de la fiscalidad es del 1,78%, mientras que la relativa a su precio ha sido del 6,65%. La presión fiscal se ha reducido en 2,34 puntos porcentuales respecto de 2007 y se ha situado en el 49,03%, muy lejos del 66,96% alcanzado en 1999.

En los gasóleos, al igual que en las gasolinas, como consecuencia de la evolución de los precios de los crudos, las variaciones de la carga fiscal y del precio final de venta al público tienen también el mismo signo. En el caso del gasóleo auto, los valores de ambas tasas son positivos del 5,28% y 17,15%, mientras que para el gasóleo bonificado, son mucho más acusados, del 10,75% y 21,66%, respectivamente.

Para el análisis de la evolución de la fiscalidad y del precio del gasóleo bonificado, se ha considerado el precio del gasóleo C vendido fuera de instalaciones de venta al público, en cantidades superiores a 3.500 litros.

El incremento de los precios de los gasóleos, en mayor proporción que la correspondiente a su fiscalidad, ha producido necesariamente el efecto del descenso de la presión fiscal que soportan, en 2,49 puntos para el gasóleo C y en 4,54 puntos para el de automoción. Para este último, la presión fiscal se sitúa, en 2008, en el 40,26%, mientras que para el gasóleo bonificado representa el 25,31 por 100.

#### **4.9. Estructura del mercado interno de productos petrolíferos.**

Los balances de movimiento de los principales productos petrolíferos correspondientes al año 2008, con la estructura que se ha explicitado en el apartado 2.4 de este Estudio, permiten realizar un análisis de la producción y comercialización de estos productos hasta el momento de la ultimación del régimen suspensivo, con las carencias que se pusieron de manifiesto al analizar la estructura general de estos balances.

La información se ha tomado de las declaraciones de operaciones modelo 570, agregando por períodos mensuales los datos correspondientes a todos los establecimientos donde los productos objeto del Impuesto sobre Hidrocarburos pueden permanecer en régimen suspensivo, es decir, las refinerías y los depósitos fiscales. La información mensual se completa con un resumen anual de los movimientos de productos habidos.

Cuando en este análisis se hace referencia al consumo interno, no se incluyen los consumos de productos importados fuera del régimen suspensivo, ni los introducidos desde otros Estados miembros de la Comunidad con destino distinto a refinerías y depósitos fiscales.

Por lo que se refiere a las diferencias contables que se hacen constar en los balances, llama la atención que las relativas a cada uno de los meses del año tienen, frecuentemente, signo negativo, lo que equivale a afirmar que en lugar de pérdidas en el almacenamiento y circulación se han producido aumentos, lo que técnicamente es imposible, por lo que solamente puede atribuirse a defectos contables como, por ejemplo, podría ocurrir si no siempre se tiene en cuenta que los volúmenes deben medirse a una temperatura de 15°C; cuando las diferencias contables son positivas, se pone de manifiesto la existencia de pérdidas.

## EVOLUCIÓN DE LOS PRECIOS Y FISCALIDAD DE LOS PRODUCTOS PETROLÍFEROS (Cents Euro/litro)

Cuadro nº 4.8.30

PRODUCTO	2007							2008							% VARIACIÓN 08/07	
	P.V.P	Precio antes de impuestos	IVA	I.E.	I.V.M.	Carga Fiscal	% Presión Fiscal	P.V.P	Precio antes de impuestos	IVA	I.E.	I.V.M.	Carga Fiscal	% Presión Fiscal	P.V.P.	Carga Fiscal
Gasolina sin plomo:																
< 97 I.O.	105,3	51,21	14,52	37,17	2,40	54,09	51,37	112,3	57,24	15,49	37,17	2,40	55,06	49,03	6,65	1,78
98 I.O.	115,9	57,22	15,99	40,29	2,40	58,68	50,63	123,0	63,34	16,97	40,29	2,40	59,66	48,50	6,13	1,67
Gasóleo A	97,4	53,77	13,43	27,80	2,40	43,63	44,80	114,1	68,16	15,74	27,80	2,40	45,94	40,26	17,15	5,28
Gasóleo C	60,5	43,66	8,34	7,87	0,60	16,81	27,80	73,6	54,95	10,15	7,87	0,60	18,62	25,31	21,66	10,75

I.E. Impuesto Especial sobre Hidrocarburos

I.V.M. Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos

Fuente: Elaboración propia a partir de datos PVP proporcionados por CORES

#### **4.9.1. Gasolinas con plomo.**

La información en relación con los movimientos en régimen suspensivo de gasolinas con plomo está contenida en el [cuadro número 4.9.1](#). A la vista de él pueden efectuarse las siguientes consideraciones:

- Las existencias medias de gasolinas con plomo en 2008, han sido de 5,61 millones de litros y como han dejado de comercializarse en automoción desde el mes de agosto de 2001, vienen a representar el 51,1% del consumo interno anual, lo que equivale al consumo de 186 días;
- la producción nacional que viene siendo nula desde mediados del año 2003, como consecuencia de haber dejado de comercializarse para automoción desde el 1 de agosto de 2001;
- la cantidad de gasolinas con plomo introducidas del resto de la Comunidad y distribuidas desde fábricas y depósitos fiscales ha sido de 2,1 millones de litros, lo que representa el 19,1% del consumo interno que en un 95,8% corresponde a consumos exentos;
- la cantidad importada de terceros países y distribuida a través de las refinerías y depósitos fiscales ha sido de 10,6 millones de litros, equivalente a un 96,3% del consumo interno;
- la cantidad de gasolinas con plomo salidas con pago del impuesto ha sido de tan solo 0,46 millones de litros al haber quedado limitado su uso a la aviación;
- las exportaciones a países terceros y las expediciones con destino al resto de la Comunidad han representado el 1,1% y 1,3%, respectivamente, de las salidas;
- las salidas con exención del impuesto se reducen a 10,52 millones de litros.

La información se completa si a los movimientos en régimen suspensivo se añaden las introducciones del resto de la UE tomadas de la aplicación Zujar, Modelos 500/503; de esta forma se obtiene el balance consolidado del mercado nacional de gasolina con plomo, cuyos datos se han recogido en el [cuadro número 4.9.2](#). De su contenido puede destacarse cómo las importaciones representan el 59,6% del input total; por lo que respecta a los outputs, los consumos con pago del impuesto que en años anteriores era el concepto más importante ya que representaban más del 93% del total, a partir del año 2002 apenas representan cantidades significativas en el output total, como consecuencia de haberse restringido su uso únicamente a la navegación aérea. Por el contrario, los consumos dentro del ámbito interior de aplicación del impuesto con beneficios fiscales (exención o devolución del impuesto) alcanzan el 59,3% del output total.

#### **4.9.2. Gasolinas sin plomo.**

La información relativa a la gasolina sin plomo, con origen o destino en fábricas y depósitos fiscales, se recoge en los [cuadros números 4.9.3, 4.9.5](#) y [4.9.7](#), según se trate de gasolinas con un índice de octanos inferior o superior a 97, o al total de ellas; esta distinción responde al hecho de que, desde 1997, se aplican tipos diferenciados a ambas calidades.

De la información contenida en estos cuadros pueden destacarse los siguientes aspectos:

##### **4.9.2.1. Gasolina sin plomo de 95 I.O.**

- Las existencias medias de esta gasolina vienen a representar el 17,9% de las salidas con impuesto, es decir, el equivalente al consumo de 65 días;
- la producción nacional ha sido de 10.872,8 millones de litros, superior en un 60,8% al consumo interno con impuesto, observándose notables diferencias entre las cantidades producidas de

## BALANCE DE MOVIMIENTO DE GASOLINAS CON PLOMO EN R. SUSPENSIVO. AÑO 2008 (\*)

Cuadro nº 4.9.1

Concepto\Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Existencia inicial</b>	5.071	4.411	3.609	5.498	3.264	3.391	5.201	6.350	5.071	4.068	5.306	4.480	5.071
<b>Producido</b>	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	42	42
<b>ENTRADAS:</b>	543	1.387	3.398	892	1.893	4.256	3.837	1.098	997	2.881	846	2.389	24.417
Operaciones interiores	543	1.387	649	892	1.893	1.183	1.172	1.098	997	786	846	292	11.738
Resto UE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	2.095	0	0	2.095
Importaciones	0	0	2.749	0	0	3.073	2.665	0	0	0	0	2.097	10.584
<b>SALIDAS:</b>	1.206	1.450	1.516	3.116	1.770	2.461	2.664	2.364	1.983	1.620	1.335	751	22.236
<b>CON IMPUESTO</b>	25	17	23	47	43	56	68	58	48	38	27	11	461
<b>SIN IMPUESTO:</b>	1.181	1.433	1.493	3.069	1.727	2.405	2.596	2.306	1.935	1.582	1.308	740	21.775
<b>Regimen Suspensivo:</b>	544	723	682	2.161	826	1.216	1.311	1.114	1.015	780	587	292	11.251
Ambito interno	544	650	649	2.100	749	1.182	1.238	1.042	961	748	561	292	10.716
Resto UE	0	27	0	29	32	34	64	34	32	32	0	0	284
Exportaciones	0	46	33	32	45	0	9	38	22	0	26	0	251
<b>Exenciones</b>	637	710	811	908	901	1.189	1.285	1.192	920	802	721	448	10.524
<b>AUTOCONSUMOS:</b>	0	1.386	0	0	0	0	0	0	0	0	846	0	2.232
Con impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin impuesto	0	1.386	0	0	0	0	0	0	0	0	846	0	2.232
<b>Existencia Final</b>	4.411	3.609	5.498	3.264	3.391	5.201	6.350	5.071	4.068	5.306	4.522	6.149	6.149
<b>DIFERENCIA</b>	-3	-647	-7	10	-4	-15	24	13	17	23	-550	11	-1.087

Unidad: Miles de litros

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570.

(\*) No incluye importaciones, introducciones, exportaciones ni expediciones con destinos u orígenes distintos a fábricas o depósitos fiscales.

## BALANCE CONSOLIDADO AÑO 2008 DEL MERCADO NACIONAL DE GASOLINA CON PLOMO

Cuadro nº 4.9.2

<b>Existencia inicial</b>	5,1	<b>Consumos con pago</b>	0,5
<b>Producción neta (*)</b>	0,0	<b>Consumos exentos</b>	10,5
<b>Introducido U.E.:</b>	2,1	<b>Consumos con devolución</b>	0,0
rég. Suspensivo	2,1	<b>Exportaciones</b>	0,3
con pago	0,0	<b>Expediciones U.E.</b>	0,3
<b>Importado en rég. suspensivo</b>	10,6	<b>Existencia final</b>	6,1
<b>Total input</b>	<b>17,8</b>	<b>Diferencias</b>	-1,1
		<b>Total output</b>	<b>17,7</b>

Las magnitudes se expresan en millones de litros

(\*) Producción bruta menos autoconsumos sin impuesto.

## BALANCE DE MOVIMIENTO DE GASOLINAS SIN PLOMO 95 I.O. EN R. SUSPENSIVO. AÑO 2008 (\*)

Cuadro nº 4.9.3

Concepto\Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Existencia inicial</b>	1.206.510	1.273.171	1.358.135	1.289.420	1.292.658	1.156.593	1.168.304	1.130.586	1.256.199	1.150.814	1.161.434	1.243.232	1.206.510
<b>Producido</b>	939.709	848.198	823.414	886.110	865.856	855.605	883.736	922.861	898.214	965.209	882.633	1.101.234	10.872.779
<b>ENTRADAS:</b>	944.164	781.984	921.637	892.115	913.489	1.066.533	1.006.161	1.200.481	992.710	1.029.442	1.005.221	977.429	11.731.366
Operaciones interiores	883.710	742.044	892.654	847.595	902.588	1.016.092	969.815	1.160.680	967.070	992.035	984.588	932.203	11.291.074
Resto UE	26.656	39.940	28.983	44.520	10.901	50.441	36.346	39.801	25.640	37.407	20.633	45.226	406.494
Importaciones	33.798	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33.798
<b>SALIDAS:</b>	1.781.538	1.511.569	1.775.258	1.722.600	1.894.292	1.888.196	1.908.791	1.964.859	1.973.365	1.919.650	1.786.335	1.997.479	22.123.932
<b>CON IMPUESTO</b>	528.255	521.471	561.415	553.267	565.030	550.611	640.451	626.017	563.991	570.645	515.357	563.428	6.759.938
<b>SIN IMPUESTO:</b>	1.253.283	990.098	1.213.843	1.169.333	1.329.262	1.337.585	1.268.340	1.338.842	1.409.374	1.349.005	1.270.978	1.434.051	15.363.994
<b>Regimen Suspensivo:</b>	1.253.036	989.805	1.213.636	1.169.057	1.329.027	1.337.293	1.268.119	1.338.635	1.409.152	1.348.793	1.270.774	1.433.773	15.361.100
Ambito interno	867.150	763.691	861.055	859.932	885.835	1.022.670	970.997	1.145.654	972.425	1.011.241	981.204	928.145	11.269.999
Resto UE	19.536	4.502	4.038	19.597	86.500	10.533	50.091	4.657	59.874	31.062	53.566	30.917	374.873
Exportaciones	366.350	221.612	348.543	289.528	356.692	304.090	247.031	188.324	376.853	306.490	236.004	474.711	3.716.228
<b>Exenciones</b>	247	293	207	276	235	292	221	207	222	212	204	278	2.894
<b>AUTOCONSUMOS:</b>	35.911	33.808	38.411	52.488	21.110	23.426	18.708	32.273	22.752	64.388	19.593	116.336	479.204
Con impuesto	7	8	7	8	6	8	7	5	6	8	7	7	84
Sin impuesto	35.904	33.800	38.404	52.480	21.104	23.418	18.701	32.268	22.746	64.380	19.586	116.329	479.120
<b>Existencia Final</b>	1.273.171	1.358.135	1.289.420	1.292.658	1.156.593	1.168.304	1.130.586	1.256.199	1.150.814	1.161.434	1.243.232	1.210.097	1.210.097
<b>DIFERENCIA</b>	-237	-159	97	-101	8	-1.195	116	597	192	-7	128	-2.017	-2.578

Unidad: Miles de litros

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570.

(\*) No incluye importaciones, introducciones, exportaciones ni expediciones con destinos u orígenes distintos a fábricas o depósitos fiscales.

unos meses a otros; así, la producción máxima correspondió al mes de diciembre con 1.101,2 millones de litros, mientras que la producción del mes de marzo fue de 823,4 millones de litros;

- la cantidad introducida del resto de la Comunidad y distribuida a través de las refinerías y depósitos fiscales ha sido de 406,5 millones de litros, que representa el 6% del consumo interno;
- las importaciones de terceros países en 2008 han de 33,8 millones de litros, aunque normalmente vienen siendo nulas;
- la cantidad de gasolina con pago del impuesto ha sido de 6.760 millones de litros, lo que representa el 91,4% del consumo con impuesto de gasolina sin plomo y, prácticamente, el mismo porcentaje del total consumo interno de gasolinas; los meses con mayores salidas a consumo no exento han sido los de julio (9,5% del total) y agosto (9,3%);
- las expediciones con destino al resto de la Comunidad han representado el 1,7% de las salidas y las exportaciones a países terceros han alcanzado una cifra importante, 3.716 millones de litros, que representa el 16,8% de las salidas y que han venido a solucionar, en buena medida, el excedente de producción;
- las salidas con exención del impuesto se han reducido a 2,9 millones de litros, si bien hay que apuntar que aquí no están incluidos los biocarburantes que, han supuesto, por sí solos, los 211,9 millones de litros, el 3,1% del consumo interno de estas gasolinas.

La información se completa si a los movimientos en régimen suspensivo se añaden las introducciones del resto de la UE tomadas de la aplicación Zujar, Modelos 500/503; de esta forma se obtiene el balance consolidado del mercado nacional de gasolina sin plomo de 95 I.O., cuyos datos se han recogido en el [cuadro número 4.9.4](#). De su contenido puede destacarse cómo las introducciones de la UE representan solamente el 3,4% del input total; por lo que respecta a los outputs, los consumos con pago del impuesto constituyen el concepto más importante ya que representan el 56% del total. Las exportaciones constituyen también un capítulo importante ya que alcanzan el 30,9% del output total; por el contrario, los consumos dentro del ámbito interior de aplicación del impuesto con beneficios fiscales (tipo cero, exención o devolución del impuesto en el que se ha incluido el alcohol -bioetanol- que los biocarburantes llevan incorporado), representan el 3% del output total.

#### **4.9.2.2. Gasolina sin plomo desde 97 I.O.**

- Las existencias medias de esta gasolina vienen a representar el 31,7% del consumo interno anual, es decir, el equivalente al consumo de unos 116 días;
- la producción nacional ha sido de 927,6 millones de litros, cifra sensiblemente por encima de la correspondiente al consumo interno, observándose también notables diferencias entre las cantidades producidas de unos meses a otros; si bien, este apartado, en 2008 se ha limitado a gasolinas de 98 I.O.; en ediciones pasadas de este Estudio, se han visto ampliadas, desde el año 2002 al 2007, al integrarles las gasolinas sustitutivas a la gasolina con plomo y que corresponden a gasolinas de 97 I.O. aditivadas que, con el mismo tipo impositivo y epígrafe del Impuesto que las de 98 I.O., se han comercializado desde el mes de agosto de 2001 al mes de septiembre de 2007;
- la cantidad de gasolina introducida del resto de la Comunidad y distribuida desde fábricas y depósitos fiscales ha sido de 37 millones de litros, lo que representa el 5,8% del consumo interno; las importaciones de terceros países han sido nulas;
- la cantidad de gasolina salida con pago del impuesto ha sido de 633,5 millones de litros, lo que representa el 8,6% del consumo de gasolina sin plomo y de la práctica totalidad del consumo total de gasolinas y el 32,6% del total de las salidas; los meses con mayores salidas a consumos no exentos han sido los de agosto (9,4% del total) y junio (9,3%);
- las expediciones con destino al resto de la Comunidad han representado el 5,6% sobre el total de las salidas y las exportaciones a países terceros el 4,6 por 100;

## BALANCE CONSOLIDADO AÑO 2008 DEL MERCADO NACIONAL DE GASOLINA SIN PLOMO 95 I.O.

Cuadro nº 4.9.4

<b>Existencia inicial</b>	1.206,5	<b>Consumos con pago</b>	6.760,0
<b>Producción neta (1)</b>	10.393,7	<b>Consumos con devolución (2)</b>	355,0
<b>Introducido U.E.:</b>	407,9	<b>Cons. Exentos</b>	2,9
rég. Suspensivo	406,5	<b>Exportaciones</b>	3.716,2
con pago	1,4	<b>Expediciones U.E.</b>	0,2
<b>Importado :</b>	33,8	<b>Existencia final</b>	1.210,1
rég. Suspensivo	33,8	<b>Diferencias</b>	-2,6
con pago	0,0		
<b>Total input</b>	<b>12.041,8</b>	<b>Total output</b>	<b>12.041,9</b>

Las magnitudes se expresan en millones de litros.

(1) Producción bruta menos autoconsumos sin impuesto.

(2) Bioetanol.

## BALANCE DE MOVIMIENTO DE GASOLINAS SIN PLOMO DESDE 97 I.O. EN R. SUSPENSIVO. AÑO 2008 (\*)

Cuadro nº 4.9.5

Concepto\Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Existencia inicial</b>	207.534	209.575	173.585	175.300	177.753	156.220	150.498	148.251	170.306	168.936	208.038	183.414	207.534
<b>Producido</b>	74.777	41.510	84.290	99.078	63.014	74.191	76.605	79.073	84.719	122.561	37.726	90.028	927.572
<b>ENTRADAS:</b>	92.957	75.967	104.371	84.961	77.389	110.867	129.384	116.070	96.524	115.082	67.011	88.977	1.159.560
Operaciones interiores	87.341	73.042	101.453	84.961	77.389	104.423	125.972	111.671	95.387	110.283	65.712	84.883	1.122.517
Resto UE	5.616	2.925	2.918	0	0	6.444	3.412	4.399	1.137	4.799	1.299	4.094	37.043
Importaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SALIDAS:</b>	148.133	147.089	166.616	169.557	146.802	185.561	189.064	167.427	173.192	173.154	123.047	150.786	1.940.428
<b>CON IMPUESTO</b>	50.305	51.303	57.687	52.467	53.165	58.942	57.368	59.644	49.440	49.169	44.283	49.721	633.494
<b>SIN IMPUESTO:</b>	97.828	95.786	108.929	117.090	93.637	126.619	131.696	107.783	123.752	123.985	78.764	101.065	1.306.934
<b>Regimen Suspensivo:</b>	97.828	95.776	108.929	117.080	93.637	126.619	131.687	107.783	123.752	123.970	78.764	101.065	1.306.890
Ambito interno	87.380	76.585	98.041	88.290	73.678	106.113	116.826	106.670	95.463	110.273	65.723	84.897	1.109.939
Resto UE	1.979	18.512	467	15.608	18.962	1.731	14.369	506	22.439	326	12.735	489	108.123
Exportaciones	8.469	679	10.421	13.182	997	18.775	492	607	5.850	13.371	306	15.679	88.828
<b>Exenciones</b>	0	10	0	10	0	0	9	0	0	15	0	0	44
<b>AUTOCONSUMOS:</b>	17.522	6.379	20.263	11.980	15.069	5.432	19.194	5.609	9.342	25.354	6.307	17.754	160.205
Con impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin impuesto	17.522	6.379	20.263	11.980	15.069	5.432	19.194	5.609	9.342	25.354	6.307	17.754	160.205
<b>Existencia Final</b>	209.575	173.585	175.300	177.753	156.220	150.498	148.251	170.306	168.936	208.038	183.414	194.697	194.697
<b>DIFERENCIA</b>	38	-1	67	49	65	-213	-22	52	79	33	7	-818	-664

Unidad: Miles de litros

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570.

(\*) No incluye importaciones, introducciones, exportaciones ni expediciones con destinos u orígenes distintos a fábricas o depósitos fiscales.

- las salidas con exención del impuesto se han reducido a 0,04 millones de litros.

Por lo que respecta al balance consolidado del mercado nacional de gasolina sin plomo desde 97 I.O., cuyos datos se han recogido en el [\*\*cuadro número 4.9.6\*\*](#), puede destacarse cómo las introducciones de la UE representan solamente el 3,8% del input total; por lo que respecta a los outputs, los consumos con pago del impuesto constituyen el concepto más importante ya que representan el 60,8% del total. Los consumos dentro del ámbito interior de aplicación del impuesto con beneficios fiscales (exención o devolución del impuesto) son insignificantes.

#### **4.9.2.3. Total de gasolinas sin plomo.**

- Las existencias medias de gasolinas sin plomo vienen a representar, en el año 2008, el 19,1% del consumo interno anual, es decir, el equivalente al consumo de 70 días;
- la producción neta nacional -producción bruta menos autoconsumo sin impuesto-, ha sido de 11.161 millones de litros, superior en un 51% al consumo interno con impuesto, observándose notables diferencias entre las cantidades producidas de unos meses a otros; así, la producción neta máxima correspondió al mes de agosto con 964,1 millones de litros, mientras que la producción del mes de febrero se limitó a 849,5 millones de litros;
- la cantidad de gasolina sin plomo introducida del resto de la Comunidad y distribuida desde fábricas y depósitos fiscales ha sido de 443,5 millones de litros, lo que representa el 6% del consumo interno;
- la cantidad importada de terceros países y distribuida a través de las refinerías y depósitos fiscales ha sido de 33,8 millones de litros;
- la cantidad de gasolina sin plomo salida con pago del impuesto ha sido de 7.393,5 millones de litros, lo que representa, prácticamente, el 99,9% del consumo interno de gasolinas; los meses con mayores salidas a consumos no exentos han sido los de julio (9,4% del total) y agosto (9,3%);
- las expediciones con destino al resto de la Comunidad han representado el 2% de las salidas y las exportaciones a países terceros han alcanzado una cifra importante, 3.805,1 millones de litros que representan el 15,8% de las salidas, que han venido a solucionar los excedentes de producción;
- las salidas con exención del impuesto se han reducido a 2,9 millones de litros.

Los datos relativos al balance consolidado del mercado nacional de gasolinas sin plomo se han recogido en el [\*\*cuadro número 4.9.8\*\*](#), en el que puede observarse cómo las introducciones de la UE representan solamente el 3,4% del input total; por lo que respecta a los outputs, los consumos con pago del impuesto constituyen el concepto más importante ya que representan el 56,5% del total, si bien el conjunto de exportaciones a terceros países y expediciones al resto de la UE suponen también un capítulo importante que alcanza el 30% del output total. Por el contrario, los consumos dentro del ámbito interior de aplicación del impuesto con beneficios fiscales (exención o devolución del impuesto en el que se ha incluido el alcohol de los biocarburantes) representan el 2,8% de dicho total.

#### **4.9.2.4. Biocarburantes. Bioetanol**

El tratamiento fiscal dado a los biocarburantes de origen vegetal hasta el 31 de diciembre de 2002, se refería exclusivamente al régimen fiscal de exención.

La aplicación del referido régimen fiscal de exención, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del Artº 105 del Reglamento de los Impuestos Especiales, permite aplicar la exención respecto de los biocarburantes que se mezclan con los carburantes convencionales antes de la ultimación del régimen suspensivo como es el bioetanol empleado en la producción del aditivo ETBE con el que se formula la gasolina sin plomo. La exención se efectúa, por tanto, por el receptor de la gasolina sin plomo,

## BALANCE CONSOLIDADO AÑO 2008 DEL MERCADO NACIONAL DE GASOLINA SIN PLOMO DESDE 97 I.O.

Cuadro nº 4.9.6

<b>Existencia inicial</b>	207,5	<b>Consumos con pago</b>	616,6
<b>Producción neta (1)</b>	767,4	<b>Consumos exentos</b>	0,0
<b>Introducido U.E.:</b>	38,6	<b>Consumos con devolución (2)</b>	9,7
rég. suspensivo	37,0	<b>Exportaciones</b>	88,8
con pago	1,5	<b>Expediciones U.E.</b>	108,1
<b>Importado en rég. suspensivo</b>	0,0	<b>Existencia final</b>	194,7
rég. suspensivo	0,0	<b>Diferencias</b>	-4,6
con pago	0,0		
<b>Total input</b>	<b>1.013,5</b>	<b>Total output</b>	<b>1.013,5</b>

Las magnitudes se expresan en millones de litros.

(1) Producción bruta menos autoconsumos sin impuesto.

(2) Bioetanol.

Los consumos con pago son netos de devoluciones e incluyen los 1,536 millones de litros introducidos de la U.E.

**BALANCE DE MOVIMIENTO DE GASOLINAS SIN PLOMO EN R. SUSPENSIVO. AÑO 2008 (\*)**  
**Total**

**Cuadro nº 4.9.7**

Concepto\Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Existencia inicial</b>	1.414.044	1.482.746	1.531.720	1.464.720	1.470.411	1.312.813	1.318.802	1.278.837	1.426.505	1.319.750	1.369.472	1.426.646	1.414.044
<b>Producido</b>	1.014.486	889.708	907.704	985.188	928.870	929.796	960.341	1.001.934	982.933	1.087.770	920.359	1.191.262	11.800.351
<b>ENTRADAS:</b>	1.037.121	857.951	1.026.008	977.076	990.878	1.177.400	1.135.545	1.316.551	1.089.234	1.144.524	1.072.232	1.066.406	12.890.926
Operaciones interiores	971.051	815.086	994.107	932.556	979.977	1.120.515	1.095.787	1.272.351	1.062.457	1.102.318	1.050.300	1.017.086	12.413.591
Resto UE	32.272	42.865	31.901	44.520	10.901	56.885	39.758	44.200	26.777	42.206	21.932	49.320	443.537
Importaciones	33.798	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	33.798
<b>SALIDAS:</b>	1.929.671	1.658.658	1.941.874	1.892.157	2.041.094	2.073.757	2.097.855	2.132.286	2.146.557	2.092.804	1.909.382	2.148.265	24.064.360
<b>CON IMPUESTO</b>	578.560	572.774	619.102	605.734	618.195	609.553	697.819	685.661	613.431	619.814	559.640	613.149	7.393.432
<b>SIN IMPUESTO:</b>	1.351.111	1.085.884	1.322.772	1.286.423	1.422.899	1.464.204	1.400.036	1.446.625	1.533.126	1.472.990	1.349.742	1.535.116	16.670.928
<b>Regimen Suspensivo:</b>	1.350.864	1.085.581	1.322.565	1.286.137	1.422.664	1.463.912	1.399.806	1.446.418	1.532.904	1.472.763	1.349.538	1.534.838	16.667.990
Ambito interno	954.530	840.276	959.096	948.222	959.513	1.128.783	1.087.823	1.252.324	1.067.888	1.121.514	1.046.927	1.013.042	12.379.938
Resto UE	21.515	23.014	4.505	35.205	105.462	12.264	64.460	5.163	82.313	31.388	66.301	31.406	482.996
Exportaciones	374.819	222.291	358.964	302.710	357.689	322.865	247.523	188.931	382.703	319.861	236.310	490.390	3.805.056
<b>Exenciones</b>	247	303	207	286	235	292	230	207	222	227	204	278	2.938
<b>AUTOCONSUMOS:</b>	53.433	40.187	58.674	64.468	36.179	28.858	37.902	37.882	32.094	89.742	25.900	134.090	639.409
Con impuesto	7	8	7	8	6	8	7	5	6	8	7	7	84
Sin impuesto	53.426	40.179	58.667	64.460	36.173	28.850	37.895	37.877	32.088	89.734	25.893	134.083	639.325
<b>Existencia Final</b>	1.482.746	1.531.720	1.464.720	1.470.411	1.312.813	1.318.802	1.278.837	1.426.505	1.319.750	1.369.472	1.426.646	1.404.794	1.404.794
<b>DIFERENCIA</b>	-199	-160	164	-52	73	-1.408	94	649	271	26	135	-2.835	-3.242

Unidad: Miles de litros

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570.

(\*) No incluye importaciones, introducciones, exportaciones ni expediciones con destinos u orígenes distintos a fábricas o depósitos fiscales.

## BALANCE CONSOLIDADO AÑO 2008 DEL MERCADO NACIONAL DE GASOLINAS SIN PLOMO

Cuadro nº 4.9.8

<b>Existencia inicial</b>	1.414,0	<b>Consumos con pago</b>	7.376,7
<b>Producción neta (*)</b>	11.161,0	<b>Consumos exentos y</b>	
<b>Introducido U.E.:</b>	446,5	<b>con devolución (**)</b>	367,6
rég. suspensivo	443,5	<b>Exportaciones</b>	3.805,1
con pago	2,9	<b>Expediciones U.E.</b>	108,3
<b>Importado:</b>	33,8	<b>Existencia final</b>	1.404,8
rég. suspensivo	33,8	<b>Diferencias</b>	-7,1
con pago	0,0	<b>Total output</b>	<b>13.055,3</b>
<b>Total input</b>	<b>13.055,3</b>		

Las magnitudes se expresan en millones de litros

(\*) Producción bruta menos autoconsumos sin impuesto.

(\*\*) Incluye biocarburantes

mediante la deducción de la cuota resultante del Impuesto sobre Hidrocarburos de las declaraciones-liquidaciones presentadas por el depósito fiscal, por la cantidad equivalente de carburante convencional de la cantidad de alcohol entrado en la refinería.

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ha introducido un nuevo artículo 50bis en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales con el fin de aplicar a los biocarburantes un tipo especial de cero euros por 1000 litros que nace con una vigencia inicial de 10 años (hasta el 31/12/2012). El tipo cero es aplicable tanto si se utilizan puros como mezclados con carburantes convencionales y tanto si requieren una previa modificación química como si no. El beneficio está vinculado exclusivamente a la condición de biocarburante del producto y desaparece, por tanto, la exigencia de que sea producido y/o empleado en el marco de un proyecto piloto.

El procedimiento para la aplicación del tipo especial previsto en el Artº 50 bis se regirá por el Artº 108 bis del Reglamento de Impuestos Especiales (RD 1165/1995, de 7 de julio, modificado por el R.D. 1739/2003, de 19 de diciembre) y requiere la previa introducción de los biocarburantes en una fábrica o depósito fiscal situados en el ámbito territorial interno.

La información en relación con los movimientos en régimen suspensivo del bioetanol está recogida en el modelo 570 bajo el epígrafe 1.13 y se puede observar en el [cuadro número 4.9.9](#).

En el modelo 554 de declaración de operaciones, bajo el epígrafe de alcoholes deshidratados en 2008, se reflejan unas salidas netas en régimen suspensivo al ámbito interno de unos 155,8 millones de litros que, previamente anotados en las salidas del balance de alcoholes parcialmente desnaturizados con desnaturizante especial, como después habrá ocasión de comentar, tienen como destino las fábricas y depósitos fiscales de biocarburantes que, con los códigos de actividad H2 y H8, se ponen en marcha en 2005. El bioetanol así documentado va a ir, posteriormente, bien a las refinerías (H1) para ser objeto de transformación química una vez mezclado con el isobutileno para la formación del ETBE o, bien, a depósitos fiscales de hidrocarburos para ser mezclados directamente con las gasolinas, aunque en este último caso las cantidades son insignificantes.

En 2008, el alcohol salido a tipo cero de refinerías y depósitos fiscales de hidrocarburos ha ascendido a 211,890 millones de litros de alcohol puro. No obstante, el alcohol salido en régimen suspensivo a fábricas y depósitos fiscales de biocarburantes ha sido de unos 239,98 millones de litros que se referencia con los códigos de actividad H2 (239,472 millones) y H8 (0,506 millones), implantados desde mediados de 2004, y que va a figurar, en parte, como autoconsumo sin impuesto en refinerías (227,246 millones de litros) en el modelo 570 de declaración de operaciones de hidrocarburos, epígrafe 1.13. y, a su vez, como entradas de operaciones interiores en refinerías (H1), 227,955 millones de litros, también, bajo el epígrafe 1.13.

En 2007, el alcohol salido a tipo cero de refinerías y depósitos fiscales de hidrocarburos ha ascendido a 113,6 millones de litros de alcohol puro. No obstante, el alcohol salido en régimen suspensivo a fábricas y depósitos fiscales de biocarburantes ha sido de unos 244,9 millones de litros que se referencia con los códigos de actividad H2 (243,791 millones) y H8 (1,120 millones), implantados desde mediados de 2004, y que va a figurar, en parte, como autoconsumo sin impuesto en refinerías (242,472 millones de litros) en el modelo 570 de declaración de operaciones de hidrocarburos, epígrafe 1.13. y, a su vez, como entradas de operaciones interiores en refinerías (H1), 225,196 millones de litros.

El balance consolidado para el año 2008 se puede observar en el [cuadro número 4.9.10](#), y, con el fin de poder confrontarlo con los datos del año anterior, ha parecido también conveniente presentar el balance consolidado del ejercicio 2007 reflejado en el [cuadro número 4.9.11](#).

En los balances consolidados aparece el concepto de devolución, correspondiente a liquidaciones posteriores de volúmenes que no han contemplado las certificaciones de biocarburantes emitidas por los Servicios de Intervención, o por ser certificaciones que nos se pueden imputar en el período impositivo correspondiente por haberse decidido por el sujeto pasivo fuera del plazo establecido para presentar la respectiva declaración-liquidación, a las que se les aplica el tipo especial del carburante con el que están mezclados. Esta es la razón por la que los importes de las devoluciones por ingresos indebidos hayan crecido tanto en el último año 2008. El elevado nivel de devoluciones, en 2007, se debe al anterior sistema de deducciones por compensación en la cuota, aplicado a algún proyecto piloto todavía en funcionamiento en dicho año.

### BALANCE DE MOVIMIENTO DE BIOETANOL EN R.SUSPENSIVO. AÑO 2008 (\*)

Cuadro nº 4.9.9

Concepto\Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Existencia inicial</b>	33.486	33.368	37.572	34.501	35.295	33.886	37.095	34.751	29.716	29.789	33.376	23.071	33.486
<b>Producido</b>	20.836	24.996	26.216	27.873	32.512	29.958	28.072	26.806	23.517	28.788	16.168	29.162	314.904
<b>ENTRADAS:</b>	46.425	43.149	27.797	44.878	45.975	43.450	45.180	47.531	49.543	48.648	28.456	34.703	505.735
Operaciones interiores	46.425	43.149	27.797	44.878	43.837	43.450	45.180	47.531	49.543	48.648	28.456	34.703	503.597
Resto UE	0	0	0	0	2.138	0	0	0	0	0	0	0	2.138
Importaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SALIDAS:</b>	47.435	45.880	36.571	51.364	58.861	51.130	57.009	57.464	52.419	53.774	41.686	39.990	593.583
<b>CON IMPUESTO</b>	13.697	12.385	15.600	18.831	21.081	20.190	19.924	18.051	15.386	15.747	14.837	26.136	211.865
<b>SIN IMPUESTO:</b>	33.738	33.495	20.971	32.533	37.780	30.940	37.085	39.413	37.033	38.027	26.849	13.854	381.718
<b>Regimen Suspensivo:</b>	33.738	33.495	20.970	32.533	37.777	30.933	37.080	39.409	37.029	38.022	26.845	13.849	381.680
Ambito interno	33.703	33.463	20.887	32.491	37.641	30.774	36.910	39.221	36.894	37.884	26.689	13.673	380.230
Resto UE	19	27	31	23	86	59	82	81	55	62	102	97	724
Exportaciones	16	5	52	19	50	100	88	107	80	76	54	79	726
<b>Exenciones</b>	0	0	1	0	3	7	5	4	4	5	4	5	38
<b>AUTOCONSUMOS:</b>	19.989	18.083	20.533	20.605	21.049	19.074	18.599	21.904	20.563	20.106	13.256	16.404	230.165
Con impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin impuesto	19.989	18.083	20.533	20.605	21.049	19.074	18.599	21.904	20.563	20.106	13.256	16.404	230.165
<b>Existencia Final</b>	33.368	37.572	34.501	35.295	33.886	37.095	34.751	29.716	29.789	33.376	23.071	30.567	30.567
<b>DIFERENCIA</b>	-45	-22	-20	-12	-14	-5	-12	4	5	-31	-13	-25	-190

Unidad: Miles de litros

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570.

(\*) No incluye importaciones, introducciones, exportaciones ni expediciones con destinos u orígenes distintos a fábricas o depósitos fiscales.

## BALANCE CONSOLIDADO AÑO 2008 DEL MERCADO NACIONAL DE BIOETANOL

Cuadro nº 4.9.10

<b>Existencia inicial</b>	33,3	<b>Consumos a tipo cero</b>	211,9
<b>Producción neta (*)</b>	232,8		
<b>Introducido U.E.:</b>	2,1	<b>Con devolución</b>	29,5
rég. suspensivo	2,1	<b>Exportaciones</b>	0,7
con pago	0,0	<b>Expediciones U.E.</b>	0,7
<b>Importado en rég. suspensivo</b>	0,0	<b>Existencia final</b>	25,7
rég. suspensivo	0,0	<b>Diferencias</b>	-0,1
con pago	0,0		
<b>Total input</b>	<b>268,3</b>	<b>Total output</b>	<b>268,4</b>

Las magnitudes se expresan en millones de litros.

(\*) Corresponde a las salidas al ámbito interno de las fábricas de biocarburantes (H2) y depósitos fiscales de biocarburantes (H8), que van a figurar como entradas al ámbito interno en refinerías

## BALANCE CONSOLIDADO AÑO 2007 DEL MERCADO NACIONAL DE BIOETANOL

Cuadro nº 4.9.11

<b>Existencia inicial</b>	26,7	<b>Consumos a tipo cero</b>	113,6
<b>Producción neta (*)</b>	224,7		
<b>Introducido U.E.:</b>	0,0	<b>Con devolución</b>	112,1
rég. suspensivo	0,0	<b>Exportaciones</b>	0,0
con pago	0,0	<b>Expediciones U.E.</b>	8,9
<b>Importado en rég. suspensivo</b>	16,4	<b>Existencia final</b>	33,3
rég. suspensivo	16,4	<b>Diferencias</b>	-0,1
con pago	0,0		
<b>Total input</b>	<b>267,8</b>	<b>Total output</b>	<b>267,8</b>

Las magnitudes se expresan en millones de litros.

(\*) Corresponde a las salidas al ámbito interno de las fábricas de biocarburantes (H2) y depósitos fiscales de biocarburantes (H8), que van a figurar como entradas al ámbito interno en refinerías

El éter ETBE está compuesto por un 45% de bioetanol y un 55% de isobutileno y entre sus características como aditivo a las gasolinas se encuentran la mejora del índice de octano y la aportación de oxígeno al carburante y, por tanto, la reducción de emisiones de CO y de in quemados. Este es uno de los principales motivos del interés en su potenciación.

El uso del ETBE está condicionado a la disponibilidad de isobutileno, actualmente limitada, por lo que no es posible incrementar más la cantidad de ETBE que en el momento actual contiene las gasolinas. El volumen máximo de bioetanol necesario para cubrir la demanda de éste, de acuerdo con los consumos actuales, se situaría por debajo de los 250 millones de litros. Prácticamente todo el bioetanol comercializado en España se realiza en forma de ETBE, siendo insignificantes, por el momento, las mezclas directas con gasolina.

La capacidad total instalada de bioetanol en España a finales de 2008 es de 456.000 toneladas/año, repartidas en un total de cuatro plantas de fabricación.

La Directiva 2003/30/CE del Parlamento Europeo y del Consejo, de 8 de mayo de 2003, relativa al fomento del uso de biocarburantes u otros combustibles renovables en el transporte, prevé una cuota de mercado para los biocarburantes del 2% en 2005 y del 5,75% en 2010, calculados sobre la base del contenido energético de toda la gasolina y todo el gasóleo comercializados con fines de transporte.

El objetivo previsto en dicha Directiva para 2010, fue asumido por España a través del Plan de Energías Renovables 2005-2010, aprobado por el Consejo de Ministros de agosto de 2005, fijándose como meta para 2010 una producción y consumo de carburantes del 5,83% en términos energéticos. La Ley 12/2007, de 2 de julio, vino a modificar la legislación del sector hidrocarburos (Ley 34/1998, de 7 de octubre, con el fin de adaptarla a lo dispuesto en la Directiva, estableciendo, por primera vez, unos objetivos de consumo de biocarburantes para los años 2008 (carácter indicativo), 2009 y 2010 (carácter obligatorio), que quedaron fijados en el 1,9%, 3,4% y 5,83%, respectivamente, del contenido energético del conjunto de gasolinas y gasóleos comercializados con fines de transporte.

La Directiva 2003/17/CE del Parlamento y del Consejo, de 3 de marzo de 2003, por la que se modifica la directiva 98/70/CE, relativa a la calidad de la gasolina y el gasóleo, transpuesta a nuestro país mediante el Real Decreto 1700/2003, de 15 de diciembre (B.O.E. del 24), por el que se fijan las especificaciones de gasolinas, gasóleos, fuelóleos y gases licuados del petróleo, y el uso de biocarburantes admitiendo en éstos un porcentaje máximo de bioetanol del 5% en blendig directo.

La Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre (B.O.E. del 14), establece un mecanismo de fomento del uso de biocarburantes y otros combustibles renovables con fines de transporte. En la misma se establecen los mecanismos de flexibilidad temporal para la contabilización de las cantidades de biocarburantes vendidas o consumidas, y un sistema de certificación y pagos compensatorios que será gestionado por la Comisión Nacional de la Energía y permitirá a los sujetos obligados a la transferencia de certificados, al tiempo que servirá como mecanismo de control de la obligación. Algunos aspectos contenidos en dicho mecanismo son igualmente objeto de regulación a efectos fiscales.

Con esta Orden se establece un objetivo global del 7% del contenido energético de las gasolinas y gasóleos comercializados con fines de transporte, a alcanzar en el año 2011.

#### 4.9.3. Gasóleo de automoción.

La información relativa al gasóleo para usos generales o gasóleo de automoción, con origen o destino en fábricas o depósitos fiscales del ámbito territorial interno, se recoge en el [cuadro número 4.9.12](#); de ella pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Las existencias medias de gasóleo de automoción vienen a representar el 21,2% del consumo interno anual, es decir, el equivalente al consumo de 77 días;
- la producción nacional ha sido de 42.825,1 millones de litros, cifra un 26,4% superior a la registrada el año anterior, siendo la más elevada la correspondiente al mes diciembre (10,1% del total) y la inferior la del mes de febrero (7,4%);

## BALANCE DE MOVIMIENTO DE GASÓLEO USO GENERAL EN R.SUSPENSIVO. AÑO 2008 (\*)

Cuadro nº 4.9.12

Concepto\Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Existencia inicial</b>	5.875.042	6.242.490	6.261.130	6.232.149	6.320.379	6.542.567	6.530.644	6.619.182	7.158.087	7.004.480	6.604.549	6.491.425	5.875.042
<b>Producido</b>	3.595.784	3.177.975	3.310.689	3.293.267	3.629.424	3.310.895	3.217.222	3.743.774	3.785.980	3.964.565	3.476.789	4.318.760	42.825.124
<b>ENTRADAS:</b>	6.777.095	5.997.708	5.905.324	5.865.777	5.825.615	5.255.295	6.183.022	5.924.055	5.080.593	5.540.773	5.808.397	6.762.147	70.925.801
Operaciones interiores	5.250.345	4.758.766	4.736.242	4.533.564	4.873.053	4.386.668	4.963.165	4.680.008	4.352.502	4.827.836	4.824.158	5.664.922	57.851.229
Resto UE	673.473	552.896	480.067	600.635	442.177	502.912	518.707	457.051	223.338	406.008	339.567	310.070	5.506.901
Importaciones	853.277	686.046	689.015	731.578	510.385	365.715	701.150	786.996	504.753	306.929	644.672	787.155	7.567.671
<b>SALIDAS:</b>	7.727.302	7.205.742	7.221.624	7.254.403	7.421.334	6.667.499	7.645.759	7.040.848	6.765.712	7.283.102	7.133.781	8.034.598	87.401.704
<b>CON IMPUESTO</b>	2.340.015	2.373.005	2.349.728	2.491.940	2.421.541	2.257.024	2.594.288	2.236.050	2.325.675	2.456.284	2.607.052	2.563.540	29.016.142
<b>SIN IMPUESTO:</b>	5.387.287	4.832.737	4.871.896	4.762.463	4.999.793	4.410.475	5.051.471	4.804.798	4.440.037	4.826.818	4.526.729	5.471.058	58.385.562
<b>Regimen Suspensivo:</b>	5.386.451	4.830.121	4.838.879	4.761.292	4.998.870	4.409.945	5.050.775	4.804.050	4.439.357	4.826.442	4.526.536	5.470.812	58.343.530
Ambito interno	5.290.055	4.742.696	4.739.904	4.572.264	4.880.536	4.347.722	4.934.620	4.676.413	4.334.868	4.719.830	4.402.645	5.391.411	57.032.964
Resto UE	39.561	37.247	29.905	30.045	37.693	20.208	78.401	86.885	56.121	64.278	73.565	36.944	590.853
Exportaciones	56.835	50.178	69.070	158.983	80.641	42.015	37.754	40.752	48.368	42.334	50.326	42.457	719.713
<b>Exenciones</b>	836	2.616	33.017	1.171	923	530	696	748	680	376	193	246	42.032
<b>AUTOCONSUMOS:</b>	2.281.197	1.953.632	2.025.119	1.818.329	1.811.094	1.912.688	1.659.495	2.081.802	2.249.391	2.622.491	2.267.144	3.066.635	25.749.017
Con impuesto	10.795	11.925	15.990	11.670	14.678	8.567	13.079	12.215	9.550	4.421	728	5.808	119.426
Sin impuesto	2.270.402	1.941.707	2.009.129	1.806.659	1.796.416	1.904.121	1.646.416	2.069.587	2.239.841	2.618.070	2.266.416	3.060.827	25.629.591
<b>Existencia Final</b>	6.242.490	6.261.130	6.232.149	6.320.399	6.542.575	6.530.644	6.619.198	7.158.087	7.004.480	6.604.549	6.491.425	6.478.282	6.478.282
<b>DIFERENCIA</b>	-3.068	-2.331	-1.749	-1.938	415	-2.074	6.436	6.274	5.077	-324	-2.615	-7.183	-3.036

Unidad: Miles de litros.

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570.

(\*) No incluye importaciones, introducciones, exportaciones ni expediciones con destinos u orígenes distintos a fábricas o depósitos fiscales.

- la cantidad de gasóleo de automoción introducido del resto de la Comunidad y distribuido desde fábricas y depósitos fiscales ha sido de 5.507 millones de litros, lo que representa el 18,9% del consumo interno con impuesto pleno;
- la cantidad importada de terceros países y distribuida a través de las refinerías y depósitos fiscales ha sido de 7.567,7 millones de litros, lo que supone el 26% del citado consumo interno; la cantidad de gasóleo salido con aplicación del tipo normal ha sido de 29.135,6 millones de litros; los meses con mayores salidas a consumos no exentos han sido los de noviembre (9% del total) y julio (8,9%), observándose una distribución de las salidas más regular que con respecto a las gasolinas;
- las expediciones con destino al resto de la Comunidad y las exportaciones a países terceros han representado el 0,7% y 0,8% de las salidas, respectivamente;
- las salidas con exención del impuesto han ascendido a 42 millones de litros;
- los autoconsumos sin impuesto han alcanzado una cifra importante, 25.629,6 millones de litros, un 37,4% más que en 2007; estos autoconsumos consisten fundamentalmente en la obtención de los gasóleos bonificados (B y C), de los que se han obtenido, en el año 2008, 10.375 millones de litros (Cfr. cuadro número 4.9.17) y, en mucha menor medida, en mezclas para biodiesel. Esta utilización del gasóleo es la que explica las elevadas producciones en los meses de invierno, ya que es en éstos cuando es mayor el autoconsumo, como consecuencia de la mayor demanda de gasóleo para calefacción.

Los datos relativos al balance consolidado del mercado nacional de gasóleo para uso general o, dicho en términos más conocidos, gasóleo auto, se han recogido en el [cuadro número 4.9.13](#), en el que puede observarse cómo las introducciones de la UE adquieren mayor entidad que en las gasolinas, ya que llegan a representar el 15,3% del input total; de estas introducciones, la mayor parte corresponde a gasóleos introducidos en régimen suspensivo en depósitos fiscales, ya que las introducciones por operadores registrados y no registrados se han limitado a 26,9 millones de litros, un 64,7% menos que en el año 2007. Por lo que respecta a los outputs, los consumos con pago del impuesto constituyen el concepto más importante ya que representan el 78,2% del total. El volumen de consumos dentro del ámbito interior de aplicación del impuesto con beneficios fiscales (tipo cero, exención o devolución del impuesto) representan apenas el 0,15% de dicho total.

#### **4.9.3.1. Biocarburantes. Biodiesel**

Al igual que sucede con el bioetanol empleado en la producción del eter terbutil etilo (ETBE) con el que se formula la gasolina sin plomo para aumentar el volumen final de un carburante, el metil éster de ácidos grasos (biodiesel), cuando se destine a ser utilizado como carburante, como aditivo para carburante o para aumentar el volumen final de un carburante, hasta el año 2002 le ha sido aplicable el régimen fiscal de exención, de conformidad con lo dispuesto en el apartado 5 del Artº 105 del Reglamento de los Impuestos Especiales, con la condición de que su utilización se produjera en el marco de un proyecto piloto.

El artº 16 de la nueva Directiva 2003/96/CE, de 27 de octubre, del Consejo, por la que se reestructura el régimen comunitario de imposición de productos energéticos y de electricidad (DO L 283, de 31 de diciembre), permite la aplicación de una tributación reducida que puede llegar a la exención total para los biocarburantes como el caso de los aceites y grasas empleados como carburante sin necesidad de que su utilización se produzca en el marco de un proyecto piloto y sin otro requisito que el evitar que tal exención no supere al mayor coste de producción de los biocarburantes frente a los combustibles convencionales.

La Ley 53/2002, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social ha introducido un nuevo artículo 50bis en la Ley 38/1992, de 28 de diciembre, de Impuestos Especiales con el fin de aplicar a los biocarburantes un tipo especial de cero euros por 1000 litros que nace con una vigencia inicial de 10 años (hasta el 31/12/2012). El tipo cero es aplicable tanto si se utilizan puros como mezclados con carburantes convencionales y tanto si requieren una previa modificación química como si no. El beneficio está vinculado exclusivamente a la condición de biocarburante del producto y desaparece, por tanto, la exigencia de que sea producido y/o empleado en el marco de un proyecto piloto.

## BALANCE CONSOLIDADO DEL AÑO 2008 DEL MERCADO NACIONAL DE GASÓLEO AUTO

Cuadro nº 4.9.13

<b>Existencia inicial</b>	5.875,0	<b>Consumos con pago</b>	28.269,9
<b>Producción neta (*)</b>	17.195,5		
<b>Introducido U.E.:</b>	5.533,8	<b>Consumos exentos</b>	42,0
rég. suspensivo	5.506,9	<b>Consumos con devolución</b>	13,2
con pago	26,9	<b>Exportaciones</b>	719,7
<b>Importado en rég. suspensivo</b>	7.567,7	<b>Expediciones U.E.</b>	590,9
rég. suspensivo	7.567,7	<b>Existencia final</b>	6.478,3
con pago	0,0	<b>Mermas y diferencias</b>	58,1
<b>Total input</b>	<b>36.172,1</b>	<b>Total output</b>	<b>36.172,0</b>

Las magnitudes se expresan en millones de litros.

(\*) Producción bruta menos autoconsumos sin impuesto (25.629,6 Millones de litros), correspondientes a producción de gasóleo B (25.619,3) y 10,3 millones a producción de biodiesel.

Los consumos con pago incluyen los 26,9 millones de litros introducidos de la UE con impuesto

Aunque inicialmente los productores de biodiesel han estado utilizando aceites vegetales reciclados como materia prima se está consolidando la implantación de empresas a partir de semillas de girasol u otras oleaginosas. Conviene recordar que en un primer momento el biodiesel producido se dirigió, fundamentalmente, a flotas cautivas de vehículos de transporte público; a mediados de 2005 eran, al menos, 128 las gasolineras en España que ofrecían biodiesel en mezclas con gasóleo, habiendo duplicado su número en menos de un año; en 2006 la oferta se ha ampliado a 428 gasolineras y en 2007 alcanza casi los 500 puntos de venta repartidos por toda la geografía española.

A finales de 2007, había unas 32 plantas de biodiesel con una capacidad total instalada de 815.190 toneladas/año, con un aumento de la capacidad añadida a lo largo de 2007 de 566.880 t/año, según APPA Biocarburantes. En 2008 han entrado en funcionamiento, o estarán en condiciones de hacerlo 32 nuevas plantas, lo que alcanza un total de 64. La capacidad adicional instalada supone añadir casi 2.265.550 t más la añadida por la ampliación de las preexistentes, unas 209.298 t, según APPA, supone un aumento de la capacidad instalada de casi 2,5 millones de toneladas, respecto al año anterior.

El biodiesel se consume básicamente en España mezclado con gasóleo, tanto en presentaciones con menos de un 5% en volumen, o con superiores al 5%, que están debidamente etiquetadas – por ej., como B20 (20% de biodiesel y 80% de gasóleo) o B30 (30% biodiesel y 70% de gasóleo).

El Artº 6.cinco de la Ley 53/2002, de 30 de diciembre (B.O.E. del 31), de medidas fiscales, administrativas y del orden social introdujo un nuevo artº 50 bis en la Ley 38/1992 en el que se regula el tipo cero para los biocarburantes, entre otros, para los aceites y grasas empleadas como carburante en la fabricación de biodiesel, sin necesidad de que su utilización se produzca en el marco de un proyecto piloto, dando traslado al Artº 16 de la Directiva 2003/96/CE, en lo que se refiere a la aplicación de una tributación reducida que puede alcanzar hasta la exención total para los biocarburantes. Desde primero de enero de 2003, en España se viene aplicando, en forma de tipo cero, una exención total del Impuesto sobre hidrocarburos, si bien, únicamente, desde mediados de 2004, se ha implantado en los balances del Modelo 570 de declaración de operaciones con su epígrafe correspondiente; de aquí que en el año 2006 las exenciones realizadas reflejen un fuerte crecimiento.

La información en relación con los movimientos en régimen suspensivo del biodiesel está contenida en el [cuadro número 4.9.14](#); de ella pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Las existencias medias de biodiesel vienen a representar el 23,3% del consumo interno anual, es decir, el equivalente al consumo de 85 días;
- la producción nacional ha sido de 18.143,4 millones de litros, cifra sin precedentes que multiplica por 56 la cifra registrada el año anterior, siendo la más elevada la correspondiente al mes octubre (20,7% del total) y la inferior la del mes de enero (0,6%);
- la cantidad de biodiesel introducido del resto de la Comunidad y distribuido desde fábricas y depósitos fiscales ha sido de 317 millones de litros, lo que representa el 22,7% del consumo interno;
- la cantidad importada de terceros países y distribuida a través de las refinerías y depósitos fiscales ha sido también importante, de 970 millones de litros, lo que supone el 69,3% del citado consumo interno; estas cantidades multiplican por siete las registradas el año anterior y en buena parte es consecuencia de las elevadas importaciones con origen en EE.UU., en el que la producción y exportación de biodiesel gozan de una subvención;
- las expediciones con destino al resto de la Comunidad y las exportaciones a países terceros han representado el 0,3% y 0,04% de las salidas, respectivamente;
- las salidas con exención del impuesto han ascendido a 0,6 millones de litros, frente a 2,1 millones del año anterior.

En los [cuadros números 4.9.15 y 4.9.16](#), se reflejan los balances consolidados de biodiesel, epígrafe 1.14, del Modelo 570 de declaración de operaciones de hidrocarburos para los años 2008 y 2007.

## BALANCE DE MOVIMIENTO DE BIODIESEL EN R.SUSPENSIVO. AÑO 2008 (\*)

Cuadro nº 4.9.14

Concepto\Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Existencia inicial</b>	74.486	158.767	177.754	146.951	139.418	146.954	181.545	142.686	673.087	836.795	704.540	418.962	74.486
<b>Producido</b>	105.555	142.829	243.650	197.082	808.345	1.396.624	3.612.036	2.000.848	2.501.368	3.746.764	1.437.784	1.950.485	18.143.370
<b>ENTRADAS:</b>	121.928	119.982	109.387	130.133	154.652	218.063	255.812	545.802	232.068	217.816	154.927	271.877	2.532.447
Operaciones interiores	26.425	30.037	31.959	24.767	41.452	144.800	151.910	454.677	80.911	91.894	68.665	97.911	1.245.408
Resto UE	14.424	26.858	17.511	56.103	38.198	39.965	11.574	16.350	31.284	24.703	17.875	22.145	316.990
Importaciones	81.079	63.087	59.917	49.263	75.002	33.298	92.328	74.775	119.873	101.219	68.387	151.821	970.049
<b>SALIDAS:</b>	83.823	136.023	274.916	195.570	816.323	1.391.619	3.718.769	599.987	804.276	2.255.801	264.821	260.308	10.802.236
<b>CON IMPUESTO</b>	46.159	63.382	92.271	66.027	89.417	62.483	145.319	140.825	119.032	184.290	183.208	141.410	1.333.823
<b>SIN IMPUESTO:</b>	37.664	72.641	182.645	129.543	726.906	1.329.136	3.573.450	459.162	685.244	2.071.511	81.613	118.898	9.468.413
<b>Regimen Suspensivo:</b>	37.660	72.582	182.624	129.540	726.866	1.329.113	3.573.436	459.143	685.236	2.071.387	81.313	118.898	9.467.798
Ambito interno	35.683	68.221	180.579	126.825	725.368	1.327.314	3.566.452	457.912	683.232	2.064.679	79.169	113.500	9.428.934
Resto UE	1.977	2.515	2.045	53	1.408	1.754	6.904	1.151	2.003	6.708	2.144	5.398	34.060
Exportaciones	0	1.846	0	2.662	90	45	80	80	1	0	0	0	4.804
<b>Exenciones</b>	4	59	21	3	40	23	14	19	8	124	300	0	615
<b>AUTOCONSUMOS:</b>	95.831	107.409	105.474	137.096	138.909	187.709	191.507	1.419.929	1.769.367	1.845.068	1.625.045	1.812.032	9.435.376
Con impuesto	24	5	81	5	21.683	42.045	796	37	9	11	8	501	65.205
Sin impuesto	95.807	107.404	105.393	137.091	117.226	145.664	190.711	1.419.892	1.769.358	1.845.057	1.625.037	1.811.531	9.370.171
<b>Existencia Final</b>	158.697	177.754	150.151	139.418	146.954	181.545	142.686	673.087	836.795	704.540	410.189	578.286	578.286
<b>DIFERENCIA</b>	-36.382	392	250	2.082	229	768	-3.569	-3.667	-3.915	-4.034	-2.804	-9.302	-65.595

Unidad: Miles de litros

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570.

(\*) No incluye importaciones, introducciones, exportaciones ni expediciones con destinos u orígenes distintos a fábricas o depósitos fiscales.

## BALANCE CONSOLIDADO DEL AÑO 2008 DEL MERCADO NACIONAL DEL BIODIESEL

Cuadro nº 4.9.15

<b>Existencia inicial</b>	74,5	<b>Consumos a tipo cero</b>	1.399,0
<b>Producción neta (*)</b>	588,8		
<b>Introducido U.E.:</b>	317,3	<b>Consumos exentos</b>	0,6
rég. suspensivo	317,0		
con pago	0,3	<b>Exportaciones</b>	4,8
<b>Importado en rég. suspensivo</b>	970,6	<b>Expediciones U.E.</b>	34,1
rég. suspensivo	970,0	<b>Existencia final</b>	578,3
con pago	0,6	<b>Mermas y diferencias</b>	-65,6
<b>Total input</b>	<b>1.951,2</b>	<b>Total output</b>	<b>1.951,2</b>

Las magnitudes se expresan en millones de litros.

(\*) Producción bruta corregida menos autoconsumos sin impuesto (9.370,71 Millones de litros).

## BALANCE CONSOLIDADO DEL AÑO 2007 DEL MERCADO NACIONAL DEL BIODIESEL

Cuadro nº 4.9.16

<b>Existencia inicial</b>	23,3	<b>Consumos a tipo cero</b>	304,2
<b>Producción neta (*)</b>	72,4		
<b>Introducido U.E.:</b>	134,2	<b>Consumos exentos</b>	2,1
rég. suspensivo	134,0		
con pago	0,2	<b>Exportaciones</b>	1,8
<b>Importado en rég. suspensivo</b>	131,8	<b>Expediciones U.E.</b>	27,2
rég. suspensivo	131,5	<b>Existencia final</b>	27,5
con pago	0,3	<b>Mermas y diferencias</b>	-1,1
<b>Total input</b>	<b>361,6</b>	<b>Total output</b>	<b>361,6</b>

Las magnitudes se expresan en millones de litros.

(\*) Producción bruta menos autoconsumos sin impuesto (250,93 Millones de litros).

De acuerdo con el cuadro 4.9.15, el consumo en 2008, a tipo cero, ha alcanzado los 1.399 millones de litros, casi cinco veces la cifra registrada el año anterior, lo que ha supuesto el 71,7% del output total. Además, han salido exentos 0,6 millones de litros, lo que hace un total de consumo declarado de 1.399,6 millones de litros. El objetivo fijado por el Plan de fomento de las Energías Renovables 2000-2010, se ha más que superado, por lo que ha requerido un nuevo objetivo fijado en el nuevo Plan para 2005-2010 que supone multiplicar por cuatro el consumo de biocarburantes previsto en el anterior Plan y alcanzar el 5,83% del consumo de gasolina y gasóleo para el transporte, por encima del los objetivos indicativos establecidos en la Directiva 2003/30/CE del 5,75 por 100.

Las introducciones de la UE en 2008 han más que duplicado la cifra del año anterior y han alcanzado el 16,3% del imput total. Asimismo, las importaciones de terceros países han tenido un crecimiento extraordinario y han multiplicado por siete la cifra de 2007 hasta alcanzar el 49,7% del imput total.

Con la Orden ITC/2877/2008, de 9 de octubre (B.O.E. del 14), se establece un nuevo objetivo global del 7% del contenido energético de las gasolinas y gasóleos comercializados con fines de transporte, a alcanzar en el año 2011.

#### 4.9.4. Gasóleos con tipo reducido.

Esta categoría comprende los gasóleos a los que resulta de aplicación el tipo reducido establecido en el epígrafe 1.4 de la tarifa 1<sup>a</sup> del impuesto, o se destinan a usos para los que la Ley reconoce el derecho a la exención del impuesto, condicionándose ambos beneficios, entre otros requisitos, a que el gasóleo contenga los trazadores y marcadores oficialmente aprobados (Orden PRE/1724/2002, de 5 de julio (B.O.E. del 10), modificada por la Orden PRE/3493/2004, de 22 de octubre (B.O.E. del 29). Estos gasóleos se comercializan con las denominaciones técnicas de gasóleos B y C, pudiendo diferenciarse en sus especificaciones técnicas, pero ambos con el mismo tratamiento a efectos del impuesto.

La información relativa a estos gasóleos se recoge en el [cuadro número 4.9.17](#); de ella pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Las existencias medias de gasóleos bonificados se sitúan en el 2,5% del consumo interno anual, comprendiendo dentro de este concepto tanto las salidas con pago del impuesto, como las que se benefician de la exención del mismo, y representan, por tanto, el consumo equivalente a unos 9 días;
- la producción nacional, como se ha apuntado anteriormente, ha sido de 10.375 millones de litros, correspondiendo las mayores producciones a los meses fríos, en los que ha llegado a casi duplicarse la cantidad producida en los meses del verano;
- la cantidad de gasóleo bonificado introducido del resto de la Comunidad para su distribución desde fábricas y depósitos fiscales ha sido de nula ya que, normalmente, el gasóleo se introduce sin trazadores que son posteriormente añadidos en el depósito fiscal; asimismo, las importaciones han sido también nulas;
- la cantidad de gasóleo salido con aplicación del tipo reducido ha sido de 8.537,6 millones de litros, lo que representa el 78,9% de las salidas, observándose grandes diferencias entre las cantidades salidas en los distintos meses; así, mientras en el mes de diciembre salieron 1.094,9 millones de litros, en el de agosto el volumen de salidas con impuesto se redujo a 411,8 millones; este gasóleo se destina básicamente a calefacción, usos agrícolas, motores fijos y maquinaria de minas y desde el mes de marzo de 1999 se ha empezado a utilizar en la maquinaria de construcción y obras públicas, aunque también están incluidas en estas cantidades el gasóleo destinado al avituallamiento de buques distintos de los de recreo, desde puntos de suministro marítimos, que posteriormente serán objeto de la devolución del impuesto inicialmente satisfecho, si bien el volumen de estos avituallamientos va en claro retroceso (Cfr. apartado 4.5. de este Estudio);
- las salidas con exención del impuesto han sido de 1.774,3 millones de litros, lo que representa aproximadamente el 17,2% del consumo interno;

### BALANCE DE MOVIMIENTO DE GASÓLEO BONIFICADO EN R.SUSPENSIVO. AÑO 2008 (\*)

Cuadro nº 4.9.17

Concepto\Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Existencia inicial</b>	272.295	281.381	309.393	282.535	256.152	270.873	279.430	268.060	293.294	271.271	256.123	270.629	272.295
<b>Producido</b>	1.182.537	1.089.914	917.491	805.755	657.859	619.025	693.541	627.357	645.603	878.981	1.027.840	1.229.103	10.375.006
<b>ENTRADAS:</b>	69.235	61.152	50.771	39.124	27.005	20.675	31.109	23.094	41.863	43.468	51.020	69.547	528.063
Operaciones interiores	69.235	61.152	50.771	39.124	27.005	20.675	31.109	23.094	41.863	43.468	51.020	69.547	528.063
Resto UE	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Importaciones	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
<b>SALIDAS:</b>	1.230.220	1.109.682	980.860	854.743	661.004	626.974	733.519	621.003	707.346	933.263	1.056.616	1.312.289	10.827.519
<b>CON IMPUESTO</b>	1.011.207	917.487	783.427	661.689	488.893	475.937	537.045	411.740	521.322	753.351	879.482	1.094.812	8.536.392
<b>SIN IMPUESTO:</b>	219.013	192.195	197.433	193.054	172.111	151.037	196.474	209.263	186.024	179.912	177.134	217.477	2.291.127
<b>Regimen Suspensivo:</b>	69.798	62.574	49.870	39.873	26.860	20.179	26.751	24.034	32.723	44.910	50.260	69.019	516.851
Ambito interno	69.624	62.256	49.699	39.415	26.040	19.660	26.365	23.747	32.494	44.813	50.148	68.939	513.200
Resto UE	174	318	171	458	820	0	386	287	229	97	112	80	3.132
Exportaciones	0	0	0	0	0	519	0	0	0	0	0	0	519
<b>Exenciones</b>	149.215	129.621	147.563	153.181	145.251	130.858	169.723	185.229	153.301	135.002	126.874	148.458	1.774.276
<b>AUTOCONSUMOS:</b>	13.194	14.177	14.715	16.854	11.676	7.000	9.191	11.198	9.211	7.288	8.583	8.624	131.711
Con impuesto	154	135	145	111	58	43	35	26	74	146	125	141	1.193
Sin impuesto	13.040	14.042	14.570	16.743	11.618	6.957	9.156	11.172	9.137	7.142	8.458	8.483	130.518
<b>Existencia Final</b>	281.381	309.393	282.535	256.152	270.873	279.430	268.064	293.294	271.271	256.123	270.629	251.995	251.995
<b>DIFERENCIA</b>	-728	-805	-455	-335	-2.537	-2.831	-6.694	-6.984	-7.068	-2.954	-845	-3.629	-35.861

Unidad: Miles de litros.

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570.

(\*) No incluye importaciones, introducciones, exportaciones ni expediciones con destinos u orígenes distintos a fábricas o depósitos fiscales.

- los autoconsumos representan también un capítulo relativamente importante y, dentro de ellos, los realizados sin pago del impuesto, que han ascendido a 130,6 millones de litros. Entre los destinos dados al gasóleo que reciben este tratamiento fiscal se incluye la preparación de IFOS en los depósitos fiscales, que son mezclas de gasóleos y fuelóleos, que tienen la consideración a efectos del impuesto de fuelóleos y que se destinan al avituallamiento de buques.

Los datos relativos al balance consolidado del mercado nacional de gasóleo bonificado se han recogido en el [cuadro número 4.9.18](#), en el que puede observarse cómo el volumen tanto de introducciones como de importaciones de terceros países ha sido insignificante en 2008; sin embargo, en 2007 las importaciones de terceros países alcanzaron los 21,6 millones de litros, como consecuencia de haberse impuesto un marcador único para toda la UE, que venía a romper las cantidades despreciables registradas en años anteriores, ya que no era habitual la adquisición de gasóleo con los marcadores exigidos en España, sino que lo normal es la adquisición de gasóleo para uso general que, posteriormente, se transforma en gasóleo bonificado, operación que, salvo autorización expresa, únicamente puede realizarse en fábricas y depósitos fiscales.

Por lo que respecta a los outputs, los consumos con pago del impuesto se realizan con aplicación del tipo reducido previsto en el epígrafe 1.4 de la tarifa del impuesto. Estos consumos representan el 78,4% del output total, pudiendo distinguirse tres tipos de suministros:

- Expediciones amparadas con un documento de acompañamiento, que alcanzan un volumen de 1.546,1 millones de litros y con un claro retroceso en el último año, que representan el 18,8% de los consumos con tipo reducido (un 21,2% en 2007), procedimiento utilizado cuando al producirse la salida del producto de la fábrica, depósito fiscal o almacén fiscal se conoce la identidad del destinatario con capacidad legal para recibirlo;
- expediciones por el procedimiento de ventas en ruta, que constituyen el mayor volumen de operaciones: 6.109,9 millones de litros, que representan el 74,1% de los consumos con tipo reducido; estos suministros suelen realizarse desde almacenes fiscales u otros establecimientos que tienen esta consideración a efectos del impuesto, como ocurre con los suministradores directos a instalaciones fijas y tienen como característica que, al producirse la salida del producto del establecimiento, no se conoce aún el destinatario real del producto;
- el menor volumen de consumos con aplicación del tipo reducido corresponde a las ventas realizadas en los propios establecimientos de venta al por menor (estaciones de servicio o surtidores), en claro retroceso, que ha alcanzado un volumen de 586,7 millones de litros, que representa el 7,1% de los consumos con tipo reducido.

El volumen de consumos dentro del ámbito interior de aplicación del impuesto con beneficios fiscales (exención o devolución del impuesto) alcanza en este producto un volumen realmente importante de 1.758,9 millones de litros, que representan el 16,7% del output total. En el balance se suministra información desglosada de estos suministros en función de la utilización final que justifica el beneficio, destacando los suministros por avituallamiento de buques (1.056,7 millones de litros con exención y 914,3 millones con devolución del impuesto), para la producción de electricidad (571,3 millones de litros) y para tracción de ferrocarriles (112,8 millones de litros).

#### 4.9.5. Fuelóleos.

La información relativa a los movimientos de fuelóleos se contiene en el [cuadro número 4.9.19](#) y de ella pueden destacarse los siguientes aspectos:

- Las existencias medias representan el 20,7% del consumo interno, considerando como tal la suma de las salidas de fuelóleo con pago del impuesto y con exención del mismo, es decir el consumo equivalente a 76 días;
- la producción nacional ha sido de 32,5 millones de toneladas, cifra similar a la del año 2007, y se ha distribuido con cierta uniformidad a lo largo del año, si exceptuamos la de los meses de enero y septiembre que se han situado un 8,5% y un 6,4% por encima de la media anual. Esta

## BALANCE CONSOLIDADO AÑO 2008 DEL MERCADO NACIONAL DE GASÓLEO BONIFICADO

Cuadro nº 4.9.18

<b>Existencia inicial</b>	272,3	<b>Consumos con tipo reducido:</b>	8.242,6
<b>Producción neta (*)</b>	10.244,5	con doc. acompañamiento	1.546,1
<b>Introducido U.E.:</b>	0,1	ventas en ruta	6.109,9
Fábricas y Depósitos Fiscales (1)	-	en surtidores	586,7
Op.Registrados	0,1	<b>Consumos exentos:</b>	1.744,6
<b>Importado en rég. suspensivo</b>	-	Avituallamiento buques	1.056,7
<b>Total input</b>	<b>10.516,9</b>	Relaciones internacionales	0,3
		Producción electricidad	571,3
		Ferrocarriles	112,8
		Construcción buques	2,6
		Otros destinos exentos	0,9
		<b>Con devolución del impuesto:</b>	14,3
		Avituallamiento buques	14,3
		<b>Expediciones a la U.E.</b>	3,1
		<b>Exportaciones</b>	0,5
		<b>Existencia final</b>	252,0
		<b>Mermas y diferencias</b>	259,7
		<b>Total output</b>	<b>10.516,9</b>

Las magnitudes se expresan en millones de litros.

(\*) Producción bruta menos autoconsumos sin impuesto.

(1) Se ha tomado el dato de las recepciones de la UE en fábricas y depósitos fiscales declaradas en los documentos 500/503.

Los consumos con pago incluyen los 0,1 millones de litros introducidos de la U.E. por los Operadores Registrados.

## BALANCE DE MOVIMIENTO DE FUELÓLEOS EN R. SUSPENSIVO. AÑO 2008 (\*)

Cuadro nº 4.9.19

Concepto\Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Existencia inicial</b>	1.287.573	1.369.100	1.319.534	1.358.580	1.374.038	1.421.224	1.475.822	1.262.788	1.349.558	1.236.475	1.339.897	1.226.371	1.287.573
<b>Producido</b>	2.942.819	2.600.087	2.551.092	2.642.604	2.857.099	2.825.679	2.520.447	2.769.132	2.887.414	2.845.567	2.342.925	2.766.177	32.551.042
<b>ENTRADAS:</b>	953.273	951.493	1.174.093	1.171.486	1.099.395	1.059.419	952.695	969.004	787.151	795.932	748.194	816.900	11.479.035
Operaciones interiores	555.728	494.660	457.381	634.285	546.654	589.626	550.981	587.713	540.474	548.498	471.066	494.326	6.471.392
Resto UE	82.253	177.244	269.421	149.470	32.927	170.944	165.240	129.781	91.848	114.771	122.578	110.581	1.617.058
Importaciones	315.292	279.589	447.291	387.731	519.814	298.849	236.474	251.510	154.829	132.663	154.550	211.993	3.390.585
<b>SALIDAS:</b>	1.522.333	1.355.848	1.451.004	1.504.734	1.597.158	1.499.778	1.580.980	1.481.879	1.499.599	1.396.876	1.526.579	1.469.107	17.885.875
<b>CON IMPUESTO</b>	117.664	111.583	107.022	114.882	113.247	101.768	111.353	100.425	111.146	113.930	100.883	100.329	1.304.232
<b>SIN IMPUESTO:</b>	1.404.669	1.244.265	1.343.982	1.389.852	1.483.911	1.398.010	1.469.627	1.381.454	1.388.453	1.282.946	1.425.696	1.368.778	16.581.643
<b>Regimen Suspensivo:</b>	1.001.907	872.079	972.511	1.027.680	1.072.324	988.902	1.066.069	952.938	1.000.276	932.445	1.063.030	960.023	11.910.184
Ambito interno	611.968	510.690	489.779	497.913	575.089	536.749	587.377	593.600	577.864	491.477	494.229	481.557	6.448.292
Resto UE	93.110	63.985	65.094	94.419	0	0	87.512	19.999	90.499	62.985	101.805	96.693	776.101
Exportaciones	296.829	297.404	417.638	435.348	497.235	452.153	391.180	339.339	331.913	377.983	466.996	381.773	4.685.791
<b>Exenciones</b>	402.762	372.186	371.471	362.172	411.587	409.108	403.558	428.516	388.177	350.501	362.666	408.755	4.671.459
<b>AUTOCONSUMOS:</b>	2.292.425	2.244.801	2.235.039	2.294.248	2.312.597	2.330.055	2.106.608	2.171.459	2.289.006	2.140.966	1.677.560	2.145.457	26.240.221
Con impuesto	976	1.149	671	1.953	2.262	1.130	1.102	1.212	2.018	1.940	1.476	1.890	17.779
Sin impuesto	2.291.449	2.243.652	2.234.368	2.292.295	2.310.335	2.328.925	2.105.506	2.170.247	2.286.988	2.139.026	1.676.084	2.143.567	26.222.442
<b>Existencia Final</b>	1.369.100	1.319.534	1.358.580	1.374.038	1.421.224	1.476.425	1.262.788	1.349.558	1.236.475	1.339.897	1.226.371	1.195.420	1.195.420
<b>DIFERENCIA</b>	-193	497	96	-350	-447	64	-1.412	-1.972	-957	235	506	-536	-3.866

Unidad: Toneladas

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570.

(\*) No incluye importaciones, introducciones, exportaciones ni expediciones con destinos u orígenes distintos a fábricas o depósitos fiscales.

producción es 5,4 veces superior al consumo interno, que, tal como se acaba de definir, se limita a 5,99 millones de toneladas;

- a pesar del exceso de producción con respecto al consumo, han entrado en las refinerías y depósitos fiscales fuelóleos procedentes de importaciones en una cuantía equivalente al 56,6% del consumo interno e introducciones del resto de la UE, equivalentes al 27% de dicho consumo;
- las salidas con impuesto se han limitado a 1,32 millones de toneladas y las sujetas pero exentas han alcanzado una cantidad muy superior, 4,67 millones de toneladas;
- al resto de la UE se han expedido 0,78 millones de toneladas y se han exportado a países terceros 4,7 millones de toneladas;
- los autoconsumos sin impuesto han alcanzado la importante cifra de 26,2 millones de toneladas. Estos autoconsumos consisten, básicamente, en su utilización como materia prima en los procesos de refino, con el fin de transformarlo en productos más ligeros con mejores posibilidades de salida.

#### **4.9.6. Gases licuados de petróleo.**

Los gases licuados de petróleo (G.L.P.) se clasifican en dos epígrafes distintos, con tipos impositivos diferenciados, en función del uso a que se destinan. No obstante, el artículo 108 del Reglamento de los Impuestos Especiales exonera de la obligación de incorporar marcadores a los G.L.P. con el fin de diferenciar físicamente a aquéllos a los que se apliquen tipos reducidos, por lo que las distinciones que se realizan son simplemente contables, con las salvedades que, desde un punto de vista técnico, resulten necesarias para determinados usos.

En el [\*\*cuadro número 4.9.20\*\*](#) se recoge el balance del movimiento, durante el año 2007, de G.L.P., sin distinguir por razón del epígrafe aplicable más que en lo que respecta a las salidas con impuesto, pudiendo destacarse los siguientes aspectos:

Las existencias medias representan el 10,3% del consumo interno o, lo que es lo mismo, las correspondientes al consumo de 38 días.

El dato que figura en el cuadro como producción comprende los pasos contables de una categoría fiscal de G.L.P. a otra, por lo que supone que hay partidas que se han contabilizado dos veces; la producción neta puede obtenerse deduciendo de la bruta la cuantía de los autoconsumos sin impuesto. Esta producción neta para el conjunto del año resulta así de 831.955 toneladas, equivalente al 44,6% del consumo interno. Ello quiere decir que la producción nacional es insuficiente para dicho consumo, debiéndose acudir al mercado comunitario e internacional para compensar este déficit.

Se han realizado, en el año, introducciones de la UE por un total de 189.622 toneladas, e importaciones por 1.106.110 toneladas, que representan el 10,2% y el 59,3%, respectivamente, del consumo interno.

En cuanto a las salidas con impuesto, se han distinguido según el tipo impositivo que les resulta aplicable:

Los G.L.P. para uso general pueden utilizarse en cualquier finalidad, incluido el uso como carburante en cualquier tipo de vehículo, sin ningún tipo de limitación de origen fiscal; sin embargo, el elevado tipo impositivo que anteriormente se aplicaba (125 Euros/t), unido a la escasa práctica existente en España de utilizar estos gases como carburante, han conducido a que las salidas con aplicación del tipo elevado se limitaran a cantidades poco significativas; sin embargo desde el año 2005, al igualarse el tipo impositivo al utilizado para uso como carburante, 57,47 Euros/t, la cantidad pasa a ser relevante: 12.247 toneladas, como puede apreciarse en el cuadro. Este último consumo representa únicamente el 0,7% del total consumo con impuesto.

La utilización como carburante de los G.L.P. con aplicación del tipo establecido en el epígrafe 1.7 estaba limitada a los vehículos de servicio público, a los motores de explosión sometidos a control en bancos de pruebas y a los motores de carretillas transportadoras o elevadoras de mercancías que se

## BALANCE DE MOVIMIENTO DE GLP EN R. SUSPENSIVO. AÑO 2008 (\*)

Cuadro nº 4.9.20

Concepto\Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Existencia inicial</b>	190.216	187.946	206.530	190.904	166.179	202.113	216.355	215.636	237.756	247.057	254.940	241.969	190.216
<b>Producido</b>	343.407	339.092	344.799	348.832	347.703	314.127	280.032	323.552	312.040	304.231	246.027	312.218	3.816.060
<b>ENTRADAS:</b>	467.989	437.303	342.136	272.928	297.386	276.075	236.888	248.218	259.487	264.800	287.615	344.456	3.735.281
Operaciones interiores	271.812	264.179	219.162	205.742	199.527	178.001	174.534	166.605	161.433	181.289	200.123	217.142	2.439.549
Resto UE	27.410	21.213	8.846	23.973	25.931	14.686	6.766	27.203	17.332	9.833	2.108	4.321	189.622
Importaciones	168.767	151.911	114.128	43.213	71.928	83.388	55.588	54.410	80.722	73.678	85.384	122.993	1.106.110
<b>SALIDAS:</b>	531.902	487.201	431.771	394.564	342.546	311.084	309.428	278.477	289.217	315.035	384.721	498.498	4.574.444
<b>CON IMPUESTO</b>	240.539	200.766	179.977	157.684	123.546	107.646	101.980	91.438	101.049	133.365	173.453	251.934	1.863.377
GLP uso general	952	944	876	1.017	988	930	1.201	857	1.099	1.221	1.065	1.097	12.247
GLP uso distinto a carburante	239.587	199.822	179.101	156.667	122.558	106.716	100.779	90.581	99.950	132.144	172.388	250.837	1.851.130
<b>SIN IMPUESTO:</b>	291.363	286.435	251.794	236.880	219.000	203.438	207.448	187.039	188.168	181.670	211.268	246.564	2.711.067
<b>Regimen Suspensivo:</b>	291.363	286.435	251.794	236.880	219.000	203.435	207.448	187.039	188.168	181.670	211.268	246.326	2.710.826
Ambito interno	266.186	247.045	212.731	199.313	190.555	176.180	174.635	163.901	166.039	171.337	195.364	221.616	2.384.902
Resto UE	8.717	6.522	8.789	9.565	5.332	2.672	5.052	8.173	10.274	4.928	3.449	6.398	79.871
Exportaciones	16.460	32.868	30.274	28.002	23.113	24.583	27.761	14.965	11.855	5.405	12.455	18.312	246.053
<b>Exenciones</b>	0	0	0	0	0	3	0	0	0	0	0	238	241
<b>AUTOCONSUMOS:</b>	283.840	270.926	272.035	253.989	267.494	262.738	212.756	271.119	273.993	244.667	163.334	207.785	2.984.676
Con impuesto	101	63	19	24	27	10	70	13	111	25	60	48	571
Sin impuesto	283.739	270.863	272.016	253.965	267.467	262.728	212.686	271.106	273.882	244.642	163.274	207.737	2.984.105
<b>Existencia Final</b>	187.946	206.530	190.904	166.179	202.113	219.724	215.472	237.756	247.057	254.940	241.969	193.539	193.539
<b>DIFERENCIA</b>	-2.076	-316	-1.245	-2.068	-885	-1.231	-4.381	54	-984	1.446	-1.442	-1.179	-11.102

Unidad: Toneladas

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570.

(\*) No incluye importaciones, introducciones, exportaciones ni expediciones con destinos u orígenes distintos a fábricas o depósitos fiscales.

utilicen en locales cerrados y a partir de 2005, al igualarse los tipos impositivos, pasan a contabilizarse conjuntamente con el epígrafe correspondiente a gasóleo uso general.

La utilización fundamental de los G.L.P. es como combustible, con aplicación del tipo establecido en el epígrafe 1.8 del impuesto (tipo cero desde el 3/10/1999, modificación introducida por el Real Decreto-Ley 15/1999). La Ley 24/2001, de 27 de diciembre (B.O.E. del 31), de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social, en su disposición derogatoria tres, suprime, a partir del 1 de enero de 2002, el número 10º del apartado Uno.1 del Artº 91 de la Ley 37/1992, de 28 de diciembre, del Impuesto sobre el Valor Añadido, por el que el G.L.P. envasado ha estado gravado con el tipo reducido del 7% desde el 3/10/1999 hasta el 31/12/2001 (R.D. Ley 15/1999, de 1 de octubre), con lo que pasa, de nuevo, a tributar al tipo general del 16%. La cuantía anual de este consumo ha sido de 1.851.130 toneladas, lo que representa el 99,3% del total consumo con impuesto.

Las salidas al consumo externo son relativamente reducidas: 79.871 toneladas al ámbito comunitario y 246.053 toneladas a países terceros. Las salidas al ámbito interno con exención del impuesto han sido de tan solo 241 toneladas.

#### 4.9.7. Querosenos.

El queroseno tributa en el Impuesto sobre Hidrocarburos por los epígrafes 1.11 ó 1.12 según el fin a que se destine. El tipo correspondiente al primero de los epígrafes se aplica cuando el queroseno se destina a su utilización como carburante, siendo el ejemplo genuino el del queroseno de aviación. El tipo reducido del epígrafe 1.12 se aplica al queroseno que se utiliza en fines distintos a los de carburante, como ocurre con el conocido como queroseno lampante o petróleo agrícola, empleado actualmente como combustible en estufas; para la aplicación del tipo reducido será necesaria la adición de unos trazadores y marcadores aprobados por la Orden PRE/1724/2002, de 5 de julio (B.O.E. del 10), modificada por la Orden PRE/3493/2004, de 22 de octubre (B.O.E. del 29).

El [cuadro número 4.9.21](#) contiene la información relativa a ambas categorías fiscales de queroseno, distinguiéndose únicamente en cuanto a las salidas con impuesto, según el epígrafe que les sea de aplicación.

La producción anual interna es de 8.422,1 millones de litros, de los que 5.307,6 millones constituyen autoconsumos sin impuestos. Las introducciones en refinerías y depósitos fiscales de querosenos procedentes del resto de la UE o de países terceros son de escasa entidad, 195,3 millones de litros en el primer caso y 2.285,2 millones en el segundo. Las existencias medias se sitúan en torno a los 1.005,7 millones de litros, lo que representa el 17,1% del consumo interno, entendiendo como tal la suma de las cantidades salidas con impuesto y con exención del mismo, es decir, la cantidad necesaria para los suministros efectuados en, aproximadamente, 62 días.

Si bien el tipo aplicable en relación con la utilización del queroseno como carburante es elevado, el impuesto solamente se satisface en los supuestos de avituallamiento de aeronaves de uso privado de recreo, cuyo consumo anual es de 11,8 millones de litros. El consumo normal del queroseno es en usos exentos, en una cantidad, en el año 2008, de 5.892,2 millones de litros, pero existe también un pequeño consumo de queroseno como combustible que ha ascendido a 0,7 millones de litros.

Las exportaciones han alcanzado la cifra de 87,6 millones de litros y las expediciones al resto de la UE la de 94,1 millones de litros.

#### 4.10. Consumo de productos petrolíferos.

##### 4.10.1. Estimación de consumos mensuales y anuales en España.

La estimación de la demanda de hidrocarburos en España, con pago del impuesto, se va a limitar a las gasolinas y gasóleos, habida cuenta que es la que genera el 99,78% de la recaudación por el impuesto en 2008. El procedimiento seguido para esta estimación puede esquematizarse en la forma siguiente:

## BALANCE DE MOVIMIENTO DE QUEROSENO EN R. SUSPENSIVO. AÑO 2008 (\*)

Cuadro nº 4.9.21

Concepto\Mes	Enero	Febrero	Marzo	Abril	Mayo	Junio	Julio	Agosto	Septiembre	Octubre	Noviembre	Diciembre	Total
<b>Existencia inicial</b>	1.033.201	954.357	967.920	985.187	824.537	826.171	899.012	880.908	918.271	1.032.555	963.474	993.585	1.033.201
<b>Producido</b>	705.647	679.547	746.309	635.297	704.959	711.830	768.086	771.153	727.432	759.717	616.791	595.342	8.422.110
<b>ENTRADAS:</b>	1.941.359	1.645.797	1.743.103	1.636.781	1.936.650	2.076.292	2.165.767	2.097.556	2.048.300	1.742.709	1.628.376	1.603.652	22.266.342
Operaciones interiores	1.793.127	1.595.764	1.609.780	1.570.629	1.683.822	1.741.358	1.908.933	1.798.124	1.707.052	1.510.812	1.424.998	1.441.478	19.785.877
Resto UE	25.843	0	0	18.743	63.932	22.441	0	19.897	19.304	0	0	25.067	195.227
Importaciones	122.389	50.033	133.323	47.409	188.896	312.493	256.834	279.535	321.944	231.897	203.378	137.107	2.285.238
<b>SALIDAS:</b>	2.218.708	1.873.942	1.961.134	2.040.894	2.184.176	2.289.727	2.496.058	2.386.459	2.238.148	2.094.375	1.795.691	1.855.151	25.434.463
<b>CON IMPUESTO</b>	728	756	761	968	1.061	1.295	1.740	1.725	1.131	904	835	520	12.424
Queroseno uso gral.	645	686	702	911	1.006	1.253	1.695	1.711	1.079	856	753	472	11.769
Queroseno uso distinto a carb.	83	70	59	57	55	42	45	14	52	48	82	48	655
<b>SIN IMPUESTO:</b>	2.217.980	1.873.186	1.960.373	2.039.926	2.183.115	2.288.432	2.494.318	2.384.734	2.237.017	2.093.471	1.794.856	1.854.631	25.422.039
<b>Regimen Suspensivo:</b>	1.768.419	1.443.659	1.482.911	1.563.262	1.655.380	1.745.045	1.912.502	1.803.226	1.709.142	1.605.657	1.407.703	1.432.947	19.529.853
Ambito interno	1.704.853	1.431.394	1.479.767	1.559.766	1.615.661	1.740.610	1.908.185	1.799.198	1.703.735	1.573.684	1.403.554	1.427.793	19.348.200
Resto UE	62.068	537	2.138	2.413	3.448	3.292	3.037	2.664	4.031	4.049	3.019	3.368	94.064
Exportaciones	1.498	11.728	1.006	1.083	36.271	1.143	1.280	1.364	1.376	27.924	1.130	1.786	87.589
<b>Exenciones</b>	449.561	429.527	477.462	476.664	527.735	543.387	581.816	581.508	527.875	487.814	387.153	421.684	5.892.186
<b>AUTOCONSUMOS:</b>	507.675	438.255	511.186	392.254	456.305	428.035	456.500	445.299	423.654	477.278	419.420	351.770	5.307.631
Con impuesto	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
Sin impuesto	507.675	438.255	511.186	392.254	456.305	428.035	456.500	445.299	423.654	477.278	419.420	351.770	5.307.631
<b>Existencia Final</b>	954.357	967.920	985.187	824.537	826.171	899.012	880.908	918.271	1.032.555	963.474	994.098	987.473	987.473
<b>DIFERENCIA</b>	-533	-416	-175	-420	-506	-2.481	-601	-412	-354	-146	-568	-1.815	-7.914

Unidad: Miles de litros

Fuente: Declaración de operaciones Modelo 570.

(\*) No incluye importaciones, introducciones, exportaciones ni expediciones con destinos u orígenes distintos a fábricas o depósitos fiscales.

Si se dividen los importes de las cuotas ajustadas recaudadas en cada mes, es decir, las que corresponden a todo el ámbito territorial de impuesto, imputables al consumo de gasolinas y gasóleos, entre las cuotas asociadas a la cesta representativa del consumo habido en el mes anterior, toda vez que hay un desfase de un mes entre el período de liquidación y el de ingreso de las cuotas devengadas, se hallará el número de cestas consumidas en cada uno de los meses. Multiplicando este número de cestas por los litros que, de cada uno de los carburantes, se incluyen en la cesta en el mes considerado, se obtendrá el consumo mensual estimado para cada categoría. Estos consumos se han anotado en el **cuadro número 4.10.1**. Es importante recordar que se trata de consumos con pago del impuesto, con tipo normal o reducido, no incluyéndose los suministros exentos ni aquéllos por los que, en principio, se satisfizo el impuesto, pero que, posteriormente, fueron objeto de la devolución del mismo.

Analizando los datos contenidos en este cuadro pueden extraerse las siguientes conclusiones:

- El consumo de gasolinas se distribuye de una forma relativamente homogénea a lo largo del año, si bien pueden destacarse los meses de verano como aquéllos con mayor consumo. Considerando el año 2008, el mayor consumo de gasolinas ha correspondido al mes de julio (699 millones de litros) y agosto (682 millones).

- Dentro de este consumo mensual de gasolinas, va aumentando de forma continuada la proporción que representa el consumo de gasolina sin plomo, que gradualmente se va aproximando a los niveles de consumo de la gasolina con plomo, incluso llega a superarlos por primera vez en el mes de febrero de 1999. Como puede observarse en el **gráfico número 4.10.1**, el ritmo de crecimiento del consumo de la gasolina sin plomo de 95 I.O. que había alcanzado sus mayores niveles en los primeros años de comercialización de turismos usuarios de la misma, en los cinco últimos años ha bajado ostensiblemente a niveles que incluso se hacen negativos en 2005, como consecuencia de la dieselización que viene caracterizando la renovación de nuestro parque automovilístico.

- El consumo de gasolina sin plomo de alto octanaje ha ido descendiendo de manera notable desde principios del año 1997 y ha aumentado de forma drástica desde el mes de agosto de 2001; en el primer caso ha sido la respuesta normal al tratamiento fiscal discriminatorio iniciado en enero de 1997 y en el segundo a la incorporación en su epígrafe de las gasolinas sin plomo de 97 I.O., con idéntico tipo impositivo. En los últimos cuatro años se puede apreciar una tendencia al descenso de este tipo de gasolinas, acorde con las bajas de vehículos sin catalizador, usuarios de gasolina con plomo, incentivadas en la adquisición de nuevos vehículos por el Plan PREVER. Desde mediados de 2007, la gasolina 97 I.O. sustitutiva a la con plomo deja de comercializarse.

- El consumo de gasóleo de automoción se ha situado en torno a los 1.800-2.600 millones de litros mensuales en el período analizado, variando notablemente de unos meses a otros, como muestra la gráfica en forma de dientes de sierra que representa su consumo en el gráfico número 4.10.1. En dicho gráfico se puede apreciar claramente la tendencia al incremento de este consumo, habiéndose alcanzado el máximo de los consumos mensuales en el último mes de julio con 2.611 millones de litros, con un decremento frente al mismo mes del año anterior del 1,5 por 100.

- Por el contrario, el consumo de gasóleo bonificado está fuertemente afectado por la estacionalidad, como puede observarse a la vista del gráfico número 4.10.1, llegando en los meses de invierno, a duplicarse el consumo existente en los restantes (de 480 a 1.100 millones de litros/mes). Es importante destacar que a partir del mes de marzo de 1998 se produce un fuerte aumento en el consumo mensual de gasóleo bonificado en una cuantía tal que, en el año 1999, el consumo anual fue de 8.083 millones de litros, lo que supone un crecimiento del 7,1% con respecto al habido en el año anterior. La cota más alta de la tasa de variación se alcanzó lógicamente en el mes de febrero de 1999 en buena parte, consecuencia de su posibilidad de utilización en la maquinaria de construcción y obras públicas que se viene realizando desde marzo de 1998 y que se estima puede alcanzar un consumo del orden de 1,2 millones de litros.

En la última columna del cuadro se han anotado las tasas de variación del consumo mensual global de gasolinas y gasóleos. Puede observarse que estas tasas oscilan de forma importante de unos meses a otros, si bien y con referencia al último año 2008, alterna su signo a lo largo del mismo. En el último trimestre del año se puede apreciar un descenso del orden del 7,5%, respecto al año anterior.

## CONSUMOS MENSUALES ESTIMADOS DE GASOLINAS Y GASÓLEOS

Cuadro nº 4.10.1

Período	Gasolinas sin Plomo			Total Gnas. (1)	Gasóleo A	Gleo. Bonif.	TOTAL	Var. (%)
	95 I.O.	≥ 97 I.O.	Subtotal					
<b>2002</b>	588	245	834	834	1.816	667	3.316	1,58
<b>2003</b>	607	210	817	817	1.961	707	3.486	5,12
<b>2004</b>	614	170	785	785	2.107	750	3.641	4,45
<b>2005</b>	611	113	724	724	2.210	742	3.675	0,94
<b>2006</b>	624	67	691	691	2.358	697	3.746	1,92
<b>2007</b>	593	64	656	656	2.438	726	3.820	1,98
<b>2008</b>	548	51	599	599	2.356	687	3.642	-4,67
<b>En. 07</b>	565	56	621	621	2.321	1.078	4.020	6,10
Feb	507	52	560	560	2.210	835	3.605	-4,58
Mar	588	65	654	654	2.517	866	4.037	-1,39
Abr	577	62	639	640	2.298	609	3.547	2,18
May	597	63	660	660	2.529	532	3.722	0,06
Jun	618	68	686	687	2.561	517	3.764	1,66
Jul	666	74	740	740	2.652	535	3.928	5,46
Ago	670	78	748	748	2.456	469	3.673	2,95
Sep	578	63	641	641	2.341	515	3.497	-3,95
Oct	617	65	683	683	2.610	815	4.109	9,65
Nov	555	57	612	612	2.445	943	4.000	6,62
Dic	570	60	630	630	2.313	999	3.943	-0,57
<b>En. 08</b>	527	50	577	577	2.346	1.009	3.933	-2,17
Feb	520	51	571	571	2.379	915	3.865	7,21
Mar	552	57	608	608	2.325	770	3.703	-8,27
Abr	535	51	586	586	2.423	640	3.650	2,89
May	560	53	613	613	2.415	485	3.512	-5,62
Jun	539	58	596	596	2.216	466	3.277	-12,92
Jul	641	57	699	699	2.611	538	3.847	-2,05
Ago	623	59	682	683	2.238	410	3.330	-9,33
Sep	558	49	607	607	2.310	516	3.433	-1,84
Oct	561	48	610	610	2.420	741	3.771	-8,21
Nov	450	39	489	489	2.276	768	3.533	-11,67
Dic	507	45	552	552	2.312	985	3.849	-2,38

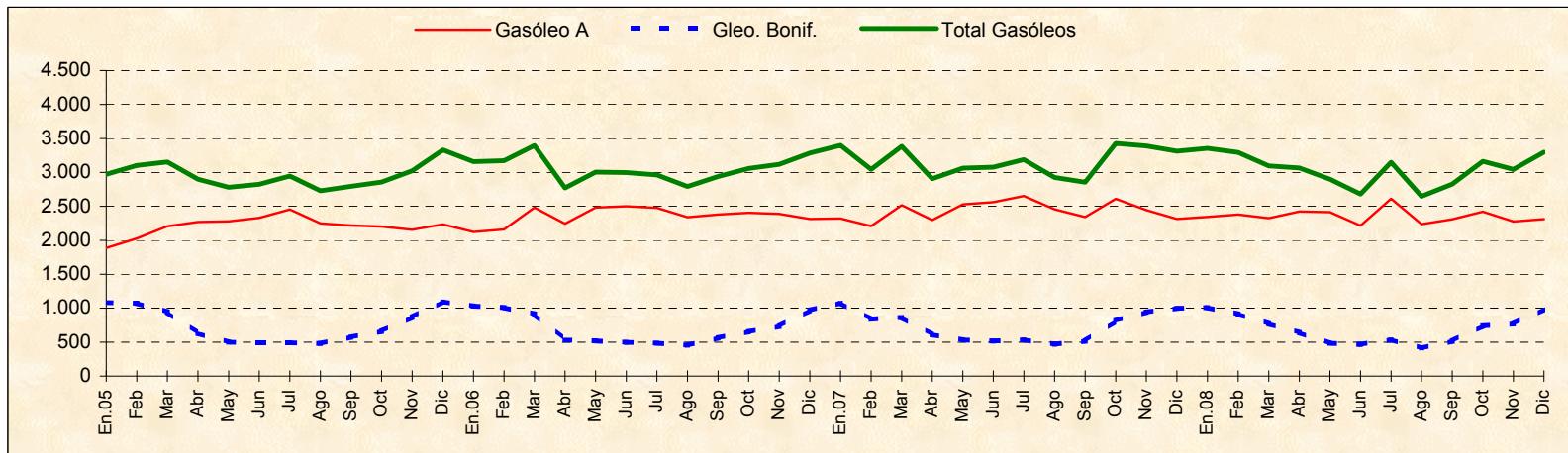
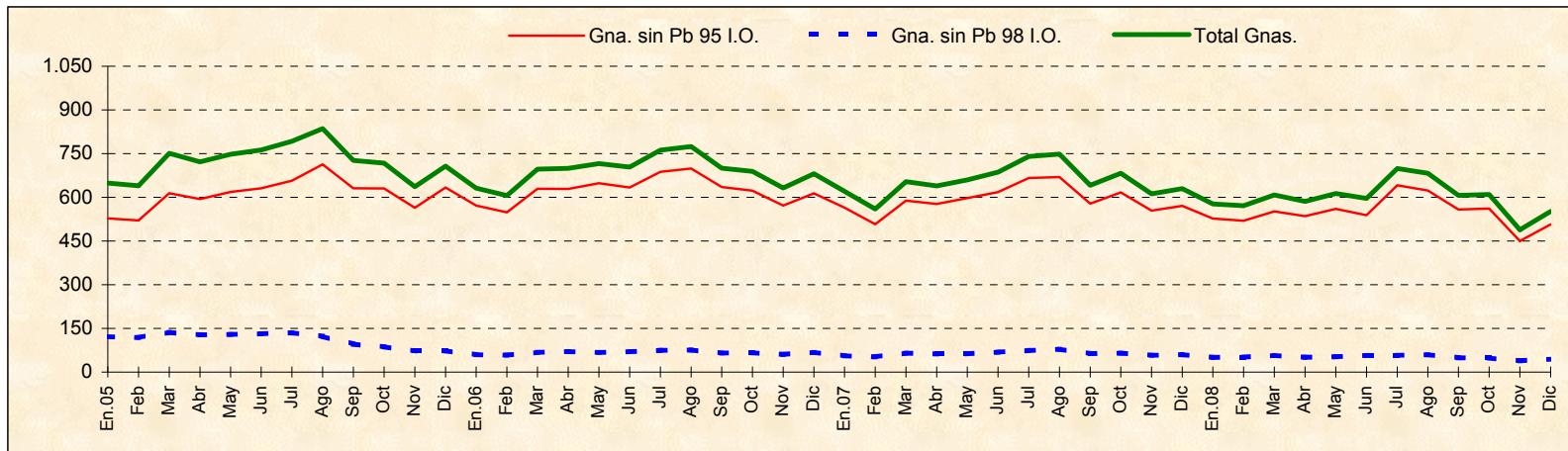
Los consumos se expresan en millones de litros.

Las cifras de consumo que figuran en los años 2002 a 2008, son el promedio de los consumos mensuales.

(1) Incluye la gasolina con plomo.

### EVOLUCIÓN CONSUMOS MENSUALES ESTIMADOS DE GASOLINAS Y GASÓLEOS

Gráfico nº 4.10.1



Ya se dispone de los elementos necesarios para explicar los distintos componentes que han determinado las tasas de variación de la recaudación líquida mensual; las tasas relativas a los distintos factores explicativos de tal variación se han anotado en el cuadro número 4.4.12, al que ya se ha hecho mención anteriormente. Así, por ejemplo, se puede explicar el hecho de que la recaudación líquida correspondiente al último mes de diciembre, haya sido del -10,96%. Ello ha sido el resultado global de las siguientes variaciones:

- una reducción del 11,67% que responde al descenso de las salidas a consumo global de gasolinas y gasóleos en el mes de noviembre;
- un a variación nula como consecuencia de la modificación de los tipos impositivos;
- un incremento del 0,89% como consecuencia de la variación de la estructura de la demanda;
- una reducción del 0,51% que es debido a la cesión del impuesto al País Vasco;
- un incremento del 0,51% como consecuencia de la cesión del impuesto a Navarra;
- una reducción del 0,04% como consecuencia de la devolución del gasóleo profesional.

Con los datos mensuales de consumo se obtienen, por agregación, los correspondientes a los años móviles que finalizan en cada uno de los meses considerados y que se han anotado en el [cuadro número 4.10.2](#), en el que también se han calculado las tasas interanuales de variación del consumo para cada categoría de productos y para el consumo total, las que se han llevado también a la primera columna del cuadro número 4.4.13. Esta serie ofrece la notable ventaja de no verse afectada por fenómenos estacionales, lo que permite apreciar con mayor facilidad la tendencia del consumo.

Analizando los datos contenidos en el cuadro número 4.10.2 pueden destacarse los siguientes aspectos:

- El consumo de gasolinas con pago de impuesto acusa una lenta tendencia a la baja, que se ha hecho más acusada en 2008, como lo confirma los mayores ritmos de descenso que reflejan las tasas interanuales que llegan a situarse en el -8,7% en el mes de diciembre de 2008. El consumo anual correspondiente al año 2008 ha sido de 7.190 millones de litros.

- Dentro del consumo de gasolinas, el correspondiente a la gasolina con plomo se va reduciendo de forma continuada, cayendo de forma drástica a partir del mes de agosto de 2001 como consecuencia de la desaparición de este tipo de gasolina en automoción, quedando en un valor residual correspondiente a los pequeños consumos de las gasolinas de aviación, si bien, en 2003, aparece un ligero repunte hasta alcanzar el nivel de 2001, aunque muy lejos de los consumos de años anteriores. El consumo anual de este carburante se estima en el momento actual en 0,45 millones de litros.

- Esta disminución se ha visto casi compensada por el paralelo aumento del consumo de la gasolina sin plomo. El consumo anual actual se puede estimar en 7.190 millones de litros y desde el año móvil que finalizó en el mes de junio de 1999 viene mostrando cifras superiores al consumo de gasolinas con plomo.

- Dentro de las gasolinas sin plomo, el consumo anual de las de bajo octanaje se ha reducido, en 2008, en un 7,6%, mientras que el de las de alto índice de octano, en el que se incluye desde el mes de agosto de 2001 la sustitutiva de 97 I.O. -ésta con carácter muy residual en 2006 y eliminada desde mediados de 2007- por tener el mismo tratamiento fiscal que la de 98 I.O., se ha reducido en un 19,3%.

- El consumo anual de gasóleo de automoción con pago del impuesto viene mostrando durante todo el período analizado, excepto 2008, un continuo crecimiento, por encima del 6%, si exceptuamos el año 2002 y 2005, que, en buena parte, se explica por la renovación realizada del parque de automóviles basada en motorizaciones diesel que han llegado a superar en porcentaje a los vehículos que utilizan la gasolina como carburante y que en 2003 parece haber recuperado el ritmo de crecimiento de años anteriores. En el último año el consumo se ha situado en 28.270 millones de litros, con una disminución del 3,4% respecto del año anterior. Este menor ritmo en 2008 obedece, principalmente, a la caída de actividad que se empieza a apreciar en el segundo semestre del año 2007 y que se hace más acusada en el último año.

## CONSUMOS ANUALES ESTIMADOS DE GASOLINAS Y GASÓLEOS

Cuadro nº 4.10.2

Período	Gasolinas sin Plomo						Total Gnas. (1)	Var. (%)	Gasóleo A	Var. (%)	Gasóleo Bonif.	Var. (%)	TOTAL	Var. (%)
	95 I.O.	Var. (%)	≥ 97 I.O.	Var. (%)	Subtotal	Var. (%)								
2002	7.061	5,14	2.942	52,71	10.004	15,75	10.004	-3,08	21.788	5,80	8.002	-3,15	39.795	1,58
2003	7.287	3,19	2.520	-14,37	9.806	-1,97	9.808	-1,96	23.534	8,01	8.489	6,09	41.831	5,12
2004	7.370	1,15	2.044	-18,87	9.415	-4,00	9.415	-4,01	25.281	7,42	8.996	5,97	43.691	4,45
2005	7.337	-0,45	1.351	-33,90	8.688	-7,71	8.689	-7,71	26.515	4,88	8.899	-1,08	44.103	0,94
2006	7.490	2,08	803	-40,54	8.294	-4,54	8.294	-4,54	28.296	6,72	8.361	-6,05	44.951	1,92
2007	7.111	-5,07	764	-4,86	7.875	-5,05	7.875	-5,05	29.253	3,38	8.714	4,23	45.843	1,98
2008	6.573	-7,55	617	-19,33	7.190	-8,70	7.190	-8,70	28.270	-3,36	8.243	-5,41	43.703	-4,67
En. 07	7.483	1,38	800	-37,98	8.283	-4,47	8.283	-4,47	28.493	6,51	8.406	-5,00	45.182	2,06
Feb	7.442	0,45	794	-35,36	8.236	-4,64	8.237	-4,64	28.540	6,16	8.232	-6,30	45.009	1,59
Mar	7.401	-0,30	792	-31,72	8.193	-4,54	8.194	-4,54	28.574	5,20	8.184	-6,49	44.952	1,02
Abr	7.350	-1,45	783	-28,94	8.133	-4,99	8.134	-4,99	28.630	5,52	8.264	-4,47	45.027	1,54
May	7.299	-2,53	779	-25,09	8.078	-5,28	8.078	-5,28	28.675	4,90	8.276	-4,56	45.030	1,11
Jun	7.283	-2,77	777	-20,59	8.060	-4,83	8.061	-4,83	28.736	4,46	8.295	-4,37	45.091	0,99
Jul	7.262	-3,44	777	-15,40	8.039	-4,74	8.039	-4,74	28.911	5,01	8.344	-3,72	45.295	1,47
Ago	7.233	-3,65	779	-10,56	8.012	-4,37	8.012	-4,37	29.028	5,09	8.360	-3,24	45.400	1,70
Sep	7.176	-4,46	777	-7,58	7.953	-4,77	7.953	-4,77	28.991	4,35	8.312	-3,66	45.256	1,11
Oct	7.170	-4,44	776	-5,40	7.946	-4,53	7.947	-4,53	29.197	4,33	8.474	-1,72	45.618	1,53
Nov	7.154	-4,75	772	-4,46	7.926	-4,72	7.927	-4,72	29.254	3,68	8.685	2,33	45.866	1,87
Dic	7.111	-5,07	764	-4,86	7.875	-5,05	7.875	-5,05	29.253	3,38	8.714	4,23	45.843	1,98
En. 08	7.073	-5,49	759	-5,11	7.831	-5,45	7.832	-5,45	29.279	2,76	8.645	2,84	45.756	1,27
Feb	7.085	-4,79	758	-4,61	7.843	-4,78	7.843	-4,78	29.447	3,18	8.725	5,99	46.016	2,24
Mar	7.049	-4,77	749	-5,41	7.798	-4,83	7.798	-4,83	29.255	2,38	8.629	5,44	45.682	1,62
Abr	7.007	-4,67	738	-5,82	7.744	-4,78	7.745	-4,78	29.379	2,62	8.660	4,79	45.784	1,68
May	6.970	-4,51	728	-6,60	7.697	-4,71	7.698	-4,71	29.265	2,06	8.612	4,06	45.575	1,21
Jun	6.890	-5,40	717	-7,75	7.607	-5,62	7.607	-5,62	28.920	0,64	8.561	3,21	45.089	-0,01
Jul	6.865	-5,47	700	-9,81	7.565	-5,89	7.566	-5,89	28.878	-0,11	8.564	2,63	45.008	-0,63
Ago	6.818	-5,73	681	-12,55	7.500	-6,40	7.500	-6,40	28.661	-1,27	8.505	1,74	44.666	-1,62
Sep	6.798	-5,27	667	-14,12	7.465	-6,14	7.466	-6,13	28.630	-1,24	8.506	2,33	44.601	-1,45
Oct	6.742	-5,98	650	-16,18	7.392	-6,97	7.393	-6,97	28.440	-2,59	8.431	-0,50	44.264	-2,97
Nov	6.637	-7,22	632	-18,23	7.269	-8,30	7.269	-8,30	28.271	-3,36	8.256	-4,93	43.797	-4,51
Dic	6.573	-7,55	617	-19,33	7.190	-8,70	7.190	-8,70	28.270	-3,36	8.243	-5,41	43.703	-4,67

Los consumos se expresan en millones de litros y corresponden a cada uno de los años móviles que finalizan en el mes considerado.

(1) Incluye la gasolina con plomo.

- El consumo anual de gasóleo bonificado, con aplicación del tipo reducido, excluidos los suministros que se benefician de una devolución posterior del impuesto, han experimentando una disminución como se refleja en el consumo del último año que se sitúa en los 8.243 millones de litros, con un decremento del 5,4% respecto de 2007.

- El consumo total anual de gasolinas y gasóleos con pago del impuesto ha experimentado una reducción del 4,7% en los últimos doce meses. El consumo global actual puede estimarse en 43.703 millones de litros anuales.

En el [\*\*gráfico número 4.10.2\*\*](#) se ha representado la evolución del consumo anual de cada uno de estos hidrocarburos en el período comprendido entre el mes de enero de 2005 y el de diciembre de 2008, lo que permite apreciar con toda claridad las tendencias a que se acaba de hacer referencia.

Ya pueden cuantificarse las tasas relativas a los factores que han determinado las variaciones de la tasa de variación de la recaudación líquida anual, las cuales se han recogido en el cuadro número 4.4.13. Así, por ejemplo, puede afirmarse que la reducción del 5,16% experimentada en la recaudación por el impuesto en el año 2008 con respecto a 2007, es el resultado conjunto de:

- Un decremento del 4,51% que se explica por la variación en el consumo anual en el período móvil que ha finalizado en el mes de noviembre;
- una prácticamente nula variación como consecuencia de la modificación de los tipos impositivos;
- un decremento del 0,14% debida a las modificaciones habidas en la estructura de la demanda;
- una ligera reducción del 0,43% debido a la cesión del impuesto al País Vasco;
- una variación prácticamente nula (0,09%) por la cesión del impuesto a Navarra;
- una reducción del 0,11% como consecuencia de la devolución del gasóleo profesional.

#### **4.10.2. Evolución del consumo en la Unión Europea.**

La perspectiva que del consumo de productos petrolíferos se acaba de ofrecer puede complementarse de una forma interesante deteniéndose a analizar lo ocurrido en la Unión Europea, en el período 1999-2008.

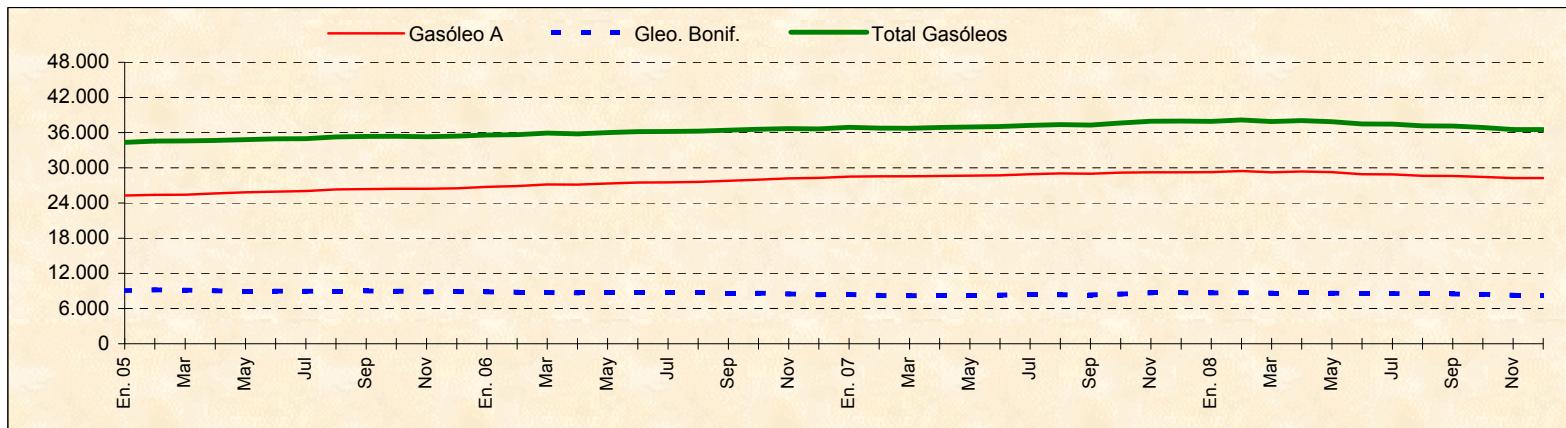
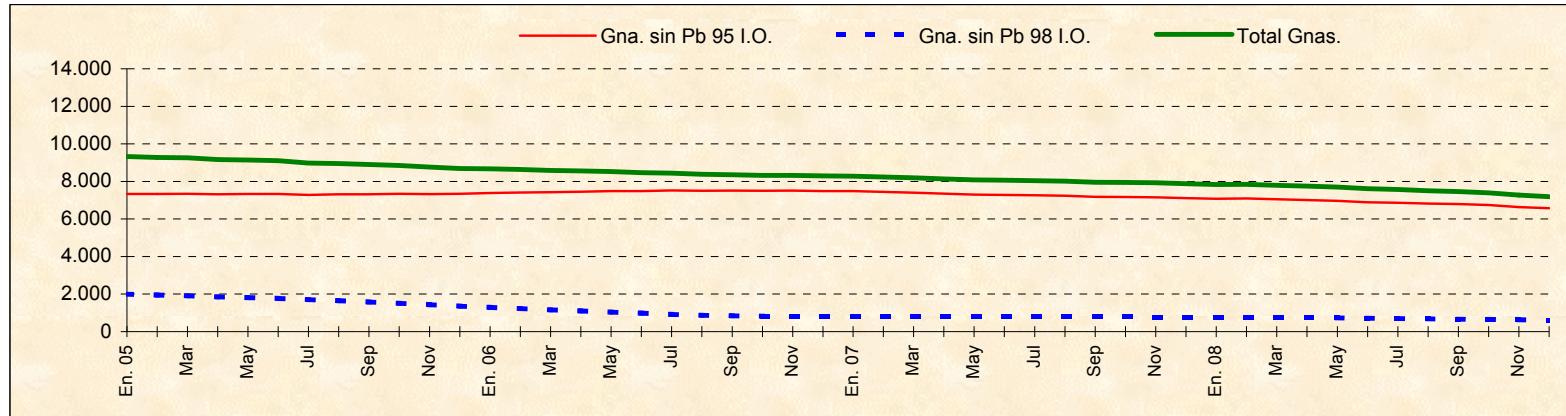
En el [\*\*cuadro número 4.10.3\*\*](#) se han anotado los consumos de gasóleo auto en cada uno de los Estados miembros y en el conjunto de la UE en cada uno de los años del citado período.

En el [\*\*cuadro número 4.10.4\*\*](#) se han convertido estos datos en números índices, haciendo igual a 100 los consumos correspondientes al año 1999. A la vista de estos cuadros, puede comprobarse cómo, para el conjunto de la UE de los 15, el consumo de gasóleo auto se ha incrementado en un 32% en estos nueve años. Este crecimiento no ha sido homogéneo, sino que mientras en países como España, su consumo ha aumentado un 58%, en Portugal lo ha hecho en un 53%, y, en otros, como Finlandia (28%), Suecia (38%) y Francia donde el incremento apenas alcanza el 23 por 100; no obstante, en ninguno de los Estados se ha registrado un descenso en el consumo. No se ha considerado el caso de Luxemburgo, ya que la cifra no mide realmente el consumo, sino el volumen de ventas con impuesto que va a consumirse en su mayoría en los Estados limítrofes, y que se intensifica en mayor o menor medida en función de la fiscalidad aplicada. Como ya se ha apuntado, España figura entre los Estados de los 15 que han experimentado un mayor incremento del consumo de este carburante.

La evolución del consumo de gasolinas se ha recogido en los [\*\*cuadros números 4.10.5 y 4.10.6\*\*](#), con la misma estructura que los anteriores. El consumo de gasolinas, en el conjunto de la UE, al contrario del gasóleo, refleja una reducción del 16% en el mismo período contemplado, apreciándose también grandes diferencias entre unos Estados y otros. Así, algunos Estados como Grecia e Irlanda han incrementado su consumo en más de un 22%, otros, prácticamente, lo han mantenido como es el caso

## EVOLUCIÓN CONSUMOS ANUALES DE GASOLINAS Y GASÓLEOS

Gráfico nº 4.10.2



### CONSUMOS DE GASÓLEO AUTO EN LA UE

Cuadro nº 4.10.3

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	4.924	5.192	5.426	5.632	5.799	6.305	6.195	6.314	6.462	6.327
Bulgaria					1.054	1.195	1.388	1.710	2.103	1.930
Chipre	350	355	341	351	254	341	333	351	367	
República Checa		2.388	2.596	2.977	3.197	3.703	3.860	3.976	4.041	
Dinamarca	2.077	2.034	2.032	2.212	2.376	2.565	2.670	2.640	2.768	2.840
Alemania	28.775	28.922	28.545	28.631	27.944	28.920	28.531	28.765	29.059	29.906
Grecia	2.530	2.267	2.287	2.425	2.594	2.561	2.538	2.715	2.849	3.586
España	15.732	16.847	18.073	19.234	20.755	22.132	23.282	24.585	25.772	24.822
Estonia	202	248	264	304	282	370	489	502	502	
Francia	26.667	27.355	28.684	29.670	30.081	30.762	31.048	31.891	32.958	32.827
Hungría		1.530	1.692	1.799	1.943	2.475	2.707	2.835	2.982	
Irlanda	1.141	1.656	1.737	1.853	1.913	2.077	2.251	2.424	2.683	2.579
Italia	17.788	18.252	20.077	21.454	22.283	23.979	24.359	25.362	26.118	26.217
Letonia	250	375	378	404	427	460	594	706	583	
Lituania	429	517	537	532	623	828	878	1.082	1.116	
Luxemburgo	804	989	1.049	1.155	1.335	1.645	1.836	1.765	1.746	1.831
Malta	86	75	71	117	107	103	93	n.d.	n.d.	
Holanda	5.122	5.416	5.530	5.727	5.947	6.155	6.255	6.541	6.723	6.743
Austria	3.892	4.262	4.675	5.175	5.742	5.936	6.268	6.175	6.321	6.147
Polonia		3.277	3.143	3.827	4.685	6.645	8.259	9.481	10.583	
Portugal	3.204	3.508	3.914	4.008	4.195	4.956	4.916	4.765	4.864	4.900
Rumania					2.152	2.174	2.845	3.196	3.779	4.432
Eslovaquia		727	919	799	846	1.101	1.168	1.303	1.442	
Eslovenia	413	468	455	495	628	725	957	1.049	1.218	
Finlandia	1.751	1.788	1.824	1.864	1.913	1.997	2.013	2.078	2.203	2.247
Suecia	2.925	2.933	2.969	3.104	3.218	3.401	3.566	3.692	3.907	4.037
Reino Unido	15.508	15.376	15.884	17.633	17.248	18.514	19.435	20.146	21.039	20.613
TOTAL UE (15)	132.840	136.797	142.706	149.777	153.343	161.905	165.163	169.858	175.472	175.622
TOTAL UE (25)		138.527	152.666	160.173	164.948	174.897	181.914	189.196	196.757	198.456
TOTAL UE (27)					168.154	178.266	186.147	194.102	202.639	204.818

Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

### EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS CONSUMOS DE GASÓLEO AUTO EN LA UE (NÚMEROS ÍNDICES. 1999 =100)

Cuadro nº 4.10.4

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	100	105	110	114	118	128	126	128	131	128
Bulgaria					100	113	132	162	200	183
Chipre		100	96	99	72	96	94	99	103	
República Checa		100	109	125	134	155	162	166	169	
Dinamarca	100	98	98	106	114	123	129	127	133	137
Alemania	100	101	99	99	97	101	99	100	101	104
Grecia	100	90	90	96	103	101	100	107	113	142
España	100	107	115	122	132	141	148	156	164	158
Estonia		100	106	123	114	149	197	202	202	
Francia	100	103	108	111	113	115	116	120	124	123
Hungría		100	111	118	127	162	177	185	195	
Irlanda	100	145	152	162	168	182	197	212	235	226
Italia	100	103	113	121	125	135	137	143	147	147
Letonia		100	101	108	114	123	158	188	188	155
Lituania		100	104	103	121	160	170	209	216	
Luxemburgo	100	123	130	144	166	205	228	220	217	228
Malta		100	95	156	143	137	124			
Holanda	100	106	108	112	116	120	122	128	131	132
Austria	100	110	120	133	148	153	161	159	162	158
Polonia		100	96	117	143	203	252	289	323	
Portugal	100	109	122	125	131	155	153	149	152	153
Rumania					100	101	132	149	176	206
Eslovaquia		100	126	110	116	151	161	179	198	
Eslovenia		100	97	106	134	155	204	224	260	
Finlandia	100	102	104	106	109	114	115	119	126	128
Suecia	100	100	102	106	110	116	122	126	134	138
Reino Unido	100	99	102	114	111	119	125	130	136	133
TOTAL UE (15)	100	103	107	113	115	122	124	128	132	132
TOTAL UE (25)			100	105	108	115	119	124	129	130
TOTAL UE (27)					100	106	111	115	121	122

## CONSUMOS DE GASOLINAS EN LA UE

Cuadro nº 4.10.5

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	2.394	2.245	2.186	2.087	2.105	1.932	1.762	1.465	1.394	1.307
Bulgaria					589	567	609	632	958	727
Chipre	212	235	228	261	285	305	322	352	373	
República Checa		1.903	1.929	2.103	2.095	2.055	2.014	2.085	2.031	
Dinamarca	1.981	1.940	1.913	1.919	1.920	1.927	1.869	1.840	1.826	1.723
Alemania	30.250	28.807	27.948	27.195	25.850	25.037	23.431	22.249	21.292	20.561
Grecia	3.222	3.302	3.378	3.532	3.677	3.814	3.958	4.026	4.128	4.060
España	8.937	8.539	8.406	8.174	8.052	7.721	7.269	6.940	6.696	6.295
Estonia		283	311	309	306	287	295	328	383	282
Francia	14.456	13.781	13.570	13.098	12.272	11.675	10.970	10.327	9.863	9.101
Hungría			1.397	1.438	1.421	1.474	1.464	1.546	1.579	1.565
Irlanda	1.416	1.493	1.551	1.584	1.573	1.627	1.711	1.734	1.827	1.724
Italia	17.693	16.808	16.466	16.070	15.438	14.559	13.517	12.673	11.885	11.050
Letonia		280	297	279	329	342	342	378	407	371
Lituania		375	345	317	308	275	339	360	433	437
Luxemburgo	564	582	561	558	567	550	501	450	433	426
Malta		61	61	44	70	58	68	76	n.d.	n.d.
Holanda	4.140	4.030	4.120	4.169	4.186	4.158	4.096	4.170	4.187	4.169
Austria	2.047	1.980	1.998	2.139	2.223	2.133	2.073	1.992	1.966	1.835
Polonia			5.512	4.283	4.237	4.305	4.024	4.199	4.170	4.269
Portugal	2.086	2.083	1.996	2.067	2.005	1.927	1.808	1.680	1.589	1.487
Rumanía					1.569	1.521	1.588	1.591	1.536	1.398
Eslovaquia			633	728	689	635	628	642	637	672
Eslovenia		808	801	767	749	666	599	638	620	649
Finlandia	1.850	1.785	1.809	1.841	1.852	1.882	1.876	1.862	1.861	1.761
Suecia	4.033	3.946	3.970	4.041	4.104	4.130	4.091	3.984	3.924	3.689
Reino Unido	21.789	21.300	20.191	19.978	19.087	19.484	18.731	18.144	17.591	16.737
TOTAL UE (15)	116.858	112.621	110.063	108.452	104.911	102.556	97.663	93.536	90.462	85.925
TOTAL UE (25)			121.558	118.774	115.384	112.978	107.782	104.039	101.128	96.574
TOTAL UE (27)					117.542	115.066	109.979	106.262	103.622	98.699

Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS CONSUMOS DE GASOLINAS EN LA UE  
(NÚMEROS ÍNDICES. 1999 =100)

Cuadro nº 4.10.6

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	100	94	91	87	88	81	74	61	58	55
Bulgaria					100	96	103	107	163	123
Chipre		100	97	111	121	130	137	150	159	
República Checa		100	101	111	110	108	106	110	110	107
Dinamarca	100	98	97	97	97	94	93	92	87	
Alemania	100	95	92	90	85	83	77	74	70	68
Grecia	100	102	105	110	114	118	123	125	128	126
España	100	96	94	91	90	86	81	78	75	70
Estonia			100	99	98	92	95	105	123	91
Francia	100	95	94	91	85	81	76	71	68	63
Hungría			100	103	102	106	105	111	113	112
Irlanda	100	105	110	112	111	115	121	122	129	122
Italia	100	95	93	91	87	82	76	72	67	62
Letonia			100	94	111	115	115	127	137	125
Lituania			100	92	89	80	98	104	126	127
Luxemburgo	100	103	99	99	101	98	89	80	77	76
Malta			100	72	115	95	111	125		
Holanda	100	97	100	101	101	100	99	101	101	101
Austria	100	97	98	104	109	104	101	97	96	90
Polonia			100	78	77	78	73	76	76	77
Portugal	100	100	96	99	96	92	87	81	76	71
Rumanía					100	97	101	101	98	89
Eslovaquia			100	115	109	100	99	101	101	106
Eslovenia		100	96	94	83	75	80	77	81	
Finlandia	100	96	98	100	100	102	101	101	101	95
Suecia	100	98	98	100	102	102	101	99	97	91
Reino Unido	100	98	93	92	88	89	86	83	81	77
TOTAL UE (15)	100	96	94	93	90	88	84	80	77	74
TOTAL UE (25)			100	98	95	93	89	86	83	79
TOTAL UE (27)					100	98	94	90	88	84

de Holanda, mientras que países como Bélgica y Francia, lo han reducido en más del 37%. El resto de países, entre ellos, España han visto también descender su consumo, aunque en porcentajes inferiores que apenas llegan a alcanzar el 30 por 100.

Es interesante destacar cómo hasta 1996 el consumo de gasolinas era, para el conjunto de la UE de los 15, muy superior al de gasóleo; a partir del año 1997, se invierte, pasando a 117 millones las gasolinas que prácticamente se estabilizan en 1998 y llegan a reducirse hasta los 94,2 millones en 2006 y más de 120 millones los gasóleos que continúan subiendo en los últimos ocho años, alcanzando los 175,6 millones en 2008, como consecuencia, fundamentalmente, del fenómeno de dieselización del parque de automóviles que está ocurriendo en todos los países de la UE. En el caso de España, esta circunstancia se destaca aún más, ya que en el último año analizado el consumo de gasóleo auto ha pasado a superar en más de 3,9 veces al de gasolinas.

La información relativa a los consumos de fuelóleo pesado se contiene en los [cuadros números 4.10.7](#) y [4.10.8](#). A la vista de ellos puede concluirse que el consumo de este combustible ha descendido en el conjunto de la UE de los 15 en un 41% en el período 1999-2008, habiendo acusado reducciones significativas en la mayoría de los Estados, con las únicas excepciones de España y Grecia en los que apenas ha variado. En el caso de Irlanda la caída en el consumo ha llegado a ser del 67%. Por lo que se refiere a España, el consumo se ha reducido en un 6% respecto al de 1999, un -0,9% respecto del año anterior.

El consumo de fuelóleo ligero ha descendido también en el conjunto de la UE (15) en el período analizado, como puede comprobarse en los [cuadros números 4.10.9](#) y [4.10.10](#), si bien lo ha hecho de forma más moderada (18%). En este caso las diferencias entre Estados miembros son más acusadas y así, solo España ha incrementado su consumo, mientras que los restantes países han consumido en el año 2008 menos que en 1999, con descensos tan acusados como el 65% de Suecia y el 54% de Portugal. En España ha aumentado el consumo de fuelóleo ligero en un 11 por 100.

La información relativa al consumo de gases licuados de petróleo se ha recogido en los [cuadros números 4.10.11](#) y [4.10.12](#). Estos hidrocarburos se consumen en una cuantía muy inferior a los que se han considerado anteriormente y, por lo que respecta a la UE de los 15 en su conjunto, refleja una variación negativa del 6% en los últimos nueve años, habiéndose distribuido esta variación de forma absolutamente irregular. En efecto, en Finlandia y el Reino Unido el consumo de G.L.P. ha crecido un 24% y 69%, respectivamente, mientras que en Suecia ha descendido en un 46%. El consumo español de estos gases que se ha mantenido prácticamente estabilizado hasta el año 2000, se ha reducido en los ocho últimos años, conforme se sustitúa por gas natural en el sector doméstico, hasta situarse en un 23% por debajo del correspondiente a 1999.

Los [cuadros números 4.10.13](#) y [4.10.14](#) recogen la información relativa a los consumos de querosenos que han crecido en el período analizado en un 23%. En general, en casi todos los países si exceptuamos Lituania y algún otro, con menos intensidad, han registrado incrementos en relación con el consumo de este producto, destacando, entre otros, España en el que ha crecido un 37% en el período analizado.

Finalmente, los [cuadros números 4.10.15](#) y [4.10.16](#) se pueden observar la evolución del producción/consumo de biocarburantes en el período 2003-2007. Los datos de consumo corresponden a los últimos tres años analizados que para el conjunto de la UE se han multiplicado por 2,2 en el caso del bioetanol y por 2,6 en el caso del biodiesel. En el año 2007, más del 24% y 48% de bioetanol y biodiesel, respectivamente, del consumo total de la UE, se realiza en Alemania. En España, mientras que el consumo de bioetanol, prácticamente, se encuentra estacionario, el consumo de biodiesel ha tenido un desarrollo extraordinario y se ha multiplicado por casi cinco veces en 2007 y si nos atenemos a los datos de los balances consolidados (Cfr. cuadros nº 4.9.15 y 4.9.16), lo ha vuelto a hacer en 2008.

#### **4.11. Rendimiento recaudatorio del consumo de hidrocarburos.**

El consumo de hidrocarburos resulta gravado, además de por los impuestos especiales, por el IVA como impuesto general sobre el consumo y, a partir de 2002, por el nuevo Impuesto sobre Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos (IVMDH). Por ello, al igual que se ha hecho con el resto de los

### CONSUMOS DE FUELÓLEO PESADO EN LA UE

Cuadro nº 4.10.7

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	1.925	1.574	1.745	937	2.109	1.269	1.436	1.197	1.015	601
Bulgaria					395	290	244	202	219	289
Chipre	995	944	985	1.144	990	1.175	1.200	1.257	1.301	
República Checa		853	486	484	525	499	389	371	322	
Dinamarca	542	427	505	604	721	870	552	570	371	366
Alemania	6.876	6.213	6.888	6.864	6.554	6.266	6.044	6.289	6.083	5.850
Grecia	2.997	3.001	2.757	2.701	2.642	2.614	2.641	2.834	3.034	2.792
España	12.427	11.905	12.643	13.846	13.120	12.986	13.536	12.320	11.745	11.637
Estonia		80	76	68		19	67	210	200	327
Francia	4.581	4.292	3.325	3.391	3.337	2.960	3.281	3.468	2.808	2.759
Hungría			1.232	789	664	327	188	147	118	78
Irlanda	2.049	1.736	1.849	1.492	1.103	1.278	1.279	1.002	738	669
Italia	19.183	16.719	14.419	15.464	13.349	10.594	8.089	8.347	5.866	5.176
Letonia		209	173	117	104	108	78	53	40	26
Lituania		473	539	591	402	368	191	209	75	122
Luxemburgo	6	6	6	7	4	4	2	2	1	
Malta		438	466	506	525	586	563	569	n.d.	n.d.
Holanda	84	51	98	21	47	57	31	32	97	78
Austria	1.546	1.220	1.165	1.042	1.268	1.156	1.077	1.057	862	794
Polonia			1.109	1.097	1.643	1.634	1.347	1.497	720	561
Portugal	3.919	3.242	3.263	3.551	2.360	2.173	2.755	1.784	1.679	1.565
Rumania					2.268	1.696	1.034	1.148	556	197
Eslovaquia			33	379	358	262	13	33	12	4
Eslovenia		127	112	82	61	55	44	77	60	79
Finlandia	1.630	1.481	1.582	1.602	1.646	1.615	1.459	1.522	1.367	1.223
Suecia	2.247	1.173	1.044	1.597	1.725	1.497	1.186	1.252	982	825
Reino Unido	2.415	1.833	2.806	1.721	1.539	2.063	1.964	2.151	2.208	2.372
TOTAL UE (15)	62.427	54.873	54.095	54.840	51.524	47.402	45.332	43.827	38.856	36.707
TOTAL UE (25)			59.632	59.940	56.909	52.276	49.497	48.211	41.709	39.527
TOTAL UE (27)					59.572	54.262	50.775	49.561	42.484	40.013

Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

### EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS CONSUMOS DE FUELÓLEO PESADO EN LA UE (NÚMEROS ÍNDICES. 1999 =100)

Cuadro nº 4.10.8

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	100	82	91	49	110	66	75	62	53	31
Bulgaria					100	73	62	51	55	73
Chipre		100	104	121	105	124	127	133	138	
República Checa		100	57	57	62	58	46	43	38	
Dinamarca	100	79	93	111	133	161	102	105	68	68
Alemania	100	90	100	100	95	91	88	91	88	85
Grecia	100	100	92	90	88	87	88	95	101	93
España	100	96	102	111	106	104	109	99	95	94
Estonia			100	89		25	88	276	263	430
Francia	100	94	73	74	73	65	72	76	61	60
Hungría		100	64	54	27	15	12	10	6	
Irlanda	100	85	90	73	54	62	62	49	36	33
Italia	100	87	75	81	70	55	42	44	31	27
Letonia		100	68	60	62	45	31	23	15	
Lituania		100	110	75	68	35	39	14	23	
Luxemburgo	100	100	100	117	67	67	33	33	17	0
Malta		100	109	113	126	121	122			
Holanda	100	61	117	25	56	68	37	38	115	93
Austria	100	79	75	67	82	75	70	68	56	51
Polonia		100	99	148	147	121	135	65	51	
Portugal	100	83	83	91	60	55	70	46	43	40
Rumania					100	75	46	51	25	9
Eslovaquia		100	1.148	1.085	794	39	100	36	12	
Eslovenia		100	73	54	49	39	69	54	71	
Finlandia	100	91	97	98	101	99	90	93	84	75
Suecia	100	52	46	71	77	67	53	56	44	37
Reino Unido	100	76	116	71	64	85	81	89	91	98
TOTAL UE (15)	100	88	87	88	83	76	73	70	62	59
TOTAL UE (25)			100	101	95	88	83	81	70	66
TOTAL UE (27)					100	91	85	83	71	67

### CONSUMOS DE FUELÓLEO LIGERO EN LA UE

Cuadro nº 4.10.9

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	5.825	5.418	5.736	4.999	5.538	5.497	5.588	4.931	4.111	4.062
Bulgaria						337	67	66	76	137
Chipre						302	199	202	165	152
República Checa						408	140	118	92	85
Dinamarca	1.778	1.669	1.727	1.453	1.451	1.320	1.237	1.484	1.300	1.542
Alemania	29.633	27.875	31.888	28.544	28.064	25.424	25.380	26.435	17.192	23.824
Grecia	3.638	3.961	4.379	4.553	5.207	4.936	4.936	4.891	4.387	3.296
España	9.468	9.207	9.828	9.533	10.249	10.887	11.013	10.682	10.980	10.505
Estonia						265	166	112	153	69
Francia	16.960	15.583	17.257	15.597	16.022	16.042	15.749	14.560	12.921	14.205
Hungría						407	361	158	220	226
Irlanda	1.710	1.430	1.386	1.303	1.321	1.265	1.338	1.296	1.286	1.237
Italia	6.627	6.289	5.797	5.263	5.620	5.420	5.547	5.215	4.546	4.414
Letonia						222	217	117	133	223
Lituania						47	26	20	18	28
Luxemburgo	355	301	335	311	303	319	298	276	263	267
Malta						53	61	55	n.d.	n.d.
Holanda	1.604	1.246	1.136	1.153	1.209	1.191	1.199	1.244	1.361	1.356
Austria	1.852	1.592	1.961	1.761	1.973	1.664	1.849	1.906	1.328	1.669
Polonia						3.948	2.301	1.726	1.350	1.188
Portugal	1.048	1.258	1.220	1.224	1.091	528	537	519	518	479
Rumania						890	169	94	102	93
Eslovaquia						222	14	16	60	26
Eslovenia						803	748	593	534	732
Finlandia	2.435	2.150	2.367	2.285	2.359	2.181	2.063	2.003	1.893	1.878
Suecia	2.313	2.969	1.950	3.129	1.952	1.588	1.242	1.224	878	821
Reino Unido	6.682	6.583	6.486	5.894	6.039	6.030	6.794	6.567	6.111	5.899
TOTAL UE (15)	91.928	87.531	93.453	87.002	88.398	84.292	84.770	83.233	69.075	75.454
TOTAL UE (25)						90.969	89.003	86.350	71.800	78.183
TOTAL UE (27)						92.196	89.239	86.510	71.978	78.413

Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

### EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS CONSUMOS DE FUELÓLEO LIGERO EN LA UE (NÚMEROS ÍNDICES. 1999 =100)

Cuadro nº 4.10.10

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	100	93	98	86	95	94	96	85	71	70
Bulgaria						100	20	20	23	41
Chipre						100	66	67	55	50
República Checa						100	34	29	23	21
Dinamarca	100	94	97	82	82	74	70	83	73	87
Alemania	100	94	108	96	95	86	86	89	58	80
Grecia	100	109	120	125	143	136	136	134	121	91
España	100	97	104	101	108	115	116	113	116	111
Estonia						100	63	42	58	26
Francia	100	92	102	92	94	95	93	86	76	84
Hungría						100	89	39	54	56
Irlanda	100	84	81	76	77	74	78	76	75	72
Italia	100	95	87	79	85	82	84	79	69	67
Letonia						100	98	53	60	100
Lituania						100	55	43	38	60
Luxemburgo	100	85	94	88	85	90	84	78	74	75
Malta						100	115	104		
Holanda	100	78	71	72	75	74	75	78	85	85
Austria	100	86	106	95	107	90	100	103	72	90
Polonia						100	58	44	34	30
Portugal	100	120	116	117	104	50	51	50	49	46
Rumania						100	19	11	11	10
Eslovaquia						100	6	7	27	12
Eslovenia						100	93	74	67	91
Finlandia	100	88	97	94	97	90	85	82	78	77
Suecia	100	128	84	135	84	69	54	53	38	35
Reino Unido	100	99	97	88	90	90	102	98	91	88
TOTAL UE (15)	100	95	102	95	96	92	92	91	75	82
TOTAL UE (25)						100	98	95	79	86
TOTAL UE (27)						100	97	94	78	85

## CONSUMOS DE G.L.P. EN LA UE

Cuadro nº 4.10.11

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	528	570	585	505	418	338	320	332	371	428
Bulgaria					354	331	388	400	434	413
Chipre										
República Checa										
Dinamarca	77	74	69	66	67	75	69	73	66	56
Alemania	2.682	2.765	2.860	2.591	2.615	2.656	2.755	2.773	2.790	2.874
Grecia										
España	2.570	2.491	2.330	2.350	2.265	2.339	2.293	2.076	2.063	1.979
Estonia										
Francia										
Hungría										
Irlanda										
Italia										
Letonia										
Lituania										
Luxemburgo										
Malta										
Holanda										
Austria										
Polonia										
Portugal										
Rumania										
Eslovaquia										
Eslovenia										
Finlandia	230	239	243	238	260	268	280	294	275	286
Suecia	734	615	430	469	422	429	408	420	408	397
Reino Unido	2.249	2.070	2.097	2.553	3.019	3.115	3.314	3.127	3.019	3.806
TOTAL UE (15)	18.314	18.016	17.471	17.540	17.613	17.808	17.624	16.579	18.914	17.274
TOTAL UE (27)					18.311	18.528	18.662	16.979	20.101	18.376

Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS CONSUMOS DE G.L.P. EN LA UE  
(NÚMEROS ÍNDICES. 1999=100)

Cuadro nº 4.10.12

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	100	108	111	96	79	64	61	63	70	81
Bulgaria					100	94	110	113	123	117
Chipre										
República Checa										
Dinamarca	100	96	90	86	87	97	90	95	86	73
Alemania	100	103	107	97	98	99	103	103	104	107
Grecia										
España	100	97	91	91	88	91	89	81	80	77
Estonia										
Francia										
Hungría										
Irlanda										
Italia										
Letonia										
Lituania										
Luxemburgo										
Malta										
Holanda										
Austria										
Polonia										
Portugal										
Rumania										
Eslovaquia										
Eslovenia										
Finlandia	100	104	106	103	113	117	122	128	120	124
Suecia	100	84	59	64	57	58	56	57	56	54
Reino Unido	100	92	93	114	134	139	147	139	134	169
TOTAL UE (15)	100	98	95	96	96	97	96	91	103	94
TOTAL UE (27)					100	101	102	93	110	100

## CONSUMOS DE QUEROSENO EN LA UE

Cuadro nº 4.10.13

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	1.513	1.483	1.123	1.218	1.505	1.389	1.249	1.149	988	1.550
Bulgaria					178	168	204	220	215	242
Chipre	282	337	301	320	311	316	314	303	303	300
República Checa		211	202	256	325	340	344	378	392	
Dinamarca	816	821	797	717	715	857	904	897	1.087	946
Alemania	6.827	7.168	6.836	6.807	6.968	7.527	8.101	8.512	8.822	8.939
Grecia	1.263	1.302	1.157	1.118	1.128	1.169	1.152	1.265	1.264	1.307
España	4.097	4.365	4.424	4.172	4.389	4.871	5.182	5.410	5.708	5.631
Estonia		23	16	19	18	29	8	39	69	83
Francia	5.788	5.978	5.868	5.847	5.773	6.070	6.125	6.370	6.574	6.610
Hungría			167	168	182	224	251	240	255	261
Irlanda	1.156	1.152	1.422	1.491	1.532	1.554	1.680	1.798	1.886	1.889
Italia	3.476	3.579	3.398	3.196	3.623	3.611	3.781	3.997	4.230	4.036
Letonia		26	26	27	39	109	58	74	90	98
Lituania		62	242	195	308	337	50	50	69	78
Luxemburgo	328	312	339	366	381	414	420	394	423	334
Malta		84	57	87	77	98	88	75	n.d.	n.d.
Holanda										
Austria	525	570	553	519	491	578	653	683	724	725
Polonia			241	254	275	239	312	412	428	522
Portugal	723	775	739	722	762	820	861	901	976	996
Rumania					116	176	165	165	161	156
Eslovaquia			48	51	30	51	41	39	60	60
Eslovenia		25	27	29	28	21	22	23	31	26
Finlandia	148	157	148	140	142	129	143	139	136	136
Suecia	908	827	856	774	754	840	870	889	944	996
Reino Unido	9.940	10.698	10.614	10.519	10.765	11.637	12.497	12.641	12.633	12.147
TOTAL UE (15)	37.508	39.187	38.274	37.606	38.928	41.466	43.618	45.045	46.395	46.242
TOTAL UE (25)				39.646	38.939	40.461	43.210	45.104	46.655	48.078
TOTAL UE (27)					40.755	43.554	45.473	47.040	48.454	48.460

Unidad: Miles de toneladas

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

EVOLUCIÓN HISTÓRICA DE LOS CONSUMOS DE QUEROSENO EN LA UE  
(NÚMEROS ÍNDICES. 1999 =100)

Cuadro nº 4.10.14

País	1999	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008
Bélgica	100	98	74	81	99	92	83	76	65	102
Bulgaria					100	94	115	124	121	136
Chipre		100	89	95	92	94	93	90	89	
República Checa		100	96	121	154	161	163	179	186	
Dinamarca	100	101	98	88	88	105	111	110	133	116
Alemania	100	105	100	100	102	110	119	125	129	131
Grecia	100	103	92	89	89	93	91	100	100	103
España	100	107	108	102	107	119	126	132	139	137
Estonia		100	119	113	181	50	244	431	519	
Francia	100	103	101	101	100	105	106	110	114	114
Hungría		100	101	109	134	150	144	153	156	
Irlanda	100	100	123	129	133	134	145	156	163	163
Italia	100	103	98	92	104	104	109	115	122	116
Letonia		100	104	150	419	223	285	346	377	
Lituania		100	81	127	139	21	21	29	32	
Luxemburgo	100	95	103	112	116	126	128	120	129	102
Malta		100	153	135	172	154	132			
Holanda										
Austria	100	109	105	99	94	110	124	130	138	138
Polonia		100	105	114	99	129	171	178	217	
Portugal	100	107	102	100	105	113	119	125	135	138
Rumania				100	152	142	142	139	134	
Eslovaquia		100	106	63	106	85	81	125	125	
Eslovenia		100	107	104	78	81	85	115	96	
Finlandia	100	106	100	95	96	87	97	94	92	92
Suecia	100	91	94	85	83	93	96	98	104	110
Reino Unido	100	108	107	106	108	117	126	127	127	122
TOTAL UE (15)	100	104	102	100	104	111	116	120	124	123
TOTAL UE (25)			100	98	102	109	114	118	121	121
TOTAL UE (27)					100	107	112	115	119	119

## PRODUCCIÓN/CONSUMO DE BIOETANOL EN LA UE

Cuadro nº 4.10.15

País	2003	2004	2005	2006	2007
Bélgica					
Bulgaria					66,2
Chipre					
República Checa				1,1	0,2
Dinamarca				3,6	6,0
Alemania	20,0	144,6	304,7	296,2	
Grecia					
España	160,0	202,4	113,0	114,5	112,6
Estonia					
Francia	82,0	80,9	74,9	147,8	263,4
Hungría			2,4	11,7	9,2
Irlanda				1,1	n.d.
Italia			5,1		
Letonia	9,8	0,5	1,0		
Lituania		0,9	5,5	11,6	
Luxemburgo				0,9	
Malta					
Holanda	11,1		24,1	88,1	
Austria				13,1	
Polonia	60,4	38,3	28,3	52,5	85,2
Portugal					
Rumania					
Eslovaquia				0,3	10,4
Eslovenia				0,2	0,8
Finlandia	3,8		0,8	1,7	
Suecia	52,0	56,5	144,5	162,9	181,6
Reino Unido		43,1	48,5	78,5	
<b>TOTAL UE (15)</b>	<b>294,0</b>	<b>374,7</b>	<b>525,2</b>	<b>808,0</b>	<b>1.042,1</b>
<b>TOTAL UE (27) (*)</b>	<b>424,7</b>	<b>422,8</b>	<b>557,3</b>	<b>880,3</b>	<b>1.225,7</b>

Unidad: Miles de toneladas equivalentes de petróleo (0,5074 tep/m<sup>3</sup>)

(\*) En el año 2003 se incluye 70,3 miles de toneladas vendidas por la Comisión.

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

## PRODUCCIÓN/CONSUMO DE BIODIESEL EN LA UE

Cuadro nº 4.10.16

País	2003	2004	2005	2006	2007
Bélgica					0,9
Bulgaria					8,2
Chipre					
República Checa	74,9	60,0	2,8	18,3	32,7
Dinamarca	41,0	70,0			
Alemania	715,0	1.035,0	1.548,0	2.532,0	2.937,8
Grecia				2,7	46,4
España	6,0	13,0	23,2	54,1	260,6
Estonia					0,6
Francia	357,0	348,0	344,2	589,4	1.233,0
Hungría					0,3
Irlanda				0,7	0,7
Italia	273,0	320,0	172,0	149,0	139,4
Letonia				2,5	1,4
Lituania			5,0	7,5	13,9
Luxemburgo				0,6	0,5
Malta				0,7	0,8
Holanda					24,1
Austria	32,0	57,0	79,1	333,4	318,2
Polonia			13,1	42,2	15,5
Portugal			0,1	70,3	166,9
Rumania				2,8	43,0
Eslovaquia		15,0	9,5	12,8	42,2
Eslovenia			5,0	4,1	13,0
Finlandia					0,1
Suecia	1,0	1,4	8,4	45,0	99,6
Reino Unido	9,0	9,0	25,1	131,8	269,1
<b>TOTAL UE (15)</b>	<b>1.434,0</b>	<b>1.853,4</b>	<b>2.204,1</b>	<b>3.977,6</b>	<b>5.854,1</b>
<b>TOTAL UE (27)</b>	<b>1.508,9</b>	<b>1.933,4</b>	<b>2.245,2</b>	<b>4.083,0</b>	<b>6.091,6</b>

Unidad: Miles de toneladas equivalentes de petróleo (0,7894 tep/m<sup>3</sup>)

Nota.- Producción hasta el año 2004 y consumo a continuación.

Fuente: Comité Professionnel du Pétrole

productos objeto de los impuestos especiales, en el [\*\*cuadro número 4.11.1\*\*](#), se ha estimado, a partir de los consumos con pago del impuesto y los precios medios anuales obtenidos de los precios medios mensuales del Bulletin Petrolier y de la Dirección General de Política Energética y Minas y los facilitados por CORES, el rendimiento fiscal global resultado tanto de la recaudación consolidada de los impuestos especiales, como de la correspondiente al IVMDH y de la derivada de la aplicación del IVA.

Esta estimación parte del valor, a precio de mercado, impuestos incluidos, de los productos consumidos en el año 2008, por lo que la cuota tributaria total obtenida corresponde a la devengada en dicho año que, lógicamente, debe reflejar ciertas diferencias con la recaudación consolidada obtenida con el criterio de caja derivada de los consumos del período anual móvil que ha finalizado en el mes de noviembre. En efecto, la cuota tributaria por el Impuesto Especial asciende a 11.222,5 millones de euros, tan solo un 0,006% superior a la recaudación consolidada, tasa similar a la que se aprecia al confrontar las cifras de la recaudación del Estado del cuadro número 4.4.6 y las devengadas del cuadro número 4.4.8.

La cuota tributaria devengada, en 2008, por el Impuesto Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos asciende a 1.268,6 millones y por el IVA, aplicado a dichos productos petrolíferos, alcanza los 6.801,5 millones, con lo que la cuota tributaria global se sitúa en los 19.292,5 millones de euros, lo que representa una fiscalidad total en 2008 sobre el valor de mercado del conjunto de hidrocarburos, con pago del I.E., del 39,12%, 4,27 puntos porcentuales inferior a la registrada en 2007 que fue del 43,39 por 100. Conviene precisar que en el IVMDH se ha incluido el tipo medio autonómico implantado en el año 2002 en Madrid, en 2004 por las Comunidades de Galicia, Asturias y Cataluña y en 2006 en las Comunidades Valenciana y de Castilla-La Mancha. Para éste análisis se han utilizado los tipos medios, estatal-autonómico, que han resultado en el año 2008, de acuerdo con las declaraciones practicadas, y que han sido: Gasolineras: 3,61 Cts/l; Gasóleo uso General/auto: 3,34 Cts/l; Gasóleo especial/bonificado: 0,75 Cts/l; Fuelóleo: 0,16 Cts/l y Queroseno uso General: 3,41 Cts/l.

La fiscalidad global media en 2008 del conjunto de las gasolinas alcanza el 50,04% frente al 52,43% de 2007, correspondiendo un 33,06% al derivado de la aplicación de los impuestos especiales (35,24% en 2007) y del de Ventas Minoristas de Determinados Hidrocarburos, un 3,2% (3,4% en 2007), y, el resto, al IVA.

Por su parte, la fiscalidad media de los gasóleos se sitúa en el 38,49%, del que un 22,08% corresponde a la cuota por impuesto especial, un 2,61% a la del IVMDH y, el resto, al IVA. Estos porcentajes fueron en 2007 del 43,09% en el caso de la fiscalidad total, del 26,18% por la cuota del impuesto especial y del 3,11 por el IVMDH. En el caso de los gasóleos auto resulta ser del 41,09% (24,36% por el I.E., 2,93% por el IVMDH y, el resto, al IVA) frente al 45,78% en 2007 y en el caso del gasóleo bonificado del 25,14%, del que el 10,35% corresponde a la cuota devengada por el I.E., 0,99% al IVMDH y el 13,79%, restante al IVA, frente al 28,28% en 2007.

Como "Otros", se han reflejado el resto de hidrocarburos de la tarifa 1ª del Impuesto Especial, teniendo en cuenta únicamente las salidas con pago del I.E., minoritarias respecto al conjunto global del consumo, en su gran mayoría exento del pago del I.E., aunque no así del IVA; si bien, dado que estos consumos corresponden a empresas que se pueden deducir el IVA, si exceptuamos el caso del G.L.P. utilizado como combustible (butano) que a partir de 2005 han tenido un tipo del 16% para el IVA, se han utilizado los mismos consumos para el cálculo de la cuota tributaria por este último. Resulta así una fiscalidad media para el caso de los G.L.P. envasados para usos distintos de carburante del 13,79% y del 24,22% para los G.L.P. Auto S.P.

## ESTIMACIÓN CUOTA TRIBUTARIA DEVENGADA POR IMPUESTOS ESPECIALES, VENTAS MINORISTAS (I.V.M.D.H) E IVA DE HIDROCARBUROS EN EL AÑO 2008

Cuadro nº 4.11.1

Producto	Consumo (Miles litros) (Miles de kg)	Estructura consumo %	P.V.P. CtsEur/litro CtsEur/kg.	Valor Mercado Miles Euros	I.E. CtsEur/litro CtsEur/kg	IVMDH CtsEur/litro CtsEur/kg	IVA CtsEur/litro CtsEur/kg	CUOTA TRIBUTARIA TOTAL (Miles Euros)				RATIOS (%)	
								I.E.	I.V.M.	IVA	TOTAL	Cuota I.E+IVM./ Valor Merc. Total	Fiscalidad Total
Gasolinas Con Plomo	461	0,0	106,30	490	40,48	3,61	14,66	187	17	68	271	41,47	55,26
Gasolinas Sin Plomo (95 I.O.)	6.573.404	91,4	112,30	7.381.932	37,17	3,61	15,49	2.443.268	236.977	1.018.198	3.698.443	36,31	50,10
Gasolinas Sin Plomo (98 I.O.)	616.644	8,6	123,00	758.472	40,29	3,61	16,97	248.458	22.231	104.617	375.306	35,69	49,48
<b>Total Gasolinas</b>	<b>7.190.509</b>	<b>16,5</b>	<b>113,22</b>	<b>8.140.894</b>	<b>37,44</b>	<b>3,61</b>	<b>15,62</b>	<b>2.691.913</b>	<b>259.224</b>	<b>1.122.882</b>	<b>4.074.019</b>	<b>36,25</b>	<b>50,04</b>
Gasóleo Auto	28.269.863	64,7	114,10	32.255.914	27,80	3,34	15,74	7.859.022	944.817	4.449.092	13.252.931	27,29	41,09
Gasóleo Bonificado:	8.242.640	18,9	76,04	6.267.590	7,87	0,75	10,49	648.816	62.066	864.495	1.575.377	11,34	25,14
Gasóleo Agríc.y Maq. Minería y O.P.	4.975.058	60,4	77,66	3.863.630	7,87	0,75	10,71	391.609	37.461	532.914	961.985	11,11	24,90
Gasóleo Calefacción	3.267.582	39,6	73,57	2.403.960	7,87	0,75	10,15	257.206	24.604	331.581	613.391	11,72	25,52
<b>Total Gasóleo</b>	<b>36.512.503</b>	<b>83,5</b>	<b>105,51</b>	<b>38.523.504</b>	<b>23,30</b>	<b>2,76</b>	<b>14,55</b>	<b>8.507.838</b>	<b>1.006.883</b>	<b>5.313.587</b>	<b>14.828.307</b>	<b>24,70</b>	<b>38,49</b>
<b>Total Gasolina + Gasóleo</b>	<b>43.703.011</b>	<b>100,0</b>	<b>106,78</b>	<b>46.664.398</b>	<b>25,63</b>	<b>2,90</b>	<b>14,73</b>	<b>11.199.751</b>	<b>1.266.107</b>	<b>6.436.469</b>	<b>18.902.327</b>	<b>26,71</b>	<b>40,51</b>
Otros :													
G.L.P. Uso dist. Carbur.(Miles de kg.)	1.851.130		105,12	1.945.908	0,00		14,50	0		268.401	268.401	0,00	13,79
G.L.P. Uso Gral.(Miles de kg.)	12.247		55,12	6.751	5,75		7,60	704		931	1.635	10,43	24,22
Fuelóleo (Miles de kg.)	1.322.011		51,26	677.716	1,40	0,16	7,07	18.508	2.110	93.478	114.096	3,04	16,84
Queroseno:													
Uso Gral.	12.424			15.757				3.486	402	2.173	6.061		
Uso Dist.	11.769		126,51	14.888	29,18	3,41	17,45	3.434	402	2.054	5.889	25,76	39,56
	655		132,65	869	7,87		18,30	52	0	120	171	5,93	19,73
<b>Total</b>				<b>49.310.529</b>				<b>11.222.448</b>	<b>1.268.619</b>	<b>6.801.452</b>	<b>19.292.520</b>	<b>25,33</b>	<b>39,12</b>

Los consumos y cuotas reflejados en el cuadro hacen referencia a la totalidad del ámbito territorial de los impuestos. La participación del País Vasco y Navarra puede estimarse en un 7,58%/1,86%, respectivamente, del total.

El tipo impositivo aplicado por el IVM corresponde al resultante en 2008 de aplicar también los tipos autonómicos vigentes durante dicho año (Cfr. cuadros 9.7.5 a 9.7.9 del IVMDH)

Los PVP de referencia corresponden a los precios medios anuales de la Dirección Gral. de Política Energética y de Minas. Ministerio de Industria, Turismo y Comercio y los facilitados por CORES.

Los consumos de gasóleo calefacción corresponden a datos de CORES y los de gasóleo agrícola y maquinaria minería y O. Públlicas se ha obtenido por diferencia.

Las cuotas tributarias totales corresponden a los consumos del año 2008 con pago del Impuesto ( criterio de devengo), por lo que existen ligeras diferencias con los datos de recaudación consolidada en cada uno de los impuestos que responden al criterio de caja (consumos del año móvil que ha finalizado en el mes de noviembre).